



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OZUMBA

SEPTIEMBRE 2003

INDICE

1 ANTECEDENTES	7
1.1 ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.....	7
1.2 OBJETIVOS	8
1.3 DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO	10
1.4 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA	10
2 DIAGNÓSTICO.....	14
2.1 MEDIO FÍSICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO.....	14
2.1.1 <i>Condiciones Geográficas</i>	14
2.1.2 <i>Estructura y formación de suelos</i>	18
2.1.3 <i>Aprovechamiento actual del suelo</i>	19
2.1.4 <i>Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos</i>	19
2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS	21
2.2.1 <i>Aspectos demográficos</i>	21
2.2.2 <i>Aspectos económicos</i>	25
2.2.3 <i>Aspectos sociales</i>	28
2.3 DESARROLLO URBANO	31
2.3.1 <i>Contexto Regional y Subregional</i>	31
2.3.2 <i>Distribución de la población y de las actividades por zona</i>	31
2.3.3 <i>Crecimiento histórico</i>	32
2.3.4 <i>Uso actual del suelo y tipos de vivienda</i>	34
2.3.5 <i>Procesos de ocupación del suelo</i>	43
2.3.6 <i>Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares</i>	44
2.3.7 <i>Oferta y demanda de suelo y vivienda</i>	44
2.3.8 <i>Zonas de valor histórico y cultural</i>	45
2.4 INFRAESTRUCTURA.....	45
2.4.1 <i>Infraestructura hidráulica</i>	45
2.4.2 <i>Infraestructura sanitaria</i>	50
2.4.3 <i>Infraestructura carretera y ferroviaria</i>	51
2.4.4 <i>Infraestructura vial</i>	52
2.4.5 <i>Sistema de transporte</i>	53
2.4.6 <i>Infraestructura eléctrica</i>	54
2.5 EQUIPAMIENTO URBANO	55
<i>Equipamiento Educativo y de Cultura</i>	56
<i>Equipamiento para la Salud y Asistencia</i>	58
<i>Equipamiento Turístico</i>	59
<i>Equipamiento para el Comercio</i>	59
<i>Equipamiento para el Abasto</i>	60
<i>Equipamiento de Comunicaciones y Transporte</i>	60
<i>Equipamiento Recreativo y Deporte</i>	61
<i>Equipamiento de Administración y Servicios</i>	62
<i>Equipamiento para Actividades Productivas</i>	62
<i>Equipamiento de Nivel Regional</i>	62
<i>Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano</i>	63
2.6 SERVICIOS PÚBLICOS	64

2.6.1	<i>Seguridad pública y administración de justicia</i>	64
2.6.2	<i>Recolección y disposición de desechos sólidos</i>	64
2.6.3	<i>Protección civil y bomberos</i>	64
2.6.4	<i>Comunicaciones</i>	65
2.8	SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO	66
2.9	EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE	74
3	PROSPECTIVA	75
3.1	ESCENARIOS TENDENCIALES	75
3.2	MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES	76
3.3	ESCENARIO PROGRAMÁTICO	85
3.3.1	<i>Potencial y condicionantes</i>	85
3.3.2	<i>Escenario Urbano</i>	90
4	POLÍTICAS	99
4.1	POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO	99
4.1.1	<i>Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano</i>	100
4.1.2	<i>Políticas de aprovechamiento del suelo</i>	101
4.1.3	<i>Políticas para preservación de zonas no urbanizables</i>	103
4.1.4	<i>Política de integración e imagen urbana</i>	104
4.2	POLÍTICAS SECTORIALES	106
4.2.1	<i>Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares.</i>	106
4.2.2	<i>Oferta de suelo y aprovechamiento de reservas.</i>	106
4.2.3	<i>Promoción y fomento a la vivienda.</i>	107
4.2.4	<i>Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional.</i>	108
4.2.5	<i>Construcción, ampliación y conservación de equipamiento regional.</i>	109
4.2.6	<i>Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento.</i>	112
4.2.7	<i>Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico.</i>	115
4.2.8	<i>Promoción del desarrollo económico y social.</i>	120
4.2.9	<i>Control de la contaminación y preservación ecológica.</i>	122
4.2.10	<i>Prevención y atención de riesgos urbanos.</i>	124
4.2.11	<i>Desarrollo municipal y coordinación intergubernamental.</i>	125
4.2.12	<i>Coordinación Intersectorial</i>	127
5	ESTRATEGIAS	128
5.1	UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES	128
5.2	ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO URBANO	130
5.2.1	<i>Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)</i>	130
5.2.2	<i>Delimitación de zona urbana, urbanizable y no urbanizable</i>	137
5.2.3	<i>Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables</i>	138
5.2.4	<i>Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables.</i>	143
5.2.5	<i>Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios.</i>	145
5.2.6	<i>Integración e Imagen Urbana</i>	148
5.2.7	<i>Orientación del Crecimiento Urbano</i>	152
5.2.8	<i>De los Programas de Desarrollo Urbano</i>	154
6	CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES	155

7	INSTRUMENTACIÓN.....	167
7.1	NORMATIVIDAD	167
7.1.1	<i>Normas Urbanas Generales</i>	167
7.1.2	<i>Normas Generales para Suelo Urbano</i>	183
7.1.3	<i>Normatividad de usos del suelo</i>	184
7.1.4	<i>Tipología de la vivienda</i>	211
7.1.5	<i>Normas sobre dotación de equipamiento</i>	214
7.1.6	<i>De dotación de agua potable y servicios públicos</i>	221
7.1.7	<i>Normas para la conservación del Centro Histórico y Cultural</i>	227
7.1.8	<i>Requerimiento de estacionamientos</i>	231
7.1.9	<i>Preservación de derechos de vía:</i>	255
7.2	INSTRUMENTOS.....	258
7.2.1	INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN	258
7.2.1.1.	<i>Marco jurídico-administrativo</i>	258
7.2.1.2.	<i>Sistema de planes</i>	259
7.2.1.3.	<i>Vigilancia</i>	259
7.2.2	INSTRUMENTOS DE FOMENTO	260
7.2.2.1.	<i>Suelo</i>	260
7.2.2.2.	<i>Obras públicas</i>	261
7.2.2.3.	<i>Prestación de servicios públicos</i>	262
7.2.2.4.	<i>Vivienda</i>	262
7.2.3	INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN	263
7.2.3.1.	<i>Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda municipal</i>	263
7.2.3.2.	<i>Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno</i>	263
7.2.3.3.	<i>Concertación con el sector social y privado</i>	265
7.2.3.4.	<i>Convenios de asociación y concesiones</i>	266
7.2.3.5.	<i>Desarrollo institucional</i>	268
7.2.4	INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS	271
7.2.4.1.	<i>Recaudación</i>	271
7.2.4.2.	<i>Creación y operación de fondos y fideicomisos</i>	272
7.2.4.3.	<i>Incentivos y exenciones</i>	272
7.2.4.4.	<i>Subsidios</i>	273
7.2.4.5.	<i>Asignación de recursos</i>	274
7.2.5	INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN.....	274
7.3	MECANISMOS DE EVALUACIÓN	275
7.4	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	275
8	ANEXO GRÁFICO	282
9	ANEXO ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO.....	283
10	EPÍLOGO	291

INDICE DE ILUSTRACIONES

Gráfica 1. Oscilación de la temperatura durante el período, 1950-1995	15
Gráfica 2. Precipitación promedio mensual, 1995.....	15
Gráfica 3. Comportamiento de la TCMA en el Estado y el Municipio, 1950-2000	22
Gráfica 4. Índice de masculinidad en el Municipio y el Estado, 1970-2000.....	23
Gráfica 5. Estructura poblacional del municipio, 1995-2000 (relación porcentual).....	24
Gráfica 6. Comparación de población por grandes grupos de edad, Estado– Municipio, 2000	25
Gráfica 7. Relación porcentual de la PEA que refirió laborar al año 2000.....	26
Gráfica 8. Distribución de PEA por sector de actividad, 2000	27
Gráfica 9. Nivel de ingresos Estado-Municipio, 2000.....	28
Gráfica 10. Nivel de Escolaridad, Estado – Municipio, 2000.....	29
Gráfica 11. Distribución de la población por localidad en el Municipio, 2000	32
Gráfica 12. Uso actual del suelo urbano en el municipio, 2000.....	37
Gráfica 13. Ocupación promedio de habitantes por vivienda, Municipio – Estado, 1970-2000	39
Gráfica 14. Servicios en vivienda en el Municipio y el Estado, 2000.....	40
Gráfica 15. Material predominante en paredes, 2000	41
Gráfica 16. Material predominante en pisos, 2000.....	42
Gráfica 17. Material predominante en techos, 2000	43
Gráfica 18. Escenario tendencial de población para el Municipio, 1970-2020.....	75
Gráfica 19. Escenario Programático de población para el Municipio, 1970-2020.....	89
Gráfica 20. Dosificación y usos del suelo.....	142
Gráfica 21. Fideicomiso.....	272

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la población en el municipio, 2000	31
Tabla 2. Proceso de poblamiento en el período 1970-2000.....	33
Tabla 3. Uso del suelo en el municipio de Ozumba, 2000.....	36
Tabla 4. Uso del suelo urbano de Ozumba. 2000.....	36
Tabla 5. Dotación mensual de agua, 1999-2000.....	47
Tabla 6. Intersecciones viales conflictivas.....	53
Tabla 7. Equipamiento Educativo y de Cultura.....	56

Tabla 8. Equipamiento para la Salud y Asistencia	58
Tabla 9. Equipamiento Turístico	59
Tabla 10. Equipamiento para el Comercio.....	59
Tabla 11. Equipamiento para el Abasto	60
Tabla 12. Equipamiento de Comunicaciones y Transporte.....	60
Tabla 13. Equipamiento Recreativo y Deporte.....	61
Tabla 14. Equipamiento de Administración y Servicios	62
Tabla 15. Déficit de Equipamiento.....	63
Tabla 16. Escenario tendencial de crecimiento poblacional al año 2020	76
Tabla 17. Condiciones para la implementación de un modelo de Desarrollo Regional Sustentable	87
Tabla 18. Escenario Programático de Crecimiento Poblacional al año 2020.....	89
Tabla 19. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2000-2005. Escenario programático	90
Tabla 20. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2005-2010. Escenario programático	90
Tabla 21. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2010-2015. Escenario programático	91
Tabla 22. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2015-2020. Escenario programático	91
Tabla 23. Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo.	92
Tabla 24. Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005.	96
Tabla 25. Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2005-20010.	96
Tabla 26. Definición de la Imagen – Objetivo Municipal	132
Tabla 27. Clasificación del Territorio.....	137
Tabla 28. Dosificación y usos del suelo municipal.....	138
Tabla 29. Dosificación y usos del suelo en área urbana.....	139
Tabla 30. Catálogo de proyectos, obras y acciones.....	155
Tabla 31. Tipología de vivienda	211
Tabla 32. Normas de equipamiento. Subsistema Educación.....	214
Tabla 33. Normas de equipamiento. Subsistema Salud.....	215
Tabla 34. Normas de equipamiento. Subsistema Asistencia Social.....	216
Tabla 35. Normas de equipamiento. Subsistema Cultura	216
Tabla 36. Normas de equipamiento. Subsistema Recreación	217
Tabla 37. Normas de equipamiento. Subsistema Deporte.....	218
Tabla 38. Normas de equipamiento. Subsistema Comercio	218

Tabla 39. Normas de equipamiento. Subsistema Abasto.....	218
Tabla 40. Normas de equipamiento. Subsistema Comunicaciones	219
Tabla 41. Normas de equipamiento. Subsistema Administración.....	220
Tabla 42. Normas de equipamiento. Subsistema Servicios urbanos	220
Tabla 43. Dotación de agua potable por tipo de vivienda	221
Tabla 44. Derechos de vía en líneas aéreas (CFE)	222
Tabla 45. Normas para la dotación de infraestructura	223
Tabla 46. Normas para vialidades	225
Tabla 47. Normas para el transporte.....	226
Tabla 48. Tabla de normas de estacionamiento	234
Tabla 49. Restricciones en derechos de vía.....	255
Tabla 50. Formato 1: Indicadores de Impacto y Población Beneficiada.....	277
Tabla 51. Formato 2: Metas Propuestas y Alcanzadas (Avance Físico).....	279
Tabla 52. Formato 3: Avance Presupuestal.....	281

1 ANTECEDENTES

El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba, Estado de México, se constituye como el instrumento técnico – jurídico que en materia de planeación urbana determinará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales que garanticen un desarrollo sustentable, homogéneo y armónico con el medio urbano, social y natural.

La elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo Urbano, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Ozumba, que de manera conjunta buscan garantizar la existencia de mecanismos de planeación actualizados en la entidad, acordes a la dinámica económica y poblacional.

1.1 ALCANCES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Los alcances del Plan se encuentran estructurados en dos niveles de revisión, análisis y propuesta; es decir, se realiza un estudio para el ámbito municipal que incorpora a una escala puntual, el análisis urbano de la cabecera municipal a partir de la siguiente estructura:

1. Antecedentes y Fundamentación Jurídica. Contiene los aspectos de interés general tales como la motivación, alcances, objetivos que se persiguen, delimitación del Municipio y la fundamentación jurídica del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

2. Diagnóstico. Incluye un análisis de las condiciones prevalecientes en el medio natural, social, económico y urbano.

3. Prospectiva. Analiza el escenario previsto para el municipio de mantenerse las características urbanas y poblacionales actuales, así como el potencial económico del municipio que permitirá definir el escenario de población programático y los requerimientos totales de suelo, infraestructura y equipamiento.

4. Políticas. Contiene las políticas aplicables en el municipio y su cabecera municipal, tanto para el ordenamiento urbano como sectoriales.

5. Estrategia. Contiene los lineamientos específicos que permiten orientar el desarrollo urbano y la definición de áreas aptas al desarrollo urbano, a la vez que incorpora programas regionales de infraestructura y/o equipamiento y define usos y destinos para el Municipio y la Cabecera Municipal.

6. Catálogo de proyectos, obras y acciones. Este capítulo contiene de manera concreta e integrada el conjunto de acciones propuestas en la estrategia,

especificándose localización, plazos, cuantificación y sectores o dependencias responsables de ejecutarlas.

7. Instrumentación. Define los instrumentos jurídicos, administrativos y financieros que hagan posible la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, una vez discutido y aprobado por las instancias correspondientes.

8. Anexo Gráfico. Contiene todos los planos desarrollados en la elaboración y definición del plan estructurado en 13 rubros.

9. Anexo Estadístico y Metodológico. Contiene los aspectos teóricos desarrollados por el consultor para la identificación de la problemática urbana y definición de la estrategia aplicable en el municipio.

1.2 OBJETIVOS

La realización del Plan Municipal de Desarrollo Urbano del municipio de Ozumba tiene como finalidad cubrir los siguientes objetivos:

Objetivos Generales

- Diagnosticar la relación entre los centros de población y el territorio municipal con el fin de identificar sus problemáticas y potencialidades.
- Desarrollar una imagen objetivo para el municipio basada en sus potencialidades y su funcionamiento óptimo en el contexto regional y estatal.
- Proponer la estructura y normatividad urbana en usos y destinos, que permita el ordenamiento urbano y garantice el bienestar social.
- Definir y delimitar zonas aptas y no aptas para el desarrollo urbano.
- Precisar las metas, objetivos, políticas, proyectos y programas prioritarios de desarrollo urbano para al ámbito municipal y del Centro de Población.
- Asegurar mayores y mejores oportunidades de comunicación y de transporte, para favorecer la integración intra e interurbana.
- Proponer los incentivos y estímulos que en su conjunto, coadyuven a la consolidación de la estrategia de desarrollo urbano.
- Dotar a las autoridades municipales los elementos técnicos e instrumentos jurídicos requeridos para generar los proyectos, programas y políticas requeridos, para lograr

la estructuración del municipio en función del bienestar de sus habitantes y el manejo sustentable de sus recursos naturales.

Objetivos Particulares

- Diseñar estrategias y proyectos para enfrentar la falta crónica de agua potable, aplicando la reglamentación para brindar este servicio y brindar alternativas de solución para el problema de suministro en áreas alejadas de los límites de la red establecida y de la proyectada.
- Establecer estrategias para lograr el tratamiento y descarga adecuados de las aguas servidas producidas por el municipio y las que entran a éste desde otros centros urbanos.
- Definir proyectos y programas para la conservación y recuperación de la imagen urbana y paisaje del municipio.
- Implementar estrategias para controlar y orientar la expansión urbana, evitando la dispersión e incluyendo la defensa e intensificación de los usos agrícolas y forestales del suelo.
- Establecer acciones y proyectos para aprovechar el patrimonio natural y cultural del municipio para la generación de empleos e ingresos para su población.
- Definir las zonas del municipio que requieren ser establecidas como Áreas Naturales Protegidas, así como áreas de conservación y riesgo.
- Establecer programas para el manejo adecuado de los desechos sólidos, incluyendo la disposición segura y económicamente factible de los desechos tóxicos no reciclables, contemplando su reglamentación.
- Diseñar estrategias y programas que permitan la vinculación de los centros educativos en la planeación urbana, así como en la transformación y aprovechamiento sustentable de los recursos.
- Implementar un programa integral de vialidad, que permita mejores condiciones de tránsito en la zona urbana y una evacuación oportuna en caso de emergencias por erupciones volcánicas u otro tipo de factores de riesgo para la población.
- Implementar programas para la participación comunitaria en la planeación e implementación de los programas derivados del presente plan.
- Señalar los instrumentos jurídicos, económicos y administrativos que se estimen pertinentes para la implementación de las acciones, estrategias y programas propuestos.

1.3 DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO¹

El municipio de Ozumba se localiza en la porción suroriente del Estado de México y colinda al noreste con el municipio de Amecameca, al noroeste con una pequeña porción del municipio de Juchitepec, al este con Atlautla de Victoria, al oeste con el municipio de Juchitepec y al sur con el pueblo de Achichipilco del Estado de Morelos, contando con las siguientes referencias geográficas:

Norte. 19°04'34" de latitud norte.
Sur. 18°56'48" de latitud norte
Este. 98°46'14" de longitud oeste.
Oeste. 98°50'42" de longitud oeste.

Cuenta con una superficie total de 4,802.61 has. La cabecera municipal es la Villa de Ozumba de Alzate, el resto del territorio está integrado por 5 delegaciones que se dividen en 16 barrios, dos colonias, 8 ranchos y tres ex haciendas.

1.4 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Bases Jurídicas

La legislación vigente determina la obligatoriedad de formular, decretar, ejecutar, evaluar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano; siendo éstos los instrumentos jurídicos encargados de sustentar el presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano, conforme a lo siguiente.

Marco Jurídico Federal

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** señala en sus artículos 26 y 115 que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico y los municipios en términos de las leyes federales y estatales relativas estarán facultados

¹ El presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano no prejuzga los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de México (Ley Orgánica Municipal, Artículo 7).

En las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconozca jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

El Presente documento no genera derechos para el o los territorios de que se trate el diferendo territorial.

para formular, aprobar y administrar la zonificación y los planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de su reservas territoriales y ecológicas, en la formulación de los planes de desarrollo regional, mismos que estarán en concordancia con los Planes Generales de la materia, así como controlar y regular la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales.

La **Ley de Planeación Federal** cuyas disposiciones son de orden público e interés social y dan a la planeación estatal el carácter de permanente y democrática abriendo espacios de participación y consulta a los diversos grupos sociales y establece como documento rector al **Plan Nacional de Desarrollo**.

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece que: Las acciones de Planeación en el ámbito urbano tendrán como objetivo central una estrategia que permita la competitividad internacional del Sistema Urbano Nacional, a la vez que haga posible incorporar al desarrollo a vastas regiones del País. Asimismo, el ejecutivo federal se propone apoyar a los estados y municipios para que cumplan eficaz y oportunamente sus funciones relativas al desarrollo urbano y el respeto a los Planes de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de cada localidad, así como el respeto a los usos de suelo previstos por cada administración, a efecto de que el crecimiento de las ciudades sea debidamente controlado por los Estados y Municipios.

La **Ley General de Asentamientos Humanos** menciona la importancia que tiene la federación al participar con los Estados y los Municipios en el establecimiento de la normatividad en el tema de planeación, ordenación y regulación de los asentamientos humanos, reconociendo la utilidad de la participación ciudadana en este proceso. Además determina las atribuciones de los gobiernos municipales destacando la formulación, aprobación y administración de los planes y programas de desarrollo urbano y los procedimientos para la aprobación y ejecución de dichos planes y programas; advirtiendo en este rubro la concurrencia y coordinación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

La **Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente** establece en su artículo 6 fracción X que el ordenamiento ecológico local se llevará a cabo a través de los correspondientes planes de desarrollo urbano.

Marco Jurídico Estatal

En el ámbito estatal la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su artículo 77 fracción VI faculta al Gobernador del Estado a planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, en la esfera de su competencia; mediante un sistema de planeación democrática, considerando la participación y consulta popular

para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo urbano.

Por su parte la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México**, en su artículo 31 fracciones I, II, IV, V, VI y VII confiere atribuciones a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para aplicar y vigilar las disposiciones legales en materia de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, del desarrollo urbano y vivienda, promover la implantación de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y vigilar su congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo Urbano y los Regionales, así como vigilar el desarrollo urbano de las comunidades y centros de población del Estado.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** establece que sus disposiciones son de orden público e interés social y destaca entre sus normas un sistema de planeación y participación democrática para el desarrollo del Estado de México y Municipios, de los grupos sociales y sus habitantes para la elaboración, ejecución y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipales del Estado de México.

En sus artículos 13 y 14 advierte que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos el proceso de planeación estratégica, los planes, los programas y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos determinando a su vez que este sistema se conforma entre otros instrumentos por los Planes de Desarrollo Municipales del Estado de México.

El **Código Administrativo del Estado de México**, en su Libro Quinto, titulado: “Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población” fija las bases de planeación, regulación, control, vigilancia y fomento al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de poblaciones en la entidad. En sus artículos 5.21, 5.23 y 5.24 prevé el Sistema Estatal de Planes de Desarrollo Urbano y determina que éste se integra por el conjunto de instrumentos técnicos y normativos formulados por autoridades estatales y municipales con la participación social, entre los que se enmarca los Planes Municipales de Desarrollo Urbano, asimismo se establece su integración, contenido y vinculación entre si y con otros instrumentos de planeación.

Destaca en su contenido la integración de materias que resulten necesarias y que impriman un carácter integral que propicie el desarrollo sustentable del Estado.

Por otra parte, el artículo 5.28 en relación con los artículos 5.9 y 5.10 precisa el procedimiento para su elaboración, aprobación, publicación e inscripción, así como las facultades de los Municipios para elaborar ejecutar y evaluar los **Planes Municipales de Desarrollo Urbano** y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para emitir los respectivos dictámenes de congruencia de los Planes Municipales de Desarrollo Urbano con los Planes Estatal y Regionales de Desarrollo Urbano y los Planes Parciales que de éstos deriven; además precisa en sus artículos 5.25 y 5.27 que los planes de desarrollo urbano de competencia municipal, deberán sujetarse a las políticas y estrategias del Plan Estatal y en su caso de los Planes Regionales de Desarrollo Urbano, estableciendo la zonificación que deberán administrar los municipios. Los que contravengan esta disposición serán nulos y no producirán efecto jurídico alguno.

Por su parte el **Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México** en el apartado: “De la conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable” previene que la política ambiental estatal y municipal observará y aplicará los principios contenidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente a través de diversos instrumentos entre los que cita, la regulación ambiental de los asentamientos humanos.

Marco Jurídico Municipal

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece en sus artículos 11 y 12 que los Municipios estarán facultados para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas. Asimismo determina que los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y los planes de desarrollo urbano correspondientes.

De la misma manera, el Bando Municipal de Ozumba señala que el municipio será el responsable de la conservación y adecuación del uso del suelo dentro del límite municipal en sus artículos 37 y 39 de las disposiciones relativas al desarrollo urbano, tienen las siguientes atribuciones: crear la Infraestructura para el desarrollo del municipio, así como vigilar el cumplimiento de los reglamentos en cuanto a vivienda.

2 DIAGNÓSTICO.

2.1 MEDIO FISICO: VOCACIÓN Y POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO

El municipio de Ozumba está localizado en una planicie inclinada que desciende suavemente, rodeada por varias mesetas y cimas de 2,000 a 3,000 m sobre el nivel del mar, por lo que sus suelos tiene el mayor valor agroecológico de la Subregión Sur, además de contar con una zona de transición climática al sur del municipio lo que da como resultado una zona apta de diversificación de cultivos. Los suelos del municipio de Ozumba son aptos principalmente para la fruticultura. Su fragilidad, debido a su origen principalmente volcánico, hace que sean extremadamente vulnerables a la erosión hidrológica y eólica. Existe el potencial para riego, con aguas tratadas o con agua del acuífero somero encontrado a una profundidad de 8-15 metros de su superficie. Sin embargo, en la actualidad, solo existen terrenos de temporal.

Para desarrollar al máximo sus potencialidades se ha dado a la tarea de integrar en forma funcional el manejo de sus recursos naturales. A través de estas acciones, demuestra el alto valor cultural y ecológico que como medio de preservación natural tiene esta región.

2.1.1 Condiciones Geográficas.

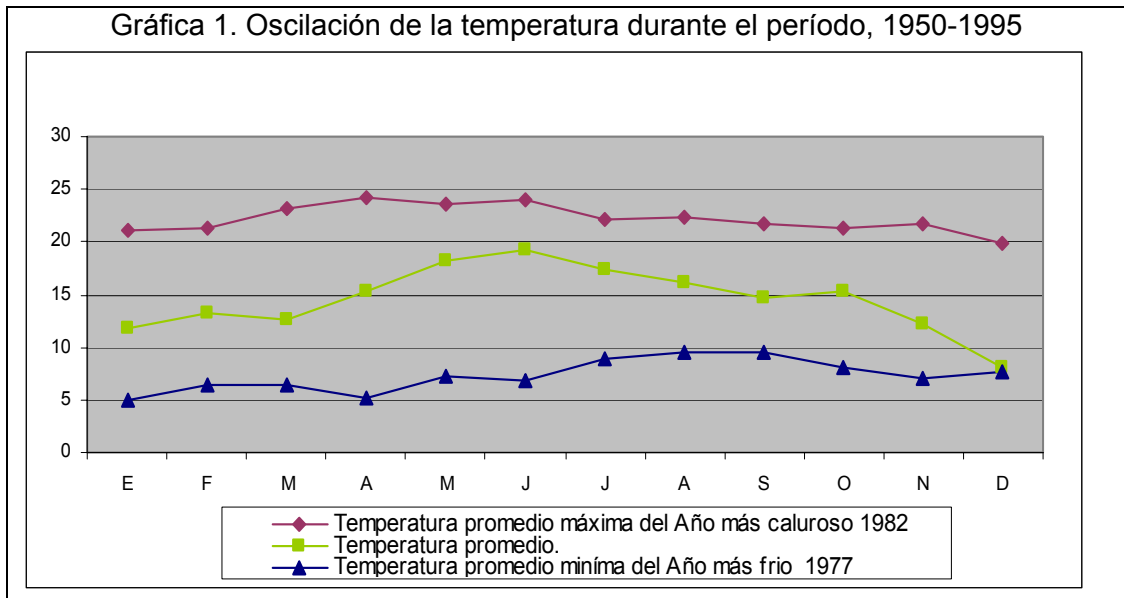
Clima

De acuerdo con la clasificación climática de Köpen, modificada y adaptada a las condiciones de la República Mexicana por E. García, se tiene que en las partes norte y centro del municipio se presenta un clima templado C(W2)(W) en donde la temperatura media anual oscila entre los 12 y 18 °C.

Esta clasificación significa que las condiciones climáticas son subhúmedas. El régimen de lluvias se da predominantemente en verano y un porcentaje bajo de lluvias en invierno por lo que los veranos son largos y frescos.

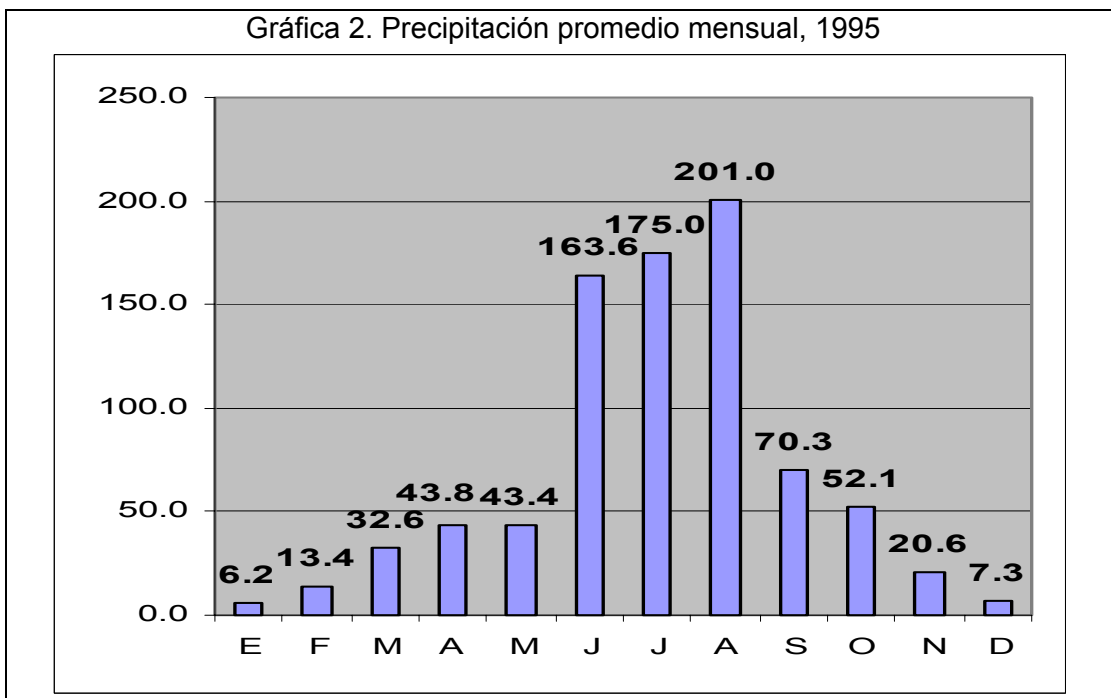
En el municipio de Ozumba existen dos tipos de clima. El clima predominante es el clima templado con una temperatura anual promedio que oscila entre los 12° C y 18°C.; las temperaturas mínimas se registran en invierno y en promedio alcanzan 7°C durante ésta época. Las temperaturas más elevadas se registran en verano y en promedio alcanzan los 22° C.

La mayor parte del municipio es subhúmeda con precipitaciones en verano y escasas precipitaciones en invierno, goza de un clima semicálido (A)C(W2)(W)A(12) con temperatura media anual entre 18 y 22 °C; es decir, un clima de transición entre templado y cálido, este último con temperatura media anual superior a 22 °C característico del Valle de Cuautla.



Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

Por otra parte, la influencia de la orografía de la zona ocasiona choques del viento y su ascenso por convección, especialmente en verano; y durante el invierno, a causa del predominio de los vientos del oeste privan condiciones de sequía.



Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

En cuanto a la precipitación promedio anual, se establece entre 850 mm. en las tierras bajas y 920 mm. en las tierras de mayor altitud. El periodo lluvioso es a partir de la tercera semana de mayo y la máxima incidencia de lluvia se presenta en el mes de

julio. La duración del periodo de lluvias varía entre 150 y 170 días. Durante el invierno prevalecen las condiciones de sequía en todo el municipio. Las tierras de cultivo son de temporal por lo que su producción es limitada.

Orografía

El municipio de Ozumba se encuentra en el Eje Volcánico Transversal. La parte norte se caracteriza por tener una topografía con pequeños valles agrícolas. Al sur existen grandes terrenos accidentados por la presencia de elevaciones variables. Al este y oeste la presencia de barrancas origina que existan pocas áreas utilizables para fines urbanos o agrícolas. La parte central se caracteriza por un continuo lomerío y cerros aislados. En la parte norte existen pendientes que van de 15% a 25%° por lo que la altura sobre el nivel del mar disminuye de norte a sur, descendiendo de 2,600 a 1,850 msnm.

Los suelos de Ozumba son de origen volcánico por lo que drenan rápidamente, carecen de materia orgánica y son enormemente susceptibles a la erosión. Por estos motivos requieren de un manejo cuidadoso para que sean productivos.

La parte nororiente del municipio está formada por suelos compuestos de materiales gruesos de antiguos lechos de lagos glaciares muy erosionados que ha sufrido de prácticas de monocultivo, principalmente maíz; tal es el caso de las tierras agrícolas de los ejidos de Ozumba, Tecalco y San Vicente Chimalhuacan.

Las tierras de las delegaciones de Santiago Mamalhuazuca y San José Tlacotitlán son producto de cenizas volcánicas y materia orgánica de árboles y arbustos por lo que es ácido y pobre en nutrientes, teniendo una vocación forestal y una susceptibilidad muy alta a la erosión.

La topografía del municipio de Ozumba es muy accidentada. En la parte este y oeste predominan las barrancas. En todo el municipio predomina un continuo lomerío. La conjunción de estos factores hace que existan condiciones desfavorables para el desarrollo urbano o agricultura.

Estas condicionantes han originado problemas como la aparición de asentamientos en zonas de riesgo y que se utilicen laderas de cerros para fines urbanos o agrícolas. Tal es el caso de los alrededores de la cabecera municipal, la delegación de San Vicente Chimalhuacan, Tlacotitlan y San Lorenzo Tlaltecocoyac.

Geomorfología

Las elevaciones principales dentro del municipio son el Cerro Joyocacán con 2,217 msnm, cuyos terrenos pertenecen en menor proporción al municipio de Ozumba, y en mayor proporción al municipio de Amecameca. El Cerro de Chimal o Huilotepec que tiene una altura de 2,450 msnm y sirve como límite entre los municipios de Ozumba

y Tepetlixpa. En la parte oriental de este cerro se localiza la población de San Vicente Chimalhuacán.

Existen elevaciones de menor importancia como “El Cerrito” con 150 metros de altura sobre el nivel promedio, y está ubicado entre la Villa de Ozumba y Chimalhuacán. En la parte central del municipio, entre las barrancas de Santa Rosa y la del Corral, hay otra elevación conocida como “La Herradura” en la cual se explota grava y arena.

En la cabecera municipal destaca la existencia de barrancas en la parte este y oeste. Durante la época de lluvias conducen aguas de temporal o corrientes intermitentes, el resto del año permanecen secas o con aguas contaminadas provenientes de los drenajes vertidos por los asentamientos colindantes y algunos dispuestos dentro de las barrancas. En la parte norte del municipio existen las barrancas El Garciaco, Tepanatlaco y Capola.

La superficie del municipio de Ozumba presenta un relieve irregular y muy accidentado, con pendientes de 15 - 25%, por ello, la expansión actual de la mancha urbana se caracteriza por asentamientos irregulares en zonas de riesgo. Además, el riesgo volcánico latente desencadena factores de peligro aún mayores para la población del municipio. Debido a estos dos factores, no se detectaron áreas con potencial para el desarrollo urbano.

Hidrología

El municipio de Ozumba se ubica en la micro cuenca del Arroyo Nexpayantla que forma parte de la región hidrológica No. 18 Cuenca del Río Balsas.

El municipio se asienta sobre la formación geohidrológica "Llano Ozumba-Amecameca". Este sistema de acuíferos está compuesto de material de relleno, principalmente con materiales piroclásticos (roca y arena volcánica) y materiales más finos (arcillados), arrastrados por las precipitaciones sobre las laderas boscosas del volcán.

El sistema Llano Ozumba-Amecameca está impregnado con agua de lluvia y de los deshielos. El agua de este sistema es de excelente calidad, aunque la presencia de arena desgasta los equipos de bombeo y la falta de estructuras geológicas sólidas hace que los pozos profundos en este acuífero sean vulnerables a eventos sísmicos.

Los acuíferos del sistema “Llano Ozumba-Amecameca” descargan hacia otros con niveles de agua más bajos, principalmente hacia el Acuífero Chalco-Xochimilco, el cual está siendo sobre explotado a un ritmo siete veces mayor que su tasa de recarga.

El cauce del Arroyo Nexpayantla atraviesa el municipio y forma su límite poniente. La micro cuenca de este río recibe los escurrimientos de las caras norte y poniente del volcán Popocatepetl. Debido a los suelos arenosos y la existencia de

fisuras profundas, el 97% del agua que cae sobre Ozumba, se absorbe hacia el complejo sistema de acuíferos subyacentes.

El Arroyo Nexpayantla, alimentado por los deshielos, al pasar por los centros urbanos, se convierte en un basurero y en un canal de aguas negras constituyendo un foco de infección para los pobladores.

Tradicionalmente, el agua de las capas superiores del sistema acuífero ha sido manejada mediante pozos familiares, pero en los últimos años se ha contaminado por agroquímicos, fosas sépticas y la infiltración de aguas negras del arroyo Nexpayantla. Por lo tanto, no es potable y sólo puede utilizarse para fines de aseo.

La cabecera municipal es atravesada por el Arroyo Nexpayantla. Además existen algunos escurrimientos importantes como las pozas comunitarias de Necuate, Alvaresco, Atzinco, La Noria, La Garita y Cruz Verde. La dirección de la corriente del agua es de norte a sur y pueden dividirse en dos grupos: uno hacia el este que forma la barranca de Necuate y uno hacia el sureste que forma la barranca Nepantla. La erosión provocada por las corrientes ha conformado la barranca Santa Rosa que sirve de límite municipal entre Ozumba y Tepetlixpa.

2.1.2 Estructura y formación de suelos.

Geología y Edafología

Los suelos en Ozumba son frágiles, de origen volcánico de muy rápido drenaje, además, retienen fósforo de una manera no disponible para las plantas. Debido a ello, los suelos requieren de un manejo cuidadoso para mantener su productividad, incluyendo la incorporación permanente de desechos orgánicos.

La parte nororiente del municipio se caracteriza por tener suelos de tipo *regosol dístico* formados por materiales gruesos de antiguos lechos de lagos glaciares. Estos suelos tienen problemas de fertilidad y han sufrido los daños de prácticas erosivas y de monocultivo. Incluyen las tierras agrícolas de los ejidos de Ozumba y Tecalco, en la cabecera municipal y en San Vicente Chimalhuacan.

En Santiago Mamalhuazuca y San José Tlacotitlan predominan los suelos de tipo *andosol húmico*, producto de cenizas volcánicas y materia orgánica de árboles y arbustos. Estos suelos se caracterizan por ser pobres en nutrientes y por su acidez. Su vocación es predominantemente forestal, y son muy susceptibles a la erosión cuando se encuentran deforestados. Estas tierras son aptas para huertas de árboles frutales, las cuales se benefician de suelos arenosos, además su pendiente característica permite que el aire frío de la noche se drene rápidamente en las mañanas, así protegiendo los árboles contra daños por heladas.

2.1.3 Aprovechamiento actual del suelo

El municipio de Ozumba tiene una extensión de 4,802 hectáreas de las cuales el 67% (3,213.88) se destinan a usos agrícolas, el 23% (650.64) son forestales y el 10% (488) son de uso urbano. Las tierras ejidales representan el 38% del territorio municipal.

Las localidades más importantes por el número de habitantes y por la extensión de la mancha urbana son la cabecera municipal y la delegación de San Vicente Chimalhuacan. La cabecera municipal presenta una tendencia de crecimiento que durante los últimos 15 años se ha orientado hacia el municipio de Tepetlixpa. Destaca porque se ha expresado en lugares no aptos para el desarrollo urbano.

En las tierras agrícolas se cultiva principalmente maíz, seguido por forrajes a pequeña escala, además de frutales, hortalizas, plantas medicinales y flores.

En cuanto al uso actual del suelo, de las 488 has que componen el área urbana en el municipio, 82.26 has son destinadas a vialidad, aproximadamente 44 has son destinadas a equipamiento urbano, 8.5 ha. son destinadas a uso industrial y las restantes 353.24 has son destinadas a vivienda. El tamaño de lote promedio es de 800 m² aunque hay que destacar que en la parte central de la cabecera municipal los lotes han alcanzado tamaños de menos de 300 m². La densidad de población es de 48 hab/ha.

El porcentaje de área destinado a vialidad es muy bajo en comparación con otros centros de población. Por este motivo y aunado a la predominancia de actividades comerciales, constantemente se originan problemas de tránsito en la cabecera municipal. El uso industrial se refiere principalmente a industria ligera y talleres pequeños ubicados también dentro y en los alrededores de la cabecera municipal.

2.1.4 Alteraciones al medio natural en el entorno y riesgos.

Las zonas que sufren los efectos de contaminación más notables dentro del municipio son las barrancas que atraviesan la cabecera municipal. Durante la época de lluvias conducen aguas de temporal o intermitentes. El resto del año permanecen secas o con aguas contaminadas provenientes de los drenajes vertidos por los poblados colindantes y algunos caseríos dispuestos dentro de ellas. El arroyo Nexpayantla, al pasar por los centros urbanos, se convierte en un basurero y en un canal de aguas negras constituyendo un foco de infección para los pobladores inmediatos.

Como se mencionó anteriormente, el agua de las capas superiores del sistema de acuíferos también se ha contaminado debido a las actividades que se realizan en su superficie. Debajo del cual no existe ningún acuitardo (una capa impermeable o de filtración lenta, purificadora).

Al oriente de la delegación de Tecalco existe un tiradero de desechos sólidos al aire libre que constituye un foco de infección importante para los habitantes cercanos al lugar. En este sitio prolifera la fauna nociva, malos olores y además contamina el acuífero con sus lixiviados.

Riesgos y vulnerabilidad

El municipio de Ozumba se encuentra en su totalidad dentro de zonas de riesgo volcánico. El 67% de la cabecera municipal está dentro del área considerada por el CENAPRED como zona de riesgo moderado. Existe una franja de oriente a sur considerada como de alto riesgo y abarca el 33% de la superficie municipal, siendo la Cañada Hueyotenco-Nexapa. El problema principal con esta zona es que la cañada está habitada por un total de 2500 personas en los tres municipios que atraviesa. Ha sido considerada zona prioritaria por parte del Plan Popocatepetl debido al peligro de flujos de lodo, los cuales podrían llegar a la cabecera de Ozumba 18 minutos después de iniciarse una erupción del Volcán Popocatepetl. Los lodos podrían producirse como resultado al derretirse el glacial (lo cual es cada vez menos probable, debido a su reducción en tamaño por el calor absorbido por las arenas negras en su superficie), actividad volcánica, lo cual ahora tiene mayor posibilidad, o lluvias fuertes en los arenales del volcán, en donde se ha ido depositando una gran cantidad de materia suelta durante los últimos siete años de actividad.

De acuerdo al Atlas de Riesgo del Estado de México, el 33% de la superficie total del municipio se encuentra dentro del área de mayor peligro por flujo volcánico, esta zona podría ser afectada por flujos de lava, piroclásticos, flujos de lodo e inundaciones.

De 1990 al año 2000, el incremento de la mancha urbana se ha caracterizado por los asentamientos irregulares, registrándose con mayor frecuencia en el interior de las barrancas y en las laderas del cerro. En estas zonas el peligro de derrumbes e inundaciones es constante. Además la falta de dotación de servicios genera contaminación a los mantos acuíferos y focos de infección para los pobladores asentados en estos sitios. Patologías como la amibiasis intestinal e infecciones gastrointestinales son comunes en estas zonas durante todo el año.

Uno de los principales problemas de contaminación en el municipio es el Arroyo Nexpayantla, que en sus orígenes es alimentado por los deshielos del Popocatepetl, al pasar por los centros urbanos, se convierte en un basurero y en un canal de aguas negras constituyendo un foco de infección para los pobladores.

Tradicionalmente, el agua de las capas superiores del sistema acuífero ha sido manejada mediante pozos familiares, pero en los últimos años se ha contaminado por agroquímicos, fosas sépticas y la infiltración de aguas negras del arroyo Nexpayantla. Por lo tanto, no es potable y sólo puede utilizarse para fines de aseo.

El manejo de residuos sólidos es otro problema importante debido a que no se cuenta con un sistema de recolección adecuada y la población emplea las barrancas

como basurero por lo que prolifera la fauna nociva y las barrancas se han convertido en un foco de infección para los pobladores.

El tianguis es otro importante generador de basura y no se tienen medios para su manejo y recolección. Las actividades comerciales han generado además de basura, problemas con la imagen del centro de población, la proliferación de anuncios comerciales y publicitarios deterioran la imagen urbana.

En los últimos años, se han establecido una cantidad importante de tabiqueras que debido a la falta de combustible utilizan basura y llantas de autos que al incinerarse contaminan el aire de la localidad.

2.2 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIOECONÓMICAS

2.2.1 Aspectos demográficos

Los factores que impulsan la localización, crecimiento y distribución de las localidades urbanas y que constituyen sus principales beneficios y ventajas son, sin lugar a duda, los de carácter predominantemente económico. En virtud de que posibilitan que los bienes y servicios puedan ser producidos, distribuidos, y comercializados más eficientemente y a un costo menor. En este sentido y a través de la historia demográfica y social, la cabecera municipal de Ozumba se ha conservado como un punto de atracción poblacional, en razón de sus actividades económicas y por su ubicación geográfica.

En términos absolutos, la población del municipio de Ozumba durante el año 2000 alcanzó 23,556 habitantes, de los cuales el 76% está concentrado en la cabecera municipal y el 24% está disperso en las localidades que integran el municipio.

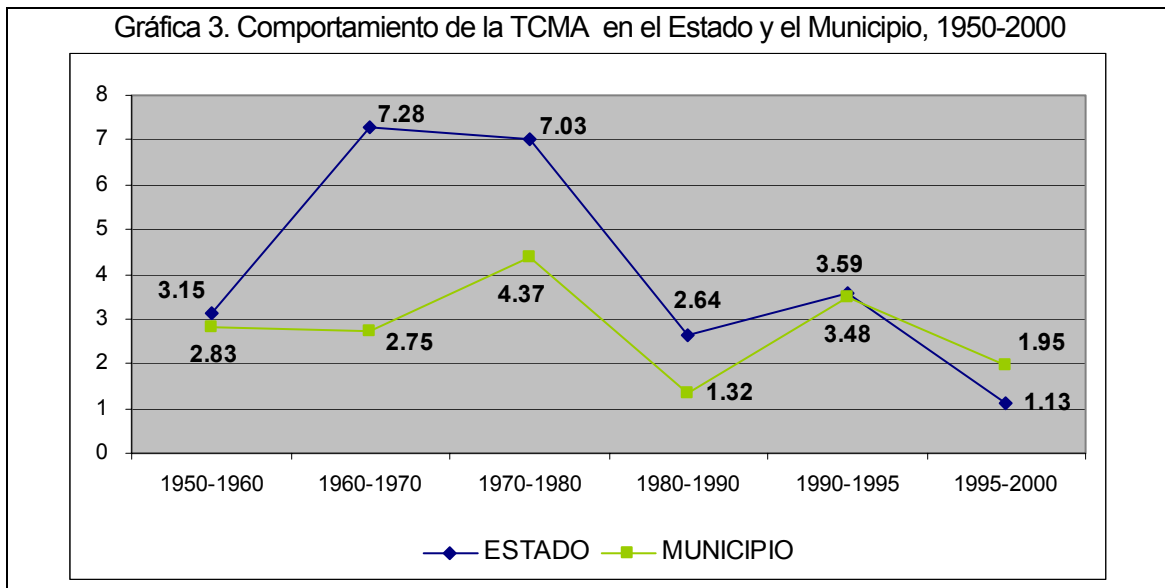
El proceso reflejado en la tasa media de crecimiento anual durante el periodo de 1950 a 1970, no representa cambios significativos. El incremento en el número de habitantes se debió únicamente al crecimiento natural, sin que se presentaran procesos de inmigración. En el periodo de 1970 a 1980, la tasa promedio se elevó a 4.37, debido tal vez a los procesos inflacionarios en todo el país que originaron el cierre de innumerables empresas, desempleo y la consiguiente expulsión de población del área metropolitana hacia ciudades medias y pequeñas.

En este periodo de tiempo, el incremento de población se realizó con personas oriundas que habían abandonado el municipio durante la década anterior y se vieron obligados a regresar con sus familias a causa del desempleo, esto elevó la tasa de natalidad y reforzó aún más la identidad comercial de la cabecera municipal debido a que la población desempleada se refugió principalmente en las actividades relacionadas con el comercio informal o en el establecimiento de pequeños locales familiares.

Es en el periodo de 1980 a 1990 que la tasa media de crecimiento disminuye a 1.32 debido en parte a procesos de emigración y a las políticas de planificación familiar fomentadas por el gobierno a nivel federal, lo cual ha resultado en una reducción en el número total de hijos por familia y un aumento en la edad promedio de las mujeres en el momento de los partos.

A partir de 1990, el municipio se ve afectado nuevamente por procesos de crecimiento poblacional similares a los de la década de 1970 a 1980, ocasionados por nuevas expulsiones desde los centros de población mayores. Durante esta década, nuevamente centenares de matrimonios jóvenes, que habían dejado el municipio en la década pasada desempleados o con bajos recursos, formaron asentamientos irregulares dentro de las barrancas y las laderas de los cerros para evitar asentarse sobre las tierras de cultivo.

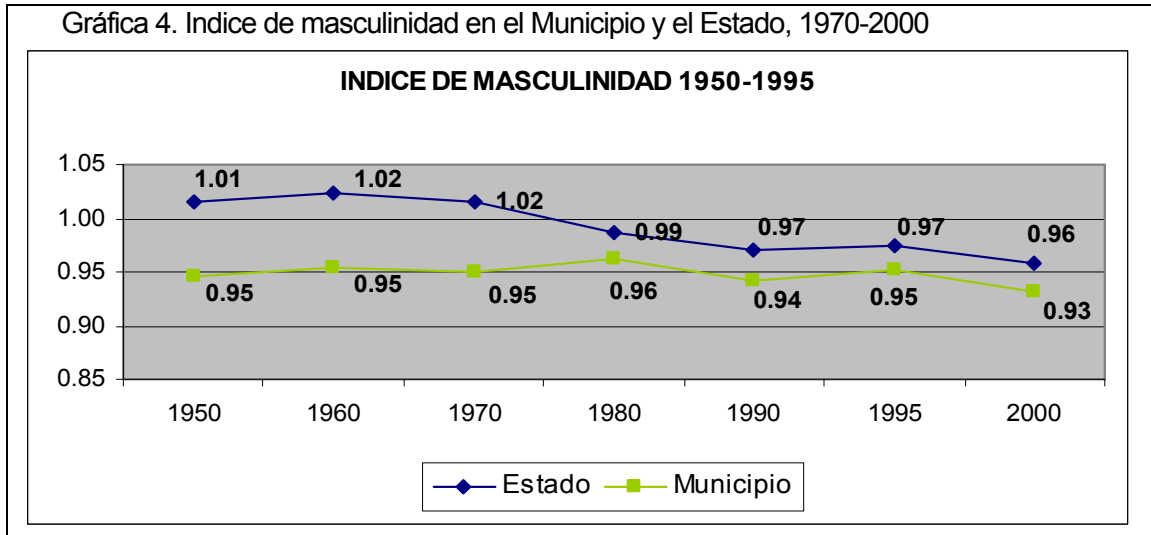
De acuerdo con información censal de 1950 – 2000, se observa que el municipio ha mantenido una Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) menor a la referida para el Estado de México (3.47% contra 4.14% respectivamente). Las limitantes en el crecimiento de la ciudad de México y la expulsión de población a partir de 1960 originaron que los municipios conurbados a la ciudad de México incrementaran su número de habitantes a un ritmo explosivo pero la lejanía relativa del municipio de Ozumba contuvo de manera temporal este tipo de crecimiento durante este periodo.



Fuente: Censo de Población y Vivienda, 1995 y VII, VIII, IX, X, XI, XII Censos de Población y Vivienda, INEGI.

Al interior del municipio, el índice de masculinidad no ha tenido grandes variaciones a través del tiempo. El índice más alto se detectó en la década de 1980 cuando se estimó en 0.96, a partir de entonces disminuyó a 0.94 en 1990, en 1995 se elevó a 0.95 y en el año 2000 fue de 0.93. A nivel estatal es notable la constante disminución a partir de la década de los 70 debido a la emigración de los varones a

ciudades grandes u otros países, pero Ozumba es un municipio pequeño por lo que los procesos migratorios se dan en hombres y mujeres casi por igual. Las ofertas de empleo diversificadas en el sector primario y terciario permiten el acceso a fuentes de empleo para ambos sexos.

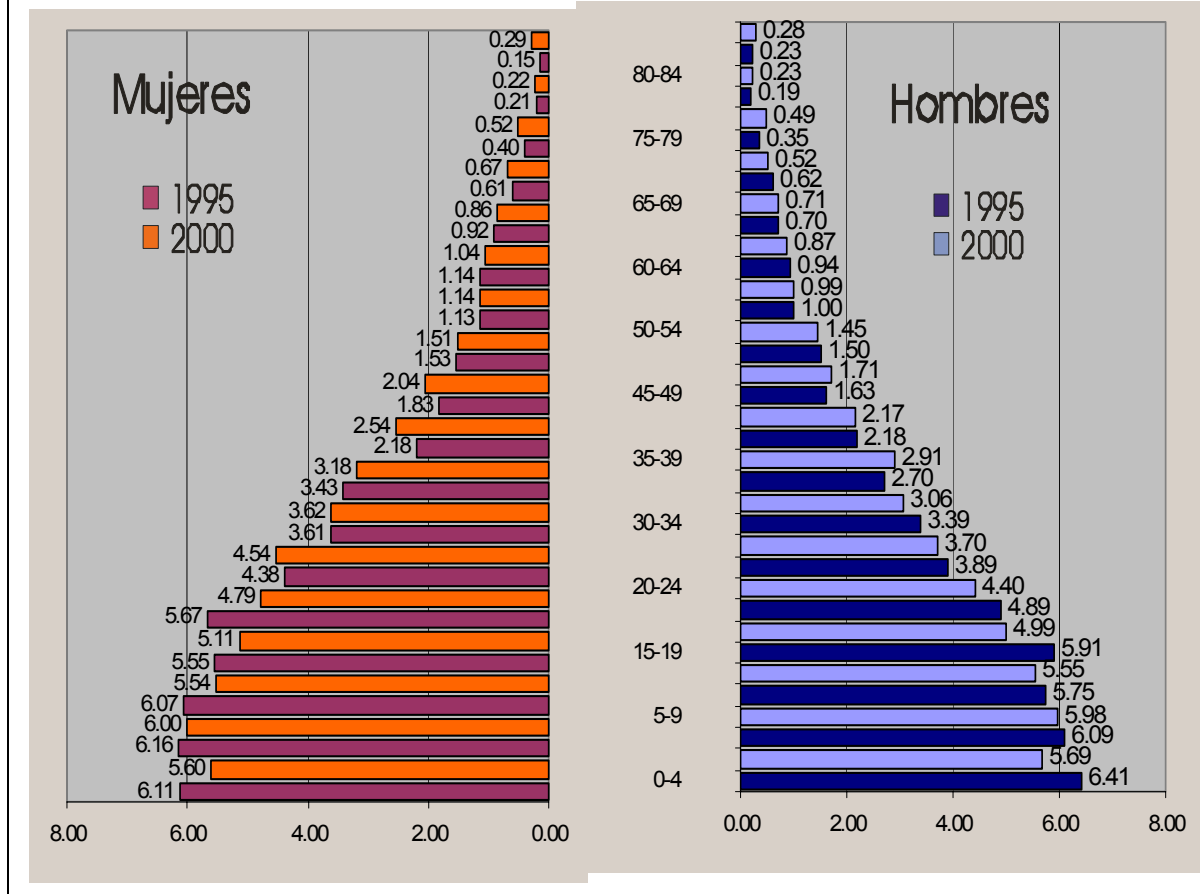


Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal, 1999. INEGI
XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. INEGI.

El crecimiento poblacional de Ozumba ha sido sumamente cambiante. En el periodo intercensal de 1970 a 1980, la tasa de crecimiento se elevó a 4.37. A partir de este momento Ozumba empezó a tener características distintas, pasó de ser un municipio expulsor de población a uno de fuerte atracción en el que los procesos que originan el crecimiento social se han hecho muy notables en la estructura poblacional.

De acuerdo con los datos censales del INEGI, existe una marcada disminución de la población infantil con edades de 0 a 14 años de edad con respecto a 1995, lo que demuestra una disminución de la tasa de natalidad durante las últimas dos décadas originada por los programas de planificación familiar que se han dado en todo el país. Al mismo tiempo existe un incremento porcentual en la población de adultos, desde los jóvenes de 19 a 29 años hasta los adultos de 29 a 44 años, lo que incrementará la demanda de servicios de salud y educación a corto plazo, así como empleos a corto y mediano plazo.

Gráfica 5. Estructura poblacional del municipio, 1995-2000
(relación porcentual)

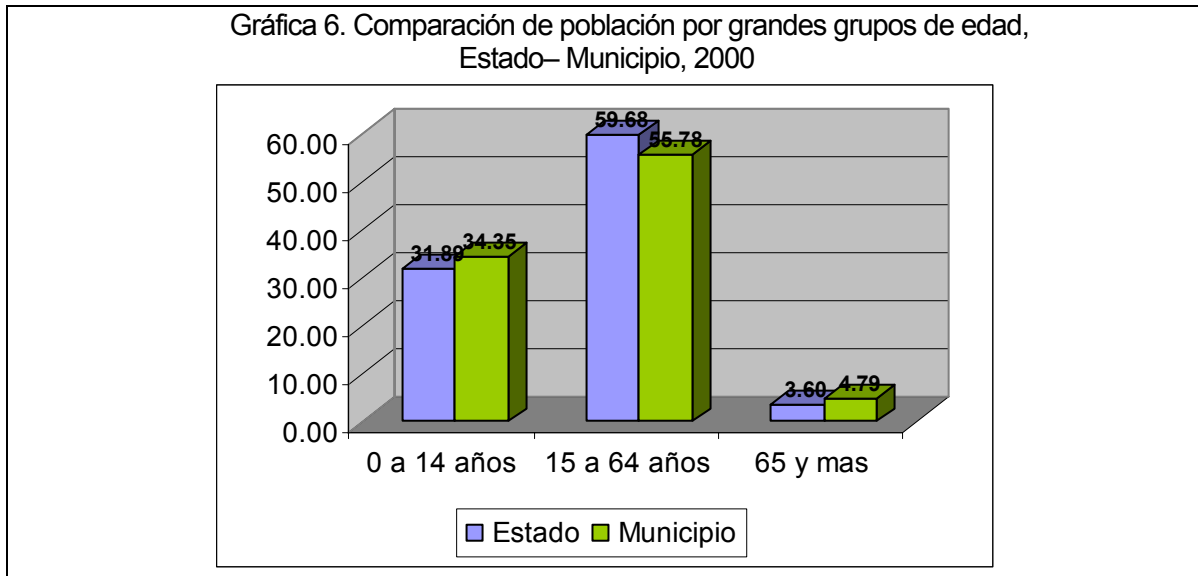


Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Conteo 95 de Población y Vivienda INEGI.

La pirámide de edades muestra la atracción que ha ejercido el municipio en la población joven expulsada de las grandes ciudades. La característica comercial que ha tenido la cabecera municipal a lo largo de la historia convierte a Ozumba en un punto de atracción sobre todo entre los sectores de población que viven de la economía informal.

La estructura de población en el municipio es distinta a la del estado. A nivel municipal, la población infantil de 0 a 14 años de edad representa un porcentaje de 34.33%, mientras que a nivel estatal este porcentaje es de 31.89%; esta diferencia demuestra el aumento de matrimonios jóvenes durante las últimas décadas. Con ello, tenemos como resultado que la tasa de natalidad aumenta con respecto al estado, pero no con respecto a la tasa histórica del municipio. El crecimiento natural de la población se caracterizaba por una tasa de natalidad elevada hasta antes de la década de los setenta. Normalmente los matrimonios de zonas rurales tienen un número mayor de hijos que los matrimonios urbanos. A partir de este momento se caracteriza por la tasa de emigración de población joven en busca de mejores oportunidades de educación y trabajo. A partir de la década de los noventa se ha caracterizado por la tasa de inmigración aunque los migrantes son las mismas personas que dejaron el municipio

durante las décadas pasadas y regresan a su lugar de origen con sus nuevas familias. Esto se refleja en el incremento de población joven que ha alcanzado el 55.78%, aunque este porcentaje es menor al resto del estado de 59.68%. El porcentaje de población de 65 años y más es de 4.69% en el municipio, y de 3.60% en el estado, debido a que la población en este rango de edad regresa a su lugar de nacimiento después de su retiro del sector productivo, o bien porque existen condiciones naturales más sanas en comparación con las grandes ciudades.



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Censo 95 de Población y Vivienda INEGI.

2.2.2 Aspectos económicos

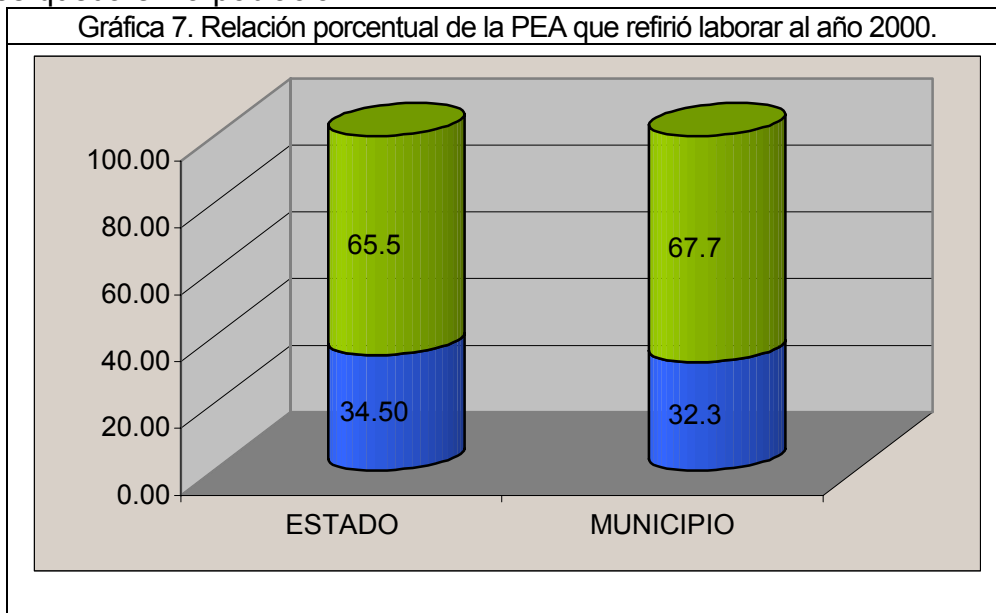
De acuerdo con la información del XII Censo General de Población y Vivienda 2000, se observa que la población económicamente activa (12 años y más) que reveló estar laborando, es proporcionalmente menor a la referida en la entidad. Es importante destacar que las características urbanas de la cabecera municipal son resultado del predominio de las actividades del sector terciario. El 56.18% de la población económicamente activa se ocupa en dichas actividades. La población empleada en ese sector se dedica principalmente a la comercialización de productos agrícolas, alimenticios y plantas medicinales, así como algunos productos manufacturados. El comercio se realiza principalmente en los tianguis de los días martes y viernes.

El sector primario correspondiente a las actividades agropecuarias representa el 20.80% de la PEA. La menor participación de este sector con respecto al sector terciario demuestra el abandono paulatino de las actividades primarias y el carácter urbano de la cabecera. Asimismo el sector primario ha dejado de prevalecer en la comunidad debido a la importación de productos agrícolas que provocan al abaratamiento de los productos locales en el mercado, la falta de nuevas técnicas de cultivo y la incapacidad del gobierno para dar apoyo a los productores de la región provocan una baja productividad, aumento de los costos y por tanto un precio mayor a los grandes productores que practican una agricultura altamente tecnificada. A estos

factores hay que sumar la inexistencia de terrenos de riego en el municipio, por ello, al finalizar la temporada de lluvias la población dedicada a este sector queda desempleada. La población empleada en la agricultura se encuentra dispersa en las localidades con menor número de habitantes en el municipio, en las delegaciones de Tlaltecoyac, Tlacotitlan y Santiago Mamalhuazuca. De la población ocupada en el sector, 90% se dedica a cultivar maíz, tomate, jitomate, frijol, pepino y calabaza durante la época de lluvias, en sequía muchos se ven obligados a emigrar a Estados Unidos o Canadá.

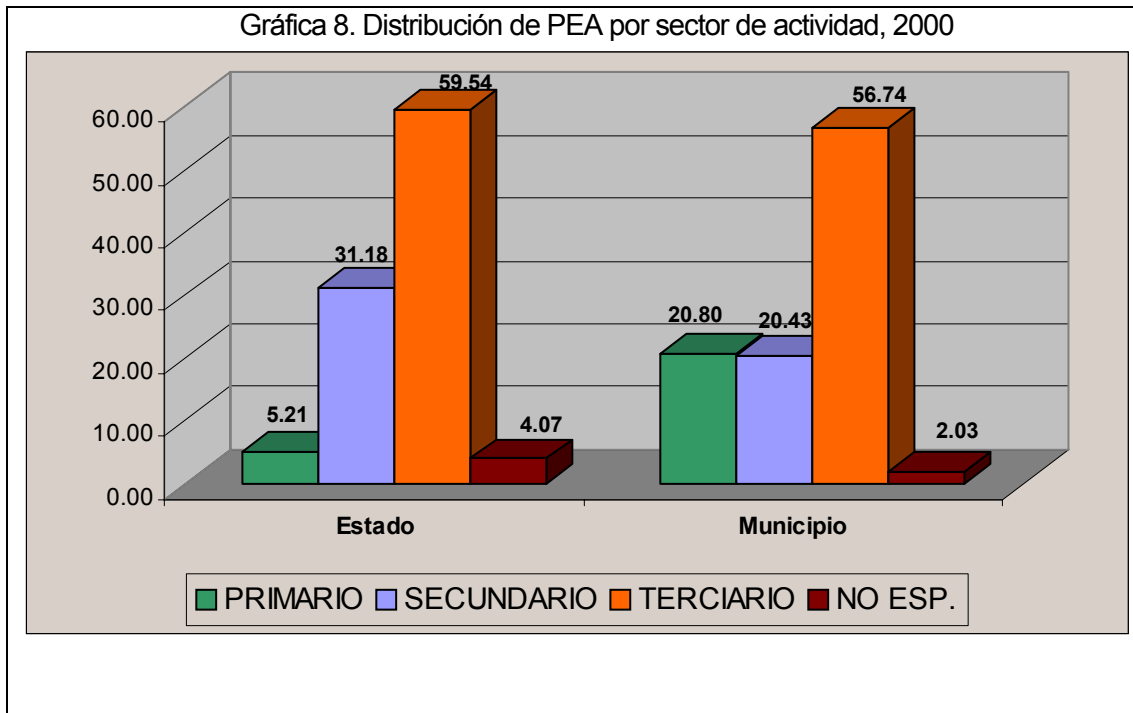
El sector secundario representa 20.43% de la PEA y la población ocupada en este sector se dedica predominantemente a la fabricación de juegos pirotécnicos, actividad que ha cobrado un gran auge durante los últimos años. También existen algunas fábricas de molinos, exprimidores, cubetas, máquinas tortilladoras y maquilas de ropa.

El desarrollo económico del municipio de Ozumba presenta marcados contrastes entre la población rural y urbana, mientras que la población rural se concentra en localidades de menos de 2,500 habitantes, la cabecera municipal absorbe el mayor número de habitantes y se encuentra ocupada en el sector terciario. El municipio se caracteriza por tener uno de los tianguis más importantes de la región, en el cual se comercializan productos del municipio y de los municipios de la región; así, la mayor parte de la derrama económica regresa a sus lugares de origen y sólo una pequeña parte se queda en la población.



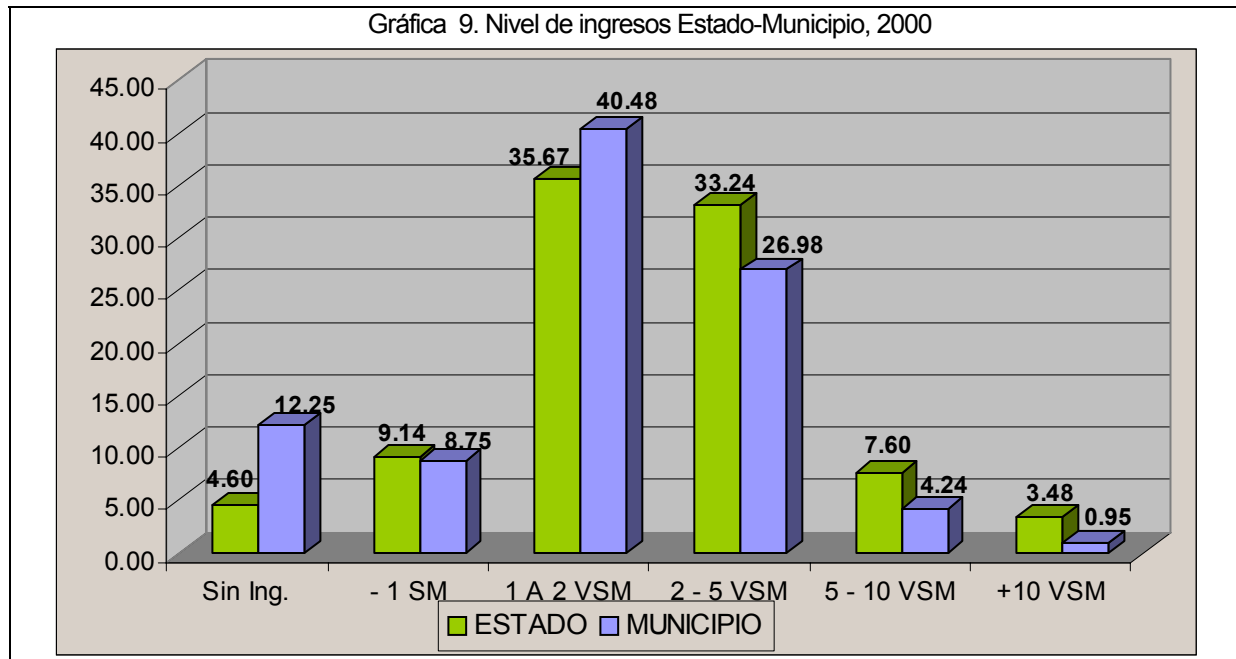
Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Censo 95 de Población y Vivienda INEGI.

La población económicamente inactiva se compone principalmente de amas de casa y en menor medida de estudiantes y de jubilados, pensionados e incapacitados para el trabajo.



Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal, 1999. INEGI.
Censo General de Población y Vivienda Edo de México, 2000.

Debido a la actividad comercial predominante en el municipio, la población debe trabajar desde muy temprana edad; el 9.91% de la población de 12 a 14 años desempeña alguna actividad económica y principalmente se dedican a la atención de negocios familiares. El 15.03% de la población de 15 a 19 años está en el mismo caso y el porcentaje decrece conforme avanza la edad. De continuar las tasas de crecimiento actuales, las actividades comerciales serán insuficientes para absorber la demanda de empleos en el mediano plazo.



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Censo 95 de Población y Vivienda INEGI.

De acuerdo con los datos del XVI Censo Industrial, del XI Comercial, el XI de Servicios y el VII Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal, la distribución de las unidades económicas censables dentro del municipio son las siguientes:

Del total de las unidades económicas censables, el 62% corresponde a unidades de producción rurales, porcentaje comparativamente menor al referido para la entidad de 90.9%, debido tal vez a la falta de tecnificación y sistemas de riego de los suelos agrícolas del municipio, lo cual los hace menos rentables y provoca que la producción sea destinada mayoritariamente al autoconsumo.

El porcentaje de las unidades censables correspondiente a unidades de producción urbana es significativamente mayor al del estado debido al incremento de las actividades en el sector secundario y terciario del municipio, lo que al parecer hace más rentable este tipo de actividades a nivel municipal. El 36% de las viviendas realiza alguna actividad agropecuaria, principalmente en las pequeñas localidades del municipio.

El 77.16% de la PEA es decir, 5,957, corresponde a unidades de producción urbanas, y sólo 20.80% está ocupado en las unidades de producción rurales.

2.2.3 Aspectos sociales

De acuerdo con datos censales, las tasas de desempleo se estiman en 0.97% dentro del municipio y de 1.63% para el estado. La población económicamente inactiva

representa 50.70% de la población en edad de trabajar. De ésta, el 52.51% se compone principalmente de amas de casa o personas dedicadas al hogar; el segundo lugar corresponde a estudiantes de todos los niveles que representan el 29.42%; el 1.23% se trata de jubilados y pensionados y el 0.78% se trata de incapacitados para el trabajo.

En el municipio de Ozumba es perceptible una fuerte polarización entre la población urbana y rural.

Para el año 2000 la Población Económicamente Activa del municipio de Ozumba presentaba la siguiente distribución:

El 20.80% de la PEA está dedicada al sector primario correspondiente a las actividades agropecuarias. El abaratamiento de los productos locales ha originado que esta actividad pierda rentabilidad para los pobladores, a pesar de que existan extensiones territoriales suficientes.

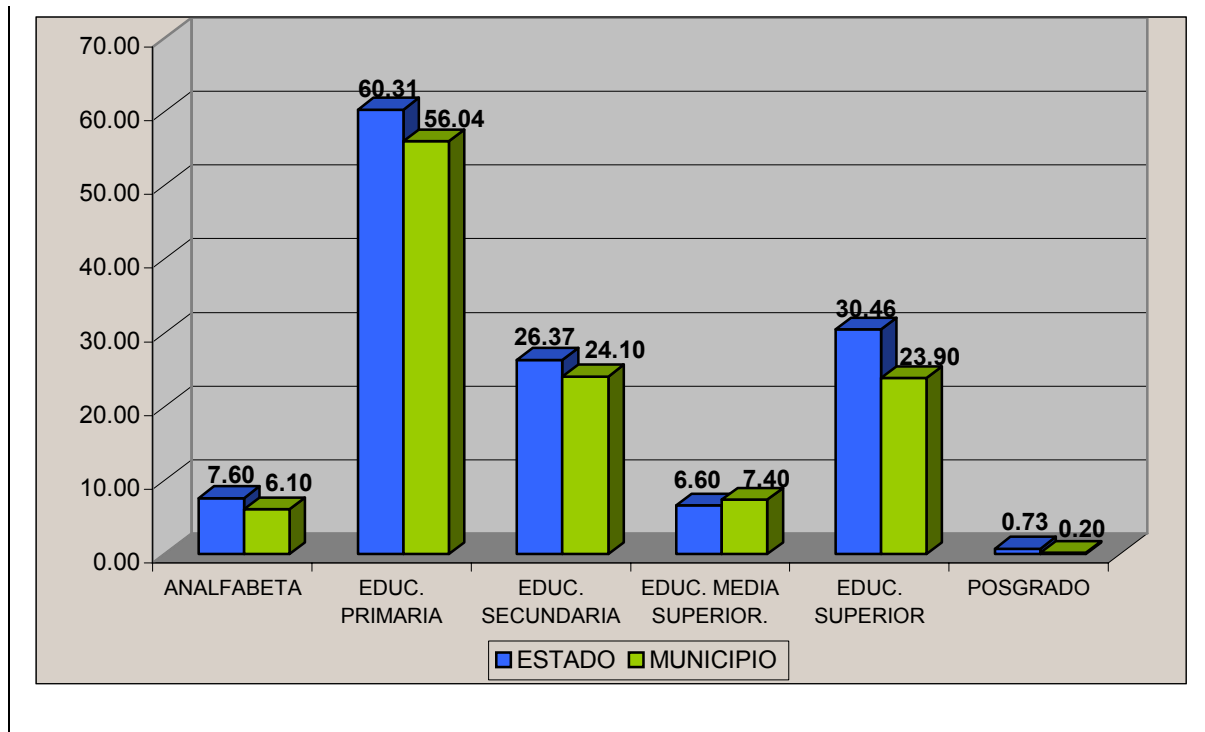
El 56.74% de la población económicamente activa se ocupa de las actividades del sector terciario. La población empleada en este sector se dedica principalmente a la comercialización de productos alimenticios, agrícolas, medicinales, y algunos productos manufacturados.

Actualmente, el crecimiento de la cabecera municipal, el incremento de las actividades del sector terciario y la creación de empresas manufactureras, la han convertido en un punto de atracción para los pobladores de pequeñas localidades y municipios cercanos. De esta manera podemos concluir que la población económicamente activa no tiene que desplazarse a otros municipios para llegar a sus fuentes de empleo. Existe un pequeño porcentaje que emigra a ciudades en el extranjero, aunque se trata de personas dedicadas a la agricultura de temporal, que se emplean fuera del municipio en tiempo de secas.

Grupos de Ingreso y Nivel de Escolaridad.

La distribución de la población económicamente activa en relación con sus ingresos presenta los siguientes rasgos: 61.49% percibe entre 0 y 2 salarios mínimos, este porcentaje es mayor que el promedio estatal que es de 49.41%; 26.98% percibe entre 2 y 5 salarios mínimos, 4.24% percibe entre 5 y 10 salarios mínimos; 0.95% percibe arriba de 10 salarios mínimos y 6.35% no fue especificado. Ozumba muestra una especialización en las actividades comerciales como reflejo de su situación geográfica (paso obligado en la carretera México-Cuautla) y el incremento de la actividad turística en la región. Los datos relacionados con el nivel de ingresos muestran la predominancia de actividades económicas en el sector informal, pues comparados con el nivel estatal, los niveles de ingreso son mucho más bajos.

Gráfica 10. Nivel de Escolaridad, Estado – Municipio, 2000.



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Los datos sobre escolaridad muestran que 6.1% de la población es analfabeta. Porcentaje ligeramente menor al referido por el estado de 7.6%. La población que se encuentra en este rango se dedica a las actividades agrícolas primordialmente. El 56.04% terminó la instrucción primaria, siendo un porcentaje menor al del estado que es de 60.31%. Dentro de estos dos grupos de población, se localizan los grupos de pobreza extrema del municipio. El 24.1% de la población municipal consiguió terminar la secundaria y a nivel estatal el 26.37%. El grupo de población que terminó su instrucción a nivel bachillerato es de 7.4% en el municipio y de 6.6% en el estado. Los que lograron finalizar la educación superior representan el 12.46% a nivel Estatal y a nivel municipal este porcentaje disminuye a 8.34% y quienes consiguieron un postgrado apenas llegan al 0.2%. Los niveles educativos son significativamente más bajos a nivel municipal que a nivel estatal debido a la falta de oportunidades educativas al interior del municipio y a la falta de recursos económicos en la mayoría de las familias.

Como se mencionó anteriormente, los empleos generados en el municipio son primordialmente pertenecientes al sector primario y al sector terciario en actividades comerciales. Esto brinda pocas oportunidades de desarrollo para la población que se dedica a las actividades relacionadas al sector secundario y a la población con un nivel de educación superior al promedio. Las oportunidades de empleo al interior del municipio decrecen de manera inversa al nivel educativo por lo que las personas que alcanzaron estos niveles deben salir del municipio para integrarse al sistema productivo. Por este motivo es necesario reforzar el sistema educativo sobre todo el de nivel medio y fomentar la creación de carreras afines a las condiciones de la región.

2.3 DESARROLLO URBANO

2.3.1 Contexto Regional y Subregional

Ozumba se encuentra en la Región Sur del Valle Cuautitlán-Texcoco, la cual está compuesta por 11 municipios del sureste del Estado de México. Esta región (llamada "Agropolitana Sur" por el *Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México*) desempeña un papel vital de provisión de servicios ambientales de los cuales el área metropolitana del Valle de México depende para su sustentabilidad. Estos servicios incluyen: la recarga del Acuífero Chalco-Xochimilco (el cual provee 45% del agua subterránea consumida en el área metropolitana), la filtración del aire, la producción de oxígeno, la provisión de áreas verdes (para una metrópolis que cuenta con solo 2 m² de áreas verdes/habitante). Sin embargo, la importancia de estas funciones solo en la actualidad se empiezan a percibir y valorar, y falta todavía consolidarlas como parte integral del sistema metropolitano.

En la actualidad, Ozumba sirve como eje de la economía agrícola regional y como punto de articulación con los sistemas de comercialización de Cuautla y el D.F. De manera asociada, sirve como punto de origen y destino de un número importante de rutas de transporte en la región.

Por otra parte, Ozumba depende de Amecameca para servicios financieros, educación de nivel superior, y como parte de una subregión política de la que Amecameca funciona como centro. Para funciones no disponibles en la región (central de abasto, hospital, talleres especializados, compra de bienes mayores), Ozumba depende en primer lugar de Cuautla, y en segundo lugar (para las necesidades que no se pueden satisfacer ahí, en particular, el empleo), del Distrito Federal.

La cabecera de Ozumba, junto con su delegación Tecalco y las cabeceras de Atlautla y Tepetlixpa, forman parte de un potencial polo urbano, el cual, llegaría a tener un papel complementario al de Amecameca, posiblemente llegando a conectarse con él a lo largo de la carretera federal, con una distribución de funciones a lo largo de este eje (Ozumba, comercialización; Amecameca, servicios financieros y políticos).

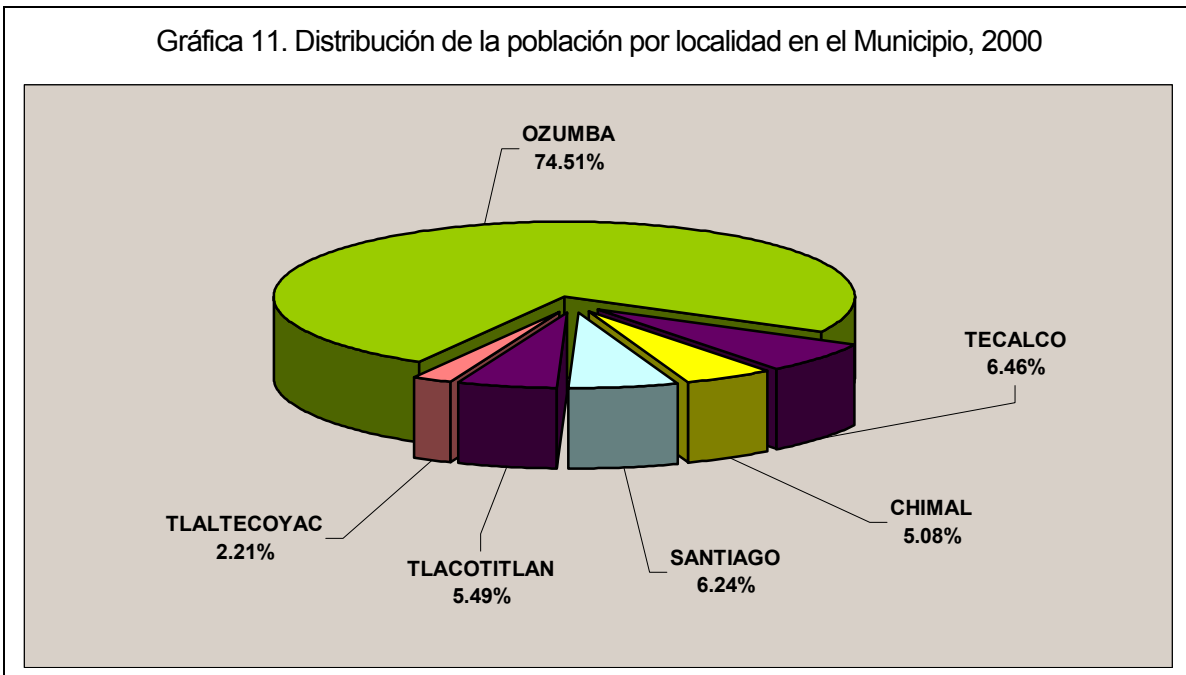
2.3.2 Distribución de la población y de las actividades por zona.

Tabla 1. Distribución de la población en el municipio, 2000

LOCALIDAD/ MUNICIPIO	SUPERFICIE EN HAS.	POBLACIÓN TOTAL	DENSIDAD BRUTA (HAB / HA)
OZUMBA	300.24	17,579	58.55
TECALCO	57.52	1,525	26.51
SAN VICENTE CHIMALHUACAN	134.36	1,198	8.92
SANTIAGO MAMALHUAZUCA	24.15	1,472	60.95
TLACOTITLAN	31.58	1,296	41.04
TLALTECOYAC	21.72	522	23.99
TOTAL	569.57	23,592	41.42

Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Conteo 95 de Población y Vivienda INEGI.

De acuerdo con los datos censales del INEGI, 23,592 personas habitaban el municipio en el año 2000; el 74.52% de esta población está concentrada en la cabecera municipal, el 5.08% vive en la delegación de San Vicente Chimalhuacán, el 6.46% en la delegación de San Mateo Tecalco y el 13.94% restante habita las delegaciones de Tlacotitlan, Santiago Mamalhuazuca y Tlaltecuya.



Fuente: XII Censo de Población y Vivienda 2000, INEGI.

La población muestra una gran polarización en cuanto a su distribución y actividades debido al perfil económico de la región. Mientras la cabecera se ha consolidado como una zona preponderantemente urbana, el resto de las delegaciones son sitios en los que el crecimiento se debe a la tasa de crecimiento natural. La integración de las actividades económicas de la población a la economía globalizada origina flujos de población y con ello los contrastes entre algunas localidades. La densidad de población calculada para el municipio muestra las diferencias de utilización del suelo en el municipio. Las zonas más utilizadas coinciden con las zonas en las que la actividad económica es mayor.

2.3.3 Crecimiento histórico

El municipio de Ozumba se origina a finales del siglo XIII o a principios del XIV época en que Maxtla, gobernante de Azcapotzalco, invadió a los Alcohua, un grupo fabricante de telas. Algunos pudieron escapar y pidieron al señor de Chimalhuacan Chalco un sitio donde establecerse, concediéndoles el lugar que hoy ocupa la Villa de Alzate de Ozumba.

Ozumba se erigió en municipio en 1827, y la legislatura del estado por decreto del 29 de abril de 1979 dio a la cabecera el nombre de Villa de Ozumba de Alzate en memoria del padre José Antonio de Alzate y Ramírez.

El crecimiento de la población ha originado que la demanda de la vivienda experimente un comportamiento muy dinámico que se manifiesta en la relación que existe entre el crecimiento de la población y la oferta de vivienda de las últimas décadas.

Antes de la década de 1970, Ozumba tuvo un crecimiento moderado debido a la poca intensidad de las actividades económicas. Los datos del IX censo de población y vivienda del INEGI muestran que en el municipio habitaban 11,026 habitantes en la década de 1970. Para 1980 esta cifra se elevó a 19,258 habitantes y para 1990 18,052.

En el año 2000 el número de habitantes fue de 23,592. El crecimiento poblacional ha tenido notables variaciones en el número y tipo de habitantes de la región. Hasta antes de la década de los 70, el crecimiento de la población se da mediante la tasa natural de crecimiento y la expansión de la mancha urbana no es muy notable, pues los matrimonios jóvenes heredan los lugares en los que viven de sus padres y el crecimiento es mediante redensificación.

El municipio está dividido en 5 delegaciones y el proceso de expansión de la mancha urbana ha sido poco notable en Tlacotitlan, Santiago Mamalhuazuca y San Mateo Tecalco. En estas zonas el incremento de habitantes es absorbido por la misma mancha urbana mediante la subdivisión de los lotes familiares.

Los niveles de densidad en la cabecera municipal han alcanzado sus puntos de saturación, según los parámetros requeridos por el estilo y calidad de vida de la región. A partir de la década de los 90, se nota un fenómeno de fuerte expansión del área urbana en la cabecera. Este proceso se ha dado de una forma caótica, rompiendo con las formas tradicionales de poblamiento, incluyendo la invasión de predios y el establecimiento de asentamientos irregulares en zonas de alto riesgo debido al déficit de viviendas. Actualmente hay asentamientos al interior de las barrancas y las laderas de los cerros. Esto es un factor de riesgo importante, por un lado la falta de redes de infraestructura vial imposibilitan la evacuación de la población en caso de una contingencia volcánica y por otro lado, las condiciones de vida de los habitantes son pésimas, la contaminación que generan en las barrancas es revertida a ellos mismos como enfermedades gastrointestinales y de todo tipo, además, el riesgo de un derrumbe es constante y se incrementa en la época de lluvias.

Tabla 2. Proceso de poblamiento en el período 1970-2000.

PERIODO	SUPERFICIE EN HAS	% RESPECTO A 2000	POBLACIÓN TOTAL	TOTAL DE VIVIENDAS	DENSIDAD HAB/VIVIENDA
1970	200.55	35.21	11,026	1,706	6.46

1980	242.45	42.57	19,258	2,831	6.80
1990	339.98	59.69	18,052	3,028	5.96
1995	487.61	85.61	21,424	4,201	5.10
2000	569.57	100	23,592	4,506	5.24

Fuente: Cálculos efectuados por el consultor con base en el XII Censo de Población.

2.3.4 Uso actual del suelo y tipos de vivienda

Estructura urbana.

Ozumba se encuentra estructurado regionalmente a través de la carretera principal que lo conecta con la carretera federal México – Cuautla comunicándolo con los municipios de Amecameca y Tepetlixpa, además de la vialidad Ozumba – Atlautla-Ecatzingo, siendo éstas sus vialidades principales a partir de las cuales se han desarrollado los siguientes elementos:

- *Zonas Habitacionales:*

Se han desarrollado áreas habitacionales de manera más importante en la localidad de Ozumba que es la cabecera municipal, en las localidades de San Vicente Chimalhuacan y San Mateo Tecalco las cuales forman una conurbación prácticamente consolidada propiciando un solo núcleo urbano; en las demás localidades se concentran áreas habitacionales medias localizadas principalmente en el centro de la población con zonas netamente rurales populares de baja densidad entrelazadas con zonas de muy baja densidad y que se podrían considerar como población dispersa entremezcladas con usos agrícolas.

En general no se han desarrollado zonas habitacionales, más bien se ha mantenido un crecimiento tradicional de subdivisión y redensificación de predios, con base en el crecimiento natural de la población; en la cabecera municipal se aprecia en una densidad mayor en la parte que rodea el centro histórico y cultural, aumentando en los últimos años los asentamientos en lugares alejados del área urbana de manera en que se incorpora suelo de uso agrícola a uso urbano. Aunado a esto, algunos asentamientos están ubicados en zona de riesgo invadiendo barrancas que en época de lluvia son cauce de ríos intermitentes.

El crecimiento se está presentando principalmente hacia el norte, sobre la carretera que va hacia Amecameca dando la conurbación Ozumba – Tecalco y en dirección a Tepetlixpa por la carretera, propiciando otra conurbación al sur de la cabecera.

- *Zonas comerciales y de servicios:*

Los días martes y viernes la cabecera municipal en su zona centro se transforma en un área comercial regional. Siendo donde se llevan a cabo la mayor parte de actividades económicas del municipio y de la región. Además de contar con un área comercial permanente en la parte frontal de los arcos que se localiza dentro del centro histórico y cultural prestando un servicio sencillo, para completar las actividades comerciales los días martes y viernes que provoca grandes congestionamientos.

▪ *Zonas Industriales:*

Se cuenta con algunas industrias metalmecánicas y fundidoras, así como fábricas de ladrillo y tejas, ubicados principalmente al noreste del municipio en la colonia industrial. Una de las actividades industriales que necesitan normarse y planearse son los talleres pirotécnicos diseminados por el municipio principalmente en la cabecera y en Tecalco

▪ *Corredores Urbanos:*

Solamente en la cabecera municipal hay un corredor urbano de mediana intensidad, ubicado sobre la vialidad principal: carretera Tepetlixpa –Ozumba - Tecalco.

▪ *Vialidad:*

La estructura vial del municipio se encuentra integrada por la vialidad de carácter primario (la carretera Tepetlixpa –Ozumba – Tecalco) y por la carretera federal 115 México–Cuautla que se cataloga como vialidad regional; el trazo de la vialidad primaria abarca gran parte de la cabecera municipal, atraviesa por la localidad uniéndose con la carretera México–Cuautla en dos puntos, en los límites con Tecalco y en Tepetlixpa.

Uso Actual del Suelo

De las 4,802.61 hectáreas con las que cuenta el municipio de Ozumba, el 85% (4,082.19) se destinan a usos agrícolas, el 3.14% (150.85) son forestales y el 11.86% (569.57) son de uso urbano. Las tierras ejidales representan el 38% del territorio municipal.

En las tierras agrícolas se cultiva principalmente el maíz seguido por forrajes a pequeña escala, además de frutales, hortalizas, plantas medicinales y flores. Las tierras destinadas a la agricultura en el municipio son de temporal por lo que no es posible explotarlo a su máxima capacidad. La falta de riego provoca que se queden expuestas durante la época de sequía y se erosionen con facilidad.

Al norte existen áreas con potencial agrícola óptimo en riesgo de desaparición a corto plazo; en esta zona existen también zonas con erosión del suelo avanzada. En las partes central y sur del municipio las áreas con potencial agrícola están desapareciendo por el abandono, aunque la erosión no es tan notable.

En cuanto a los usos de suelo rurales, el 82.76% son tierras de labor, 17.07% son pastos y zonas forestales y el 0.17% se trata de zonas sin vegetación.

Tabla 3. Uso del suelo en el municipio de Ozumba, 2000

USO	SUPERFICIE EN HECTÁREAS	PORCENTAJE (%)
Agrícola	4,082.19	85.00
Forestal	150.85	3.14
Urbano	569.57	11.86
Total	4,802.61	100.00

Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada.

De la superficie que ocupa el municipio de Ozumba, las zonas correspondientes al área urbana se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 4. Uso del suelo urbano de Ozumba. 2000

USO	SUPERFICIE (HAS)	PORCENTAJE %
Habitacional H583A	104.89	18.42
Habitacional H833A	117.45	20.62
Habitacional H1000A	314.64	55.24
Centro Urbano 583 ^a	8.83	1.55
Corredor Urbano 583 ^a	6.72	1.18
Equipamiento	13.67	2.40
Industria	3.37	0.59
TOTAL	569.57	100.00

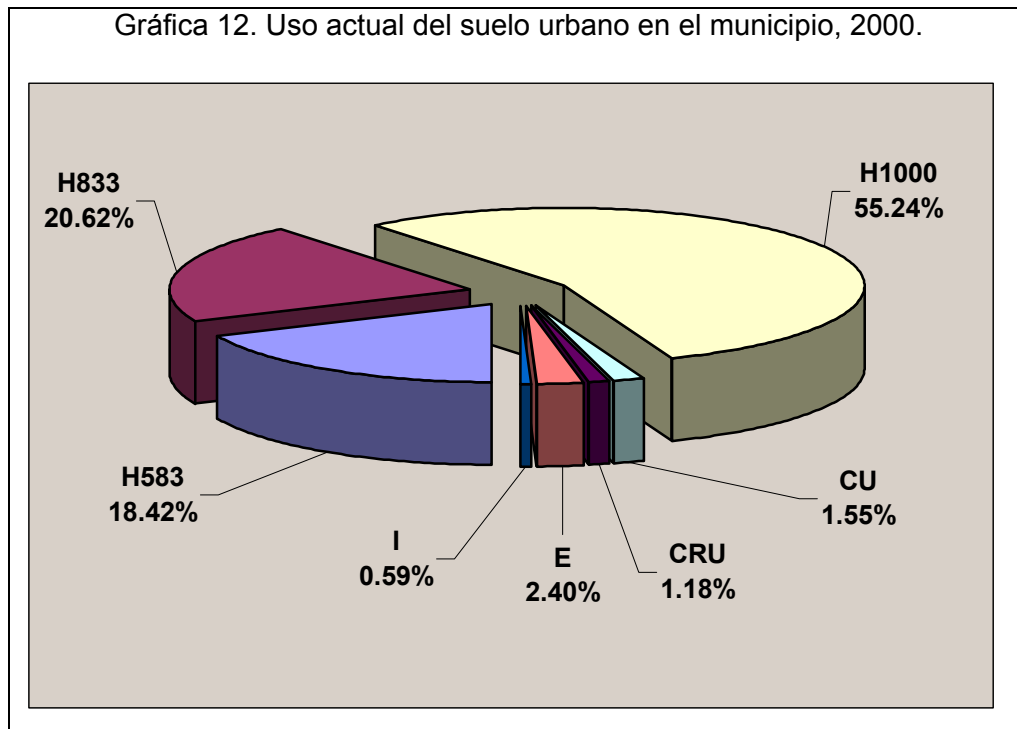
Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada.

El uso habitacional representa el 94.28% del área urbana, con 3 tipos de densidades (H583A, H833A, H1000A) el equipamiento queda tan solo con un 2.40% de la superficie dedicada al uso urbano. El uso industrial en el municipio representa el 0.59%, mientras que el centro urbano solo representa el 1.55% y el corredor urbano con 6.72%; esto lo podemos apreciar en la Gráfica 11. Respecto a las viviendas en el

municipio, tenemos que la densidad promedio de habitantes por vivienda muestra una tendencia a la baja, aunque esta es ligeramente menor que la mostrada a nivel Estado.

El uso habitacional comprende una superficie de 536.98 has. Además se divide en 3 grandes zonas con las siguientes densidades:

- Densidad de 17 viv/ha H583A: Ubicándose en la cabecera y en la delegación de Tecalco y Chimalhuacan, rodeando el centro de las poblaciones así como las colindantes con la vialidad principal.
- Densidad de 12 viv/ha H833A: Rodea al primer cuadro de la cabecera municipal, y en las localidades de Tecalco y Chimalhuacan.
- Densidad de 10 viv/ha H1000A: Ubicándose en la cabecera, en la delegación de Chimalhuacan y en las poblaciones Santiago, Tlacotitlan y Tlaltecocya.



Fuente: Estudios y proyectos Sierra Nevada

- *Corredores urbanos*

Una parte de la cabecera municipal con 6.72 has que representa el 1.18% del área urbana, ubicada sobre la vialidad principal, carretera Tecalco – Ozumba - Tepetlixpa a la altura de los arcos, donde se realizan actividades comerciales para el abasto de la población y de los municipios cercanos.

- *Centros urbanos*

Estos usos comprenden una superficie de 8.83 has. y se ubican en la cabecera municipal y en de las localidades de Tecalco y Chimalhucan, así como en San Juan Coxtocan donde se mezcla la actividad comercial en pequeña escala y el uso habitacional.

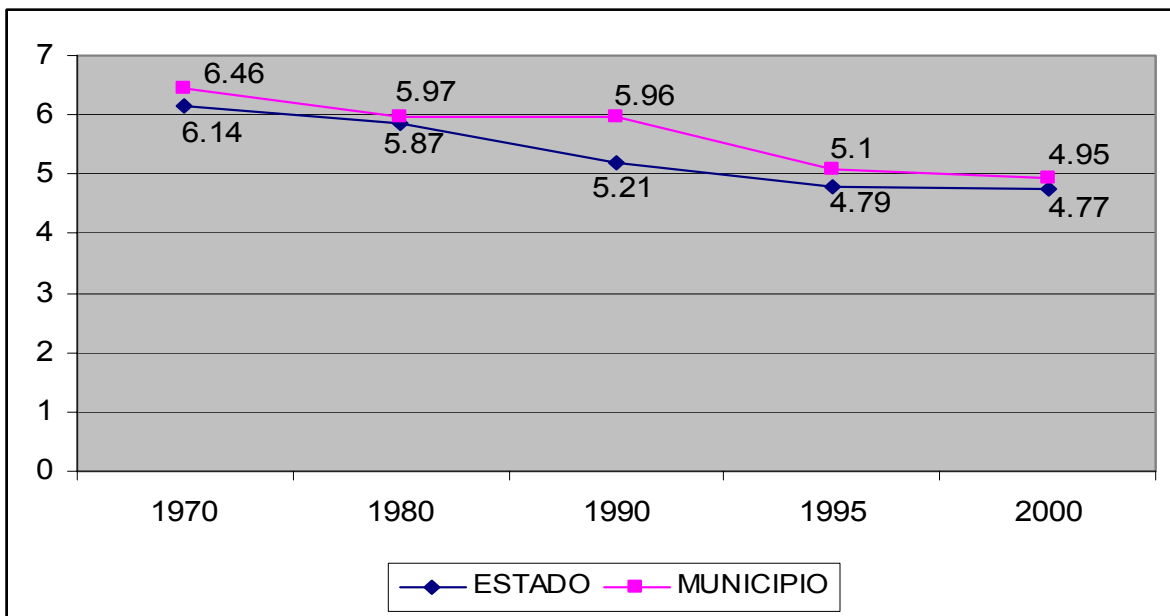
- *Equipamiento*

El equipamiento en el Municipio de Ozumba se encuentra distribuido de manera dispersa en todo el territorio municipal. El suelo para equipamiento y servicios urbanos abarca una superficie de 13.67 hectáreas.

- *Áreas verdes, baldíos y otros usos*

Los baldíos en el área urbana del municipio son muy significativos, pues dentro de ella ocupan una superficie aproximada de 36.88 hectáreas que representa una proporción porcentual del 6.48% del total del área urbana.

Gráfica 13. Ocupación promedio de habitantes por vivienda,
Municipio – Estado, 1970-2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda INEGI

Cuaderno Estadístico Municipal

▪ *Industria*

La superficie del suelo utilizada para industria se circunscribe al carácter local, considerando sólo una porción pequeña donde se ubican talleres pirotécnicos, fundidoras, ladrilleras y una empresa de fabricación de envases y embalajes.

▪ *Servicios Urbanos*

En cuanto a la cobertura de servicios en el municipio de Ozumba, los que se refieren a la infraestructura básica (agua potable, drenaje y energía eléctrica) en las 4,506 viviendas del municipio, 3,443 cuentan con agua entubada en el interior de la vivienda que equivalen al 76.48% lo cual manifiesta un déficit de 21.52% que representan un total de 1,060 viviendas desatendidas.

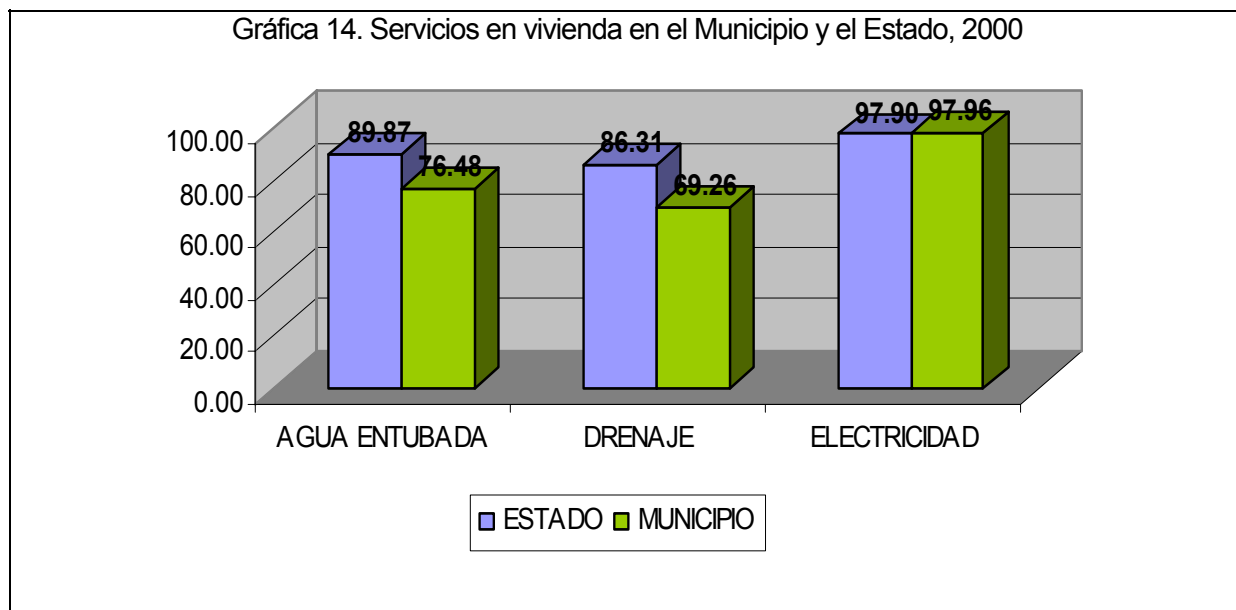
En relación a la disponibilidad de drenaje, existen 3,121 viviendas conectadas a la red de drenaje de la ciudad que representan un 69.26% del total de las viviendas por lo que existe un rezago en la disponibilidad de drenaje del 30.74% que equivale a 1,385 viviendas.

La dotación del servicio de energía eléctrica cubre un total de 4,414 viviendas por lo que la carencia de este servicio se reduce a 2.04% que representa 92 viviendas.

De lo anterior se deduce que el déficit en los servicios básicos es provocado por el surgimiento espontáneo de asentamientos humanos en las periferias de la localidad y la dispersión de la población en algunas delegaciones.

Dentro del municipio no existen fraccionamientos de interés social, aunque la construcción de estos conjuntos habitacionales no es adecuada para las características de la población. La tradición histórica y cultural de los habitantes permite las casas habitación en lotes de más de 500 m² lo que se refleja en la baja densidad. Esto les permite combinar el uso habitacional de sus lotes con usos productivos a pequeña escala y eventualmente es posible comercializar el excedente de producción.

El fomento de vivienda de interés social tendría repercusiones negativas en las relaciones sociales y económicas de los pobladores pues se pierde la convivencia entre los vecinos y la dinámica social que han tenido históricamente les impide adaptarse a condiciones de vida ajenas a la región. Además, el riesgo volcánico es mayor al incrementarse la población pues las rutas de evacuación serían insuficientes.

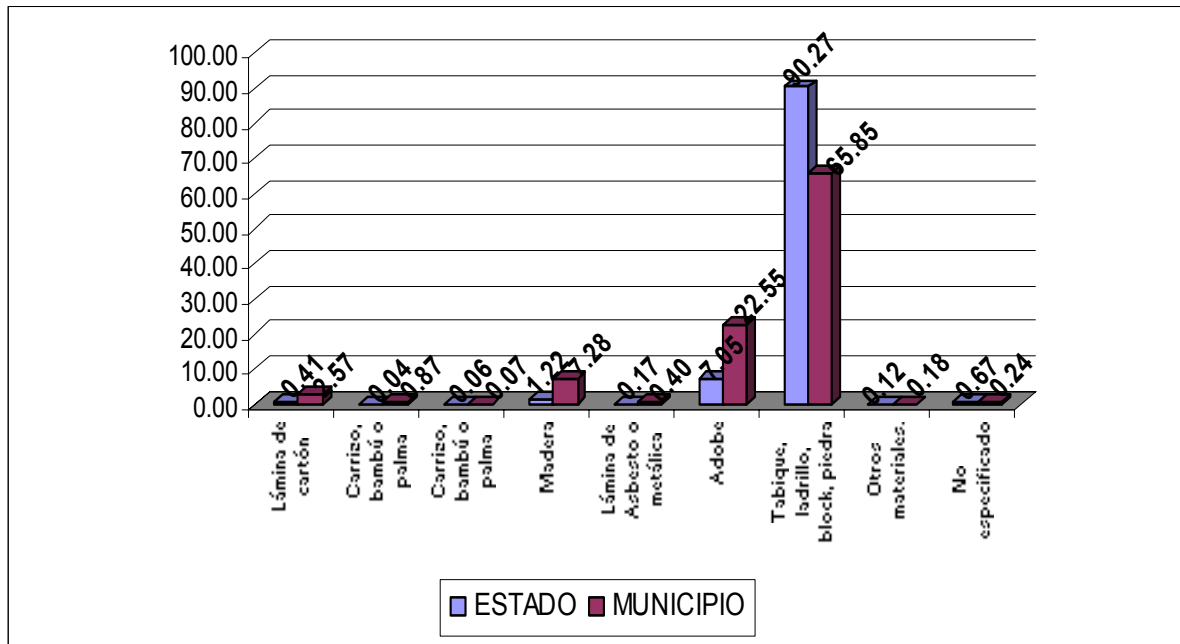


Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Conteo 95 de Población y Vivienda INEGI.

Vivienda

En Ozumba los materiales componentes de la vivienda se presentan de la siguiente manera:

Gráfica 15. Material predominante en paredes, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Conteo 95 de Población y Vivienda INEGI.

Los materiales que predominan en muros con respecto al total de las viviendas son: tabique y ladrillo con un porcentaje de 65.85%, las viviendas con muros de adobe con 22.55%, madera con el 7.28%, lámina de cartón con 2.57%, carrizo o bambú con el 0.94%, lámina de asbesto o metálica con el 0.40%, otros materiales con el 0.18% y 0.24% con materiales no especificados.

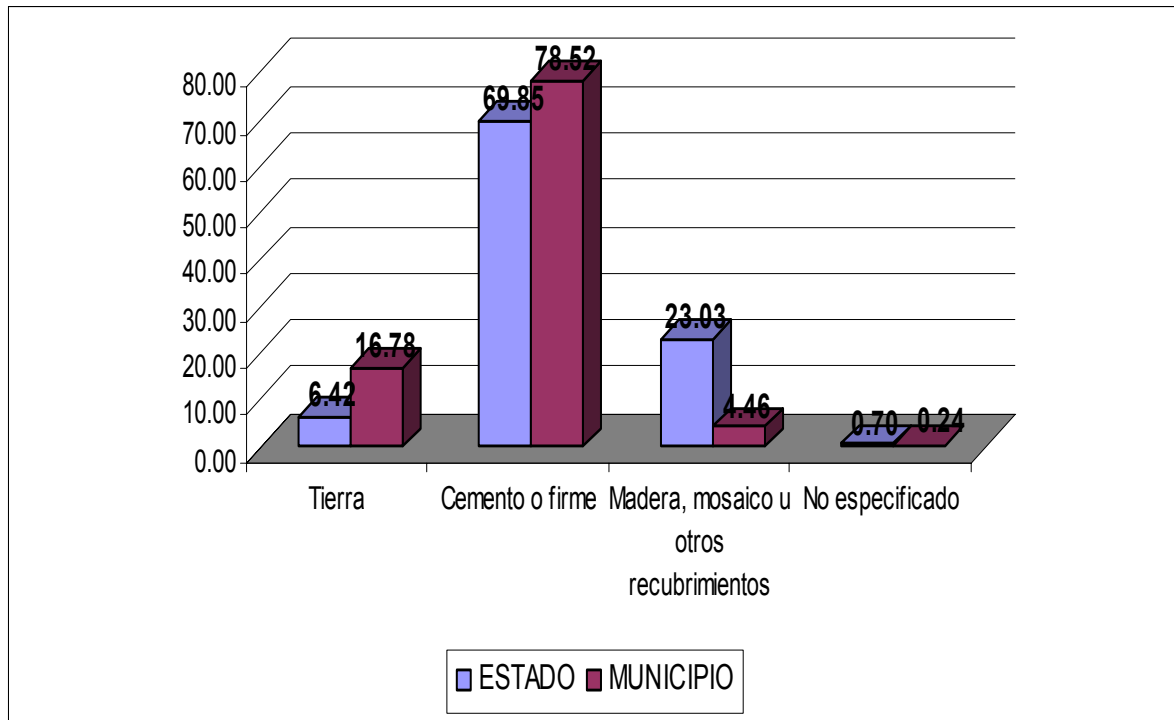
Los materiales que predominan en pisos son: cemento o piso firme el 78.52%, las viviendas con piso de tierra con el 16.78%, los pisos de madera o mosaico ocupan el 4.46% y 0.24% con pisos de materiales no especificados.

Los techos de las viviendas en el estado están contruidos con losa de concreto en un 74.53%, con lámina de asbesto en un 13.30%, lámina de cartón en un 6.47% y el 5.7% con otros materiales. A nivel municipal, los materiales predominantes en techos son en un 55.85% de losa de concreto, lámina de asbesto con el 20.25%, 14% con otros materiales y el 10% con lámina de cartón.

Es notable la diferencia de los sistemas constructivos entre el municipio y el estado. Las viviendas construidas con materiales típicos tienen una participación porcentual más significativa en el municipio que en el estado debido a la tradición histórica que le confiere una identidad adecuada al ritmo de las relaciones sociales y económicas que han tenido las localidades del municipio. Los materiales no especificados mencionados en el censo se refieren a estos materiales tradicionales que además son adecuados a las condiciones climatológicas y ambientales de la región. Los procesos constructivos son más sencillos, generalmente se dan por

autoconstrucción y participación comunitaria, tienen un menor costo y son menos dañinos para el medio ambiente. El 95% de las viviendas han sido construidas por este sistema, el resto se trata de viviendas por encargo para ser utilizadas como casas de fin de semana y la mayor concentración de estas se da en la delegación de San Vicente Chimalhuacan.

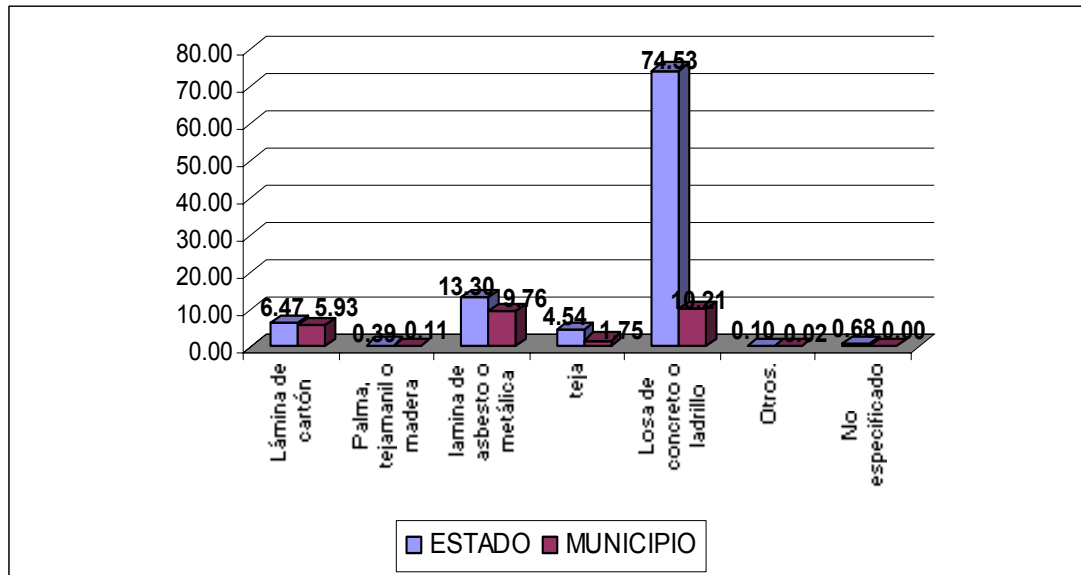
Gráfica 16. Material predominante en pisos, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Conteo 95 de Población y Vivienda INEGI.

Con relación al estado, los materiales predominantes en muros son: tabique y ladrillo con el 90.27%, adobe con el 7.05% y el 2.68% se compone del resto de los materiales. En cuanto a los pisos: el 69.85% con pisos de cemento o firme, 23.03% con piso de madera o mosaico, el 6.42% con piso de tierra y el 0.70% con materiales no especificados.

Gráfica 17. Material predominante en techos, 2000



Fuente: XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 y Conteo 95 de Población y Vivienda INEGI.

2.3.5 Procesos de ocupación del suelo.

El crecimiento de la población ha originado que la demanda de la vivienda experimente un comportamiento muy dinámico, que se manifiesta en la relación que existe entre el crecimiento de la población y la oferta de vivienda de las últimas décadas. Hasta antes de la década de los 70, el crecimiento de la población se da mediante la tasa natural de crecimiento y la expansión de la mancha urbana no es muy notable, pues los matrimonios jóvenes heredan los lugares en los que viven de sus padres y el crecimiento es mediante redensificación.

En la década de los 90 la cabecera municipal fue afectada por nuevos procesos económicos y con ello con algunos flujos de inmigrantes. Es a partir de entonces que el proceso de crecimiento se torna un tanto caótico con el establecimiento de asentamientos irregulares.

En este contexto, se ha manifestado un crecimiento de la localidad en forma desordenada, ocasionado por la falta de control de usos del suelo, que ha originado deficiencias de la cobertura del equipamiento urbano y de los servicios de infraestructura; así como la existencia de asentamientos humanos irregulares ubicados en cañadas, barrancas y laderas de los cerros sin importar el riesgo que implica el asentarse en estos sitios.

Es importante mencionar que en todo el municipio prácticamente no existe un mercado inmobiliario para la distribución de la vivienda. El proceso mediante el cual se accesa a ella es una dinámica tradicional que se ha dado desde principios del siglo

pasado en el que los pobladores tenían un terreno bastante grande que subdividían cuando sus hijos crecían y este proceso se ha repetido generación tras generación.

2.3.6 Tenencia de la tierra y asentamientos irregulares

El régimen que predomina en el municipio es la pequeña propiedad. El municipio de Ozumba tiene una de las proporciones más bajas de propiedad social con respecto al Estado de México.

Los ejidos Ozumba y Tlacotitlán han sufrido problemas por el manejo de sus tierras, debido a la distancia con sus centros de población y a que requieren de coordinación con las autoridades y proyectos de otros municipios.

La propiedad ejidal de Santiago Mamalhuazuca está en una zona con alta presión urbana por lo que las presiones para fraccionar son fuertes.

En la delegación Tecalco hay 520 has divididas en 163 ejidatarios. Estos terrenos están registrados en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE) y tienen certificado de derecho agrario. No se han fraccionado y los ejidatarios tienen intenciones de seguir cultivando sus tierras a futuro.

Los terrenos ejidales circundantes a la cabecera municipal han sido fraccionados de manera ilegal y a espaldas del comisariado ejidal. Actualmente existen 1,338 ha. y además hay terrenos productivos que en su mayor parte son pequeña propiedad.

Un problema del municipio es que aproximadamente 80% de los predios no cuentan con escrituras públicas y cuando las tienen presentan en su mayoría duplicidad de documentos por lo que no les es posible regular sus construcciones.

2.3.7 Oferta y demanda de suelo y vivienda

Los predios en el municipio están clasificados por el nombre de barrio y no por uso de suelo y no cuenta con un Plan de Centro de Población donde se especifique usos, destinos, reservas territoriales o que permitan un alineamiento urbano adecuado, óptima distribución de los servicios o reglamentación de la imagen urbana.

La demanda de suelo urbano ha sido cubierta por los procesos tradicionales de ocupación del suelo que se han transmitido de generación en generación y no han intervenido organismos promotores de vivienda ni procesos especulativos como se observa en ciudades más grandes.

Actualmente no quedan muchos espacios con aptitud para desarrollo urbano por lo que la dinámica existente de ocupación del suelo es el medio más adecuado para absorber las futuras demandas únicamente mediante densificación de la mancha urbana actual.

2.3.8 Zonas de valor histórico y cultural

Existe una cantidad importante de elementos con valor histórico y cultural en el municipio, uno de los más importantes es el convento dominico de San Vicente Ferrer ubicado en la delegación de San Vicente Chimalhuacan; este convento fue uno de los primeros que se erigieron en la Nueva España. Los padres Dominicos llegaron a la ciudad de México en 1526 fundando casi de inmediato el convento de Santo Domingo en México D.F. Sólo dos años más tarde, en el transcurso de 1528 se establecieron en San Vicente Chimalhuacan e iniciaron la construcción del convento. El conjunto arquitectónico adoptó una forma un tanto extraña con respecto a la distribución espacial del núcleo urbano, pues quedaba a sus espaldas y no en el centro u otro lugar estratégico para el poblado.

El conjunto arquitectónico es de neto sabor plateresco y puede asegurarse que en la mano de obra intervinieron artífices indios, ya que los diversos elementos de la fachada están interpretados de modo distinto según cada cantero los percibió. En este convento se conserva la pila en donde fue bautizada Sor Juana Inés de la Cruz.

En la cabecera municipal está el convento franciscano de Ozumba que se empezó a construir a fines del siglo XVI. En este primero se construyó el monasterio y la mayor parte de su estructura fue terminada hasta bien entrado el siglo XVII. En este convento se conserva el alto relieve del Padre Eterno que data del siglo XVI.

Además existen las ex-haciendas de Atempa y la de Actopan, cercanas a la cabecera municipal que tienen un valor arquitectónico significativo.

Existe una gran diversidad de ambientes dentro del territorio municipal, los cuales contrastan entre sí, sin lograr una imagen municipal armónica o una que podría englobar los distintos estilos con un estilo propio, ecléctico.

2.4 INFRAESTRUCTURA

2.4.1 Infraestructura hidráulica

Nivel Municipal.

De acuerdo con la clasificación hecha por la Comisión Nacional del Agua, el municipio de Ozumba se encuentra en la zona sureste del Estado de México que está integrada por los municipios de Tenango del Aire, Ayapango, Amecameca, Ozumba, Atlautla, Tepetlixpa, Juchitepec, y Ecatzingo. Esto es importante por la interdependencia de estos municipios en cuanto al recurso agua.

Esta zona se abastece de agua potable con tres sistemas integrales: Sistema Sureste, Sistema de Deshielos y Sistema Ecatzingo, los cuales tienen una oferta de 339

lps, siendo el 59% entregados por el sistema sureste a través de cuatro pozos profundos denominados los "Tlachiques". La demanda estimada para la Región Sureste es de 266 lps. Lo cual significa que puede ser cubierta con el caudal ofertado, sin embargo, la zona carece de sistemas de riego y por este motivo se destina un gran volumen de agua para fines ganaderos y agrícolas. De acuerdo con la CAEM la dotación media se calcula en 584 lps. Esto representa un déficit considerable en la oferta de fuentes de abastecimiento. Aunado a lo anterior se presentan problemas operativos y sociales que no permiten el abastecimiento en lugares alejados a las fuentes provocando una mala distribución a todos los habitantes de la zona.

El municipio de Ozumba tiene un sistema de drenaje de corrientes intermitentes. La topografía de la zona es muy accidentada, originando que todos los escurrimientos superficiales conduzcan hacia la zona sur y, por consiguiente, no se tenga recarga hídrica en el resto del municipio. El Suministro de agua potable para el municipio de Ozumba es a través del Sistema Sor Juana o también conocido como Sistema de Deshuelos, el agua es proveniente de los escurrimientos generados por los deshielos del volcán Popocatepetl.

El agua ofertada por el Sistema Sureste recibe antes de su distribución, un proceso de desinfección por medio de gas cloro, con una dosificación durante las 24 horas. En la planta de bombeo No.1 el agua suministrada por el Sistema Sor Juana también es desinfectada través de un tinaco instalado en el tanque de regularización, donde sin equipo de dosificación se suministra hipoclorito por medio de una llave de nariz.

Nivel Urbano.

La cabecera municipal de Ozumba, presenta deficiencias en el abasto y distribución de agua potable, debido a varias causas entre las que se destacan el déficit en el suministro y la distribución inadecuada por el estado físico de las tuberías que conforman la red de distribución, con respecto a las condiciones topográficas del área donde su ubica la localidad.

La prestación del servicio de agua en la cabecera está a cargo del municipio y presenta graves deficiencias administrativas y comerciales al no contar con la organización, definición de funciones y planeación para llevar a cabo la prestación del servicio.

Por lo anterior, es necesario llevar a cabo un programa de acciones y obras que permitan a la administración municipal brindar un mejor servicio a la población y a la vez esto genere un marco de sustentabilidad en lo que respecta a dicho servicio.

La localidad cuenta con registros mensuales de medición de la entrega de agua en bloque, dichos registros se obtienen de las lecturas mensuales del medidor de flujo con totalizados ubicado en las llegadas a los tanques de regularización. De acuerdo con

la información proporcionada de caudales medios mensuales y población estimada para cada uno de los meses se tendrían las siguientes dotaciones promedio mensuales.

Tabla 5. Dotación mensual de agua, 1999-2000

MES / AÑO	GASTO MEDIO (l.p.s.)	POBLACION ESTIMADA	DOTACION (lt / hab / día)
ENERO / 1999	27.05	17,495	133.6
FEBRERO / 1999	25.82	17,523	127.3
MARZO / 1999	26.81	17,551	132.0
ABRIL / 1999	30.11	17,579	148.0
MAYO / 1999	30.48	17,607	149.6
JUNIO / 1999	30.44	17,635	149.1
JULIO / 1999	29.10	17,663	142.3
AGOSTO / 1999	32.28	17,690	157.7
SEPTIEMBRE / 1999	26.06	17,718	127.1
OCTUBRE / 1999	28.79	17,746	140.2
NOVIEMBRE / 1999		17,774	
DICIEMBRE / 1999		17,802	
ENERO / 2000	30.98	17,830	150.1
FEBRERO / 2000	28.24	17,858	136.6
MARZO / 2000	25.89	17,886	125.1
ABRIL / 2000	29.73	17,914	143.4
MAYO / 2000	30.21	17,942	145.5

FUENTE: CAEM

El promedio de las dotaciones mensuales anteriores, resulta de 140.5 lt/hab/día. Para el año 2000, la Comisión Nacional del Agua estima que la demanda actual en el consumo de agua es de 28.48 lts/seg y comparando la demanda existente con la oferta existente según los registros de enero del 1999 a mayo del año 2000, obtenemos 28.5 lts/seg. Esto significa que la oferta de agua actual es suficiente para satisfacer los requerimientos de la población, sin embargo, a la demanda hay que sumar el porcentaje de pérdidas físicas que por las condiciones actuales de la red, la CNA considera un 30% extra. De aquí el actual déficit.

La cabecera municipal es abastecida por una derivación del sistema Sureste, proporcionando un gasto medio de 23.01 lps. También se tiene suministro de agua del Sistema Sor Juana con un gasto medio anual de 2.86 lps para la delegación de Santiago.

El funcionamiento hidráulico de toda la línea principal de conducción del subsistema Ozumba-Tepetlixpa es por gravedad, y por los desniveles que presenta, así como por el gasto conducido y el diámetro de la línea, en gran parte de su trazo el escurrimiento dentro de la tubería es a tubo parcialmente lleno, contando con una

capacidad de conducción mayor al gasto proporcionado por la fuente de abastecimiento.

La red de distribución de agua beneficia al 76.48% de la población pero el servicio es deficiente debido a la falta de presión. Además, no todas las delegaciones cuentan con la misma cobertura de red. Según datos de la Comisión Nacional del Agua, la cabecera municipal y la delegación de San Mateo Tecalco cuentan con una red de distribución que cubre el 90% de las viviendas, en la cabecera municipal existen 3 cajas de distribución y la tubería primaria tiene un diámetro de 6" la delegación de San Mateo Tecalco cuenta con una caja de distribución y la tubería principal tiene un diámetro de 6". En la delegación de San Vicente Chimalhuacan, la red cubre el 80%, cuenta con 2 cajas de distribución y una tubería de 4", En Santiago Mamalhuazuca se cuenta con una red que cubre el 67%, una caja de distribución y la tubería principal tiene un diámetro de 3". La delegación de San Lorenzo Tlaltecoyac el 57%, una caja de distribución y la tubería principal tiene un diámetro de 4".

En el Km. 23 + 650 del Sistema Sureste se tiene la derivación al tanque de regularización de Ozumba, el diámetro de la derivación es de 8" con una longitud de 12 kilómetros, 10 cual antes de descargar al tanque tiene instalada una válvula reductora de presión. En el Km. 15 + 500 del Sistema de Deshielos se tiene la derivación a Ozumba, con diámetro de 6" en tubería de acero.

Existen 3 tanques de regularización, uno alimentado por el sistema Ozumba.-Tepetlixpa y los otros 2 por el Sistema Sureste. En conjunto se tiene una capacidad de 1,230 m³.

El tanque del Sistema Ozumba-Tepetlixpa se localiza al noroeste de la localidad, a 100 m aproximadamente al oriente del camino viejo a San Juan Tehuixtlán, entre terrenos de cultivo, la elevación de su plantilla es 2,385 m.s.n.m.; es un tanque superficial, con muros construidos a base de mampostería de piedra braza, losas de techo y fondo de concreto reforzado; sus dimensiones interiores son 13.90 x 8.25 x 2.00 m, con una capacidad de regularización aproximada de 230 m³. Está conformado por dos cámaras de almacenamiento internas e independientes, sus paredes interiores están pulidas con cemento-arena, cuenta con ventanillas para ventilación las cuales tienen protección para evitar la introducción de objetos hacia el interior del tanque; en la losa de techo se tienen 2 registros para su inspección, uno de ellos sin tapa, cerca del cual se ha colocado el depósito de hipoclorito y por el cual se realiza la aplicación de cloro, el otro registro cuenta con una tapa de fierro fundido.

El tanque no presenta fugas y en general se encuentra en buenas condiciones, no cuenta con camino de acceso, utilizado en algunas épocas del año, el camino de acceso de los terrenos de cultivo.

El tanque del Sistema Sureste, se encuentra ubicado al noroeste de la localidad junto al camino viejo a San Juan Tehuixtlán, su elevación de plantilla es 2,394 m.s.n.m.; es un tanque superficial con muros construidos a base de mampostería de piedra

braza, losas de piso y techo de concreto reforzado, esta última soportada por columnas de concreto reforzado dentro del tanque; sus dimensiones interiores son 18.00 m x 18.00 m x 2.50 m, con una capacidad de regularización aproximada de 800 m³. Sus paredes interiores están pulidas con cemento-arena, cuenta con ventanillas para ventilación, las cuales tienen protecciones para evitar la introducción de objetos hacia el interior del tanque. Sobre la losa de techo se tiene la caja de la válvula reductora de presión y la entrada de la tubería de descarga, cuenta con un registro de inspección con tapa de concreto sobre la escalera marina interna. El tanque no recibe mantenimiento, observándose depósito de arenas y algunas piedras en su fondo. No presenta fugas y en general se encuentra en buenas condiciones.

Otro tanque que recibe agua del Sistema Sureste, es el denominado Tanque Panteón, que se localiza en la parte suroeste de la localidad, en un terreno aledaño al panteón municipal; su elevación de plantilla es 2,340 m.s.n.m., es un tanque superficial con muros a base de mampostería de piedra braza, losas de techo y fondo de concreto reforzado, sus dimensiones interiores son 10 x 10 x 2.0 m, con una capacidad de regularización de 200 m³; sus paredes interiores están cubiertas con mortero cemento-arena y tiene ventanillas para ventilación, el tanque no presenta fugas y en general se encuentra en buenas condiciones.

La demanda de agua potable para uso doméstico es de 40.68 lps., por lo que se estima que se tiene un déficit de aproximadamente 17.67 lps. Este déficit es originado porque el sistema Sor Juana no es suficiente para satisfacer la demanda, sobre todo en época de estiaje.

La mayoría de los sistemas de agua potable en el municipio tienen una baja eficiencia en la operación y administración de los sistemas y servicios, debido a que carecen de una estructura orgánica desconcentrada del ayuntamiento, lo cual no les permite independencia administrativa para ejecutar sus funciones en forma adecuada. Además el personal no está capacitado para desempeñar sus funciones, las políticas tarifarias no son adecuadas y tradicionalmente la operación del sistema se ha caracterizado por la falta de continuidad debido a los cambios de administración y la falta de planeación a mediano y largo plazo.

Gran parte de la población no recibe agua potable en forma continua, principalmente en las zonas altas, debido a que se tiene un grave déficit para cubrir la demanda. Las válvulas de seccionamiento que se tienen en la red de distribución, no son suficientes para proporcionar un servicio equitativo en todas las zonas. Dentro de la cabecera municipal, el estado físico de la red en la zona centro es de regular a malo, por lo que se está perdiendo agua debido a algunas fugas en la tubería.

En resumen, en el municipio de Ozumba se tienen problemas del recurso agua debido a dos motivos. Por un lado la oferta del recurso es limitada y por otro lado la operación del recurso es deficiente originándose una elevada anarquía en el manejo, administración y cobro de los servicios. Existen 3 empleados por cada mil tomas, aunque la falta de capacitación de los mismos origina que no cumplan adecuadamente

con las funciones necesarias para operar el sistema, además, se carece de materiales y equipo adecuados. No existe planeación ni personal técnico con la capacidad para desarrollar esas actividades.

En la cabecera municipal, el padrón de usuarios tiene un nivel de cobertura del 72% y no se cuenta con un sistema adecuado para su control y actualización. No existe micromedición en las tomas domiciliarias por lo que no se cuenta con procesos de lectura, facturación y se desconocen los consumos de los usuarios. Estos factores originan que los recursos que ingresan por concepto de agua potable sean insuficientes para el pago de agua, personal y los gastos de mantenimiento y operación de todo el sistema.

2.4.2 Infraestructura sanitaria

Nivel Municipal.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, y la CAEM registran una población atendida de tan solo el 40%, aunque el INEGI reporta el 69.26%. La diferencia se debe a que la falta de planeación y la deficiente operación y mantenimiento del servicio origina que la población se conecte a las redes sin que las autoridades tengan conocimiento de ello. Los pobladores que utilizan este método de aprovisionamiento de este servicio lo hacen sin tener los conocimientos adecuados por lo que simplemente perforan el tubo a 90° para instalar su propia red lo cual es inadecuado porque se originan congestionamientos y el sistema pierde eficiencia.

No existe un padrón confiable de usuarios ni población atendida por la red existente y las expansiones de la actual red se han hecho sin planeación. Por este motivo es difícil conocer los datos exactos sobre volúmenes de descarga.

La red existente desemboca en las barrancas sin tratamiento previo, generando focos de contaminación para los pobladores de las inmediaciones y las delegaciones que se encuentran al sur de la cabecera municipal. Tal es el caso de la delegación de San Vicente Chimalhuacan. Los pobladores del lugar se quejan de los malos olores y de infecciones gastrointestinales y de la piel debido a la contaminación del arroyo Nexpayantla.

La población que no cuenta con el servicio utiliza letrinas que están causando contaminación de los mantos acuíferos debido al grado de filtración del suelo.

Nivel urbano.

El municipio de Ozumba enfrenta un problema grave en el manejo de aguas residuales, debido a la falta de recursos económicos y a la falta de planeación y visión de las autoridades.

El municipio no cuenta con drenaje pluvial lo que propicia que durante la época de lluvias se sufran inundaciones y se deterioren las vialidades.

Las aguas residuales del municipio están afectando negativamente la calidad de vida de los habitantes de todo el municipio, por un lado la cobertura del servicio es deficiente y por otro los recursos medioambientales se están degradando. La falta de un sistema de tratamiento adecuado en el municipio ha originado que las barrancas se contaminen y el Arroyo Nexpayantla se haya convertido en un caldo de cultivo propicio para la proliferación de bacterias patógenas y fauna nociva.

La CAEM registra que en la cabecera municipal el 90% de las viviendas está conectado a la red de drenaje, la delegación de San Mateo Tecalco 95%, San José Tlacotitlan el 25%, San Vicente Chimalhuacán el 15% y las delegaciones de San Lorenzo Tlaltecoyac y Santiago Mamalhuazuca no cuentan con ninguna red de este tipo.

La falta de recursos y personal capacitado impiden la operación y cuantificación de los volúmenes de vertido en el municipio, debido a que las viviendas cercanas a las barrancas no necesitan redes municipales cercanas.

2.4.3 Infraestructura carretera y ferroviaria.

La infraestructura carretera con la que cuenta el municipio facilita la movilidad de la población hacia sus centros regionales y los principales mercados para la venta de productos.

La vía principal del municipio es la carretera federal México –Cautla. Comunica al municipio a nivel regional y sirve de comunicación con la ciudad de México.

Adicionalmente existe una red de vialidades intermunicipales que se distribuyen de la siguiente manera:

- ✓ La carretera que comunica Ozumba, San Vicente Chimalhuacan, Santiago Mamalhuazuca, San José Tlacotitlan, y San Lorenzo Tlaltecoyac.
- ✓ La carretera Santiago Mamalhuazuca-San Lorenzo Tlaltecoyac-Tepecoculco.
- ✓ La carretera de San Lorenzo Tlaltecoyac a Guadalupe Hidalgo.
- ✓ La carretera que comunica a San José Tlacotitlán y Guadalupe Hidalgo.

- ✓ Actualmente está en proceso de construcción, un libramiento que conectará a Atlautla directamente con la carretera México-Cuautla.

Los servicios en el municipio están concentrados en el centro de la cabecera municipal y tienen un radio de influencia municipal. Además, la actividad comercial tiene una influencia regional y aunque el sistema vial existente permite una comunicación adecuada en todo el municipio, existen conflictos viales en la parte centro de la cabecera municipal debido a la cantidad de comercio y a la intensidad de las actividades económicas.

El tianguis de los días martes y viernes genera conflictos viales en todo el municipio debido a la invasión de las vialidades y al incremento de las actividades de la población local y regional.

2.4.4 Infraestructura vial

La ubicación geográfica de Ozumba con relación a otros municipios y las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Puebla y Morelos, han sido factores que han incidido en el aumento de los volúmenes de tránsito.

En el país entero la mayor parte de las urbanizaciones ha sido dispuesta en torno a los centros urbanos en donde se concentran las actividades económicas y los servicios urbanos, dentro de un sistema de transporte en donde ocupa un lugar privilegiado el automóvil.

Las vialidades primarias permiten la comunicación entre las delegaciones de Ozumba y los municipios vecinos pero se genera problemas debido a que las secciones de las mismas no son adecuadas para soportar el flujo vehicular de la zona centro.

En cuanto a las vialidades secundarias, el 17% se encuentran pavimentadas con asfalto, el 26% con concreto hidráulico y el 57% se encuentra sin pavimentación. El sistema vial está diseñado en torno a la cabecera municipal por lo que recibe el flujo vehicular municipal e intermunicipal de personas que se dirigen a asuntos relacionados con los servicios de la cabecera, por motivos de educación, trabajo o que se dirigen a la ciudad de México.

Es posible identificar tres puntos que destacan por su grado de conflictos durante toda la semana. El primero es el cruce de la Av. José Antonio Alzate y la calle Fray Bartolomé de las Casas. Los conflictos en este punto son provocados porque el flujo vehicular es muy alto, debido a que es la vialidad que comunica a la cabecera con Amecameca.

El segundo punto conflictivo es el cruce de la carretera a Tepetlixpa con la Av. Sor Juana Inés de la Cruz en la parte sur de la localidad. Esta vialidad comunica a las cabeceras municipales de Tepetlixpa y Ozumba y a la delegación de San Vicente Chimalhuacán.

El último punto conflictivo es el cruce de la Av. Cuauhtémoc con la Av. Gral. Emiliano Zapata que comunica a las delegaciones de Chimalhuacan, Santiago con la cabecera municipal. En estos tres puntos convergen particulares, de pasajeros y de carga.

Tabla 6. Intersecciones viales conflictivas

INTERSECCION VIAL	PROBLEMÁTICA
Av. José Antonio Alzate y calle Fray Bartolomé de las Casas	Sección Vial inadecuada y flujo vehicular muy elevado
Carretera a Tepetlixpa y Av. Sor Juana Inés de la Cruz	Flujo vehicular elevado y convergencia de vehículos de todo tipo en varias direcciones.
Av. Cuauhtémoc y Av. Gral. Emiliano Zapata	Sección vial.

Fuente: Estudio de Campo

2.4.5 Sistema de transporte

El transporte en Ozumba está a cargo de concesiones a empresas y asociaciones privadas muchas de las cuales sirven como bases de rutas regionales. La falta de planeación en las rutas, y la falta de capacitación de los operadores provocan que el servicio sea ineficiente y riesgoso para los usuarios, y que sea poco rentable para los prestadores del servicio.

Las rutas de transporte público dentro del municipio se distribuyen de manera desorganizada en el territorio urbano causando problemas de seguridad para los usuarios, contaminación atmosférica, capacidad, tiempos de viaje demasiado largos, entre otros.

En cuanto a la cobertura de rutas, existen seis rutas de transporte público que dan servicio al municipio a nivel intraurbano, suburbano, regional y foráneo. El transporte urbano está a cargo principalmente de las tres rutas de taxis que dan servicio dentro y fuera del municipio y que operan mediante servicio continuo.

El transporte suburbano y regional está a cargo de Autotransportes de Ozumba S.A. de C.V. esta empresa da servicio de forma continua a las localidades de Mamalhuazuca, Chimalhuacan, Tlacotitlan, Atlautla, Tenango del Aire, Temamatla, Juchitepec, Cuijingo, Cocotitlán y Chalco. Ruta del Sol, da servicio a Tepetlixpa y pueblos de Nepantla aunque su servicio es muy irregular.

El transporte foráneo, está a cargo de tres rutas: Volcanes, Ruta 85 y autobuses Sor Juana. Estas líneas dan servicio a algunos pueblos del Estado de Morelos y al D.F.

Aunque la cobertura de las rutas es suficiente para satisfacer a la población la operación de las líneas es deficiente en todas las rutas, la operación del servicio es muy irregular. Esto origina tiempos de espera y de recorridos demasiado largos. La falta de planeación en las rutas origina saturación en el centro de la cabecera y conflictos viales. Además, la falta de rentabilidad en las rutas originan que los vehículos no tengan el mantenimiento adecuado y las condiciones de seguridad para los usuarios se ven afectadas.

No existen paraderos por lo que los autobuses y muchas líneas de transporte público convergen en el centro provocando problemas viales y de contaminación. Es necesario reducir las deficiencias en el sistema de transporte por el impacto que tiene en la calidad de vida de la población, además tiene una función integradora y segregadora de gran importancia.

El transporte en Ozumba funciona como articulador de las relaciones sociales y los procesos económicos escenificados en el municipio y durante los últimos años ha funcionado como un vehículo posibilitador de la expansión territorial de la mancha urbana al permitir el flujo de personas y mercancías a zonas alejadas.

El conflicto entre la cabecera municipal y el transporte deriva de la estructura física y espacial que se ha creado en Ozumba, pues la forma en la que se hallan dispuestas las construcciones y las calles es inadecuada para el tráfico de los vehículos.

2.4.6 Infraestructura eléctrica

Nivel Municipal.

De acuerdo a los datos municipales, la red de energía eléctrica cubre al 75% de la población. La distribución de la red es irregular y solo se tienen registradas 3,555 viviendas de la siguiente manera: la cabecera municipal con el 90% de cobertura, la delegación de San Mateo Tecalco con el 90%, San Vicente Chimalhuacan con el 85%, San José Tlacotitlan con el 85%, Santiago Mamalhuazuca con el 80%, y la delegación con menos cobertura es la de San Lorenzo Tlaltecoyac.

En todo el municipio se tienen registrados 17 transformadores de distribución con una potencia de 1,140 kilovolts-amperes y 1,182 lámparas con una carga de 225 kw.

Nivel urbano.

En contraste con los datos municipales, los datos censales reportan que la red de energía eléctrica cubre el 97.96% de la población, esto se debe a la creación de nuevos asentamientos en zonas irregulares que se ven obligados a hacer sus propias instalaciones de este servicio originando deficiencia en el servicio para toda la población.

La demanda de voltaje supera a la oferta por lo que se tienen zonas con voltajes insuficientes y las redes existentes se sobrecargan por lo que necesitan una cantidad de mantenimiento preventivo y correctivo mayor. Los transformadores a veces no resisten la demanda y sufren averías. Las zonas con estos problemas son principalmente las cercanas a las barrancas en donde se han ubicado recientemente nuevos asentamientos.

2.5 EQUIPAMIENTO URBANO

El problema de equipamiento para la ciudad de Ozumba se puede clasificar en tres núcleos:

En primer término, el incremento de la demanda global de los elementos del equipamiento urbano resultado del alto crecimiento demográfico que aumenta a un ritmo mayor que el de la oferta, generando un aumento cuantitativo en el déficit existente. Es segundo término, se encuentran los problemas relacionados con la distribución territorial de los elementos del equipamiento urbano, detectándose zonas con déficit. Principalmente se trata de las zonas en donde se asienta la población de bajos recursos económicos. Por último, se tienen los problemas relacionados con el proceso de planeación, construcción, operación y mantenimiento existente, aspectos que se traducen en la subutilización de algunos elementos y la sobreutilización de otros, este factor es originado en gran medida por una ubicación inadecuada o por el estado de deterioro en el que se encuentran las instalaciones.

Equipamiento Educativo y de Cultura

Tabla 7. Equipamiento Educativo y de Cultura

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
EDUCACIÓN					
Jardín de niños					
José M. Abasolo	Calle Aztecas. Ozumba	990 m ²	N.D.	3	Matutino
Justo Sierra		2,000 m ²	N.D.	4	
Miguel A. A. CVE. CE156318	Miguel Alemán Col Alzate, Ozumba	130 m ²	N.D.	3	Matutino
Evolución Social Clave CFPRE1540	JILOTEPEC II, del San Vicente Chimalhuacan	1,500 m ²	N.D.	2	Matutino
Justo Sierra. CVE. CCT15DJN1463X	Calle Hidalgo Barrio de Tizapa. Ozumba	2,000 m ²	N.D.	4	Matutino
Cristóbal Colón Cve. CF PRE1527	Del. S.M. Tecalco	1,588 m ²	N.D.	3	Matutino
Ignacio Zaragoza CVE. CF1560334	Calle Independencia, Del Tlacotitlan	83 m ²	N.D.	3	Matutino
Manuel G N. CVE. CF1560321	Calle Morelos, Del. Santiago Mamalhuazuca	1,224 m ²	N.D.	4	Matutino
M. Maza de Juárez.	Calle Aldama, Barrio del Coyote Ozumba	4,200 m ²	N.D.	9	Matutino
Rosaura Zapata.		157 m ²	N.D.	2	
Centro de Desarrollo Infantil Ponciano R.	Tenancingo, Del San Vicente Chimalhuacan.	800 m ²	N.D.	3	Matutino
Primaria					
Miguel Hidalgo. CVE. CF15DPR0044OW	Calle Ahuehuate, Del S.M. Tecalco	m ²	m ²	3	Matutino
José Antonio Alzate	Calle José A. Alzate, Ozumba	10,175 m ²	N.D.	19	Matutino y Vespertino
Adolfo López Mateos. Turno Matutino Clave.1510766 Turno V. CF1561023	Calle Aldama, Barrio del Coyote, Ozumba	12,726 m ²	m ²	25	Matutino y Vespertino
Carmen Serdán Clave. CF1597630	Calle Abasolo, Ozumba	157 m ²	N.D.	4	Matutino

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
Sor Juana Inés de la Cruz CVE.	José Antonio Alzate, Ozumba	1,036 m ²	N.D.	4	Matutino
Evolución Social. Clave: CCT15DPR0435K	Sor Juana Inés de la Cruz, Del S.V. Chimalhuacan	9,334 m ²	N.D.	14	Matutino
Miguel Hidalgo. Clave: CF1508767	Calle Palomas, Del Santiago Mamalhuazuca	6,750 m ²	N.D.	10	Matutino
Primaria Rural Vicente Guerrero. Clave. CF1540969	Calle Niño Perdido, Tlacotitlan	16,623 m ²	N.D.	9	Matutino
Primaria Rural Rodolfo Sánchez garcía. Clave.	Av. Nacional, San Lorenzo Tlaltecoyac	2,142 m ²	N.D.	6	Matutino
Secundaria					
Telesecundaria Federalizada Octavio Paz. Clave. CE15DTV0337-I	Del. San Mateo Tecalco	3,039 m ²	N.D.	3	Matutino
Telesecundaria 15 de Septiembre. Clave. CESTV0131	C. Independencia, Tlacotitlan	2,030 m ²	N.D.	4	Matutino
Telesecundaria Constitución de 1917. Clave. CFSTV0120	C. Independencia, Santiago Mamalhuazuca	1,224 m ²	N.D.	4	Matutino
Secundaria Oficial No. 752 Juan de la Barrera. Clave. CF1597269	Calle José Smith, Col. Industrial		N.D.	4	Matutino
Secundaria Técnica No. 27 Niños Héroe. Clave. CFPRI0704	Prol. Sor Juana Inés de la Cruz, Ozumba	6,184 m ²	N.D.	5	Matutino
Josefa Ortiz de Domínguez. Clave. CF1532087	Calle Abasolo Ozumba	20,000 m ²	N.D.	17	Matutino y Vespertino
Juan Rulfo. Clave CF1595436	Sor Juana Inés de la Cruz, Del San Vicente Chimalhuacan.	9,334 m ²	N.D.	4	Matutino
Medio Superior.					

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
C.B.T. Chimalpopoca CF150CT0079V	Sor Juana Inés de la Cruz, San Vicente Chimalhuacan.	8,869 m ²	N.D.	7	Matutino
Preparatoria Colegio Alzate.	Emiliano Zapata Ozumba	15,000 m ²	N.D.	7	Vespertino

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

El subsistema Educación y Cultura muestra un índice de cobertura adecuada en cuanto a jardín de niños, secundaria y preparatoria. Para satisfacer a la población demandante. El problema es que en todas las escuelas se sufre por falta de apoyos y mantenimiento a las instalaciones. Existe además una constante falta de material en laboratorios y talleres.

La biblioteca pública carece de mobiliario adecuado y el acervo documental es muy reducido por lo que cada vez la población que la atiende es menor.

El único elemento que presenta un déficit en cuanto a cobertura, es la educación primaria pues la población ha rebasado la capacidad de diseño.

Equipamiento para la Salud y Asistencia

Tabla 8. Equipamiento para la Salud y Asistencia

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
SALUD					
IMSS	Ozumba	M ²	N.D.	3	Matutino
ISSEMYM	Ozumba	M ²	N.D.	1	Matutino
DIF	Ozumba	M ²	N.D.		Matutino

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

Los servicios de salud pública con los que cuenta el municipio son deficientes. Sólo existe atención de primer nivel como salud comunitaria, consultas odontológicas y servicios de consulta externa. Además la población derechohabiente es muy poca y existe un amplio sector que no cuenta con ningún servicio médico.

Equipamiento Turístico

Tabla 9. Equipamiento Turístico

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
TURISMO					
HOTEL DE 1 ESTRELLA	Ozumba	1,500 M ²	N..D.	22	1

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

A pesar del potencial turístico con el que cuenta el municipio, tanto natural como histórico y arquitectónico, no se ha hecho un inventario completo de las construcciones con cierto valor. Se sabe de algunas pero no se les da seguimiento y poco a poco se están deteriorando. Los recursos naturales se están perdiendo debido a la contaminación y falta de previsión por parte de la población y las autoridades.

Equipamiento para el Comercio

Tabla 10. Equipamiento para el Comercio

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
COMERCIO					
MERCADO MUNICIPAL	Ozumba	M ²	N.D.	N.D.	1
TIANGUIS REGIONAL	Ozumba	N.D.	N.D.	N.D.	---

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

El equipamiento para comercio es suficiente para satisfacer las necesidades locales y regionales del centro de población. El mercado público municipal cuenta con una cantidad adecuada de locales para satisfacer las necesidades de la población pero necesita mejorar su infraestructura hidrosanitaria y adecuar un programa de desechos sólidos.

El tianguis tiene una cobertura regional y abarca toda la zona centro. Los problemas derivados del mismo son el establecimiento de puestos en la vía pública, situación que origina graves problemas de tránsito, no se cuentan con espacios adecuados para estacionamiento o áreas de carga y descarga lo que agrava aún más la situación. Por otro lado no se cuenta con un sistema que facilite el manejo de los residuos sólidos por lo que se generan grandes cantidades de basura los días martes y viernes después de que el tianguis termina su servicio.

Equipamiento para el Abasto

Tabla 11. Equipamiento para el Abasto

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
Abasto					
Rastro Municipal	Ozumba	M ²	N.D.	22	1

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

El rastro municipal satisface las necesidades de la población aunque no cuenta con una infraestructura hidrosanitaria adecuada generando focos de contaminación en las áreas circunvecinas. Los desechos orgánicos producto de la matanza y limpieza de los animales son arrojados a la vía pública en muchas ocasiones.

Equipamiento de Comunicaciones y Transporte

Tabla 12. Equipamiento de Comunicaciones y Transporte

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE					
Administración de correos	Ozumba-	M ²	N.D.	Unidad	1
Administración telegráfica	Ozumba	N.D.	N.D.	Unidad	1

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

No existen paraderos de transporte público en la cabecera municipal. Los vehículos destinados a la prestación de este servicio cargan y descargan pasaje en la vía pública. La zona centro se constituye como un área en la que el transporte local y el foráneo se mezclan originando graves problemas de contaminación visual, atmosférica y mucho ruido.

Las instalaciones destinadas a correos y administración pública son suficientes para el número de habitantes existente y solo necesitan mejoramiento a sus instalaciones y capacitación a su personal.

Equipamiento Recreativo y Deporte

Tabla 13. Equipamiento Recreativo y Deporte

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
RECREACIÓN Y DEPORTE					1
Campo de fútbol	CABECERA	N.D.	N.D.	4	1
Canchas de básquetbol	Cabecera	N.D.	N.D.	5	1
Frontón	Cabecera	N.D.	N.D.	3	1
Campo de fútbol	San Mateo Tecalco	N.D.	N.D.	1	1
Cancha de básquetbol	San Mateo Tecalco	N.D.	N.D.	1	1
Campo de fútbol	San Vicente Chimalhuacan	N.D.	N.D.	1	1
Cancha de básquetbol	San Vicente Chimalhuacan	N.D.	N.D.	1	1
Campo de fútbol	Santiago Mamalhuazuca	N.D.	N.D.	1	1
Cancha de básquetbol	Santiago Mamalhuazuca	N.D.	N.D.	1	1
Campo de fútbol	San José Tlacotitlan	N.D.	N.D.	1	1
Cancha de básquetbol	San José Tlacotitlan	N.D.	N.D.	1	1

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

Las medidas de todas las canchas son reglamentarias y está en buenas condiciones. Como se puede notar en la tabla el equipamiento deportivo es suficiente para satisfacer las demandas de este subsistema por la población. el problema es la falta de apoyo para organizar eventos deportivos que sean accesibles a toda la población.

Equipamiento de Administración y Servicios

Tabla 14. Equipamiento de Administración y Servicios

SUBSISTEMA / NIVEL / NOMBRE	LOCALIZACIÓN	CARACTERÍSTICAS			
		SUP. PREDIO	SUP. CONS.	UBS	TORNOS
Administración y Servicios					
Palacio Municipal	Cabecera			1	1
Delegación San Vicente Chimalhuacan	San Vicente Chimalhuacan	N.D.	N.D.	1	1
Delegación	Santiago Mamalhuazuca	N.D.	N.D.	1	1
Delegación	San José Tlacotitlan	N.D.	N.D.	1	1
Delegación	San Mateo Tecalco	N.D.	N.D.	1	1
Administración de Correos	Cabecera	N.D.	N.D.	1	1

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

Equipamiento para Actividades Productivas.

Aunque se tienen ubicadas cuatro unidades productivas, no se puede decir que exista en el municipio equipamiento específico para la realización de actividades productivas.

Equipamiento de Nivel Regional

El municipio de Amecameca y Chalco es el proveedor de servicios para los habitantes de Ozumba, a estos municipios acuden a pagar servicios bancarios, telefónicos, de luz, abasto comercial y para educación medio superior y superior.

Problemática e índices deficitarios en equipamiento urbano

Tabla 15. Déficit de Equipamiento

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)	ACCION
Jardín de niños	39 Aulas	La cobertura de este elemento es adecuada y aún será suficiente para la población esperada en 2005, no obstante las instalaciones de los jardines de niños no cuentan con el mantenimiento apropiado.
Primaria	133 Aulas	Actualmente existe un déficit importante en este subsistema y para el año 2005 se estima que este déficit se incrementará a 39 aulas, aunque es factible cubrir los déficit s implementando doble turno en las escuelas que solo tienen doble turno en algunas Escuelas. En cuanto a los demás subsistemas no se detectaron déficit s importantes, aunque las condiciones de las instalaciones y equipo son deficientes.
Mercado sobre ruedas	0 Puestos	Los mercados sobre ruedas existentes cubren los requerimientos de la población, por lo que sólo deberán considerarse las afectaciones directas a la población (basura y conflictos viales).
Cancha deportiva	5,365 M ²	
Biblioteca local	1 Módulo	
Centro social popular	1 Módulo	
Salud	1 Unidad	Servicio Médico que tenga hospitalización y brinde servicio las 24 hr. Y sea accesible a toda la población.
Comunicaciones y Transporte	3 Unidad	Paraderos para transporte público lejos de la zona centro

Fuente: Sierra Nevada en base investigación de campo

2.6 SERVICIOS PÚBLICOS

2.6.1 Seguridad pública y administración de justicia

El ministerio público reporta un total de 173 delitos del fuero común, de los cuales 37 fueron por robo, 63 por lesiones, 5 por daño en bienes, 9 homicidios, 2 despojo, 3 violación, delitos contra personas, allanamiento de morada, y los demás comprenden denuncias como falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, secuestro, robo de infantes, estupro y abigeato.

En menor instancia se presentan delitos como drogadicción, alcoholismo, faltas a la moral y maltrato físico entre familias.

El municipio cuenta con 18 elementos de seguridad distribuidos en dos turnos, dos módulos de vigilancia, uno ubicado en el cruce de Tecalco y otro en la delegación de San José Tlacotitlan, además de comunicación por radio.

La incidencia de delitos es alta y el equipamiento para la seguridad es insuficiente, además la comunicación entre la policía es deficiente por falta de equipo adecuado.

2.6.2 Recolección y disposición de desechos sólidos

La recolección y manejo de desechos sólidos es uno de los principales problemas en todo el municipio. No se cuenta con la infraestructura ni el equipamiento suficiente para satisfacer la demanda de este servicio, lo que ha originado contaminación en las calles y barrancas, proliferación de fauna nociva, focos de infección y contaminación de los acuíferos.

2.6.3 Protección civil y bomberos

A partir de los últimos meses de 1994 el volcán Popocatepetl entró en actividad nuevamente. A partir de este momento, la población y las autoridades debieron aprender a vivir con el riesgo volcánico ya que el municipio de Ozumba se encuentra asentado en una de las zonas de mayor riesgo.

Las actividades coordinadas de población y autoridades son importantes para que la población tenga presente en todo momento rutas de acceso y evacuación, albergues, etc.

2.6.4 Comunicaciones

La carretera con la que cuenta el municipio es suficiente para cubrir las necesidades de desplazamientos a nivel de los centros regionales y centros de mercado. Este es uno de los factores que han influido en la conservación de la identidad como centro de intercambio de mercancías a nivel regional.

2.7 Imagen urbana.

Un ejemplo representativo es la cabecera municipal en su conjunto que muestra de manera fehaciente la transición del crecimiento histórico del centro de población con sus formas tradicionales de vivienda y poblamiento y los asentamientos precarios en donde predominan las invasiones. Esta discordancia produce una imagen municipal desarticulada.

La cabecera municipal de Ozumba presenta un problema grave en cuanto a contaminación visual se refiere. Las actividades comerciales han resultado en la predominación de carteles publicitarios y la proliferación de comerciantes ambulantes que inundan el lugar con lonas y estructuras tubulares.

La falta de una reglamentación adecuada para otorgar las licencias de construcción origina que dentro de una misma zona existan estilos arquitectónicos distintos, construcciones de épocas distintas comparten sitios cercanos; así mismo existen estructuras de más de dos niveles intermezcladas con construcciones de un solo nivel.

Estos factores afectan el potencial turístico del municipio, debido a que las construcciones con valor arquitectónico y cultural se pierden entre publicidad y puestos ambulantes.

En la Delegación de San Vicente Chimalhuacan, el problema es menor, aquí predominan las construcciones en terrenos grandes y de tipo tradicional; además existen viviendas utilizadas como casas de fin de semana por profesionistas o personas que reciben altos ingresos económicos y que viven y realizan sus actividades en ciudades como el D.F.

Es necesario hacer referencia al la falta de señalización en todo el municipio; debido a ello no es fácil orientarse ni identificar sitios de interés turístico.

2.8 SÍNTESIS DEL DIAGNÓSTICO

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
VIALIDAD											
Se carece de paraderos terminales de autobuses para el transporte público por lo que las unidades cargan y descargan pasaje en la zona centro.	Se agravará la problemática, promoviendo el deterioro físico y funcional de la zona centro.	Establecida por la población municipal.	Plan Estatal de Desarrollo Urbano establece en su Programa 2.12.1 Vialidad, Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL. Equipamiento indispensable	Construcción de un paradero en la parte suroeste que albergue a todas las rutas existentes en la comunidad con sus respectivas unidades. con desplazamientos adecuados a sus rutas.	Población total de la localidad (23,556 habitantes).		X	Gobierno Federal Gobierno Estado, Gobierno Municipal.	X		
Se carece de orden vial	Con el crecimiento urbano y la falta de un orden vial, se intensificaran las intersecciones conflictivas.	Autoridades municipales. Población vehicular		Implementar un plan de orden vial que sea eficiente, y que incluya el crecimiento urbano de los próximos 20 años crear circuitos viales que agilicen el flujo vehicular	Población vehicular. Local y regional.		X	Gobierno municipal y Sría. de Comunicaciones.	X		
Falta de señalización en la cabecera municipal delegaciones correspondientes.	Se afectara al turismo que llega principalmente al turismo que atraviesa La cabecera municipal para dirigirse a las comunidades del este Y del sur. De igual forma se afectara a la población vehicular local	Autoridades municipales. Población vehicular local. Turismo.		Implementar un plan de señalización en las entradas y salidas de la cabecera municipal y en las entradas y salidas de las delegaciones correspondientes. Que contemple señales de circulación vial Interna.	Población vehicular total. turismo		X	Gobierno municipal Sría. de Comunicaciones.	X		
Mala ubicación de las bases del transporte publico.	la persistencia de este problema, puede seguir generando conflictos viales, principalmente días martes y viernes días en que se llevan a cabo los tianguis regionales	Autoridades municipales. Imagen urbana Turismo comerciantes		Reubicación de las bases de transporte publico que se encuentran ubicadas en el centro, En puntos estratégicos.	Población vehicular local Turismo comerciantes		X	Gobierno municipal Sría. de Comunicaciones.	X		

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
Falta de estacionamientos públicos.	Con el crecimiento urbano, se originara in incremento en el comercio, de los tianguis regionales lo cual requerirá mayor número de vehículos y de no contar con estos estacionamientos, las calles y avenidas principales tendrán que cumplir esta función.	Comerciantes Turismo Imagen urbana		Construcción de estacionamientos públicos	Comerciantes y turistas		X	Gobierno municipal		X	
Unidades de transporte público de pasajeros excesivas. Circulación de unidades de transporte público que no tienen documentación en regla. Establecimiento de rutas sin autorización municipal.	Con el incremento de unidades de transporte publico, de pasajeros se requerirá de mayores espacios para las bases de las diferentes rutas, el cual ya es insuficiente.	Autoridad municipal Rutas autorizadas de transporte publico de pasajeros con documentación en regla.		Expulsión de rutas y unidades de transporte publico de pasajeros que no cuenten con autorización y documentación en regla para llevar a cabo esta actividad.	Rutas y unidades con documentación en regla.		X	Gobierno municipal Sría. de Comunicaciones.		X	
Abuso de las autoridades que extorsionan al turismo y principalmente a los transportistas de productos del campo.	De no poner un alto a esta corrupción se seguirá afectando la economía campesina	Autoridades municipales. Turismo Transporte publico Campesinos que por falta de conocimientos no tienen su documentación en regla.		Campañas de regularización de documentos de transito. Asesorías para campesinos, comerciantes, y transportistas públicos. Aplicación de fuertes sanciones a elementos de transito corruptos	Turismo Transporte publico de pasajeros Comerciantes campesinos		X	Gobierno municipal SCT.		X	
Deterioro de algunas carreteras y calles que son utilizadas para la vialidad.	De prevalecer esta problemática, se entorpecerá aun mas la vialidad	Autoridad municipal usuarios		Reconstrucción de los tramos dañados.	usuarios		X	Gobierno municipal Sría. de Comunicaciones.	X		

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
TOPES Deficiencia y mala ubicación de los sistemas de reducción de velocidad, mala planeación en los mismos	Se seguirá entorpeciendo la vialidad con esta problemática.	Autoridad municipal Población vehicular local y regional.		Intensificar señales de reducción de velocidad en el interior de la comunidad Intensificar en esos mismos lugares, frases que impacten y hagan conciencia en los conductores.	Población vehicular Local y regional		X	Gobierno municipal Sría. de Comunicaciones	X		
El tianguis origina conflictos viales al obstruir la vialidad	Se saturarán por completo las vías de comunicación afectando al tránsito vehicular.	establecida por las autoridades población municipal.	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL. Plan Estatal de Desarrollo Urbano establece en su Programa 2.12.1 Vialidad,	Generación de circuitos viales que permitan el libre flujo de vehículos especiales, en los días en que se establecen los tianguis regionales.	Población total de la localidad a corto mediano y largo plazo.		X	Gobierno Municipal	X		
Las intersecciones viales entre la carretera 55 y las vialidades primarias son angostas.	Se agudizarán con el aumento del tráfico, resultando en accidentes automovilísticos.	Establecida por las autoridades población municipal	Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.12.1 Vialidad.	Construcción de entronques con pasos a desnivel entre carretera y vialidades que comunican al municipio	Población total de la localidad		X	Gobierno Estado, Gobierno Municipal y Sría. de Comunicaciones.	X		
EQUIPAMIENTO											
Construcción de aulas en algunas escuelas	Decremento en el nivel de preparación de la población ante la imposibilidad de ingresar a alguna escuela por falta de espacios educativos, siendo para ellos por lejanía, la única opción.	Establecida por las autoridades población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL. Plan De Desarrollo del Estado de México Plan Municipal Ley de Obras Públicas	Construcción de aulas en algunas escuelas de la comunidad	Población demandante 18% de la pob. Total		X	Gobierno del Estado, Gobierno Municipal y SEP	X		

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
Falta de equipos audiovisuales y mantenimiento a instalaciones educativas deterioradas.	Decremento en la calidad de educación que reciben los alumnos por no contar con el material adecuado	Establecida por las autoridades y población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL. Plan de Desarrollo del Estado de México	Dotación de equipos audiovisuales y mantenimiento a instalaciones hidrosanitarias, mobiliario y pintura en paredes y techos a escuelas	Población demandante		X	Gobierno municipal.	x		
Se carece de comedores escolares en la mayoría de las escuelas.	Decremento en la calidad de educación que reciben los alumnos por no contar con instalaciones adecuadas	Establecida por las autoridades y población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL. Plan de Desarrollo del Estado de México	Construcción de comedores escolares para que los estudiantes cuenten con instalaciones dignas	Población demandante		X	Gobierno municipal		x	
Falta de equipamiento en escuelas telesecundarias y secundarias técnicas	Decremento en el nivel de preparación de la población por no contar con material adecuado	Establecida por las autoridades y población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL. Plan de Desarrollo del Estado de México	Dotación de equipos audiovisuales, maquinaria y mantenimiento a instalaciones educativas deterioradas.	Población demandante		X			x	
Preparatoria General instalaciones en mal estado	Deterioro de mobiliario e instalaciones por el uso normal. Decremento en el nivel de preparación de la población	Establecida por las autoridades y población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL. Plan de Desarrollo del Estado de México	mantenimiento a instalaciones de la escuela preparatoria	Población demandante		X			x	
Falta de equipamiento del C B T Chimalpopoca.	Decremento en el nivel de preparación de los estudiantes de este plantel educativo, por no contar con el equipamiento adecuado.	Autoridades municipales y Estudiantes del plantel		Dotación de equipos audiovisuales y materiales necesarios para el cumplimiento de los programas educativos.	Estudiantes del plantel educativo		X	Gobierno municipal SEP.	x		

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
Se carece de escuelas de nivel superior propias para el campo	contar con una institución que produzca jóvenes estudiantes interesados en el campo, se podrían aprovechar mejor los recursos naturales , situación que fortalecería la economía del campo.	Autoridades municipales Población municipal		Construcción de una universidad que imparta carreras que sean productivas para el campo.	Población municipal y regional. Sector campesino.		X	Gobierno municipal SEP.	X		
Biblioteca Pública Municipal	El servicio tenderá a ser más inadecuado y el acervo cada vez más limitado	Establecida por las autoridades población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL. Plan de Desarrollo del Estado de México Plan Municipal Programa de La Secretaría de Educación Pública	Dotación de equipos audiovisuales y mantenimiento a instalaciones y edificación. Incremento del acervo	Población demandante		X		X		
Museo local	Es necesario implementar un edificio como museo local para conservar el patrimonio histórico y cultural de la población	Autoridad Municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL.	Construcción de museo	Población total		X	Gobierno Municipal y Estatal	X		
Remodelación de la Casa de cultura	El buen funcionamiento de esta institución, generaría buenos beneficios a la comunidad, principalmente el rescate de valores, culturales así como el descubrimiento de nuevos valores.	Establecida por las autoridades población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano. SEDESOL.	Remodelación de la casa de cultura	Población total	X		Gobierno municipal y estatal Instituto mexiquense de cultura.	X		
Se carece de un Centro de salud que cuente con todos los servicios que demanda la comunidad, principalmente el servicio de 24 hrs. Y el servicio de hospitalización.	El incremento poblacional provocará que el subsistema de salud se brinde de forma más inadecuada que la actual	Establecida por las autoridades población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL. Ley de Asistencia Social Ley de Salud del Estado	Construcción de un centro de Salud que cuente con Hospitalización. Quirófano, sala de expulsión, urgencias medicina general El municipio requiere de un servicio médico que de atención las 24 hrs.	Población total	Se esta construyendo la 3ª etapa del centro de salud, el cual pretende tenga estos servicios		Gobierno municipal y estatal	X		

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
Construcción de Puesto de Socorro	El crecimiento poblacional incrementará la demanda de servicios de salud en caso de accidentes o emergencias	Establecida por las autoridades y población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL. Ley de Salud del Estado	Construcción de un puesto de socorro que atienda emergencias las 24 hrs.	Población total		X	Gobierno municipal y estatal	X		
Las delegaciones carecen de unidades de atención médica.	El crecimiento de población en estas localidades, hará que este servicio sea más indispensable.	Autoridades municipales y habitantes de las localidades.		Construcción de pequeñas unidades médicas, que brinden un servicio eficiente a la comunidad.	Habitantes de estas localidades.		X	Gobierno municipal y estatal.	X		
Se carece de verdaderos parques infantiles.	La población infantil requerirá de mayores espacios de convivencia y esparcimiento	Establecida por las autoridades y población municipal	Sistema Normativo de Equipamiento Urbano y SEDESOL.	construcción de áreas de esparcimiento con juegos infantiles al norte y sur de la cabecera municipal.	Población infantil		X	Gobierno municipal	X		
INFRAESTRUCTURA											
Rezagos en el servicio de agua potable	Con el crecimiento poblacional esta capacidad será sobrepasada.	Establecida por las autoridades municipales y gobierno estatal	Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas.	Ampliación y rehabilitación de planta potabilizadora a 200 lps.(130 lps actuales a 200 lps	Beneficiará al total de la población de la ciudad.		X	Gobierno Federal del Estado y Municipio			X
El servicio de agua potable proporcionado en las localidades es deficiente.	Se promueve el deterioro de la estructura económica en la localidad por falta de un servicio eficiente.	Autoridades municipales. Dirección de Obras.	Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales y Urbanas.	Ampliación del servicio local mediante la incorporación de un circuito que apoye a la zona urbana y permita el desarrollo de actividades económicas en área de crecimiento económico.	Beneficiará a los habitantes de la zona centro.	X		Gobierno Federal del Estado y Municipio	X		

PROBLEMÁTICA URBANA	PRONÓSTICO TENDENCIAL	DEMANDA	NORMATIVIDAD URBANA	ALTERNATIVAS DE ACCIÓN	POBLACIÓN BENEFICIADA	EXISTENCIA DE PROYECTO		ENTIDADES CORRESPONSABLES	JERARQUIZACIÓN		
						SI	NO		A	B	C
Las colonias periféricas a las cabeceras municipal carecen de agua potable y drenaje.	Se incrementará el problema con el crecimiento de estas zonas	Autoridades municipales. Dirección de Obras.	Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales Urbanas.	Rehabilitación y/o ampliación de red de agua y alcantarillado, instalación de tomas domiciliarias y descargas de aguas negras en colonias periféricas. Rehabilitación y/o ampliación de red de agua y drenaje, instalación de tomas domiciliarias y descargas Fomento de técnicas alternativas de recolección de aguas de lluvia, manejo de residuos sólidos, sistemas de composta, baños secos, etc.	Habitantes de las colonias periféricas		X	Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio	X		
La tubería de la red actual (de fierro) del centro de la ciudad presenta fugas constantes.	Causará problemas en la dotación de agua en la población.	Establecida por las autoridades municipales.	Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa de Infraestructuras Regionales Urbanas.	Reposición de de tubería de fierro por PVC de 8" Sustitución de la tubería de la red del centro de la ciudad.	habitantes de la ciudad. Beneficiará al sector comercial y a los habitantes del centro de la ciudad.		X	Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio		X	
RIESGOS URBANOS											
Los asentamientos de las barrancas presentan riesgo de deslave por establecerse en el interior de barrancas y tienen mayor riesgo en caso de contingencia volcánica por flujos de todo	Riesgo de deslave a zona de vivienda, con riesgo de pérdida de vidas humanas. En caso de contingencia volcánica, riesgo por flujo de lodos	Dir. Protección Civil	Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Infraestructura Regional y Urbana.	Reubicación.			X	Gobierno del Estado y Gobierno Municipal	X		

MEDIO AMBIENTE												
<p>Insuficiencia en el sistema y equipo de recolección de basura y desechos sólidos en el centro de población</p>	<p>Riesgo de indiscriminados de Problemas sanitarios tiraderos de basura.</p>	<p>Establecida por la población y autoridades correspondientes.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Equipamientos y Proyectos Estratégicos</p>	<p>Unidad de transferencia y recolección urbana de basura</p>	<p>Habitantes de la ciudad 23,556 habitantes en 2000.</p>			<p>X</p>	<p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p>	<p>X</p>		
<p>Las zonas de barrancas vertederos de basura son importantes focos de contaminación atmosférica y física, constituyendo además zonas de alto riesgo infeccioso</p>	<p>Es imprescindible el tomar medidas al respecto ya que esto puede conllevar a problemas de salud en la población.</p>	<p>Establecida por las autoridades municipales. "Todos las poblaciones deberán contar con centros bien definidos de acopio de sus desechos sólidos" Discurso de Toma de Protesta 98.</p>	<p>Plan Estatal de Desarrollo Urbano. Programa 2.8 Infraestructura Regional y Urbana. SEDESOL normas de equipamiento urbano</p>	<p>Construcción de relleno sanitario con una superficie de 23.4 has en la misma zona de vertedero actual. Reglamentación y normatividad de descargas físicas y atmosféricas de industrias desfleadoras y mineras.</p>	<p>Habitantes de la ciudad 23,556.</p>			<p>X</p>	<p>Gobierno Federal Gobierno del Estado y Municipio</p>	<p>X</p>		

2.9 EVALUACIÓN DEL PLAN VIGENTE

No hay plan vigente. Obras se realizan dependiendo de la disponibilidad de recursos y de la capacidad de gestión de las personas que encabezan la administración municipal. En este sentido las obras generalmente han obedecido a cubrir las urgencias detectadas en su momento o bien para satisfacer demandas planteadas en las campañas políticas.

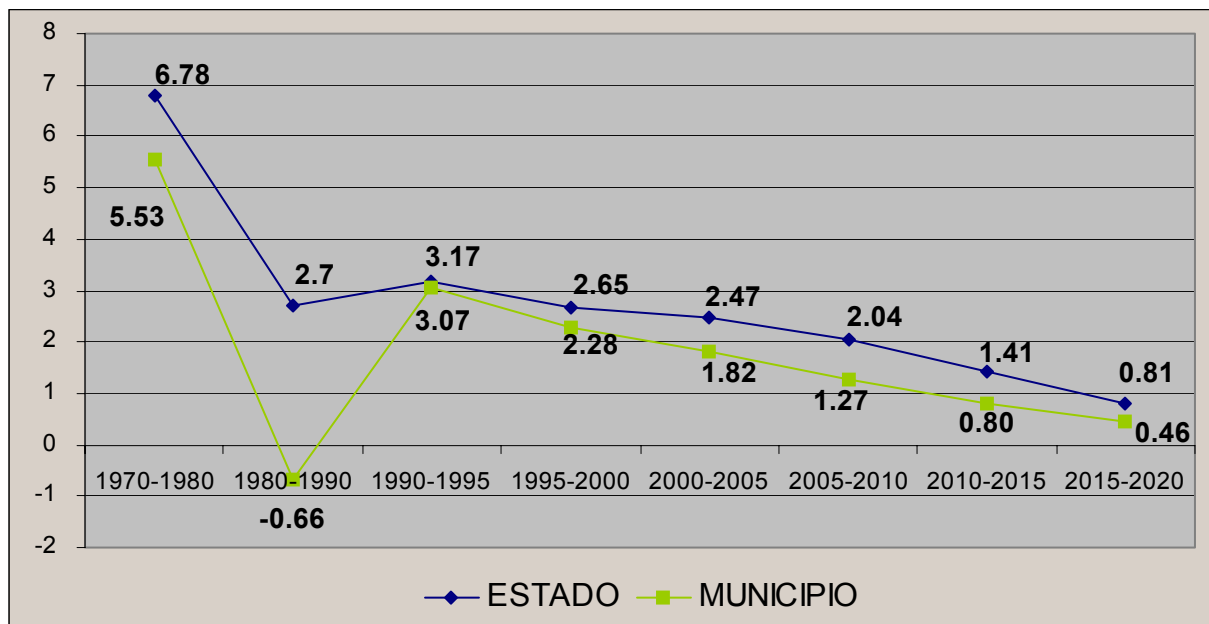
3 PROSPECTIVA

3.1 ESCENARIOS TENDENCIALES

El escenario tendencial muestra un panorama general que podría adoptar el municipio de mantenerse los procesos de crecimiento urbano actuales y las consecuencias medioambientales y sociales que tendrá el proceso de poblamiento si no se toman las medidas necesarias para controlar este proceso.

En los últimos años, Ozumba ha sufrido un crecimiento demográfico desordenado en el que la población se ha aglomerado en la cabecera municipal sin que existan las medidas de planeación adecuadas. Esta tendencia ha originado problemas medioambientales, de salud y un latente factor de riesgo en caso de una erupción del Popocatepetl.

Gráfica 18. Escenario tendencial de población para el Municipio, 1970-2020



Fuente: Censos General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda del Estado de México 1995, INEGI.
Estimaciones de Población Municipal 2000 – 2020, COESPO (a mitad de año)

En el 2000, el número de habitantes en el municipio alcanzó 23,556 habitantes, de mantenerse el ritmo de crecimiento de los últimos años se estima que para el 2005 la población llegue a 25,906 habitantes. En el 2010, el número se incrementaría a 28,490, en el transcurso del 2015 el incremento llegaría a 31,332 y para el 2020 la población municipal alcanzaría los 34,458 habitantes.

De mantenerse la densidad de población actual de 48 hab/ha, se estima que para el año 2005 se requeriría incorporar un total de 48.96 has. de suelo con uso urbano

para absorber el incremento de población. Para el año 2010 los requerimientos de suelo urbano se incrementarían a 102.79 has., al año 2015 la demanda de suelo alcanzaría 162 has. y para el año 2020 se requerirían 227.13 has para satisfacer las necesidades de vivienda, vialidad, equipamiento e infraestructura de la población.

Tabla 16. Escenario tendencial de crecimiento poblacional al año 2020

PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL	POBLACIÓN INICIAL	POBLACION FINAL
1970-1980	5.53	11,026	19,258
1980-1990	-0.66	19,258	18,052
1990-1995	3.07	18,052	21,424
1995-2000	2.28	21,424	23,592
2000-2005*	1.82	23,794	26,044
2005-2010	1.27	26,044	27,746
2010-2015	0.80	27,746	28,868
2015-2020	0.46	28,868	29,542

Fuente: Censos General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda del Estado de México 1995, INEGI.

*Estimaciones de Población Municipal 2000 – 2020, COESPO (a mitad de año)

La extensión del área urbana traería problemas inmediatos y alentaría el crecimiento de la población principalmente de personas de afuera que llegaran a vivir en el municipio, perdiendo suelos agrícolas esto sería perjudicial por la importancia de los suelos no urbanos en la recarga de los mantos acuíferos, además de la problemática de riesgo volcánico.

Dada la extremadamente baja densidad de la vivienda por hectárea en Ozumba, se podría, de manera alternativa, ir acomodando a la población adicional a través de una política de densificación dentro de los límites urbanos actuales

3.2 MARCO DE PLANEACIÓN: LINEAMIENTOS NACIONALES, ESTATALES, REGIONALES Y SECTORIALES

Los planes y programas nacionales y estatales establecen lineamientos de planeación territorial estableciendo que debe de existir una congruencia entre está y el medio natural que lo sustenta, para poder asegurar de esta manera su correcta implementación y su continuidad para las futuras generaciones sin el detrimento de los recursos naturales, que son indispensables para el desarrollo pleno de los mexiquenses; dentro de este marco se encuentran los siguientes:

Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006

Dentro de este plan se establece diversos áreas y objetivos, siendo el objetivo rector el de “Mejorar los niveles de educación y bienestar de los mexicanos” dentro del área de desarrollo social y humano.

Mediante este plan se sienta las bases para *“promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda y de desarrollo urbano y apoyar su ejecución con la participación de los gobiernos estatales y municipales, y de la sociedad civil, buscando consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor de desarrollo”*.

Lo anterior permite la instrumentación de lineamientos en acuerdo con autoridades de los estados y municipios y con organizaciones sociales, empresas privadas e instituciones educativas, para vincular proyectos de ordenamiento territorial, de oferta de servicios públicos y de construcción y mejoramiento de vivienda que sean atractivos a la inversión pública y privada. Se aumentarán los esfuerzos para otorgar créditos suficientes, mediante el financiamiento público y privado, para que los trabajadores obtengan una vivienda digna, tanto en las zonas urbanas como en las rurales. Asimismo, se mejorará la titulación e inscripción oportunas en materia de vivienda.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio 2001 - 2006

Este programa propone establecer una política de ordenación del territorio que integre todos los ámbitos espaciales que ocupa del sistema de asentamientos humanos, desde las localidades rurales, pequeñas y dispersas, hasta las grandes metrópolis, en un esquema de planeación y actuación que combata las causas estructurales de la pobreza y la marginación que permita maximizar la eficiencia económica del territorio y fortalezca la cohesión política, social y cultural del país.

El Plan establece las siguientes políticas:

- De Ordenación del Territorio y Acción Urbana y Regional: Programa de Ordenación del Territorio.
- De Desarrollo Urbano y Regional: Programa Hábitat.
- De Suelo y Reserva Territorial: Programa de Suelo y Reserva Territorial.
- De Prevención y Atención de Impactos por desastres naturales en zonas urbanas y rurales.

En este sentido, el programa define los siguientes objetivos generales para el desarrollo urbano y regional:

- Maximizar la eficiencia económica del territorio garantizando su cohesión social y cultural.
- Integrar un sistema urbano nacional, en sinergia con el desarrollo regional en condiciones de sustentabilidad.
- Integrar al suelo apto para el desarrollo como instrumento de soporte para la expansión urbana satisfaciendo los requerimientos de suelo para la vivienda y el desarrollo urbano.
- Prevención de los desastres en las zonas de media y alta vulnerabilidad.

En función de estos objetivos se desprende la siguiente estrategia en materia de desarrollo urbano y ordenación del territorio:

- Diseñar, proyectar, promover y articular en el contexto del Pacto Federal una Política de Estado de Ordenación del Territorio y de acción Urbana-Regional.
- Diseñar, proyectar, promover, normar y coordinar en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Desarrollo Urbano y Regional, e impulsar proyectos estratégicos con visión integral en regiones, zonas metropolitanas y ciudades.
- Diseñar, promover, normar y articular en el contexto del Pacto Federal una Política Nacional de Suelo y Reservas Territoriales.

Programa Sectorial Vivienda 2001-2006

El Programa marca que la visión de futuro de nuestra sociedad es la de un país en donde cualquier persona tiene posibilidades de comprar, construir, remodelar o rentar una vivienda para su familia, de acuerdo con sus posibilidades económicas y preferencias en cuanto al tipo y ubicación de ésta.

Asimismo, marca como misión crear las condiciones necesarias para garantizar a la población el acceso a la vivienda a través de promover un mayor flujo de recursos para su producción y financiamiento.

El Programa plantea como objetivos los siguientes:

- Promover y concertar políticas públicas y programas de vivienda para atender a todos aquellos que quieran comprar, construir, rentar o mejorar su vivienda, con la participación de los gobiernos estatales y municipales y de la sociedad civil en su conjunto y, a la vez, consolidar el mercado habitacional para convertir al sector vivienda en un motor del desarrollo.

- Promover el desarrollo y la competitividad sectorial a partir de que la vivienda para todos los mexicanos es una de las más altas prioridades del Estado. La calidad y continuidad de este esfuerzo solo se podrá asegurar mediante el compromiso y permanencia de los factores con el fin de reducir el gran déficit de vivienda que existe en el país, en calidad y en cantidad.
- Reactivar la banca de desarrollo como una entidad financiera cuyo objetivo fundamental será promover mediante el otorgamiento de créditos y garantías, la construcción y adquisición de vivienda social, así como la bursatilización de carteras hipotecarias generadas por intermediarios financieros.

El programa plantea las siguientes estrategias:

- Articulación interinstitucional y fortalecimiento del sector vivienda.
- Crecimiento y consolidación del financiamiento público y privado para la vivienda.
- Apoyo social a la población más necesitada para la adquisición de vivienda, el mejoramiento habitacional rural y urbano, y la consolidación jurídica de su patrimonio.
- Desgravación, desregulación y su marco normativo.
- Abasto de suelo con aptitud habitacional y desarrollo de infraestructura y servicios para vivienda.

Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Las localidades dispuestas ocupan el 37.6% del total de la Zona Metropolitana del Valle de México, porción significativa para efectos de planeación pues constituyen, en estricto sentido, las últimas *áreas susceptibles* de incorporarse al uso urbano dentro del Valle. Los municipios no conurbados se agrupan en cuatro núcleos principales, estructurados alrededor de pequeñas aglomeraciones, la más importante en Texcoco, la segunda alrededor del área binodal entre Amecameca y Tenango del Aire, la tercera en Teotihuacan-San Martín, y la última en Huehuetoca-Zumpango.

Sin embargo, la mayor parte de éstas áreas están ocupadas por importantes recursos forestales, áreas de riego y de recarga acuífera, fundamentales para el funcionamiento del sistema hidrológico de la cuenca, que a su vez muestra un fuerte deterioro. Evitar el crecimiento extensivo e indiscriminado de la ciudad sobre este último bastión natural de la cuenca se convierte así, en uno de los principales objetivos del presente *Programa de Ordenación*. Al encontrarse el municipio de Ozumba dentro de estas áreas, se desprende la importancia de su conservación de sus recursos forestales y mantener el uso de su suelo con su acorde con su vocación.

Siendo el principal objetivo de la ordenación territorial del Valle de México el anticipar el crecimiento demográfico - urbano y "*redefinir el patrón de crecimiento*

extensivo” es necesario formular nuevas estrategias de planeación urbana, en particular aquellas que involucren al Distrito Federal y a los municipios mexiquenses, para formar una auténtica estrategia metropolitana.

El municipio cuenta indudablemente con zonas de mayor valor ambiental, indispensables para conservar la flora y fauna de los ecosistemas naturales, garantizar la recarga de acuíferos, purificar los flujos de aire y agua, proteger de los desastres naturales como picos de tormenta o de flujo, conservar el suelo y el agua en zonas de pendientes pronunciadas que pueden ser de alta erosionabilidad si la vegetación es removida siendo precisamente este tipo de zonas las contempladas como **Áreas no Urbanizables** también se incluyen las áreas de alta productividad agrícola y/o pecuaria así mismo, zonas agropecuarias que coadyuvan a la conservación ambiental, aunado con esto se presenta la situación particular de riesgo volcánico con lo que se plantea una política clara de control e inversión para la conservación y protección de los recursos con apoyos puntuales para el municipio.

La protección de estas áreas permitirá establecer un anillo forestal y agrícola de alta productividad alrededor de los centros urbanos que actuaran como una barrera natural a la expansión urbana. Claramente queda manifiesto en este programa que en el oriente, precisamente en la zona donde se encuentra inmerso Ozumba que además posee dentro de su territorio con una zona declarada como área natural protegida, mediante el decreto de “cimas y montañas” donde se procura la recuperación de suelos de vocación forestal.

En este programa se define claramente sectores, delegaciones y municipios que los integran y las políticas asignadas a cada uno de éstos; estando Ozumba integrado en:

- a) **Agropolitano Sur.** Integrado por: Milpa Alta, Cocotitlán, Temamatla, Tenango del Aire, Ayapango, Tlalmanalco, Amecameca, Juchitepec, Ozumba, Atlautla, Ecatingo y Tepetlixpa.
- b) **Áreas no urbanizables.** En la porción oriente del sector se encuentra la zona de preservación ecológica, Parque Nacional Iztaccíhuatl Popocatepetl y Sacromonte, mientras que el área destinada al uso agropecuario se localiza en su parte central.

Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005

El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, plantea, entre otras cosas, un Desarrollo Regional, en congruencia con el Plan Nacional. La finalidad de este desarrollo es potenciar los recursos con la vocación de los propios municipios, donde se aproveche en forma racional y sustentable.

Asimismo, se plantea un Desarrollo Urbano Sustentable a partir de la promoción del crecimiento ordenado de los centros de población. Se plantea un desarrollo en equilibrio con la naturaleza. Todo esto con el desarrollo de la infraestructura básica y servicios públicos.

El Plan de Desarrollo Urbano de Ozumba, retoma esas prioridades para plasmarlas en objetivos, metas, estrategias y acciones concretas, mismas que ponen en el plano más alto el bienestar de la población.

Plan Estatal de Desarrollo Urbano

Entre los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Urbano destacan los siguientes:

- Promover condiciones territoriales que permitan mejorar los niveles de vida de la población del Estado y el desarrollo de los centros de población a partir de la vocación y potencialidades de las regiones y ciudades.
- Evitar la ocupación y urbanización de áreas con valor ecológico y agropecuario, áreas con riesgos naturales, zonas de recarga acuífera, derechos de vía de redes de infraestructura troncal, así como de todas aquellas zonas que por interés público o por imposibilidad de proporcionarles servicios adecuadamente, sea necesario preservar en su estado natural.
- Reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos a situaciones de riesgo y contribuir al abatimiento de los niveles de contaminación de agua, suelo y aire, propiciando un desarrollo urbano sustentable para la conservación del medio natural y restaurando en lo posible los sistemas alterados.
- Orientar el crecimiento a las zonas más aptas para el desarrollo urbano, de acuerdo a las condiciones naturales del territorio y a una disponibilidad adecuada de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Estructurar el territorio y mejorar la accesibilidad y movilidad espacial de la población y sus productos e insumos.
- Estimular y orientar inversiones para crear las condiciones materiales que permitan el desarrollo equilibrado de actividades productivas y satisfactorias sociales.
- Propiciar la generación de oferta de suelo y establecer los mecanismos para que la población pueda resolver sus necesidades de vivienda de acuerdo a su capacidad económica, integrándose a un desarrollo urbano ordenado.

Las políticas del Plan Estatal de Desarrollo Urbano están enfocadas a promover la integración económica de las regiones, municipios y centros de población del Estado, para permitir un desarrollo más justo en términos sociales y mejor equilibrado en términos territoriales y ambientales; así como para concretar un desarrollo urbano ordenado y sustentable, siendo las siguientes:

- *Atención a las necesidades del desarrollo económico y social;*

- *Fortalecimiento productivo del Estado ante la globalización.*
- *Articulación regional del Estado con el resto del país.*
- *Desarrollo urbano ordenado y sustentable.*
- *Orientación del poblamiento.*

Para cumplir con los objetivos y políticas planteadas se definen 3 grandes líneas de estrategia:

- De ordenamiento territorial, para orientar el proceso de poblamiento hacia los lugares más favorables en términos físicos, económicos y sociales, promoviendo la integración regional como factor de impulso al desarrollo de la entidad y como medio para incidir en el abatimiento de las desigualdades estatales.
- Intraurbanas, para ordenar y racionalizar los procesos de desarrollo que experimentan los centros de población de la entidad.
- Sectoriales, para avanzar en la satisfacción de las necesidades básicas de infraestructura, equipamientos y servicios, la preservación del medio ambiente, y la prevención y atención de riesgos y desastres.

Para los municipios al oriente de la Zona Metropolitana del Valle de México, entre los cuales se cuenta Ozumba, la estrategia plantea promover un esquema de “ciudades dentro de la ciudad”, que fortalezca la mezcla de actividades compatibles, aumente las oportunidades de empleo y equipamiento, contribuya a reducir las necesidades de transporte y permita incentivar la inversión en sectores intensivos en el uso de mano de obra.

Específicamente, la estrategia le establece a Ozumba una política de control de los asentamientos humanos, en donde no se autorizarán nuevos conjuntos urbanos y se vigilarán estrictamente los procesos de poblamiento, por tener ocupada la totalidad de sus áreas urbanizables o por estar saturada o con restricciones su infraestructura.

Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Estado de México

Dentro de los criterios de regulación ecológica se encuentran algunos muy importantes a considerar en el desarrollo urbano en general y particularmente para el municipio; estos se describen a continuación:

- 1) Evitar el desarrollo de asentamientos humanos en el sistema estatal de los asentamientos humanos, hasta alcanzar el 12% mínimo de área verde, del total del área urbana.
- 2) Garantizar la conservación de áreas que, de acuerdo a sus características ambientales, lo ameriten.

- 3) Conservar las áreas verdes como zona de recarga y pulmón de la zona urbana, con énfasis en áreas de preservación.
- 4) Toda nueva construcción deberá incluir en su diseño lineamientos de acuerdo al entorno natural.
- 5) No se permitirá la construcción en lugares con alta incidencia de peligros naturales como zonas de cavernas, cárcavas, barrancas, suelos con niveles superficiales de mantos freáticos, fracturas, fallas, taludes, suelos arenosos, zonas de inundación, así como infraestructura que represente un riesgo a la población, por lo que se deberá considerar el Atlas de Riesgo y los lineamientos para la evaluación de la vulnerabilidad del lugar en la regulación de los asentamientos humanos.
- 6) Los municipios, por conducto del estado, podrán convenir con la Comisión Nacional del Agua (CNA) la administración de las barrancas urbanas, con objeto de mantener el espacio verde y zonas de infiltración.
- 7) Evitar la construcción de vivienda en derechos de vía y zonas federales y estatales.
- 8) Que toda autorización para el desarrollo habitacional en el estado está condicionada a que se garantice el suministro de agua potable y la infraestructura ambiental.
- 9) Aplicación del modelo bioclimático (orientación solar, ventilación natural, y uso de recursos naturales de la región) en desarrollos habitacionales, espacios escolares y edificaciones públicas.
- 10) Definir los sitios para centros de transferencia y/o de acopio para el manejo de residuos sólidos domiciliarios.
- 11) Incorporar en los desarrollos habitacionales mayores de 60 viviendas, sistemas de captación de agua pluvial (de lluvia), mediante pozos de absorción.
- 12) Se deberán desarrollar sistemas para la separación de aguas residuales y pluviales así como el manejo, reciclado y tratamiento de residuos sólidos.
- 13) En estacionamientos techados, en edificios y en multifamiliares y estructuras semejantes se captará y conducirá el agua pluvial hacia pozos de absorción.
- 14) Todo proyecto arquitectónico, tanto comercial, como de servicios deberá contar con sistemas de ahorro de agua y energía eléctrica.

- 15) Las vialidades contarán con vegetación arbolada en las zonas de derecho de vía y en su caso, en camellones y banquetas. Las especies deberán ser acordes a los diferentes tipos de vialidades para evitar cualquier tipo de riesgo, desde pérdida de visibilidad, hasta deterioro en las construcciones y banquetas, incluyendo la caída de ramas o derribo de árboles, con raíces superficiales, por efecto del viento.
- 16) Se promoverá en las vialidades, con excepción de las primarias su construcción con materiales que permitan la infiltración al subsuelo del agua de lluvia.
- 17) Se promoverá en los derechos de vías férreas dentro de las zonas urbanas, que se cuente con setos o vegetación similar que ayude a evitar el tránsito peatonal, mejorar la imagen urbana y preservar el medio ambiente.
- 18) En los casos de asentamientos urbanos que se encuentran en el interior de las áreas de alta productividad agrícola, se recomienda el control de su crecimiento y expansión.

Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Zona Oriente del Estado de México

La estrategia que adopta el Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Zona Oriente del Estado de México para cumplir con los mandatos que contempla el crecimiento acotado de los centros de población y el desarrollo continuo de las actividades económicas ponderando el respeto al medio físico, a través de las siguientes medidas:

- a. Supeditar las direcciones y las intensidades del crecimiento urbano a la conservación, protección, restauración y disponibilidad de los recursos naturales, limitando el crecimiento en algunos municipios y permitiendo el de otros sobre áreas aptas para este fin.
- b. Alcanzar la sustentabilidad del desarrollo agropecuario y rural mediante las prácticas y las técnicas que garanticen la mínima o nula afectación a los ecosistemas naturales, que impidan la pérdida y el deterioro del suelo y que mantengan y desarrollen la Biodiversidad.
- c. Proteger y en su caso restaurar, aquellos ecosistemas que se encuentren en peligro de desaparecer a causa de las afectaciones producidas por los centros de población y las actividades económicas.
- d. Inducir el aprovechamiento de los recursos naturales en aquellas zonas que sean propicias observando una estricta reglamentación en cuanto a la operación,

el uso de tecnología y métodos de trabajo, la delimitación del área de explotación y el fin de las actividades.

- e. Inducir, como medida para la conservación de recursos naturales no renovables, el reciclamiento de las aguas servidas y de los desechos sólidos y promover el uso de los productos tanto en las actividades productivas como en las domésticas.
- f. Impulsar el establecimiento de una cultura de conservación del agua.

Por lo tanto, después de analizar el marco de planeación en conjunto, se encuentran bases firmes para una correcta planeación de crecimiento equilibrado y armónico con el medio ambiente, donde es importante la ejecución de programas y planes establecidos para beneficio de los mexiquenses.

Plan de Desarrollo Municipal 2000-2003

El plan de Desarrollo Municipal establece como prioridad el control de los asentamientos y la normatividad en cuanto al uso de suelo dentro del municipio, sin contravenir el medio ambiente.

3.3 ESCENARIO PROGRAMÁTICO

3.3.1 Potencial y condicionantes

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano orienta el crecimiento urbano de manera que aproveche el perfil natural, sin dejar de lado las limitantes fisiográficas y naturales de modo que se pueda armonizar el crecimiento urbano con las aptitudes y ventajas comparativas que tiene el municipio frente a los demás en la región como es el caso de su gran atractivo arquitectónico y cultural con sus edificaciones de interés histórico y cultural.

Las condicionantes más importantes al desarrollo urbano son la cercanía con el volcán Popocatepetl y la falta de espacio para el crecimiento urbano. Son factores que de no tomarse en cuenta concentrarían los factores de riesgo para la población entera por lo que el desarrollo de industria pesada o maquiladoras sería inadecuado para las condiciones del centro de población.

Las condiciones de vida para los habitantes pueden ser mejoradas tomando en cuenta el potencial que tiene el municipio identificando los sectores que podrían mejorar si se brinda el apoyo suficiente por parte de las autoridades.

La mayor parte del territorio se dedica a las actividades agrícolas, aunque la falta de apoyos y asistencia técnica a los productores han originado que la producción disminuya tanto en calidad como en cantidad, por lo que la producción puede ser elevada si los productores contaran con suficiente apoyo por parte de las autoridades.

En los últimos años se ha brindado apoyo a la actividad apícola distribuyéndose abejas reinas de razas europeas con un subsidio del 50% de su valor. La ganadería es otra actividad que puede desarrollarse con asistencia adecuada y procurando que los subsidios lleguen a un sector más amplio de la población, pues en el último apoyo se subsidiaron 130 cabezas de ganado ovino que solo beneficiaron a 6 productores.

La superficie forestal con la que cuenta el municipio constituye un valioso recurso que puede cumplir con funciones medioambientales y económicas. Aunque la falta de productividad en las tierras de cultivo y la expansión de la mancha urbana han originado que las tierras forestales se vayan degradando poco a poco. Esta situación podría corregirse con apoyos a la reforestación y conservación de los bosques.

Identificación de crecimiento

La intensidad de las relaciones económicas ha originado un crecimiento acelerado en las últimas décadas. Este ritmo de crecimiento origina diversos cambios en la estructura del municipio que pueden ser medioambientales, culturales o sociales.

Este cambio, de las viejas formas de vida y trabajo a nuevas formas, se muestra insensible con respecto a los valores tradicionales y da lugar a muchos problemas sociales complejos. El proceso de crecimiento megalopolitano que se ha dado durante los últimos años ha originado que las ciudades medias y pequeñas del centro del país crezcan a ritmos nunca antes vistos haciendo del crecimiento urbano un proceso global. Para el caso de Ozumba, la conurbación de Cuautla ha originado un incremento en la presión de la estructura urbana y la cabecera municipal tiene la tendencia a concentrar el desarrollo comercial y de servicios en ella. Esta tendencia ha disminuido el potencial de crecimiento de las delegaciones del municipio.

Este crecimiento ha sido siempre penoso y creador de problemas como la falta de empleo y vivienda. El mercado de trabajo se satura con buscadores de trabajo rurales no calificados que son expulsados del campo cuando sus tierras dejan de producir y cuando consiguen emigrar se ven obligados a buscar empleo, vivienda y a ganarse la vida precariamente.

El latente riesgo volcánico es un factor que debe tomarse en cuenta para diseñar las políticas de futuro crecimiento, la aglomeración de personas y mercancías implicaría riesgos que podrían tener consecuencias catastróficas. Es por este motivo que para el escenario programático se pretende frenar el crecimiento social y permitir

únicamente el crecimiento natural de la población, fenómeno que ha estado en descenso durante las tres últimas décadas. El crecimiento poblacional no es el único problema, la expansión de la mancha urbana también es un factor que debe frenarse pues no existen áreas suficientes que sean susceptibles a urbanizar para poder absorber el crecimiento poblacional.

Tradicionalmente el crecimiento natural del centro de población era absorbido mediante redensificación, un proceso en el que los padres al morir heredaban el terreno a sus hijos para que lo habitaran. De acuerdo con las poblaciones, la mancha urbana actual puede absorber el crecimiento natural de la población hasta el año 2020 sin que el tamaño promedio de los lotes disminuya en gran medida. Aún si se mantiene la tasa media de crecimiento anual calculada para el escenario tendencial de 1.92%, el tamaño de lote promedio sería de 492 m². La tasa media de crecimiento anual para el escenario programático se ha calculado en 1.50%, lo cual quiere decir que para el año 2015 el número de habitantes alcanzaría 31,332 personas. En este sentido se pueden generar dos escenarios:

El primero es generar políticas estrictas de crecimiento de la población pero manteniendo la densidad actual para conseguir un crecimiento mínimo tanto en el número de habitantes como en demanda de suelo y servicios de infraestructura y equipamiento, con este escenario el número de has requeridas para el año 2020 disminuiría a 661 y se requerirían 1650 nuevas viviendas.

El segundo es conservar el proceso de redensificación que ha tenido el municipio naturalmente mediante la reglamentación estricta de los usos de suelo, dotación de infraestructura y servicios. Y controlar la tasa de crecimiento. En este escenario no se requeriría incorporar nuevo suelo para crecimiento urbano. El desarrollo poblacional sería absorbido por la mancha urbana actual y el tamaño de los lotes solo disminuiría a 533 m² en promedio lo cual permite que las familias aún tengan espacio suficiente para realizar las actividades que han tenido tradicionalmente, conservar su identidad y calidad de vida y no existiría ningún déficit de vivienda.

Tabla 17. Condiciones para la implementación de un modelo de Desarrollo Regional Sustentable

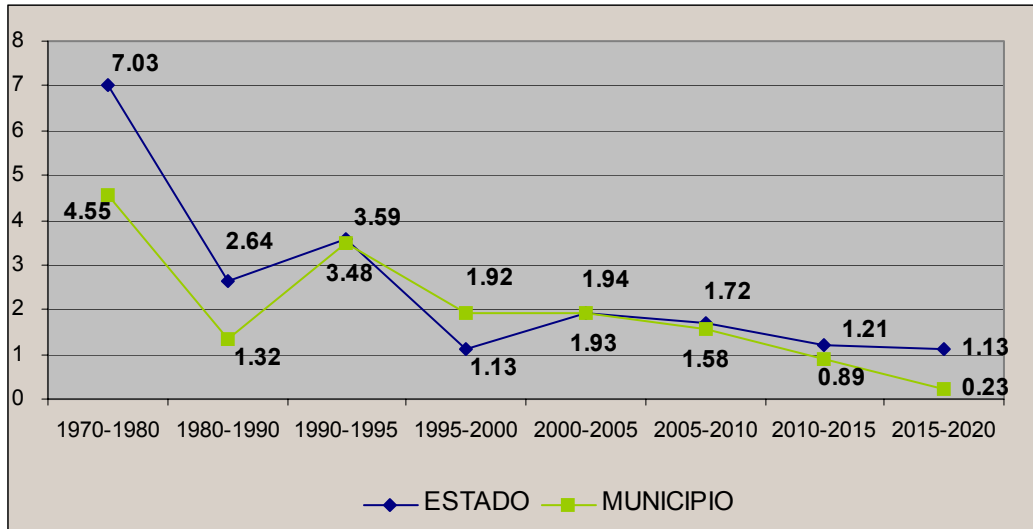
CONCEPTO	ELEMENTO	CONDICIONES EN OZUMBA
Apoyo para la formación de empresas locales	Capacitación y asesoría técnica en producción y prestación de servicios	X
	Capacitación y asesoría técnica en administración	X
	Capacitación y asesoría técnica en comercialización	R

	Sistema de microcréditos	X
Imagen atractivo para el turismo	Implementación de reglamento de imagen urbana	X
	Disposición adecuada de desechos sólidos	X
	Registro y restauración del patrimonio cultural	X
	Tratamiento adecuado de aguas negras	X
Oferta turística diversificada, consolidada, señalizada, difundida y segura	Generación de proyectos locales de turismo ecológico y cultural	X
	Red de Museos Comunitarios	X
	Infraestructura de apoyo para el turismo: estacionamientos, hospedaje, módulos de información	X
	Organización de rutas culturales	X
	Organización de oferta agroturístico	X
	Señalización de los atractivos	X
	Servicios de apoyo para garantizar la seguridad del ecoturismo	X
	Proyectos de coordinación para la difusión (trípticos, página Internet, mapas)	X
	Accesos viales para el turismo	√
	Coordinación inter-institucional, inter-municipal para orientar el proceso de desarrollo	Existencia de instancia de coordinación inter-institucional
Realización de proceso de planeación estratégica a nivel regional		√
Construcción de Instrumento de Gestión para promover proyectos estratégicos estructurados		√
		√
Diversificación del potencial agropecuario	Capacitación y asesoría técnica para procesos de diversificación	X
	Infraestructura educativa que prepara a los jóvenes para el aprovechamiento sustentable de los recursos locales	X
	Coordinación para la comercialización	R

- √ **Adecuadas**
 R **Regulares.**
 X **No Adecuadas**

La población estimada según los parámetros antes mencionados nos lleva a lo que se puede apreciar en la Gráfica 19.

Gráfica 19. Escenario Programático de población para el Municipio, 1970-2020



Fuente: Censos General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda del Estado de México 1995, INEGI.
Estimaciones de Población Municipal 2000 – 2020, COESPO (a mitad de año)

En este escenario, la TCMA para el año 2005 será 1.94%, y se respetarían los límites urbanos actuales, logrando a incorporar la población adicional a través de la densificación y redensificación.

Tabla 18. Escenario Programático de Crecimiento Poblacional al año 2020

PERIODO	TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL	POBLACIÓN INICIAL	POBLACION FINAL
1970-1980	4.55	11,026	19,258
1980-1990	1.32	19,258	18,052
1990-1995	3.48	18,052	21,424
1995-2000	1.92	21,424	23,592
2000-2005*	1.94	23,794	26,044
2005-2010	1.58	26,044	27,746
2010-2015	0.89	27,746	28,868
2015-2020	0.23	28,868	29,542

Fuente: Censos General de Población y Vivienda del Estado de México 1970, 1980, 1990, 2000 y Censo de Población y Vivienda del Estado de México 1995, INEGI.

*Estimaciones de Población Municipal 2000 – 2020, COESPO (a mitad de año)

La TCMA a 1.94%, para el periodo de 2000 al 2005 la población tendrá un incremento aproximado de 1,068 habitantes más, para una TCMA de 1.58% del 2005 al 2010, se espera una población de 454 habitantes más, de 2010 al 2015 tendremos 272 habitantes más con una TCMA de 0.89% y durante el 2015 al 2020, tendremos

73 habitantes más. El incremento total de la población para el 2020 será de 1,867 habitantes más llegando a una TCMA para este último periodo de 0.23.

3.3.2 Escenario Urbano

Dadas las estimaciones de crecimiento poblacional y las limitantes para la urbanización antes señaladas, lo cual condiciona que la estrategia de crecimiento poblacional se proyecte para tener una densificación en lo que hoy es el área urbana, manteniendo la zona urbana actual.

Por tanto, los requerimientos generales de suelo y de vivienda proyectados, los cuales se presentan en la Tabla 19, 20, 21 y 22, nos indican como la densificación tenderá a incrementarse de la zona centro de la cabecera municipal hacia fuera, con muy poco crecimiento de la extensión urbana actual, lo cual es congruente con los señalamientos de subdivisión, con la inconveniencia de ocupación en zonas no aptas para vivienda y con la perspectiva de ocupación del espacio antes señalados; dada además la disponibilidad del mismo al interior de la zona urbana actual.

Se espera por otra parte que los requerimientos totales de vivienda se incrementen en 1,068 viviendas más del 2000 al 2005. En este cálculo no se considera expandir el área urbana actual, dada la disponibilidad de superficie susceptible de ser redensificada, motivo por el cual el área bruta observada el cuadro siguiente se mantendrá del 2000 al 2005. y en lo sucesivo hasta el 2020 tal y como se puede observar en las tablas de requerimiento totales de vivienda por tipo.

Tabla 19. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2000-2005. Escenario programático

TIPO	POBLACIÓN	%	TOTAL VIVIENDAS	SUPERFICIE BRUTA
H417A	8,717	33.28	1,855	104.89
H833A	5,470	20.88	1,164	117.45
H1000A	12,007	45.84	2,555	314.64
TOTAL	26,194	100.00	5,574	536.98

Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada con base en datos estimados de TCMA de INEGI y COESPO

Tomando como base las previsiones de crecimiento poblacional, y considerando la estrategia de poblamiento, se definirán los requerimientos generales de suelo y tipo de vivienda, considerando la estructura de las siguientes tablas en base a la población total esperada para el año programado y la política de redensificación y de no incremento del área urbana actual.

Tabla 20. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2005-2010.
Escenario programático

TIPO	POBLACIÓN	%	TOTAL VIVIENDAS	SUPERFICIE BRUTA
H417A	9,187	32.43	1,955	104.89
H667A	6,080	21.46	1,294	117.45
H1000A	13,060	46.10	2,779	314.64
TOTAL	28,327	100.00	6,028	536.98

Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada con base en datos estimados de TCMA de INEGI y COESPO

Aunque la presencia de inmigrantes de otros pueblos y estados en el municipio es significativa (15% de la población), los usos y costumbres en torno al mercado de bienes muebles e inmuebles y la ausencia de una oferta y demanda abiertas sobre bienes inmuebles, permiten suponer que el patrón de poblamiento y construcción de vivienda no se modificará, al menos en el corto plazo.

Tabla 21. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2010-2015.
Escenario programático

TIPO	POBLACIÓN	%	TOTAL VIVIENDAS	SUPERFICIE BRUTA
H417A	9,390	31.72	1,998	104.89
H667A	6,185	20.89	1,316	117.45
H833A	14,030	47.39	2,985	314.64
TOTAL	29,605	100.00	6,299	536.98

Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada con base en datos estimados de TCMA de INEGI y COESPO

Esto a su vez implica que la densificación se incremente y pase de una H583 en la parte del centro urbano de la cabecera municipal en el 2000, a un H300 en la misma zona en el 2020 con un cambio de densidad principalmente en donde se encontraban las zonas con más baja densidad. No obstante se considera que esta densificación es bastante adecuada para garantizar un nivel de vida adecuado como se pretende en el presente Plan. Por lo que las tablas anteriores son demostrativas y la tabla 22 es la densidad esperada para 2020.

Tabla 22. Requerimientos totales de vivienda por tipo 2015-2020.
Escenario programático

TIPO	POBLACIÓN	%	TOT. VIVIENDAS	SUPERFICIE BRUTA
H300A	9,634	32.17	2,050	104.89
H417A	6,236	20.83	1,327	117.45

H500A	14,076	47.00	2,995	314.64
TOTAL	29,946	100.00	6,372	536.98

Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada con base en datos estimados de TCMA de INEGI y COESPO

Requerimientos totales de equipamiento urbano

De acuerdo con los escenarios descritos anteriormente, el equipamiento que se requerirá en el corto (2000-2005) y el mediano plazo (2005-2010) será:

Tabla 23. Requerimientos totales de equipamiento urbano a corto y mediano plazo.

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)	ACCIÓN	UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010)	ACCIÓN
EDUCACIÓN Y CULTURA				
Jardín de niños	0	Aulas	1	Se requiere dotar de equipamiento, mantenimiento y mobiliario en todos los jardines de niños del municipio. Se requiere la construcción de un aula en la del de Santiago Mamalhuazuca.
Primaria	37	Aulas	10	Se requiere la construcción de dos escuelas en las periferias de la cabecera municipal, una en la parte norte y otra en la parte sur para que el radio de cobertura beneficie a la población desatendida incluyendo la de las delegaciones. Es necesario dotar de equipamiento, mobiliario y mantenimiento a las primarias existentes. Se requerirá la construcción de una escuela en la porción suroeste para cubrir la demanda de la población.
Tele-secundaria	0	Aulas	10	La cantidad de UBS es suficiente para atender a la población actual y a la programada para 2005, pero es necesario dotar de nuevos equipos audiovisuales y mantenimiento a los edificios e instalaciones. Se requerirá aplicar doble turno a las escuelas telesecundarias para satisfacer la demanda esperada.

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)	ACCIÓN	UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010)	ACCIÓN		
Secundaria General	0	Aulas	3	Aulas	La cantidad de UBS es suficiente para atender a la población actual y a la programada para 2005, pero es necesario dotar de nuevos equipos audiovisuales y mantenimiento a los edificios e instalaciones y equipo deportivo.	La aplicación de doble turno a las escuelas existentes es suficiente para satisfacer el crecimiento esperado a mediano plazo.
Secundaria Técnica	0	Aulas	3	Aulas	La cantidad de UBS es suficiente para atender a la población actual y a la programada para 2005, pero es necesario dotar de nuevos equipos audiovisuales, maquinaria, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas. Se requiere mantenimiento a los edificios y techos.	La futura demanda puede ser cubierta mediante la implementación de doble turno en las escuelas existentes.
Preparatoria General	0	Aulas	0	Aulas	La cantidad de UBS es suficiente para atender a la población actual y a la programada para 2005, pero es necesario dotar de nuevos equipos audiovisuales y mantenimiento a los edificios e instalaciones.	Mantenimiento a mediano plazo a instalaciones, cimentación y edificio.
Biblioteca Pública Mpal.	58	Silla en sala de lectura	78	Sillas	Se requiere incrementar el acervo y mejorar el mantenimiento existente	Mantenimiento a las instalaciones eléctricas y apoyos para incrementar el acervo
Museo Local	1	Área de Exhibición	0	Área de exhibición	Se requiere construir a corto plazo un museo local en alguna de las construcciones con valor histórico y arquitectónico	
Casa de Cultura	616	M ²	48	M ²	Se requiere construir una casa de cultura para beneficiar al 85% de la población	Para este periodo se requerirán 48 m ² extras de área de exposiciones y construcción.
Centro social Popular		Modulo		Módulo		

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)		ACCIÓN	UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010)		ACCIÓN
SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL						
Centro de Salud Urbano	0	Consultorio	Se requiere ampliar el servicio a tres turnos de operación, dotar de medicamentos, mantenimiento a las instalaciones y un médico residente	0	Consultorio	Dotación de mobiliario e instrumental médico.
Centro de salud con hospitalización	1	Unidad	Se requiere un centro de salud con hospitalización de 24 hrs.		Consultorio	Dotación de mobiliario e instrumentos médicos
Puesto de Socorro	1	Unidad	Se requiere de un puesto de socorro de 24 hrs. que atienda a la población en caso de accidentes o emergencias		Carro-Camilla	Dotación de nuevo mobiliario y apoyo para instrumental.
Centro de Desarrollo Comunitario	14	Aula o taller	Construcción de un Centro de Desarrollo Comunitario para dar capacitación y atención a la población marginada.	0	Aula o taller	
RECREACIÓN Y DEPORTE						
Plaza cívica	0	M ²	Mantenimiento a la explanada principal en jardines y luminarias	0	M ²	Mejoramiento del mobiliario urbano y alumbrado público
Juegos infantiles	7,000	M ²	Mantenimiento y construcción de juegos infantiles al norte y sur de la cabecera municipal	8,000	M ²	Ampliación de las áreas de juegos infantiles
Jardín vecinal	15,000	M ²	Construcción de jardines vecinales al interior de la cabecera municipal para mejorar la imagen urbana		M ²	Mejoramiento del mobiliario urbano y alumbrado público
Parque de barrio	15,000	M ²	Creación de parque de barrio al norte de la cabecera municipal		M ²	Mejoramiento del mobiliario urbano y alumbrado público
Cine	250	Butacas	Brindar apoyos a la iniciativa privada para la creación de un cine	0	Butacas	
Módulo deportivo	7,400	M ² de cancha	Mejorar las instalaciones deportivas de todo el municipio mediante mantenimiento y mobiliario nuevo	0	M ² de cancha	
Unidad Deportiva	0	M ²	Mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones	0	M ²	

ELEMENTO	UNIDADES REQUERIDAS CORTO PLAZO (2000-2005)		ACCIÓN	UNIDADES REQUERIDAS MEDIANO PLAZO (2005-2010)		ACCIÓN
COMERCIO Y ABASTO						
Mercado público	200	Puestos	Mejoramiento de las instalaciones hidrosanitarias del mercado municipal	0	Puestos	
Plaza de usos múltiples	413	Espacio para puesto	Construcción de una plaza de usos múltiples para mejorar la vialidad, controlar los desechos y mejorar la imagen urbana.	0		Mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias
Rastro de Bovinos	0	Área de matanza	Mejorar las instalaciones del rastro y evitar rastros clandestinos.	0		Mantenimiento a las instalaciones hidrosanitarias y cimentación
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA						
Palacio municipal	0	M ² construcción	Mejorar la imagen del palacio Municipal.			Mantenimiento y sustitución de mobiliario deficiente
Delegación municipal	0	M ² construcción	Dotar de equipo, mobiliario y mejorar las instalaciones a las delegaciones	0		Dotación de equipo audiovisual
Cementerio	250	Fosa	Mejorar la imagen del cementerio municipal y promover las cremaciones para evitar la saturación del cementerio existente		Fosa	Mejoramiento de las instalaciones de infraestructura.
Comandancia de Policía	150	M ² construido	Dotación de equipo, papelería		M ² construido	
Basurero municipal	3,600	M ²	Construir un relleno sanitario		M ²	Mantenimiento.
Gasolinera	50	Pistola despachadora			Pistola despachadora	
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE						
Administración de correos	1	Ventani-lla	Construcción de 1 nueva agencia en la delegación de Tecalco		Ventani-lla	
Administración telegráfica	1	Ventani-lla	Mejorar los servicios		Ventani-lla	
Central de autobuses	15	Cajón de abordaje	Construcción de central de autobuses en la parte noreste del municipio		Cajón de abordaje	Mantenimiento al área de maniobras y mejoramiento del mobiliario.

Fuente: Estudios y Proyectos Sierra Nevada con base en datos estimados de TCMA de INEGI y COESPO

Requerimientos totales de servicios

De acuerdo con el escenario previsible, la demanda de servicios será:

Corto Plazo (2000-2005)

De acuerdo con la población neta a incrementarse en el municipio para el año 2005 (25,377 habitantes), los requerimientos totales de servicios previstos para el área habitacional serán:

Tabla 24. Requerimientos totales de servicios urbanos a corto plazo 2000-2005.

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable Zona Habitacional	150 _1/ lts/hab/día	LITROS m ³ Lts/seg	3,806,550.00 38,065.50 44.06
Desalojo de aguas residuales Zona Habitacional_ 1/	0.8 _1/ consumo _2/	LITROS m ³ Lts/seg	3,045,240.00 30,452.40 35.25
Energía Eléctrica	0.5 KVA/HAB	KVA	12,688.5

Nota: _1/Se refiere al Gasto Medio Diario.

_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable.

De acuerdo con lo anterior, se observa que la demanda total de agua potable se incrementará a 44.06 l.p.s., en tanto que el desalojo de aguas residuales domésticas se incrementará a 35.25 l.p.s.

Asimismo, se observa que la demanda de energía eléctrica se incrementará a un total de 12,688 kva.

Mediano Plazo

De concentrarse en el municipio la población estimada al año 2010 (27,338 habitantes), estableciéndose un incremento neto de 3,782 habitantes con respecto al año 2000, se estima la siguiente dotación de servicios:

Tabla 25. Requerimientos totales de servicios urbanos a mediano plazo 2005-20010.

SERVICIO	NORMA	UNIDADES	CANTIDAD
Agua Potable Zona Habitacional	150 _1/ lts/hab/día	LITROS m ³ Lts/seg	4,100,700.00 14007.00 47.46

Desalojo de aguas residuales Zona Habitacional_ 1/	0.8_1/ consumo_2/	LITROS m ³ Lts/seg	3,280,560.00 32805.60 37.97
Energía Eléctrica	0.5 KVA/HAB	KVA	13,669

Nota:_1/ Se refiere al Gasto Medio Diario.

_2/ Considerando el 80 % del gasto de agua potable.

Tal como se observa, en la tabla anterior, a mediano plazo el servicio de agua potable deberá incrementarse en 3.40 l.p.s. a la dotación estimada para el año 2005, por lo que el desalojo de aguas residuales domésticas se estima incremente en 2.72 l.p.s. Asimismo, la demanda de energía eléctrica se incrementará en 980.5 kva.

Acciones requeridas para el desarrollo

El riesgo volcánico es un factor que debe tomarse en cuenta en todo momento para determinar las medidas que controlarán el crecimiento urbano. Por este motivo es adecuado el modelo de desarrollo sustentable regional para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio y frenar el crecimiento urbano.

El crecimiento urbano en todas las ciudades del mundo esta determinado por la intensidad de las relaciones económicas. Este proceso es muy notable en la cabecera municipal por lo que el crecimiento urbano durante los últimos años se ha dado de manera explosiva y sin planeación. Por este motivo se requiere un profundo cambio socio-económico como base para una nueva planeación con una nueva legitimidad. Mientras los objetivos económicos prevalezcan sobre los sociales, es poco probable que la planeación urbana se convierta en un instrumento de cambio social.

En términos absolutos, la mayor parte del territorio se dedica a las actividades agrícolas, aunque la falta de apoyos y asistencia técnica a los productores han originado que la producción disminuya tanto en calidad como en cantidad. Se ha convertido en una actividad poco rentable y aunque en los últimos años se han brindado apoyos a las actividades agrícolas como la apicultura y ganadería, los beneficios han alcanzado solo a unos cuantos productores.

La práctica inadecuada de la agricultura, el monocultivo y la falta de asistencia técnica a los productores rurales han originado que los suelos pierdan su fertilidad y se devasten las zonas boscosas y cuando dejan de ser productivas son abandonadas por lo que el suelo se erosiona. Si se fomenta la reforestación de las zonas con vocación forestal, la superficie de bosque con la que cuenta el municipio puede cumplir con funciones medioambientales y económicas en el que predominen las actividades eco-turísticas.

El fomento de las actividades eco-turísticas elevará la calidad de vida de los habitantes al proveerles fuentes de empleo y sustentabilidad en el manejo de los recursos naturales. Para ello es necesario adecuar la imagen urbana mediante una

reglamentación estricta y apoyos de mejoramiento a la vivienda, jardines y plazas públicas y alumbrado público.

La vialidad debe adecuarse y es necesario generar circuitos viales que eviten los conflictos de tránsito y comuniquen de manera eficaz las zonas alejadas. La pavimentación de las calles debe ser adecuada a la identidad histórica del municipio y permitir la absorción del agua por el subsuelo.

El déficit de infraestructura debe cubrirse previendo el incremento de la demanda a mediano y largo plazo. La política de no-expansión que propone el Plan permite disminuir los costos en todos los servicios. No se requiere dotar a nuevas zonas con infraestructura, solo es necesario reforzar los existentes y este déficit puede cubrirse promoviendo tecnologías alternativas para el manejo y recolección de aguas negras y agua potable, manejo de desechos sólidos orgánicos e inorgánicos mediante apoyo técnico y económico a la población.

El modo de vida de la región, aun en las cabeceras, requiere suficiente espacio en el terreno de la vivienda para mantener una dinámica agrícola de auto-consumo y que permita la venta ocasional del excedente, siendo un mínimo de 300 m² por vivienda.

El tamaño de la mancha urbana actual permite absorber el crecimiento de la población futura hasta el año 2020 mediante los procesos tradicionales de ocupación del suelo que se han dado únicamente mediante redensificación. No se ha detectado la presencia de un mercado inmobiliario en todo el municipio y de seguir con la tendencia que ha existido tradicionalmente, para el año 2020 el tamaño promedio de los lotes sería de más de 500 m².

En este proceso de urbanización, cada familia ha contado desde inicios del siglo XX con un terreno grande para su vivienda, el cual se va subdividiendo con cada generación. Dentro de cada localidad, este proceso avanza de manera más ó menos homogénea, de tal forma que cada pueblo cuenta con una densidad bruta más o menos uniforme y propia en toda su extensión, la cual depende de su historia particular (tamaño original de terrenos, número de generaciones que han nacido desde su fundación). El fomento de fraccionamientos repercutiría negativamente en la calidad de vida de los pobladores pues generarían un tipo de relaciones sociales ajenas a la región con las que se perdería el sentimiento de arraigo a su lugar de nacimiento y se deterioraría aún más el medio-ambiente.

4 POLÍTICAS

A nivel general, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba busca cumplir con los siguientes objetivos:

- Desarrollo urbano respetando el estilo, calidad y expectativas de vida de los habitantes del municipio.
- Recuperación y embellecimiento de la imagen del municipio.
- Desarrollo económico con base a los recursos locales.
- Manejo sustentable del agua potable.
- Servicios de infraestructura y equipamiento al 100% de la población del municipio.
- Aumento y aprovechamiento de los recursos forestales.
- Manejo sustentable de desechos sólidos y líquidos.
- Incremento de la capacidad de gestión y servicio del municipio.

A continuación, se profundizará en las políticas requeridas para los objetivos así definidos para el desarrollo del municipio.

4.1 POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO

Se plantea el siguiente conjunto de políticas particulares para lograr un ordenamiento urbano en Ozumba, el cual permitirá contribuir al mejorar el funcionamiento del municipio y las oportunidades económicas y calidad de vida que provee a sus habitantes.

Las políticas planteadas constituyen las líneas generales que deberán regir la ejecución de los programas de desarrollo urbano planteadas, suponiendo el desarrollo del municipio con base en el ordenamiento interno.

Para el caso de Ozumba se consideran como puntos estratégicos de ordenamiento urbano; la conversión de las prácticas tradicionales de crecimiento urbano de la población nativa, en políticas formales; recuperación del control sobre su tasa de crecimiento urbano a través de la observación estricta de la normatividad hacia nuevos proyectos de urbanización; el impulso de actividades agrícolas y pecuarias con probada rentabilidad financiera y con aceptación social (apicultura, fruticultura, herbolaria, etc.); el impulso de actividades artesanales, la conservación y aprovechamiento de sus

suelos con vocación forestal con especies propias para los tipos de suelo con criterios de sustentabilidad, el mantenimiento de la recarga de los acuíferos ubicados en el municipio, el desarrollo de un polo turístico ecoturístico y agroturístico intensificando los usos agrícolas de los suelos con alto valor agro-ecológico, especialmente los que colindan y rodean las áreas urbanas; así como el acondicionamiento de la zona urbana con obras de infraestructura y equipamiento urbano de modo que se logre una imagen tradicional o típica rescatando su imagen municipal para consolidar una oferta para el turismo sustentable; el impulso a las actividades de reciclaje y aprovechamiento de la basura doméstica y de las aguas servidas con opciones de bajo consumo de energía (ecotecnias), entre otras.

El modelo de desarrollo propuesto requiere asegurar un perfil atractivo en los núcleos poblacionales y determinar de manera definitiva con el presente plan, hasta donde se van a extender los servicios urbanos, siendo estos los límites urbanos. Esta política será acompañada por la implementación de programas de auto-suficiencia para las zonas que queden fuera de este alcance.

4.1.1 Políticas de incorporación del suelo al desarrollo urbano

No se requiere incorporación de suelo al desarrollo urbano, debido a que el suelo urbano actual tiene la capacidad de absorber todo el crecimiento urbano del municipio a 20 años, a través de la consolidación y redensificación. La factibilidad del modelo de desarrollo del municipio dependerá de la consolidación de su oferta turística, misma que tiene como base la belleza de sus edificios de interés cultural e histórico, calles y paisajes y del aprovechamiento intensivo de sus suelos agrícolas, potenciales estos que no son compatibles con la expansión de la mancha urbana.

Las distintas políticas para coordinar la incorporación del suelo al desarrollo urbano por área y tipo de prioridad, están orientadas a encausar el desarrollo en las áreas que se encuentran dentro de los límites urbanos actuales.

1. Orientar la ocupación del suelo de manera más intensa en las áreas de prioridad alta y con viabilidad para ser urbanizables dentro de la zona urbana actual.
2. Respeto de la delimitación de la zona urbana por el presente plan, respondiendo en primer orden a la conservación de los recursos naturales y al aprovechamiento sustentable de los mismos, así como atender al crecimiento natural de la población.
3. Procurar un crecimiento ordenado en cuanto a la saturación de la zona urbana actualmente existente, así como atender y prever en forma programada las demandas de infraestructura, vialidad y transporte, equipamiento y servicios urbanos que genera la población en los que sean factibles con los usos y políticas propuestas en el entorno, procurando la saturación de la zona urbana actual.

4. Recuperación del control sobre su tasa de crecimiento urbano a través de la observación estricta de la normatividad hacia nuevos proyectos de urbanización.
5. Adquisición de terrenos dentro de los límites urbanos para destinarlos a infraestructura y equipamiento.
6. Impulsar la construcción de obras de infraestructura urbana con la ayuda de las organizaciones y agrupaciones de vecinos o los ciudadanos directamente beneficiados.
7. Rescatar su imagen urbana municipal para consolidar una oferta para el turismo sustentable.
8. Intensificar los usos agrícolas de los suelos con alto valor agro-ecológico, especialmente los que colindan y rodean las áreas urbanas.

Las zonas que cuentan con las características arriba mencionadas, son aquellas que se encuentran dentro del límite urbano actualmente existente en la cabecera municipal y en las delegaciones, lo cual debe procurarse que ésta no se expanda debido a la dispersión actual.

4.1.2 Políticas de aprovechamiento del suelo

Las distintas políticas para el aprovechamiento del suelo estarán orientadas al mejoramiento de la infraestructura existente, promoviendo la saturación de baldíos urbanos y traspacios, definiendo usos y densidades adecuados a la demanda poblacional y definiendo las acciones de ocupación que permitan detener el desarrollo urbano disperso.

Estas políticas tiene cuatro vertientes: políticas aplicables al ámbito urbano, políticas aplicables a zonas con actividad agrícola extensiva, políticas aplicables a zonas con actividad agrícola de intensidad media y políticas aplicables a las zonas con potencial forestal, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

1. Promover inversiones para el desarrollo de obras y proyectos orientados a la prestación de servicios turísticos, recreativos y culturales.
2. Promover el desarrollo de proyectos que permitan elevar la rentabilidad agrícola a fin de evitar el cambio de uso del suelo en esta zona, así como reglamentar el crecimiento urbano en estas zonas, así como en las zonas con potencial ecoturístico y con vocación forestal sustentable, o la construcción de equipamiento urbano para la prestación de servicios ambientales.
3. Promover que el municipio forme parte de un corredor comercial agroturístico y de servicios turísticos en la región.

Políticas urbanas

1. Favorecer el crecimiento natural y condicionar el crecimiento social (inmigración), con el fin de parar el calentamiento de la tasa de crecimiento, la cual ha aumentado de manera significativa en los últimos años, causando problemas a la administración municipal y poniendo en riesgo la imagen e identidad municipal.
2. Realizar una zonificación del área urbana, a base de la cual se elaborarán políticas y estrategias para lograr su aprovechamiento y funcionamiento óptimo.
3. Promover la construcción progresiva de viviendas en el lote familiar con la finalidad de saturar la actual mancha urbana.
4. Realizar un inventario de los terrenos baldíos y abandonados.
5. Consolidar la vivienda en las zonas de menor densidad a través de la generación de infraestructura y equipamiento requeridos.
6. Crear un Fideicomiso Municipal para la Vivienda como instrumento para organizar la oferta y demanda del suelo, en función de los objetivos del presente Plan.
7. Gestionar, diseñar e implementar un Reglamento de Imagen Urbana.
8. Generar e implementar un Plan para el Fomento del Turismo.

Políticas para zonas, corredor comercial agroturístico y de servicios

1. Elaborar un Plan Parcial de Desarrollo agroturístico para la zona que se encuentra a 50 metros de cada lado de la carretera entre Ozumba y Atlautla, Así como la carretera México – Cuautla a la entrada y salida de la cabecera municipal con el objetivo de generar una zona de servicios para la población, y para el turismo de tal manera que esta franja desarrolle el concepto de turismo sustentable al proporcionar los medios para un desarrollo armónico entre progreso y medio ambiente, de una manera atractiva y funcional, cuidando la conservación de la belleza del paisaje y la imagen urbana municipal.

Políticas para zonas agrícolas y ganaderas

1. Delimitar el área inmediata a los centros urbanos como “cinturones verdes”, para el fomento de proyectos de agricultura intensiva.
2. Implementar programas de apoyo para la diversificación agrícola, con atención especial a la producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y el fomento del cultivo de árboles frutales y nogales, y en la recuperación de suelos con vocación forestal dentro y fuera del área natural protegida de acuerdo a un plan de manejo, adecuado de la misma.
3. Fomentar el agroturismo.
4. Fomentar la organización de unidades de riego en las tierras que podrían ser beneficiadas con una planta de tratamiento.

Políticas para suelos forestales

1. Formar una Comisión Forestal Municipal, involucrando a los ejidos, dueños y miembros de la comunidad, en la vigilancia, saneamiento, reforestación y cuidado de los bosques del municipio.
2. Implementar programas de reforestación en los cerros y zonas deforestadas.
3. Fomentar el ecoturismo como estrategia para lograr el manejo sustentable.

4.1.3 Políticas para preservación de zonas no urbanizables

1. En los suelos de alto valor agroecológico contiguos a los límites urbanos, se delimitarán “Cinturones Verdes”, siendo polígonos prioritarios para acciones concertadas sobre actividades agropecuarias intensivas, incluyendo actividades de agroturismo.
2. No se desarrollarán servicios ni equipamiento (agua, luz, drenaje, pavimentación, transporte, educación, salud, seguridad, etc.) en los asentamientos fuera de los límites urbanos establecidos en este plan.
3. Se promoverá el manejo sustentable de los bosques ejidales del municipio, en un esfuerzo coordinado entre los ejidos, las autoridades municipales, estatales y federales, las escuelas y la comunidad en general.
4. Se elaborará su Ordenamiento Ecológico Municipal, en un proceso que involucre a los comuneros en la planeación y coordinación para el uso sustentable de sus recursos naturales.

5. En colaboración con la SEMARNAP, se generarán unidades de manejo ambiental para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (UMAS) comunales del municipio.
6. Fomentar el cuidado y conservación de las zonas de protección ecológica. Impulsar la política de reforestación con especies locales de coníferas y árboles frutales, así como restringir los trámites para el cambio de usos del suelo forestal hacia fines agrícolas o pecuarios.
7. Gestionar la protección, recuperación y preservación de todos los sitios arqueológicos del municipio.

4.1.4 Política de integración e imagen urbana

Se establecerá la reglamentación necesaria para el mejoramiento de la imagen urbana, tanto en la construcción como en el mantenimiento de las fachadas de las viviendas, procurando que éstas conserven su carácter tradicional y su uniformidad estética, con base en los siguientes lineamientos:

1. Fomentar el crecimiento y consolidación de la zona baldía al interior de la zona urbana de la cabecera municipal y de sus delegaciones, definiendo las densidades medias apropiadas por la mezcla de usos comerciales, productivos, turísticos de servicios, con base en lo estipulado en el presente plan.
2. Se promoverá la implementación de programas de limpieza de calles y vías de acceso en la zona urbana, así como la colocación de la nomenclatura de las calles para su correcta ubicación.
3. Se deberá incidir en el rescate y mantenimiento de los inmuebles públicos, como aquellos ubicados en el centro de la cabecera municipal, procurando la funcionalidad y una definición de la imagen tradicional de acuerdo con la arquitectura del municipio. Los considerados dentro del catálogo del INAH así como los no considerados, pero importantes por su atractivo.
4. Implementar programas y proyectos que promuevan una zona urbana tradicional en las zonas típicas del municipio, así como en las zonas comerciales del mismo.
5. Fortalecimiento de puntos estratégicos detectados dentro de las poblaciones a fin de establecer centros de recreación y esparcimiento familiar.
6. Vigilancia del no establecimiento de conjuntos urbanos o unidades habitacionales de alto impacto en el uso de los recursos.

7. Definir los estándares arquitectónicos y de seguridad en la construcción de las viviendas de acuerdo con la imagen tradicional de Ozumba.
8. Establecer incentivos fiscales y de mercado para el fomento de la construcción y el mantenimiento de fachadas y vialidades urbanas; así como el fomento del uso de materiales de la región y a la conservación del estilo arquitectónico tradicional.
9. Señalar con precisión la red primaria y secundaria con sus respectivas restricciones y afectaciones, así como el área para el paradero del servicio de transporte colectivo.
10. Implementar programas de mejoramiento y acondicionamiento físico de las vialidades primarias y secundarias del municipio.
11. Diseñar una casa tipo que se tome como ejemplo para las nuevas construcciones.
12. Diseñar el prototipo de las señalizaciones que indiquen la entrada del municipio, así como los lugares de interés para los visitantes de los identificados en el presente plan.
13. Reglamentación de ruta de servicio, paraderos e intervalos de partida. Con la implicación de diseño arquitectónico de paraderos, entendiendo esto como las casetas y equipamiento de los lugares donde se permita hacer base, respetando el estilo de la imagen urbana municipal para mejorar la capacidad y nivel de servicio del sistema vial.
14. Implementar programas de forestación de vialidades primarias, secundarias y banquetas.
15. Iniciar el estudio ejecutivo regional para desarrollar un mecanismo alternativo y complementario de transporte regional como es el ecotren.
16. La recuperación y conservación de barrancas y cauces de arroyos.
17. Estilo de equipamiento urbano, tales como contenedores de basura debidamente rotulados para tener una captación de los residuos separados, casetas telefónicas, bancas, luminarias.
18. Elaboración de programa para la reconversión de sistemas de tendido aéreo tanto eléctrico como telefónico, a sistemas subterráneos, como prioridad el centro urbano, el centro histórico y cultural, corredores urbanos, corredor comercial agroturístico.
19. Integrar a las delegaciones a la cabecera municipal a través de carreteras en buen estado y con la red telefónica.

20. Reglamento, tanto en la construcción como en el mantenimiento de las fachadas de las viviendas, procurando que conserven su carácter tradicional y su uniformidad estética.

4.2 POLÍTICAS SECTORIALES

El desarrollo sustentable del municipio requiere atender a aspectos de la realidad municipal que van desde la tenencia de la tierra y el desarrollo económico, hasta los ámbitos de gestión y coordinación municipal.

4.2.1 Regulación de la tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares.

Las políticas de regulación de tenencia de la tierra y mejoramiento urbano en asentamientos irregulares, serán:

1. Actualización de catastro que abarque suelo ejidal y privado, agrícola y urbano.
2. Regulación de tenencia de la tierra, principalmente en las áreas comunales en donde existan problemas sobre la tenencia de la tierra y mejoramiento de asentamientos irregulares.
3. Reubicación de los asentamientos irregulares en zonas de riesgo.
4. Impedir los asentamientos en zonas de riesgo para uso habitacional, o fuera de los límites para desarrollo urbano establecidos en el presente Plan.
5. Fomento de la producción agrícola en los terrenos circundantes al área urbana, a fin de evitar los asentamientos irregulares y frenar el crecimiento desordenado de la mancha urbana.
6. Simplificación administrativa, que facilite la regularización de predios en el área urbana.
7. Promover usos agrícolas en zonas de media y alta productividad.

4.2.2 Oferta de suelo y aprovechamiento de reservas.

Las políticas se encaminan a una labor de supervisión y apoyo del desarrollo urbano sustentable, dentro del límite urbano y reservas territoriales establecidas en el Plan. Debido a que el crecimiento poblacional, estimado a largo plazo, puede ser absorbido por la actual mancha urbana, solo deben establecerse medidas que controlen la densidad poblacional mediante las siguientes políticas:

1. Para poder impulsar la oferta del suelo hacia actividades sustentables y acordes con la imagen urbana, es necesario establecer proyectos y programas que prevean las normas necesarias para la ocupación, densidad y usos del suelo.
2. Cerrar la oferta de suelo y aprovechamiento de reservas a la edificación de promotores o grandes inmobiliarias que modifiquen el proceso de urbanización existente en la región.
3. Impulso de regulación del suelo en áreas urbanas destinadas a uso habitacional, tales como preservación de derechos de vía, alineamientos, y usos permitidos, así como una política de ejecución de los programas necesarios para regularizar el registro de los predios y establecimientos existentes en la población.
4. Control del crecimiento urbano en las zonas consideradas como de alto riesgo y no urbanizables al interior de la zona urbana.
5. Establecer convenios para el aprovechamiento de las reservas territoriales.
6. Facilitar y regularizar la práctica de subdivisión familiar que ha existido en el municipio.
7. Realizar un inventario de lotes baldíos en la cabecera municipal.
8. Incentivar la saturación en las zonas de baja densidad demográfica.
9. Consolidación de áreas de baja densidad.

4.2.3 Promoción y fomento a la vivienda.

Esta política define los lineamientos mediante los cuales la demanda de vivienda será cubierta y la vivienda existente será mejorada. Esta política debe ser aplicada en todo el municipio.

1. Impulso de usos habitacionales del suelo basados en lotes amplios.
2. Promover el apoyo a la vivienda progresiva auto-construida y la restauración de viviendas típicas mediante el fomento de los sistemas constructivos tradicionales.
3. Construir una vivienda tipo que sea tomada como ejemplo para las futuras construcciones. Esta vivienda tipo debe resaltar los sistemas constructivos tradicionales, estilo de construcción, no debe ser contaminante, racional en el consumo de recursos energéticos y de agua, manejo de desechos y ser construida con materiales de la región.

4. Promover por parte del gobierno estatal y municipal, cooperativas para construcción y mejoramiento de viviendas mediante el otorgamiento de asesoría técnica y apoyo para la auto-construcción de viviendas ecológicas.
5. Mantener un estricto control sobre el establecimiento de conjuntos urbanos. Mientras la población nativa resuelva sus necesidades de viviendas a través de la construcción en lotes familiares o de terrenos adquiridos, no será necesario el establecimiento de conjuntos urbanos.
6. Control de los lineamientos para la expedición de las licencias de construcción orientando el crecimiento hacia zonas de más baja densidad y limitando en las zonas de alta densidad o de riesgo.
7. Fomento de la construcción de viviendas de tipo unifamiliar, cumpliendo con los estándares arquitectónicos y de seguridad previamente definidos.
8. Impulso de programas de ayuda técnica para el mejoramiento de vivienda en la cabecera municipal y las delegaciones.
9. Control de construcción bajo los lineamientos de reglamento de imagen urbana.

4.2.4 Construcción, ampliación y conservación de infraestructura regional.

Las políticas encaminadas a la construcción, ampliación y conservación de la infraestructura del municipio, están enfocadas a dotar a los pobladores actuales, de forma inmediata, de servicios de educación, salud, agua, luz, drenaje pavimentación, deportes, seguridad, defunciones, servicios públicos, etcétera. Es por ello que se contemplan proyectos y programas que arrancarían con esta administración, pero que deben encontrar continuidad en las siguientes administraciones.

1. Revitalizar la infraestructura y convertirla en un factor crítico que rompa la inercia de los últimos años.
2. Coordinación con las autoridades federales para acondicionar y reglamentar la instalación de infraestructura eléctrica y telefónica en el centro de la cabecera municipal, realizando los estudios necesarios para determinar la viabilidad para el establecimiento de la red, de modo que sea subterránea.
3. Implementar sistemas de potabilización para la calidad del agua.
4. Ampliar la red de distribución de agua potable y drenaje en forma paulatina en las localidades periféricas a la cabecera municipal y las áreas de crecimiento futuras.

5. Mejoramiento y mantenimiento constante a las obras de captación de agua potable en las diversas fuentes de abastecimiento, así como mejorar la red de abastecimiento al interior del municipio.
6. Lograr una adecuada distribución del agua en el municipio.
7. Promover la recuperación de la cultura tradicional del manejo comunitario y responsable del agua, mediante la creación de Comités Comunitarios de Manejo Sustentable del Agua. Dicho Comité podría administrar y manejar el recurso, fomentar técnicas de ahorro, recibir asistencia técnica para la captación y manejo del agua pluvial, de tal forma que sea posible complementar la oferta del recurso con el agua de las lluvias.
8. Integrar al municipio en el sistema regional de microcuencas.
9. Fomento para el establecimiento de la infraestructura necesaria para el tratamiento y reutilización de aguas residuales y pluviales. conseguir recursos para el establecimiento de microplantas de tratamiento de aguas residuales.
10. Construcción paulatina de una red integral de saneamiento y alcantarillado pluvial.
11. Ampliar la red de alumbrado público a las localidades periféricas incluyendo áreas de crecimiento, así como mejorar y dar mantenimiento al ya existente.
12. Ampliar y efficientar la red telefónica.
13. Abatir el déficit de equipamiento.
14. Impulso para el establecimiento de la infraestructura necesaria para el buen desarrollo de las actividades de reciclaje y aprovechamiento de la basura doméstica.
15. Mejorar el equipamiento de salud de carácter en la cabecera municipal y en las delegaciones de manera congruente con la demanda del servicio por parte de la población.
16. Implementación de proyectos tendientes a la construcción de equipamiento de carácter cultural y recreativo en el municipio.

4.2.5 Construcción, ampliación y conservación de equipamiento regional.

Para cumplir con las necesidades educativas, culturales, recreativas y de salud de los habitantes de Ozumba, es importante distinguir el nivel de equipamiento requerido a nivel

local por un lado, y el tipo de necesidad que puede ser mejor cubierto a través de una estrategia de “sistema regional”, en donde cada uno de los 13 municipios de la subregión se especialice en ciertos aspectos de equipamiento, disponibles a todos.

En este sentido se propone asegurar que el municipio cuente con el siguiente equipamiento dentro de su propio territorio:

Educación:

En cada delegación: centros de desarrollo infantil, escuelas primarias.

A nivel municipal: escuelas secundarias y secundarias técnicas, por lo menos una preparatoria.

A nivel regional: escuelas superiores a nivel técnico y universitario, centros de investigación, programas de posgrado.

Políticas:

1. Atender a la población de los distintos niveles de escolarización. Es necesario promover la capacitación extraescolar de los estudiantes con equipamiento auxiliar en su formación tales como bibliotecas bien equipadas con material de calidad y actual; acceso a Internet en los centros educativos de todos los niveles pero priorizando los de nivel medio superior y superior.
2. Incrementar, construir y mejorar los espacios para el buen aprendizaje de la población.
3. Impulsar carreras y talleres relacionados con la actividad agrícola y el ecoturismo.
4. Brindar alternativas económicas a los egresados de las escuelas de la región, mediante la creación de un mecanismo de vinculación entre el sector productivo y las instituciones educativas para que tengan la oportunidad de incorporarse al campo productivo.
5. Acondicionar y equipar la infraestructura educacional acorde con los requerimientos actuales y esperados para los próximos veinte años.
6. Construcción y ampliación del equipamiento necesario para el desarrollo de actividades culturales así como de apoyo a la educación y la capacitación de los habitantes del municipio.

Salud:

En cada delegación: dispensario, acceso a una unidad móvil de prevención y diagnóstico por lo menos una vez a la semana.

A nivel municipal: una clínica de primer nivel.

A nivel regional: hospital general.

Políticas

1. Fomentar la coordinación intermunicipal para la dotación de este servicio.
2. Crear una unidad de atención móvil para los siguientes servicios: control de peso y talla infantil, aplicación de vacunas, detección de cáncer cérvico-uterino, entre otros. Esta unidad debe contar con las relaciones institucionales necesarias para canalizar los casos detectados.
3. Fomentar la medicina preventiva.
4. Abatir los rezagos en equipamiento y recursos humanos que se observan en las clínicas del municipio.
5. Mejorar el sistema en la canalización de los pacientes.
6. Dotar de servicios de salud a la población mediante la construcción de los distintos niveles de equipamiento, como son centros de salud, clínicas, hospitales etc.

Cultural:

En cada delegación: una sucursal de la biblioteca municipal.

A nivel municipal: Casa de Cultura, biblioteca, museo comunitario.

A nivel regional: Coordinación inter-municipal para ofrecer eventos y cursos especializados para la población de la región.

Políticas

1. Dotar a la población de equipamiento cultural: bibliotecas, centros populares, de cultura, teatros, etc.
2. Difundir los eventos culturales.
3. Realizar un programa de remodelación y ampliación de los servicios de bibliotecas.

4. Crear museos comunitarios regionales.

Recreación:

En cada delegación: canchas de fútbol, básquetbol, juegos infantiles, áreas verdes.

A nivel municipal: estadio

Políticas

1. Dotar a la población de equipamientos deportivos.
2. Mejorar los centros deportivos ya existentes.
3. Crear el hábito del deporte en la población, para mejorar la salud de ésta.
4. Coordinar con las instituciones correspondientes actividades recreativas, deportivas y culturales para el fomento de las mismas.
5. Impulso de la creación de centros de capacitación y desarrollo deportivo, así como de promotores y entrenadores debidamente capacitados para el fomento del deporte competitivo, y del desarrollo de las capacidades de los jóvenes, principalmente los detectados en las instituciones escolares con aptitudes para convertirse en deportistas de alto rendimiento.

4.2.6 Mejoramiento de los servicios públicos urbanos y regionales para integrar las redes y sistemas de infraestructura y equipamiento.

Como se ha mencionado anteriormente, muchos de los retos que enfrenta el municipio de Ozumba rebasan el ámbito municipal, y por lo tanto requerirán de sistemas regionales para su solución.

Estas políticas buscan mejorar la prestación de los servicios públicos, en apego al sano y apropiado manejo de los recursos federales y municipales y dentro de un sistema de desarrollo urbano agrícola sustentable.

1. Participar en la creación de un comité regional que gestione ante las autoridades estatales la conservación y mejoramiento de las principales vías de acceso terrestre hacia las comunidades del municipio. Tomando en cuenta los distintos factores de riesgo, principalmente el volcánico.

2. Establecer convenios regionales e intermunicipales para ampliar, mejorar y modernizar el mobiliario y equipo con el que se brindan los servicios municipales.
3. Organizar, promover y difundir la creación de consejos regionales en educación, salud, recreación y deporte que permitan diagnosticar y controlar el pleno ejercicio y desarrollo de estas actividades.
4. Elaborar un reglamento de uso de aguas que establezca cuotas y normatividad del uso de este recurso.
5. Impulso para la ampliación y mantenimiento de la infraestructura eléctrica y telefónica en el municipio.
6. Conservación y mejoramiento de las principales vías de comunicación y las principales avenidas y calles al interior de la zona urbana.
7. Ampliación de la capacidad de los centros de salud en las tres comunidades de manera que se tenga una unidad de hospitalización temporal para la atención y el traslado oportuno y seguro hacia los centros de salud regionales o de especialización médica.
8. Gestión para la ampliación, rehabilitación y el mantenimiento permanente de las instalaciones educativas de acuerdo a la proyección de demanda establecida en el apartado de prospectiva.
9. Fomento del mejoramiento del abasto de productos de primera necesidad, y en el mediano plazo se deberá también satisfacer la demanda de los turistas que arriben al municipio, en congruencia a la proyección de desarrollo ecoturístico.
10. Implementación de proyectos para la construcción y mantenimiento de jardines, áreas verdes y zonas de esparcimiento procurando la utilización de especies locales.

Coordinación para lograr una imagen y sistema de señalización regional

Para lograr el potencial turístico de la región, se requiere de un *sistema regional*, el cual garantizaría Reglamentos de Imagen Municipal con elementos básicos en común, una adecuada oferta de servicios, un mecanismo para garantizar la calidad de los servicios ofrecidos, un sistema regional de señalización, orientación y seguridad para el turismo y una estrategia coordinada de promoción. Con este fin, se realizarán las siguientes políticas:

1. Se promoverá la formación de una Comisión Regional para el Fomento del Turismo.

2. Se participará en la elaboración e implementación de un Plan Regional para el Fomento del Turismo.
3. Se adaptará, adoptará e implementará un Reglamento de Imagen Municipal complementario al machote de Reglamento generado por la Comisión Regional.

Sistema regional de plantas de tratamiento de aguas servidas:

Ozumba tiene dos opciones frente a las aguas servidas que actualmente se encuentran en su territorio:

- A. Apoyar gestiones a nivel regional para lograr el tratamiento y reuso (y por lo mismo infiltración) local de las aguas tratadas por parte de los dos municipios que se encuentran río arriba del municipio, siendo Amecameca y Ayapango.
- B. Gestionar una planta de tratamiento con la capacidad de tratar no sólo sus aguas servidas, sino la de los dos municipios mencionados.

Dado que las aguas servidas representan un recurso importante para la agricultura local y potencialmente para lograr acceso al pago de servicios ambientales (recarga), es vital que el municipio trate y aproveche sus propias aguas servidas.

Por lo tanto, se requiere de las siguientes políticas:

1. Realizar un proceso de consulta y coordinación con las autoridades estatales y federales así como con los municipios de Atlautla y Tepetlixpa determinar una política de coordinación frente las aguas servidas que actualmente corren por el Arroyo Nexpayantla.
2. Gestionar una planta de tratamiento adecuada a la cantidad de agua que se trataría en el propio municipio.

Sistema regional de manejo de desechos sólidos

La clave a la viabilidad económica de los sistemas de manejo de desechos sólidos es lograr los volúmenes requeridos para la comercialización de los desechos reciclables bajo condiciones favorables. En la subregión, esto sólo se puede lograr a través de un sistema regional de procesamiento y comercialización. Por lo tanto, se implementarán las siguientes políticas:

1. Fomentar un instrumento regional capaz de gestionar la asesoría, los recursos, el equipamiento y los mercados requeridos.

2. Diseñar e implementar planes para lograr la transición a sistemas de manejo municipal basados en la separación doméstica y el reciclaje.
3. La creación de un sistema regional de acopio, procesamiento y comercialización de los desechos reciclables que no pueden ser tratados a nivel municipal.
4. El diseño e implementación de sistemas de tratamiento y disposición final segura de los desechos no reciclables, especialmente los desechos sanitarios y tóxicos.

Coordinación regional para negociar acceso eficiente y económico al Internet

Una estrategia vital para el desarrollo del municipio y la región requiere superar la marginalidad en cuanto al acceso a servicios de comunicación electrónica. Las opciones se están multiplicando día con día, y por su cercanía al área metropolitana, existiría la posibilidad de negociar vías de acceso con términos mucho más favorables de los que serían ofrecidos en la región si se asume una actitud pasiva, esperando que llegue la oferta.

4.2.7 Imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico.

La política municipal referente a la **imagen urbana y preservación de zonas de valor histórico y cultural** esta fundamentada en la intención de garantizar a la población un ambiente armónico, salvaguardando simultáneamente los elementos urbanos que por sus características posean valor cultural, histórico o artístico; lo cual estará determinado por lo siguiente:

- Poner en operación programas de restauración, remodelación y mantenimiento de las construcciones antiguas y de fachadas de edificios discordantes.
- Incentivar la creación de parques, plazas e instalaciones culturales dentro de la cabecera municipal.
- Preservar la fisonomía de las construcciones tradicionales de los poblados y las formas de utilización del suelo.
- Restaurar y dar mantenimiento a los bienes que forman al patrimonio cultural inmobiliario del municipio.
- Promover y difundir la riqueza del patrimonio arqueológico, histórico arquitectónico y cultural, con el fin de fomentar el arraigo e identidad de los habitantes.

- Concertar con vecinos y comerciantes establecidos, la reglamentación de la imagen urbana del centro y plaza central de la cabecera municipal.
- Concertar con vecinos y propietarios de los inmuebles de la plaza, el mejoramiento de la imagen urbana y su conformación como espacios abiertos de actividades culturales - turísticas.
- Concertar con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), las acciones prioritarias de rescate, preservación y difusión del patrimonio arqueológico e histórico del municipio.
- Implementar programas de Imagen Urbana en los corredores y centros tradicionales del municipio.

PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE VALOR HISTORICO Y CULTURAL

El Estado de México es una de las entidades federativas más importantes del país en materia de monumentos históricos, tanto en su número como en sus condiciones y calidad, por lo que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con los Ayuntamientos de la entidad y con el apoyo técnico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) han llevado a cabo las tareas de identificación de los monumentos catalogados, así como de las zonas de monumentos arqueológicos e históricos. También, las autoridades estatales y municipales con el auxilio del INAH se dieron a la tarea de identificar aquellos polígonos o monumentos que han sido protegidos por el Gobierno del Estado.

En este sentido, es pertinente destacar que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a través de su artículo 44, le confiere al INAH la competencia en materia de monumentos y zonas de monumentos arqueológicos e históricos, tal y como se encuentran determinados por el mismo ordenamiento legal.

Ozumba cuenta con un Decreto del Gobierno del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1980², donde se decretó en el artículo primero, que es de “...*interés público la preservación, protección, conservación y acrecentamiento del patrimonio cultural, artístico y especial arquitectónico del Estado de México*”, y se declara a la población de Ozumba, en el artículo segundo, como “...*zona cultural artística o de especial estilo arquitectónico general inmodificable...*”. En este mismo decreto, en el artículo tercero, se declara “...*Patrimonio Cultural Artístico y arquitectónico del Estado, todas las construcciones subsistentes que daten de los siglos XVI, XVII y XVIII o las que contengan características propias de esa época misma que serán inmodificables...*” en donde, de acuerdo al artículo cuarto de este mismo decreto “...*queda estrictamente prohibido [...] llevar a cabo demoliciones parciales o totales de construcciones, sin permisos especial previo [...] y solo podrán autorizarse si se respetan las fachadas típicas o bien se llevan acabo reconstrucciones y obras de conservación, mejoramiento o ampliación*”.

Con esos antecedentes este Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba define y ubica el Polígono de Protección del Centro Histórico (Polígono A) y un Polígono de Protección (Polígono B).

Como su nombre lo indica el Polígono del Centro Histórico se refiere a la traza histórica donde se encuentra la mayor densidad de monumentos históricos, arquitectura vernácula, artística y elementos histórico-urbanos (escultural, parques, plazas, monumentos conmemorativos, puentes, etc.) con valores relevantes para la población o para la historia local, municipal, estatal o del país y que, por lo tanto, requiere de una protección, normatividad y vigilancia integral. En cuanto al polígono B,

² *Gaceta Oficial del Estado de México*, Decreto no. 299, 11 de diciembre de 1980

se refiere a la zona con menor densidad de monumentos, que requieren de protección normativa.

Por su parte, los planos E-6A y E-6A-aP de Imagen Urbana del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano presentan la delimitación del Polígono de Centro Histórico. En el plano E-6A-aP, además de mostrar el polígono de protección, se enlistan los inmuebles catalogados por el Instituto Nacional de Antropología e Historia

DELIMITACIÓN DE LOS POLÍGONOS DEL CENTRO HISTÓRICO Y DE PROTECCIÓN.

Polígono A. Centro Histórico.

Los límites son: al nororiente, calle Ocampo (tramo Av. Juárez – Av. Cuauhtémoc); al suroriente, avenida Cuauhtémoc (tramo c. Ocampo – c. Prolongación Av. Juárez); al surponiente, calle prolongación avenida Juárez (tramo Av. Ocampo – Av. Juárez. – cruzando las calles: Mina, Antonio, Altamirano y Galeana) y al norponiente avenida Juárez (tramo c. Galeana – c. Ocampo)

Polígono B. De Protección

Los límites son: al nororiente, calle Lic. Verdad (tramo c. Colón – Av. Guerrero), Av. Guerrero (tramo c. Lic. Verdad – c. Bartolomé de las Casas), calle Bartolomé de las Casas (tramo c. Guerrero – c. Allende); al suroriente, calle Allende (tramo c. B. de las Casas – c. E. Zapata), calle Emiliano Zapata (tramo c. Allende hasta el cruce del arroyo y la carretera a San Miguel Atlautla), siguiendo la perpendicular de la carretera hacia el sur, hacia la calle Galeana y continuando la recta hasta la calle Abasolo que remata con la perpendicular (calle sin nombre) hacia las vías del Ferrocarril; al surponiente Av. José Antonio Alzate Sur (tramo vías del Ferrocarril – c. Xicoténcatl); al norponiente, calle Xicoténcatl (tramo Av. José Antonio Alzate – c. Matamoros), siguiendo la perpendicular hacia el norte hasta las vías del tren, continuando el polígono por las vías del ferrocarril (tramo c. Matamoros – callejón Matamoros), continuándolo por el cauce del arroyo (tramo callejón Matamoros – c. Colón) y calle Colón hasta Lic. Verdad.

CATALOGACIÓN NACIONAL DE BIENES INMUEBLES DEL INAH³

³ *Catálogo Nacional de Bienes Inmuebles del Estado de México*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1989

Este municipio tiene 28 monumentos inmuebles catalogados, 20 de ellos se localizan en la cabecera. Existen 11 de uso religioso, 4 habitacionales, 2 ex haciendas, 7 públicos, 3 comercios y 1 sin uso actual.

Dentro del municipio de Ozumba, existen inmuebles y zonas no catalogados, con características arqueológicas, históricas, o artísticas que tiene importancia cultural para la región, por lo que deben considerarse de acuerdo a lo establecido por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De los inmuebles con uso religioso dos son del siglo XVI, la cruz de camino en San Vicente Chimalhuacán y el conjunto conventual de San Vicente Chimalhuacán, el cual consta de casa cural, ex-convento y templo. Existen 4 inmuebles de uso religioso del siglo XVII, 4 del siglo XVIII y 1 del siglo XIX.

La ex hacienda de Actopan, fue construida durante el siglo XVIII y la de Atempa durante los siglos XVI y XVII.

De los edificios con uso comercial dos fueron construidos durante el siglo XIX y se localizan en la cabecera municipal, uno más data del siglo XVIII. El inmueble sin uso actual corresponde originalmente a una casa habitación, se localiza en San Vicente Chimalhuacán.

Los 4 inmuebles de uso habitacional fueron construidos durante el siglo XIX. En esta clasificación se incluye un temascal.

El puente en Ozumba data del siglo XVII y el panteón municipal del siglo XIX. También se encuentra catalogado un monumento del siglo XVIII.

SITIOS ARQUEOLÓGICOS⁴

El Centro INAH – Estado de México, tiene identificados dentro de la demarcación del municipio de Ozumba, sitios con algún vestigio prehispánico, que están sujetos a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y su Reglamento.

Un sitio Arqueológico, se define como cualquier superficie de terreno en la que existan o se presuma la existencia de restos arqueológicos que manifiestan el desarrollo de una o varias actividades humanas pretéritas; estos restos se circunscriben al horizonte prehispánico por cuestiones de índole legal.

En caso de realizarse cualquier construcción, ampliación y en general cualquier obra permanente o provisional en un sitio en donde existan o se presuma la existencia de vestigios arqueológicos, se deberá tramitar ante el Centro INAH Estado de México la autorización de los trabajos.

⁴ Fuente: Dirección de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del INAH.

TIPO DE SITIO ⁵	NOMBRE DEL SITIO	UTM ESTE	UTM NORTE
SE	C.S. 102-41	522800	2109060
SE	C.S. 107-41 (1,2)	521550	2105400
CL	C.S. 26-42	522350	2104725
CL	C.S. 80-41	520750	2108000
SE	C.S. 81-41	519540	2108000
SE	C.S. 85-41	519400	2107000
SE	C.S. 86-41	520200	2107250
SE	C.S. 89-41	518900	2106300
CL	C.S. 91-41	519500	2105775
SE	C.S. 95-41	520550	2105200
SE	C.S. 97-41	520800	2104950
SE	El Cruce	522150	2108550
CL	Rancho El Colorado	518900	2106950
SE	San Mateo Tecalco	521800	2107200
SE	San Mateo Tecalco I	520750	2105500
SE	San Mateo Tecalco II	519825	2105075
SE	San Mateo Tecalco III	520600	2107550
SE	San Vicente Chimalhuacan	520675	2104100
CL	Sitio 92	454400	2120300
CL	Sitio 93	454650	2121100
CL	Sitio 94	454400	2121000
CL	Sitio 95	455200	2120850
CL	Sitio 96	455750	2120900
CL	Sitio 97	455150	2120350
CL	Sitio 98	455200	2119750
SE	Zopilocalco I	519250	2107700
SE	Zopilocalco II	518850	2107650

4.2.8 Promoción del desarrollo económico y social.

⁵ TIPO DE SITIO: Sitio con estructura (SE); Cerámica Lítica (CL)

Fomentar el desarrollo económico y social mediante la realización del potencial ecoturístico y agrícola del municipio, constituye una política fundamental del presente plan. Por ello es necesario atender a lo siguiente:

1. Impulso a la diversificación y mejoramiento de las actividades agrícolas del municipio: domésticas, ejidales y empresariales.
2. Con base en los productos locales: bebidas prehispánicas, frutales en almíbar, entre otros, se impulsará el comercio enfocado al turismo, sin menoscabo del comercio convencional.
3. Promoción de las formas de organización social y económica: cooperativas, asociaciones, talleres familiares, para la promoción del desarrollo económico sustentable del municipio.
4. Fomento de la creación de micro-empresas ejidales en agricultura, ganadería, aerotecnia, agroturismo, turísticas, entre otras.
5. Crear una comercializadora ejido-municipal, para comercializar en forma regional los productos agrícolas y forestales.
6. Establecer programas para fomentar las actividades comerciales y de servicios, así como las agropecuarias, agroindustriales y ecoturísticas.
7. Apoyar, asesorar y crear un Consejo Regional para el desarrollo agrícola, forestal, ecoturístico, artesanal, etc.
8. Difundir y establecer convenios intermunicipales y elaborar un proyecto ejecutivo que permita establecer rutas culturales, museos comunitarios, etc.
9. Difundir el potencial del municipio mediante una página de Internet y diversos medios.
10. Apoyar, capacitar, asesorar y financiar microempresas para la asesoría en diversificación agrícola.
11. Apoyar, capacitar y financiar microempresas para la generación de cinturones verdes y de árboles frutales.
12. Realizar el estudio costo-beneficio en cuanto al mejor manejo de los desechos sólidos y la reubicación del tiradero municipal.
13. Gestionar y coordinar con las autoridades federales correspondientes programas de fomento de la diversificación productiva.

14. Establecer programas para fomentar la educación y capacitación para la producción, procesamiento y comercialización de productos agrícolas, forestales y mineros.
15. Establecer proyectos que permitan la generación de empleos y que eviten la migración de la población.
16. Fomentar el desarrollo de la apicultura, la producción de plantas medicinales y la fruticultura.
17. Impulsar y respaldar la consolidación de actividades productivas mediante la capacitación y mejoramiento de la infraestructura para la producción y comercialización.
18. Gestionar y coordinar con los distintos niveles de gobierno el desarrollo y la promoción de la actividad ecoturística.
19. Fomentar el establecimiento de infraestructura necesaria para el servicio de medicina naturista con plantas medicinales de la región y para el descanso y esparcimiento familiar.
20. Gestionar la remodelación y equipamiento de las instalaciones deportivas.

4.2.9 Control de la contaminación y preservación ecológica.

El éxito en la realización del potencial agroecológico del municipio depende, en buena medida, de la implementación de políticas enfocadas al control de la contaminación de suelos y aguas y de la preservación de sus ecosistemas y recursos paisajísticos. Para ello se plantea lo siguiente:

1. Implementación de programas para lograr, en forma gradual y efectiva, el manejo adecuado de los desechos sólidos y líquidos.
2. Fomento de la conformación de microempresas que desarrollen actividades que promuevan la separación de desechos, la producción de abonos orgánicos y el reciclaje de material de desecho.
3. Reordenar el uso del suelo que actualmente sirve como depósito y/o tránsito de desechos sólidos y líquidos, con el fin de determinar los lugares adecuados para la disposición final de desechos.
4. Ordenamiento que aseguren la protección de los ecosistemas que producen los servicios ecológicos del municipio.
5. Fomentar una política ambiental congruente con la política federal y las líneas que al respecto tiene el Estado de México, estableciendo como prioridad detener la erosión,

evitar la deforestación y mantener el balance hidrológico en los niveles adecuados, principalmente en la recarga y limpieza de las aguas servidas.

6. Elaborar un reglamento de manejo de desecho sólidos en los hogares, comercios, oficinas, etc.
7. Apoyar, la creación y funcionamiento de un Consejo Regional de Manejo Sustentable de Desechos Sólidos.
8. Integrar al municipio a la red metropolitana de Acopio y Reciclaje de Aceites y Lubricantes.
9. Fomentar en la comunidad el reciclaje y manejo sustentable de los residuos sólidos.
10. Gestionar, capacitar y apoyar el diseño y elaboración de rellenos sanitarios de bajo costo, de forma municipal y regional.
11. Vigilar y supervisar que no se establezca ninguna actividad económica del tamaño que sea (Micro, Mediana o Grande) que deteriore y contamine al medio ambiente o recursos naturales.
12. Desalentar el uso de agroquímicos que contaminan el manto freático.
13. Promover el saneamiento de los cauces de ríos y arroyos.
14. Proteger zonas boscosas.
15. Promover la conservación de flora y fauna.
16. Elaborar un Plan de manejo de áreas naturales protegidas.
17. Crear los Comités Forestales Municipales con la incorporación de miembros de la población en general, interesados en trabajar en favor de los bosques para vigilar y monitorear el proceso de saneamiento.
18. Implementar campañas de reforestación intensiva, con premios o incentivos municipales.
19. Realizar campañas municipales para promover la separación de los desechos.
20. Promover el composteo de los desechos orgánicos.
21. Apoyar e invertir en el equipo básico para manejo y reciclaje de los desechos sólidos.

22. Apoyar la creación de Microempresas que manejen los desechos sólidos y su venta.
23. Impulsar programas de educación ambiental a las escuelas y a la comunidad en general.
24. Fomentar la vigilancia y aplicación de la normatividad federal y estatal establecida para la conservación y el equilibrio ecológico, tanto por parte de la sociedad como por las autoridades municipales.
25. Procurar la aplicación de la normatividad federal existente en materia de descargas de aguas residuales.
26. Impulsar los programas para el uso de insumos agrícolas y de técnicas de producción sustentable como una forma de conservar el uso de suelo agrícola y forestal.
27. En las áreas no urbanizables, señaladas como “Santuarios del Agua” se atenderá la normatividad establecida por la Secretaría de Ecología.

4.2.10 Prevención y atención de riesgos urbanos.

Una gran parte del municipio está en la zona de alto riesgo en caso de contingencia volcánica y aún no se registran invasiones masivas de terrenos, es necesario considerar lo siguiente:

1. Se mejorará el papel del municipio como zona riesgo en caso de contingencia volcánica.
2. Se participará en acciones concertadas de protección civil.
3. Se crearán las instancias civiles y políticas necesarias para la prevención de riesgos y accidentes.
4. Se implementarán mecanismos para asegurar que no se desarrollen asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como se reubicarán aquellas familias que en la actualidad estén asentadas en zonas de riesgo.
5. Mantener, difundir e informar, de manera permanente, la campaña de “Alerta Volcánica”.
6. Apoyar los cursos de capacitación sobre qué hacer en caso de “Erupción del volcán Popocatepetl”.

7. Crear y desarrollar un consejo regional de protección civil.
8. Vigilar e impedir el establecimiento de asentamientos urbanos en barrancas, cañadas y zonas de riesgo.
9. Programar e invitar a organismos oficiales y descentralizados (Bomberos, Protección Civil del estado, etc.) a difundir la cultura de protección en caso de incendios, accidentes, etc.
10. En coordinación con los organismos de protección civil, mantener una vigilancia estricta sobre usos de suelo y compatibilidad entre los usos, para disminuir los factores de riesgo artificiales y prevenir los naturales.
11. Señalizar y mantener las vialidades primarias y rutas de evacuación y acceso para evitar accidentes.
12. Control y prohibición de establecimiento de conjuntos urbanos.
13. Control de crecimiento urbano a través de la definición de los límites de las zonas no aptas para el desarrollo urbano, evitando cualquier tipo de construcción a excepción de aquellas requeridas para el buen desempeño de las actividades agropecuarias, forestales y ecoturísticas.
14. Mejoramiento de la señalización vial, alertando los riesgos de curvas pronunciadas y de zonas escolares o de riesgos de derrumbe dentro de la zona urbana.
15. Implementación de programas de detección de invasiones a las vialidades con materiales diversos, así como posibles derrumbes y azolve de cunetas.
16. Establecer la reglamentación necesaria para el eventual establecimiento de agroindustrias en el municipio, a fin de reducir los riesgos a la salud y seguridad de los habitantes, así como riesgos ambientales.

4.2.11 Desarrollo municipal y coordinación intergubernamental.

La consolidación del municipio como espacio de gobierno local, requiere de la implementación de un conjunto de medidas de política:

1. Fomentar el incremento de la capacidad de gestión del municipio mediante la participación del municipio en procesos intermunicipales, estatales y federales.
2. Dotar al presente PMDU de los consensos y mecánicas necesarias para su implementación, seguimiento y evaluación.

3. Definición de mecanismos efectivos y transparentes de recaudación y ejercicio de recursos económicos.
4. Se impulsará el desarrollo armónico entre la autonomía municipal y el nivel estatal.
5. Se emprenderán acciones que estimulen el desarrollo de las capacidades de gobierno local.
6. Se implementarán acciones que aseguren la profesionalización de los servidores públicos.
7. Se crearán instancias de organización local, en función de las necesidades de mejoramiento de la calidad, eficiencia y efectividad de las líneas de coordinación con el gobierno estatal.

Desarrollo Municipal

De igual manera, la consolidación del municipio como espacio de gobierno local, requiere de la implementación de un conjunto de medidas de política enfocada a los diferentes sectores, estatal y federal, que intervienen en el desarrollo municipal:

1. Se impulsará el desarrollo armónico entre la autonomía municipal y aquellas instancias del nivel federal que tengan alguna competencia en asuntos concernientes al desarrollo urbano del municipio: INAH, CAEM, SECTUR, entre otras.
2. En función del presente plan, se establecerá la necesidad de emprender acciones propias de una coordinación intersectorial e intermunicipal, participar en los Consejos de la Microcuenca Arroyo Nexpayantla y de la Cuenca del Valle de México de la CNA.
3. Dado las limitaciones del presupuesto municipal, la provisión de servicios y el fomento de sistemas auto-suficientes requerirán de una fuerte relación de corresponsabilidad y colaboración entre las autoridades del municipio y la población.
4. Se buscará generar un mecanismo de manejo compartido entre el municipio y representantes de los habitantes para lograr un sistema de reciclaje y disposición final segura de residuos sólidos.
5. Se buscarán formas de involucrar a la población en la tarea de lograr el manejo sustentable del sistema de agua potable, en particular en la promoción de prácticas ahorradoras y el manejo de agua pluvial.

4.2.12 Coordinación Intersectorial

La calidad y diversidad de servicios educativos, culturales y de salud requeridos por los habitantes de Ozumba requiere de la participación en Comisiones Inter-Municipales⁶ para cada una de estas áreas, las cuales diseñarán, gestionarán e implementarán Sistemas Regionales.

En particular, se participará en Consejos de Microcuenca y Grupos estratégicos creados en la región por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México junto con la SEMARNAP, para generar sistemas regionales de:

- Plantas de tratamiento de aguas servidas.
- Servicios de turismo.
- Producción y comercialización agroecológica.
- Reciclaje y confinamiento seguro de desechos sólidos.
- Manejo forestal sustentable.

⁶ Estas comisiones se formarán para una planeación de acciones en conjunto para la solución de problemas o la realización de proyectos u obras que involucren a dos o más municipios.

5 ESTRATEGIAS

5.1 UBICACIÓN Y PAPEL DEL MUNICIPIO EN EL SISTEMA DE CIUDADES

Ozumba se encuentra en la Región Sur del Valle Cuautitlán–Texcoco, la cual está compuesta por los 13 municipios del sureste del Estado de México, también llamada “Agropolitana Sur” por el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México. Esta región desempeña un papel importante al proveer zonas que como lo marca el Código Administrativo, Libro Quinto, capítulo tercero artículo 5.34 inciso VI vitales “*para mantener o mejorar la calidad del ambiente*”, de los cuales el área metropolitana del Valle de México depende por su sustentabilidad. Estos servicios incluyen: la recarga del Acuífero Chalco – Xochimilco (el cual provee 45% del agua subterránea consumida en el área metropolitana), la filtración del aire, la producción de oxígeno, la provisión de áreas verdes (para una metrópolis que cuenta con sólo 2 m² de áreas verdes/habitante). Sin embargo, la absoluta importancia de estas funciones solo en la actualidad se empiezan a percibir y valorar, y falta todavía consolidarlas como parte integral del sistema metropolitano. Las estrategias que aquí se plantean apuntan a dicha consolidación. Por su situación geográfica y características particulares del suelo, además de la generación de oxígeno, la captura de carbono, la regulación climática, el ser hábitat de la vida silvestre (destacan por su importancia las especies endémicas y carismáticas), y la provisión de áreas verdes. Dentro de una nueva política nacional e internacional de otórgales valor específico a zonas como estas se promueve el concepto de servicios ambientales, con lo cual se correspondería una obligación de los beneficiados, para la conservación de dichas zonas.

En la actualidad, Ozumba sirve como punto de acopio y venta para la economía agrícola regional y como un punto de articulación con los sistemas de comercialización de Cuautla y el D.F. De manera asociada, sirve como punto de origen y destino de un número importante de rutas intraurbanas en la región.

Por otra parte, Ozumba depende de Amecameca para servicios financieros, educación a nivel superior y forma parte de una subregión política centrada en Amecameca. Para funciones no disponibles en la región (central de abasto, hospital, talleres especializados, compra de bienes mayores), Ozumba depende en primer lugar de Cuautla, y en segundo lugar (para las necesidades que no se pueden satisfacer ahí, en particular, el empleo), del Distrito Federal.

La cabecera de Ozumba, junto con su delegación Tecalco y las cabeceras de Atlautla y Tepetlixpa, forma parte de un potencial polo urbano, el cual llegaría a tener un papel complementario al de Amecameca, posiblemente llegando a conectarse con él a lo largo de la carretera federal, con una distribución de funciones a lo largo de este eje (Ozumba, comercialización; Amecameca, servicios financieros, educativos, políticos y de salud).

La Subregión Sur tiene el potencial de consolidarse como un “sistema regional rururbano⁷”, en donde se distribuya el equipamiento y servicios regionales entre los centros urbanos de la región, con cierta especialización para cada uno de ellos. Este esquema, que ya está funcionando en cierta medida sin habérselo propuesto, permitiría proveer a los residentes de la región los beneficios de un centro urbano de 217,000 habitantes, sin que se concentren tantas funciones en un solo centro urbano. Se evitaría con ello el desarrollo de un centro urbano a costa del sub-desarrollo de los demás.

Esta estructura urbana subregional, sería la más adecuada para el modelo de desarrollo subregional propuesto por parte del *Plan de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México* y por parte del Estudio Metropolitano Regional para el Valle Cuautitlán-Texcoco, en donde se propone que esta zona se proteja del crecimiento social y se consolide como zona de servicios agrícolas y ecológicos para el sistema urbano.

En la presente propuesta de estructuración regional, se proponen los siguientes “clusters” con sus correspondientes funciones:

Cluster⁸ Ozumba-Juchitepec: Centro de acopio, intercambio, procesamiento y comercialización de los productos agrícolas regionales.

Cluster Amecameca-Ayapango-Tenango del Aire: Centro receptor y distribuidor del turismo; centro de servicios financieros, servicios de salud de segundo nivel, centro político.

Cluster Atlautla-Ozumba-Tepetlixpa-Ecatzingo: Corredor de servicios ecoturísticos y de diversificación agrícola.

Cluster San Rafael-Tlalmanalco-Cocotitlán-Temamatla: Corredor agroturístico de producción agrícola intensiva.

⁷ Sistema que potencia los servicios que debe tener una zona urbana, conservando las características benéficas del ámbito rural.

⁸ Cluster: se refiere a un conjunto de poblados o municipios con características similares que pueden crear un núcleo de desarrollo con estrategias y políticas semejantes.

5.2 ESTRATEGIAS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO URBANO

5.2.1 Características de la Estructura Urbana (Imagen Objetivo)

Imagen Objetivo.

La imagen se fundamenta en las características, vocación, y limitantes del municipio con base en el diagnóstico del mismo. Por lo que la imagen queda estructurada, como base para la implementación de políticas, estrategias, proyectos, obras y acciones determinadas en el mismo, contemplando los siguientes puntos:

- *Funcionalidad:* Un ordenamiento urbano que sea factible incorporar con base en el respeto del estilo tradicional de la región y la conservación de los recursos naturales. Se busca por tanto frenar las tendencias de poblamiento masivo en la región, evitar el establecimiento de conjuntos urbanos y de grandes conjuntos habitacionales, pero estableciendo el equipamiento requerido para aprovechar el gran potencial turístico y agropecuario del municipio, sentando las bases para desarrollar estas actividades; fortaleciendo una economía local sana, autosuficiente y productiva siendo congruente con el modelo de vida de los habitantes, conservando los grandes espacios habitacionales tradicionales, necesarios para absorber el crecimiento natural de la población, así como los estilos de vida y las estrategias económicas familiares logrando un desarrollo real con base en las características e idiosincrasia.
- *Segura:* Este aspecto es de vital importancia para el municipio, al encontrarse ubicado dentro del riesgo volcánico y de alta permeabilidad lo que convierte al municipio en zona estratégica de recarga de mantos acuíferos, lo que refuerza la política de control del crecimiento, pero sin abandonar en sus necesidades a los pobladores, pero manteniendo siempre una estructura municipal eficiente para casos de contingencias. Con un recubrimiento de calles con materiales permeables como adocretos o adoquines, los cuales además conservan el estilo tradicional del municipio, tanto las vialidades primarias como secundarias contarán con un programa continuo de mantenimiento, forestación y cuidado. Asimismo, se busca desarrollar un centro de atención médica y de descanso con terapias de tipo natural derivadas de las plantas medicinales de la región. De esta manera se busca lograr una mejor calidad de vida elevando el nivel de ingresos y mejorar los servicios de salud y fomentando la educación (formal y no formal) entre la población. La formación de un equipo de protección civil capacitado y con el equipo necesario, en caso de contingencia volcánica. Y de un cuerpo policiaco capacitado, con el equipo necesario, para que su trabajo sea eficiente, además son dignificados a través de un buen salario para que no se corrompan y realicen lo mejor posible su trabajo.

- **Ordenada:** La estructura urbana requerida para este modelo de desarrollo económico debe establecerse respetando la imagen tradicional y fomentando la construcción de viviendas y fachadas que usen materiales de la región (piedra, adobe, cal, teja, madera), que den una imagen de pueblo de montaña con casas construidas en predios amplios que contiene un solar que se usa para huerto familiar, respetando los límites de crecimiento urbanos actuales; el centro de la cabecera municipal tiene una imagen urbana caracterizada por la construcción de casas típicas, diseño especial de anuncios publicitarios y señalizaciones, parques y banquetas forestadas. Mediante el reglamento de imagen urbana municipal se propiciara la protección y recuperación de la belleza de cada uno de los centros de población, fomentando al turismo donde las nuevas construcciones se caracterizan por utilizar técnicas ahorradoras de agua. considerando la captación de agua pluvial y otras ecotecnias. Esto es, mantener el crecimiento de viviendas de manera que estas se establezcan dentro de los límites urbanos que actualmente son solares y huertos familiares, dada la limitante que se tiene para aumentar la mancha urbana en una zona estratégica de recarga, con alto valor agropecuario y con falta de recursos para extender la cobertura de infraestructura y equipamiento urbano. Pero manteniendo una redensificación ordenada y armoniosa. Se respetará los usos agrícolas, forestales y las áreas naturales cuentan con una normatividad para su protección. A los habitantes y visitantes se les inculcará una cultura en favor del medio ambiente, del cuidado y conservación de las áreas verdes, el paisaje, el manejo de los residuos sólidos, del cuidado y restauración de los ríos.

- **Económica:** Esta garantiza la generación de los bienes y servicios que se deriven de estos recursos y en especial para las generaciones futuras, así como también un modelo económico que fomente desarrollo de opciones que aprovechen las ventajas comparativas y potencialidades del municipio, con una clara orientación en el uso sustentable de los mismos. Una de las alternativas identificadas para el desarrollo del municipio es el turismo cultural, ecoturismo, agroecología, agroturismo, el impulso a la apicultura, a la producción de plantas medicinales y a la producción de frutales, el desarrollo de capacidades para generar producción artesanal derivada de la hoja de maíz y el impulso de la diversificación productiva en la agricultura y la ganadería con opciones de probada rentabilidad financiera, con aceptación social y que fomente la conservación de los recursos naturales. Se formarán “cinturones verdes” que son franjas de tierra con uso agrícola y agropecuario que rodearán las zonas urbanas donde se realizan actividades agrícolas especializadas, destacando la producción de plantas de ornato, flores, huertos, frutales, agricultura orgánica con alto valor comercial internacional, entre otras; lo cual genera fuentes de empleo e ingresos para sus habitantes. Los “cinturones verdes” se caracterizan por el cuidado de los recursos naturales, utilizando sistemas de riego con aguas residuales tratadas, a través de micro plantas de tratamiento, además de sistemas de captación y almacenamiento

de agua pluvial para uso agropecuario. En forma adicional, los “cinturones verdes” integran una franja que delimita las áreas urbanas, como mecanismo de control de crecimiento de los asentamientos humanos.

Logrando con las estrategias planteadas una modificación benéfica en la productividad de suelos agrícolas y agropecuarios que se transformaran de zonas de alta productividad.

Tabla 26. Definición de la Imagen – Objetivo Municipal

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
FUNCIONALIDAD				
Desorden vial en la cabecera municipal originado por falta de planeación, y actividades comerciales	La congestión vial afecta la calidad de vida de los habitantes, su productividad y el perfil urbano requerido para su modelo de desarrollo.	Ordenar la vialidad en función del potencial de desarrollo del municipio.	Control de los sistemas de transporte público y privado, circuitos viales y terminales / distribuidores.	Construcción de paraderos para transporte público y foráneo. Generar circuitos viales en el centro de la cabecera. Negociar un reordenamiento de los sistemas de transporte. Crear dos terminales / distribuidores a cada extremo de la cabecera. Ordenar la provisión de estacionamientos para el tianguis. Implementar un Reglamento de Tránsito.
Crecimiento acelerado de la mancha urbana sin planeación.	Urbanización de zonas en riesgo, falta de servicios, uso ineficiente del presupuesto para obras.	Lograr un desarrollo urbano ordenado, productivo, eficiente y seguro.	Ordenar el proceso de urbanización por zona, dentro de los límites urbanos	Delimitación y señalización de los alcances definitivos de las redes de infraestructura. Generar políticas, planes y programas por zona para lograr su aprovechamiento máximo.
Falta de pagos de servicios por parte de los habitantes del municipio; así requiriendo un subsidio municipal a los sistemas de agua y desechos sólidos, el cual mutila su capacidad de ejercicio para proyectos estratégicos en éstas y otras áreas.	Se profundiza cada vez más el círculo vicioso del no pago y consecuente mala calidad en el servicio.	Lograr un manejo auto-financiado de los sistemas de agua y desechos sólidos en una relación de corresponsabilidad entre las autoridades y la población.	Generar organismos operadores del sistema de agua y de desechos sólidos para lograr la eficientización, transparencia de manejo y auto-financiamiento de ambos.	Crear una Junta Local de Manejo de Desechos Sólidos. Diseñar e implementar un sistema de reciclaje municipal de desechos sólidos.
El catastro no está	La irregularidad daña las	Lograr un	Generar un programa de	Gestionar el co-

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
actualizado y la gran mayoría de las propiedades en el municipio son irregulares.	finanzas municipales y sirve como fuente de inseguridad y conflicto entre los habitantes.	saneamiento de las finanzas municipales y de la relación entre el ayuntamiento y los habitantes.	regularización municipal, condicionado por la actualización del catastro y el pago de los servicios.	financiamiento de la actualización del catastro. Organizar un programa municipal de regularización de predios que cumplan con la normatividad y sus pagos.
Déficit de equipamiento	La falta de acceso a servicios educativos y salud afecta la capacidad de desarrollo de sus habitantes.	Generar un sistema subregional de equipamiento.	Crear organismos subregionales para diseñar, gestionar, instalar y operar equipamiento cultural, educativo y de salud capaz de cumplir con las necesidades de sus 217,000 habitantes.	Participar en la creación de Comisiones Subregionales para la Educación, Salud y Cultural, con participación de autoridades y de miembros destacados de la comunidad; cada Comisión realizará un Plan Regional de Equipamiento y Servicios, asignando funciones específicas a cada municipio, y coordinará con las instancias correspondientes para lograr su implementación.
SEGURIDAD				
100% del territorio del municipio se ubica en zona de riesgo volcánico.	Existe la posibilidad del daño parcial o total de los centros urbanos del municipio, de la capacidad productiva de sus tierras y al no lograr una evacuación ágil, de pérdida de vidas.	Frenar el crecimiento social en el municipio y lograr un sistema ágil de evacuación en caso de contingencias.	Favorecer mecanismos para acomodar el crecimiento natural y desincentivar o prohibir proyectos que fomentarían el crecimiento social. Asegurar las condiciones requeridas para agilizar evacuaciones en caso necesario. Fomentar una cultura de protección civil.	Facilitar la subdivisión familiar y generar un fideicomiso para la vivienda que organizaría la demanda por parte de la población nativa. Cuestionar activamente propuestas para fraccionamientos o condominios en el municipio. Coordinar con Protección Civil para el diseño de rutas de evacuación.
La parte más densamente poblada del municipio se encuentra en la zona de alto riesgo de flujos de lodo.	Una lluvia fuerte en los arenales del Volcán podrían soltar un flujo de lodo capaz de cubrir 10-30% del territorio de la cabecera en menos de 20 minutos.	Reorientar el crecimiento hacia Tecalco y el norponiente de la cabecera y asegurar que la población en zona de peligro pueda evacuarse a tiempo.	Priorizar futuras obras de equipamiento en Tecalco y la zona norponiente. Gestionar con Protección Civil en sistema de advertencia y desalojo inmediato para la población en la zona de alto riesgo.	Gestionar la instalación de un sistema de advertencia en caso de flujo de lodo. Instalar letreros en la zona de máximo peligro explicando las rutas de escape más cercanas. Gestionar un estudio para ver si valdría la pena reubicar el mercado.
ORDENACIÓN				
Deterioro de la imagen urbana, su patrimonio arquitectónico y su	Se perderá cada vez más la calidad de vida en el municipio, y su potencial	Recuperar y revitalizar la imagen urbana y municipal.	Lograr una imagen municipal en coordinación con otros municipios de la	A través de una Comisión Regional, gestionar el diseño de un Reglamento

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
belleza paisajística.	turístico.		región. Rescatar su patrimonio arquitectónico. Proteger sus paisajes.	de Imagen Urbana y Municipal y lograr su implementación en el municipio. Realizar un inventario de los inmuebles con valor histórico. Gestionar apoyo para la restauración de fachadas y construcciones. Diseñar una casa tipo para servir como modelo para futuras construcciones.
Problemas de funcionamiento debido a falta de orden en los usos de suelo.	Al seguir creciendo de manera caótica, se deteriora su funcionalidad y la calidad de vida que el municipio provee.	Lograr un funcionamiento óptimo del municipio.	Realizar una zonificación del área urbana del municipio, con planes, políticas y usos del suelo para cada zona. Homogeneizar imagen urbana, mejorar la circulación vial.	Reglamentar los usos del suelo y elaborar una planificación básica por zona, según su papel en el sistema urbano.
Faltan opciones para la vivienda por parte de los jóvenes del municipio.	Abandono del municipio, hacinamiento, búsqueda a través de opciones que rompen con el modo de vida comunitario y sustentable.	Generar opciones de vivienda accesibles a los jóvenes del municipio que conserven su calidad de vida.	Crear mecanismos para organizar la demanda futura, conectarla con la oferta, fomentar asesoría y la adquisición a buen precio de materiales de construcción, y fomentar la construcción de la infraestructura y el equipamiento requeridos.	Crear un Fideicomiso Municipal para la Vivienda.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS.				
Emigración de los jóvenes en busca de mejores oportunidades.	No se logra aprovechar la población técnicamente calificada.	Aprovechar los recursos del municipio como base de una economía dinámica,	Fomentar la formación y consolidación de empresas locales para: la diversificación agropecuaria, la agroindustria, la manufactura local de bienes básicos de consumo y el turismo.	Desarrollar acciones de fomento del empleo en coordinación con instancias locales, estatales y federales.
Abandono de las tierras agrícolas.	Las tierras agrícolas quedarían expuestas a la erosión o la especulación urbana.	Fomentar la diversificación agropecuaria y agroindustrial.	Generar empleo para la población local. Apoyar técnica y financieramente a los productores.	Otorgar apoyo a los agricultores que diversifiquen su producción agrícola, la procesen y comercialicen en la región.
Destrucción de las tierras forestales del Ejido de Ozumba.	Se podría perder gran parte del bosque ejidal de Ozumba por la tala clandestina desde San Pedro Nexapa.	Lograr la reforestación y aprovechamiento sustentable de las tierras forestales del Ejido.	Construir un marco institucional que llevaría a un acuerdo con San Pedro Nexapa para el manejo sustentable del bosque ejidal de Ozumba y	Fomentar actividades ecoturísticas en el bosque ejidal. Apoyar programas de reforestación y vigilancia forestal.

PRINCIPALES PROBLEMAS	TENDENCIAS CONDICIONANTES Y POTENCIALIDADES	OBJETIVOS	POLÍTICAS	ESTRATEGIAS
			castigaría a los que lo violen.	
El turismo actual tiene prácticas depredadoras y deja poco beneficio para el municipio.	Si no se orienta y aprovecha el turismo, seguirá siendo un factor depredador.	Aprovechar y orientar el turismo para que sirva para conservar y revitalizar los recursos culturales y naturales del municipio.	Fomentar la creación de empresas locales de turismo sustentable. Fomentar la generación de infraestructura de apoyo para el turismo sustentable. Fomentar la difusión de la oferta turística del municipio.	Participar en la creación de rutas culturales. Fomentar la capacitación de técnica-administrativas de empresas locales de turismo. Fomentar un directorio de servicios turísticos del municipio y la región. Crear un mecanismo para garantizar la calidad de los servicios. Participar en el programa "Pueblos Mágicos".
Proliferación de mini-talleres de maquila subordinados a empresas externas.	Los sueldos y ganancias son tan magros y poco seguros que no permiten un desarrollo propio.	Aumentar el valor localmente agregado a través del manejo industrial desde el diseño hasta la comercialización, en función del mercado regional.	Política de imagen urbana y preservación de zonas con valor histórico. Promover la organización de los talleres de maquila para que adquieran la capacidad de manejar todos los aspectos del proceso localmente.	Programa de rescate de construcciones con valor histórico y arquitectónico, generar ruta turística de construcciones del S XVI, creación de museos comunitarios y Museo regional. Fomentar la creación de un Consorcio de Talleres, y apoyar sus gestiones para adquirir la capacitación técnica y administrativa y la maquinaria requerida.

Estructura Urbana Prevista

La estrategia para conducir el desarrollo urbano del municipio de Ozumba consiste en respetar las características del municipio, antes señaladas, que le confieren un rol estratégico en el mantenimiento y conservación de los recursos naturales. Lo anterior en torno a los siguientes elementos:

- Centro Urbano. (CU)

Se inducirá la consolidación del centro urbano de la cabecera municipal, integrando de manera armoniosa la zona de valor histórico y cultural, proveyendo el equipamiento necesario, enfocado a ser prestadores de servicios turísticos culturales, agroturísticos, ecoturísticos – rurales, así como de comercialización de productos agropecuarios. Con una vivienda de alta densidad relativa en comparación con el resto de la zona urbana.

A la vez que se inducirá la formación de centros urbanos para las localidades de Tecalco, Chimalhucán integrando el equipamiento existente.

- Corredores Urbanos. (CRU)

Los centros urbanos del municipio, se apoyarán en el corredor urbano de mediana intensidad, con una imagen arquitectónica tradicional, con uniformidad cromática, usos de suelo y equipamiento enfocada al turismo, agroturismo y ecoturismo, este se inducirá, para la cabecera municipal sobre la vialidad primaria Tecalco – Ozumba - Tepetlixpa, se incluirá un corredor que se denominará rur-urbano sobre la vialidad Ozumba – Atlautla además de un agregado desde la entrada de la población hasta el Centro Histórico y Cultural. Para las otras poblaciones, se inducirá sobre la vía primaria, a través del pueblo.

- Parque Urbano.

Se prevé un parque urbano el cual se consolidará en la actual unidad deportiva en la cabecera municipal, con un proyecto integral.

- Sistema Vial.

El sistema vial se estructura a partir de la vía primaria, y la vialidad regional Carretera México – Cuautla entre el barrio del Coyote y el cruce de Tecalco. Se habilitará un circuito que puede ser utilizado como ruta urbana ciclista que atravesaría el municipio, recorriendo la cabecera municipal, Chimalhuacán, Santiago y Tlacotitlan para poder ofrecer esto como otro atractivo turístico, estableciendo áreas alternas de comercio rural. Dentro de esta estructura la implementación del proyecto estatal de una autopista “Venta de Carpio – Nepantla” que pasará al noroeste del municipio será un detonador para la comunicación, y posibles problemas por las presiones sobre suelo agrícola principalmente y el cambio de uso de suelo, por lo que se tendrá que aplicar estrictamente la zonificación de usos de suelo en el municipio.

- Distritos Habitacionales.

En ellos se permite, además de la habitación, la mezcla de otros usos; la instalación de comercio y servicios indispensables para su correcto funcionamiento, ya sea integrados en la vivienda, o bien formando pequeñas zonas inscritas en las zonas habitacionales, además de inducir como un medio generador de recursos, en un mediano plazo, la construcción de alojamientos rústicos para el turismo dentro de los predios de los pobladores del municipio y que sean originarios, como requisito para poder construir esto.

Poder tener equipamiento para proyectos turísticos, agroturísticos, ecoturísticos; así como de industrialización y comercialización de productos agropecuarios. Mediante asociaciones locales.

5.2.2 Delimitación de zona urbana, urbanizable y no urbanizable

La zonificación del territorio del municipio de Ozumba se clasifica de la siguiente manera:

Área Urbana: Abarca una superficie de 223.01 has., se constituye por zonas edificadas de manera parcial o total, donde existen servicios sin perjuicios de que coexistan con predios baldíos o carentes de servicios. En esta zona se deberá promover el crecimiento principalmente por densificación y redensificación.

Área Urbanizable: No se contempla dentro del crecimiento urbano de Ozumba, por la política de control; siendo suficiente con una estrategia de redensificación y saturación de lotes baldíos.

Áreas No Urbanizables: Abarca una superficie de 3,585.99 has., estas zonas excluyen el desarrollo urbano, por ser consideradas como de productividad agrícola elevada y áreas naturales protegidas, y encontrarse dentro de riesgo volcánico.

Tabla 27. Clasificación del Territorio

USO DEL SUELO	SUPERFICIE	
	HAS	%
Area Urbana	569.57	11.86
Area no urbanizable	4,383.89	88.14
Area urbanizable ⁹	-	-
Total	4,383.89	100.00

Fuente: Estudios y proyectos Sierra Nevada.

Las zonas aptas para el desarrollo urbano, son las que actualmente se encuentran habitadas, ya que cuentan con los servicios básicos para que se siga en la línea de ocupación y saturación de las mismas. Se plantea que dicha saturación inicie en la cabecera municipal. Con ello, la cobertura de los servicios no se tendría que extender a nuevas áreas.

⁹ No se considera área urbanizable.

El crecimiento poblacional de largo plazo debe ser absorbido mediante la saturación de la actual mancha urbana, estableciéndose las áreas urbanizadas como los límites definitivos de crecimiento urbano.

Los suelos que se ubicarán como no aptos para el desarrollo urbano se encuentran principalmente en la cabecera municipal, principalmente en la parte oeste por ser tierras de alta permeabilidad y área natural protegida.

5.2.3 Zonificación de usos y destinos en zonas urbanas y urbanizables

Usos del suelo nivel municipal

La propuesta general de usos del suelo para el municipio de Ozumba comprende la superficie total del municipio de 4,802.61 has, de las cuales 569.57 has corresponden al área urbana actual dentro de este municipio no se designan áreas urbanizables no programadas, ya que no se contempla en el crecimiento de la zona urbana, solamente la densificación del área urbana existente por lo que la zona urbanizable sería la misma que el área urbana actual, misma que corresponde el 11.86% de la superficie total del municipio.

Tabla 28. Dosificación y usos del suelo municipal.

USO DEL SUELO	SUPERFICIE	
	HAS	%
Agrícola	4,065.08	84.64
Forestal	150.85	3.14
Industrial (Zona Pirotécnica)(I-G-R)	17.11	0.36
Urbano	569.57	11.86
Total	4,802.61	100.00

Fuente: Estudios y proyectos Sierra Nevada.

Usos del suelo nivel urbano

- **Uso Habitacional**

Forma parte de los usos urbanos, comprende una superficie de 223.01 has distribuida en todo el municipio, de acuerdo a las siguientes densidades:

Tabla 29. Dosificación y usos del suelo en área urbana

USO	USOS Y DESTINOS	SUPERFICIE (HAS)	%
H300A	Habitacional 300 m ² de terreno bruto	99.00	17.38
H417A	Habitacional 417 m ² de terreno bruto	113.42	19.91
H500A	Habitacional 500 m ² de terreno bruto	310.61	54.52
CU300A	Centro urbano	8.82	1.55
CRU 300A	Corredor Urbano	17.19	3.02
E-EC	Educación y Cultura	9.34	1.64
E-SA	Salud y Asistencia Técnica	0.99	0.17
E-RD	Recreación y Deportes	2.01	0.35
E-AS	Administración y Servicios	4.33	0.76
E-C	Comercio	0.85	0.15
I-M	Industria Mediana	1.00	0.18
I-P-C	Industria Pequeña Contaminante	0.30	0.05
I-P-	Industria Pequeña	1.81	0.32
TOTAL		569.67	100

Fuente: Estudios y proyectos Sierra Nevada.

HABITACIONAL H300 A

Este uso estará conformado por las áreas ubicadas al centro de la cabecera municipal, rodeando al Centro Histórico y Cultural. Comprende 99.00 has. Esta densidad está presente en las delegaciones de Tecalco y Chimalhuacán.

HABITACIONAL H417 A

Este uso estará conformado por las áreas ubicadas en segundo término al centro de la cabecera municipal, rodeando al Centro Histórico y Cultural como anillo periférico. Comprende en total de 113.42 has. Esta densidad está presente en las delegaciones de Tecalco y Chimalhuacán.

HABITACIONAL H500 A

Este uso estará conformado por las áreas ubicadas en tercer término al centro de la cabecera municipal, rodeando al Centro Histórico y Cultural como anillo periférico. Comprende en total 310.61 has. y está presente en todo el municipio con excepción de la delegación Tecalco.

Centro Urbano

CENTRO URBANO CU 300A

Se ubicarán tres elementos de estas características. Uno en la cabecera, así como el respectivo para cada localidad.

Su función como elementos estructuradores, es la de consolidar las actividades comerciales y de servicios de carácter municipal, principalmente enfocada al ecoturismo. Como complemento de desarrollo, ubicados en los centros de población de cada una de las localidades en las vías primarias. Llegando a consolidarse el municipio como un prestador de servicios ecoturísticos.

Dentro de sus límites está el Centro Histórico y Cultural y cuatro cuadras de la zona de uso habitacional de más alta densidad, mismas que el corto plazo se buscaría saturar para su consolidación urbana; con esto se daría un uso óptimo de la infraestructura y el equipamiento. Su reglamentación será restrictiva en los usos de suelo y en la conservación de la imagen urbana.

Corredor Urbano

CORREDOR URBANO CRU 300 A

Permitirán consolidar las actividades comerciales y de servicios tanto de carácter local, como municipal y regional.

Estos corredores urbanos estarán integrados, entre otros por el corredor urbano de mediana intensidad, con una imagen arquitectónica tradicional, con uniformidad cromática, usos de suelo y equipamiento enfocado al ecoturismo; éste se inducirá para la cabecera municipal en la vía principal desde la entrada de la población hasta el Centro Histórico y Cultural. Para las otras poblaciones, se inducirá sobre la vía primaria, a través del pueblo.

Industria

La superficie del suelo utilizada para industria se circunscribe al carácter local, considerando una porción pequeña donde se ubican talleres pirotécnicos, fundidoras, ladrilleras y una empresa de fabricación de envases y embalajes.

I-P. INDUSTRIA PEQUEÑA

Referido a dos industrias establecidas, de fundición y fabricación de herramientas.

I-P-C. INDUSTRIA PEQUEÑA CONTAMINANTE

Referido a ladrilleras ubicadas principalmente en la colonia industrial.

I-M. INDUSTRIA MEDIANA.

Referido a una industria, metalmecánica para fabricación de envases y embalajes de latón principalmente.

Usos no urbanos

AG-AP. AGROPECUARIO- ALTA PRODUCTIVIDAD

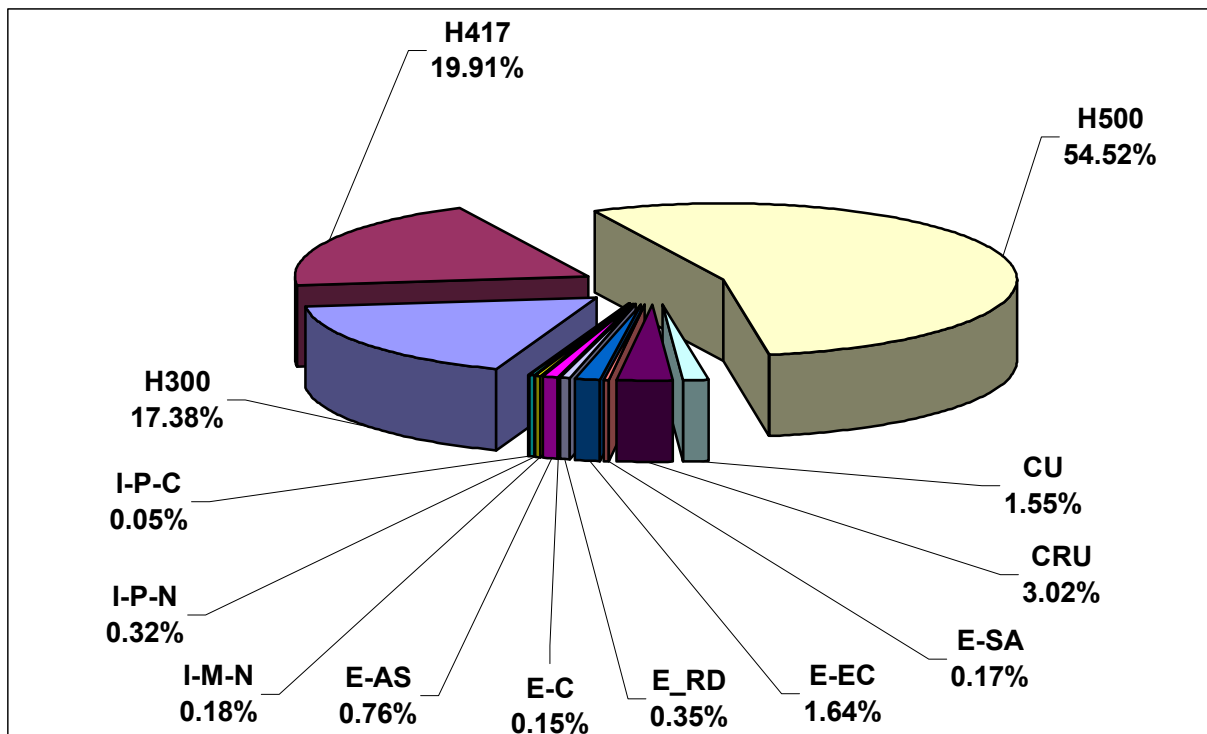
Estas áreas con la aplicación de programas pasarán de ser zonas de mediana a alta productividad. Con una extensión aproximada de 1,627.28 has.

N-BOS. NATURAL BOSQUE

Estas zonas son principalmente con vocación forestal que necesitan la recuperación y conservación que no cuenta con un decreto de protección. Con una extensión de 150.85 has.

Estos usos del suelo están íntimamente ligados a las actividades productivas que se realizan en ellos y al uso predominante establecido. Las variables que definen la dosificación de las áreas depende de las características socio-económicas de la población, el desarrollo cultural, de los procesos tradicionales de ocupación del suelo, de la densidad de la vivienda, del tamaño adecuado para superficie de los lotes, de la normatividad vigente y de otros factores que en su conjunto deben brindar una capacidad operativa adecuada.

Gráfica 20. Dosificación y usos del suelo



Fuente: Estudios y proyectos Sierra Nevada.

El modelo propuesto plantea generar polígonos de aprovechamiento de suelo basados en la densidad de población. Se generarán los polígonos a partir de la parte central de las localidades urbanas, que es el sitio en donde la densidad de población es mayor. Esta densidad se establece como límite máximo y a partir de ella se proponen densidades más bajas para el resto de la zona urbana.

En las zonas consolidadas, se procurará, en todo momento, evitar que la densidad de población rebase los límites de densificación establecidos en el presente plan.

No se podrán cambiar los usos del suelo, las densidades e intensidades de su aprovechamiento y la altura de edificaciones previstos en este plan y sus planos integrantes, que impliquen la modificación de la estructura urbana prevista e impacten negativamente en los servicios públicos. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba, deberán observar el procedimiento que para su elaboración, aprobación, publicación y registro prevé el Libro Quinto del Código Administrativo y su Reglamento.

5.2.4 Estructura vial y sistemas de transporte en zonas urbanas y urbanizables

Vialidad

Los vehículos que circulan en la zona centro, tejen una complicada red de recorridos y se interfieren mutuamente en caminos cuya estrechez es definida por construcciones a ambos lados de prácticamente todas las calles.

Las vialidades primarias permiten la comunicación entre las delegaciones de Ozumba y los municipios vecinos. Los principales conflictos se concentran en la cabecera municipal, debido al comercio, principalmente el tianguis de los martes y viernes. La falta de estacionamientos en la zona centro, la falta de paraderos de vehículos de transporte público, el establecimiento de puestos ambulantes sobre la vía pública, la falta de una organización de la vialidad, todos contribuyen a un grave nivel de congestión. Además, las secciones de las calles no son adecuadas para soportar el flujo vehicular de la zona centro, misma que se ha constituido como paso entre Atlautla y Ecatzingo, situación que se aliviaría con la terminación del libramiento entre la carretera federal y la cabecera de Atlautla.

Se requieren de las siguientes acciones para resolver estos tres puntos principales de conflicto:

1. Cruce de Av. José Antonio Alzate con la calle Fray Bartolomé de las Casas: Conflictos provocados por alto flujo vehicular debido a que es la vialidad que comunica a la cabecera con Amecameca. Convergen vehículos particulares, de pasajeros y de carga. Esta vialidad, junto con la Avenida Juárez son cerradas a la circulación durante los días martes y viernes por el tianguis. Con la generación de un programa de reordenamiento vial es posible remediar esta situación.
2. Carretera a Tepetlixpa con la Av. Sor Juana Inés de la Cruz en la parte sur de la localidad. Esta vialidad comunica a las cabeceras municipales de Tepetlixpa y Ozumba y a la delegación de San Vicente Chimalhuacán. Convergen vehículos particulares, de pasajeros y de carga.
3. Cruce de la Av. Cuauhtémoc con la Av. Gral. Emiliano Zapata, que comunica a las delegaciones de Chimalhuacán y Santiago con la cabecera municipal. En estos tres puntos convergen vehículos particulares, de pasajeros y de carga.

Es factible remediar los conflictos viales generando a corto plazo un Programa de Ordenamiento Vial, que permita una buena accesibilidad, evite problemas de contaminación y haga la circulación lo más fluida y rápida posible.

El Programa de Ordenamiento solucionará los problemas de tránsito mediante el ordenamiento de los sentidos de circulación y el fomento a la creación de

estacionamientos para carga y descarga de los productos del tianguis, y para la llegada de personas de otros lugares quienes podrían acercarse al tianguis vía rutas de bicitaxis.

El Ayuntamiento actualmente está negociando la compra de un terreno en el noroeste del municipio para un terminal / estacionamiento / distribuidor de este tipo, y existe un lote baldío en venta en la parte sur de la cabecera municipal, cerca de la carretera a San Vicente Chimalhuacán, el cual será accesible a la Av. Alzate. Sólo es necesario definir si es más conveniente para el municipio adquirir los terrenos, concesionar el servicio o simplemente fomentarlo.

El programa de ordenamiento vial respetará los sitios en donde se establece el tianguis, por lo que se utilizarán en la menor medida posible las avenidas Juárez y Alzate en la parte central. Al este, el nuevo libramiento a Atlautla servirá como acceso y salida de la cabecera municipal. La comunicación de San Vicente Chimalhuacán y Tepetlixpa con la parte central de la cabecera será por esta misma vía, mediante la incorporación al sistema vial del camino vecinal existente en esta ruta.

Las avenidas Cuauhtémoc y Juárez, tendrán únicamente circulación hacia el sur, debido a que sus secciones son muy angostas y varían mucho a lo largo de su trayecto. Como comunicación hacia el norte, servirán las avenidas Allende y Alzate desde el cruce con Juan Maya.

Transporte

En cuanto al transporte público, se propone, a corto plazo, la creación de un lanzadero de abordaje, más área de estacionamiento y patio de maniobras, en la parte sur de la cabecera municipal, a través de la adquisición de los terrenos baldíos que existen en el lugar. Esta zona es estratégica debido a la accesibilidad que tiene desde todas las delegaciones y la comunicación que tiene con la zona centro. Adicionalmente, deben construirse, a corto plazo, bahías de ascenso y descenso de pasajeros a lo largo de las rutas de transporte público, sobre todo en la parte centro.

Se propone el mejoramiento de las terracerías, empezando, a corto plazo, con las zonas periféricas de la cabecera municipal, las delegaciones de San Vicente Chimalhuacan, San Mateo Tecalco y Tlacotitlan, y a mediano plazo en las delegaciones de Santiago Mamalhuazuca y San Lorenzo Tlaltecoyac. Los sistemas de pavimentación deben ser permeables para permitir la absorción del agua de lluvias por los mantos acuíferos, tomando como ejemplo los sistemas tradicionales de empedrado en forma de terrazas en la delegación de San Vicente Chimalhuacan. Estos sistemas de pavimentación permiten un mejor manejo del agua de lluvia, disminuyen el costo de la obra considerablemente y embellecen la imagen municipal.

5.2.5 Redes de Infraestructura y cobertura de equipamientos y servicios

Sistema de agua potable

Se propone como acción prioritaria, la rehabilitación general de la red de agua potable, incluyendo la sustitución de algunos segmentos de tubería con la finalidad de evitar fugas y aprovechar al máximo el escaso recurso.

En forma paralela, se propone la rehabilitación de los tres tanques de almacenamiento existentes, que, aunque aparentemente se encuentran en buenas condiciones, no reciben mantenimiento y su capacidad se ha visto afectada por depósitos de arenas y piedras en su fondo.

En cuanto a las redes de distribución, se propone ampliar la cobertura del servicio en un 10% en la cabecera municipal y en la delegación de San Mateo Tecalco. 30% en la delegación de Santiago Mamalhuazuca, 20% en San Vicente Chimalhuacan, 25% en San José Tlactitlan y 40% en San Lorenzo Tlaltecoyac. Estos requerimientos deben iniciarse a corto plazo, solo para satisfacer el déficit actual de servicio.

Adicionalmente, se propone el refuerzo y sustitución de varios tramos de red primaria, con tubería de asbesto-cemento en una longitud total de 3,980 m, con diámetro de 6"; mientras que para la red secundaria se requiere de 3,111 m de tubería de 3" y 4,539 m de 2 ½", en ambos casos la tubería será de P.V.C.

La red de agua será integrada como un sistema completo con capacidad para satisfacer las necesidades de los usuarios. Se preverán las futuras expansiones del sistema a través de circuitos independientes, para facilitar reparaciones en casos de descompostura y para que exista la misma presión en todas las tomas domiciliarias.

A mediano plazo, se buscará que el sistema de agua potable del municipio sea operado por un organismo mixto ("Junta Local"), coordinado por autoridades municipales, junto con representantes de las comunidades. Los representantes elegidos trabajarían con comités locales en las comunidades que representan para lograr prácticas y programas de manejo responsable y sustentable, manejar un padrón de usuarios, apoyar obras de mantenimiento, fomentar técnicas de ahorro y de manejo de agua pluvial y del acuífero somero; también garantizarán una continuidad de gerencia entre una administración municipal y otra.

Canalización, tratamiento, reuso e infiltración de aguas servidas

Se propone instalar un colector dentro y a lo largo del arroyo Nexpayantla a fin de inhibir su utilización como canal de aguas negras. Esta obra es de máxima prioridad y debe iniciarse a corto plazo.

En general se propone como primera etapa, la rehabilitación y desasolve de la red existente para conseguir un uso más eficiente. Paralelamente se propone fomentar la utilización de baños secos en las localidades alejadas con la finalidad de disminuir el uso de letrinas que contaminan los mantos acuíferos por las filtraciones y como opción viable a largo plazo, en vez de la instalación de excusados consumidores de agua.

Con el fomento de las técnicas ahorradoras se disminuirán los requerimientos de este servicio y los costos en la dotación de las redes.

El diseño de las redes de drenaje se realizarán de manera que se minimice la longitud y se evite quiebres para así optimizar su eficiencia y disminuir su costo.

Se fomentará, a mediano plazo, la creación de micro-plantas de tratamiento de bajo costo y operación sencilla para su instalación en las delegaciones del municipio.

Electrificación.

El programa de electrificación iniciará cubriendo el actual déficit, sobre todo en cuanto a la calidad del servicio, mediante la instalación de transformadores adecuados a la demanda actual y futura, abasteciendo a las zonas periféricas de la cabecera municipal.

Se propone ampliar la cobertura del servicio de alumbrado público en el 10% de la cabecera municipal que carece de este servicio, siendo principalmente las zonas periféricas.

En cuanto al alumbrado público, se iniciará con un programa de sustitución de luminarias en la zona centro. Se emplearán diferentes intensidades y tipos de alumbrado con la finalidad de resaltar las grandes avenidas y el alumbrado de edificios públicos, históricos y monumentos. Se propone emplear luz color ámbar de alta intensidad en las avenidas Antonio Alzate y Juárez. Los edificios importantes considerados son el Palacio Municipal, el exconvento de Ozumba y el de San Vicente Chimalhuacán, mismos que deben ser iluminados con luz de Xenón color blanco con la finalidad de resaltar su importancia y sus características arquitectónicas.

Telefonía

Se iniciará un programa que estimule y masifique el acceso y uso de las telecomunicaciones. Así mismo, dicho programa abarcará al público en general y, en particular, a los educandos de los diferentes niveles educativos. La instalación, mantenimiento y actualización permanente de este tipo de servicios resultará de vital importancia en la operación de los servicios ecoturísticos.

Manejo de desechos sólidos

Existen las condiciones y la necesidad en Ozumba para iniciar la transición hacia un sistema de manejo de desechos sólidos, basado en la recolección de desechos separados desde el domicilio, el reciclaje y el tratamiento final y seguro de los desechos no reciclables.

Este sistema puede auto-financiarse, cubriendo hasta el costo de la recolección y la disposición final. Este objetivo dependerá de: a) estrategias efectivas para lograr la separación de los desechos (lo orgánico de lo no orgánico), b) la capacidad administrativa del organismo operador; c) la creación de un buen mercado local/regional para la composta orgánica generada.

Para lograr estos objetivos, se propone la creación de un organismo de participación mixta (una "Junta Local", compuesta de autoridades municipales y representantes comunitarios). Este organismo garantizaría la amplia participación de los habitantes en el reciclaje, y la continuidad del proyecto a pesar de cambios en la administración municipal.

Será a través de la participación en una comisión regional para el manejo adecuado de desechos sólidos, que el ayuntamiento podrá lograr acceso a la capacitación, asesoría técnica, recursos y mercados necesarios para el proyecto, incluyendo el diseño del sistema de recolección, la conexión con los mercados para cada tipo de desecho, el diseño y capacitación del organismo operador, la capacitación para la generación de composta, el transporte y venta de los desechos en las cantidades requeridas, el diseño de un relleno sanitario para la disposición final de los desechos no reciclables y la capacitación para su manejo.

Equipamiento.

Con objeto de dotar a las localidades del municipio del equipamiento necesario para que alcance el nivel de prestación de servicios adecuada al número de habitantes, se proponen las siguientes acciones:

Para el sector educación, se requiere a corto plazo iniciar con un amplio programa de mejoramiento en las instalaciones educativas existentes. Las acciones incluyen pintura, mejoramiento a las instalaciones eléctricas e hidro-sanitarias y dotación de equipo didáctico, audiovisual y deportivo. Este programa debe tener un alcance municipal y debe iniciarse a corto plazo y con prioridad alta.

En lo que se refiere a la educación primaria, se propone la construcción de dos planteles, cada uno con seis aulas: uno en la delegación de San Lorenzo Tlaltecocoyac (498 m²), y otro en la delegación de Santiago Mamalhuazuca (1,272 m²). Estas acciones se sitúan a corto plazo, para cubrir un déficit actual en estas localidades.

A mediano plazo, se requerirá la construcción de una nueva escuela primaria en la delegación de San Mateo Tecalco, la cual debe contar con 8 aulas.

En cuanto a educación secundaria, deberá implementarse a mediano plazo doble turno en las escuelas existentes, a fin de dar servicio a la población demandante.

La biblioteca pública municipal requiere a corto plazo, de mantenimiento en sus instalaciones eléctricas e hidro-sanitarias y apoyos para incrementar el acervo documental. Además, requiere de dotación de nuevo equipo audiovisual y capacitación al personal. Por otro lado, es necesario dar mantenimiento a la Casa de Cultura y organizar eventos culturales que beneficien a toda la población.

En referencia al subsistema salud, se propone priorizar y concluir la construcción del Centro de Salud que dará servicio las 24 hrs. y contará con los siguientes servicios: medicina general y preventiva, laboratorio, servicio de urgencias, sala de expulsión, quirófano y hospitalización para 6 personas.

En cuanto a recreación y deporte, se propone la creación de parques recreativos en cada una de las delegaciones, los cuales deben contar con área de juegos infantiles no menor a 300 m², canchas de basquetbol e iniciar con un programa de apoyo, fomento, difusión y organización de eventos deportivos.

En cuanto al sector de administración pública, solo se proponen acciones para el mantenimiento de las actuales instalaciones, a fin de asegurar la calidad del servicio que se presta en ellas.

En el subsistema de servicios urbanos se propone la construcción de un relleno sanitario para evitar la contaminación de acuíferos, el cual se ubicará al suroeste de la cabecera municipal, iniciando la construcción a corto plazo (véase “Manejo de desechos sólidos”).

5.2.6 Integración e Imagen Urbana

1. Elaborar un reglamento de imagen urbana, mismo que deberá poner énfasis en el centro histórico por su valor arquitectónico, artístico y cultural.
2. Impulsar un programa de rescate de imagen urbana para recuperar y resaltar la belleza de cada uno de los centros de población.
3. Definir los lineamientos para la construcción de casas habitación y de los sistemas viales y de tránsito vehicular.

4. Determinar el estilo de las fachadas e indicar las medidas de fomento para las construcciones típicas.
5. Implementar un programa de forestación urbana en las aceras y jardines públicos del municipio con árboles tradicionales de la región, así como mejorar y recuperar los terrenos erosionados.

Por otro lado, en cuanto a los centros de población, se requiere del inicio de trabajos que recuperen la imagen urbana tradicional de las plazas principales, mismos que pueden iniciar con la revisión de las reglamentaciones respectivas (estatales y federales) y con la socialización del presente plan ante autoridades municipales y población civil. De ello se espera un conjunto de acciones concertadas enfocadas a la proyección de una imagen urbana armónica y atractiva para el ecoturismo. Para ello, se desarrollará un Programa de Imagen Urbana Municipal.

Como primer paso de dicho programa, se elaborará y aprobará un Reglamento de Imagen Municipal, en coordinación con los otros municipios de la región. Este Reglamento será aplicable en cada una de las delegaciones con construcciones o zonas que manifiesten valores históricos, arquitectónicos, artísticos o culturales, los cuales, por la presión urbana o las actividades económicas, han sido deteriorados o abandonados.

Bases para el establecimiento de un Reglamento de Imagen Urbana.

Las disposiciones de un Reglamento de Imagen Urbana son aplicables a todas las construcciones que se lleven a cabo en los centros de población donde entren en vigor, así como también rige en las instalaciones transitorias y el mobiliario urbano de la vía pública.

Corresponde a las autoridades municipales el cuidado de la observancia del reglamento vigente, mediante procedimientos en la expedición de licencias de construcción.

El Ayuntamiento deberá promover que las construcciones ya existentes se ajusten a lo ordenado por el reglamento, si implicara modificaciones fundamentales, deberá convenir con los propietarios mecanismos para distribuir los gastos respectivos. Esto se logrará con la promoción dentro de programas federales y estatales para incentivar el turismo y lugares turísticos.

Se declararían nulas todas las licencias expedidas que contravengan las disposiciones del Reglamento de Imagen Urbana.

Elementos a considerar en un Reglamento de Imagen Urbana:

Zonificación de asentamiento. Deberá llevarse a cabo una zonificación con base en el estilo arquitectónico predominante. O el estilo que se pretende generalizar.

Clave de lineamientos por subzona. Se establece una clave para definir lineamientos en cada zona delimitada con respecto a cada concepto del Reglamento.

La clave puede ser:

O - Obligatorio

P - Permitido

X - Prohibido

Localización de las construcciones. Lugar donde se localizan las construcciones con respecto a los predios y la vía pública.

Parte frontal

Partes media y posterior

De las fachadas. Con respecto a las fachadas deberán contemplarse los siguientes conceptos:

Remetimientos: Se deberá definir si las fachadas integradas a la cinta urbana deberán quedar alineadas o no, con remetimientos o salientes y de qué profundidad.

Alturas: Las alturas de las edificaciones deberán corresponder a la altura dominante en la cinta urbana.

Relación vano/macizo: Es decir la relación entre puertas y ventanas y el muro. Formas permitidas en puertas y ventanas (rectangulares, cuadradas, en arco, etc.). Los vanos podrán estar enmarcados o no con cantera o tabique aparente sin pintura en las juntas. Con cerramientos de madera acabado mate o brillante, claro u oscuro, o de algún otro material según la tipología predominante en cada zona.

Colores: Colores permitidos en las fachadas, con o sin guardapolvo, etc.

Materiales de las fachadas: Adobe, tabique, piedra o block en forma aparente; elementos aparentes de concreto armado o revestimientos de material cerámico, plástico y metálico. Si deben ser revestidos con aplanado o repellados; si puertas y ventanas pueden ir con perfiles estructurales de hierro forjado, madera, aluminio, o pintura plateada o dorada. Si las ventanas pueden sobresalir del paño de las fachadas, etc. Utilización o no de celosías y de qué materiales.

Elementos decorativos: Elementos secundarios de carácter constructivo o decorativo, tales como rodapiés, jamabas, ochaves, antepechos, repisones, cajas, cornisas, molduras, etc. El tipo de materiales con que deben realizarse. Los elementos

decorativos deberán guardar un tamaño establecido en relieves y representar una proporción justa con respecto a la superficie total de la fachada.

Voladizos y pórticos. Especificaciones en cuanto a tamaño, altura y forma de balcones y pórticos.

Instalaciones (luz, agua, teléfono y gas). Especificaciones en cuanto a las acometidas de los servicios domiciliarios, buscando disminuir el efecto visual y evitando la sobreposición a elementos arquitectónicos. En lugares que así lo ameriten podrán tramitarse redes de electricidad y telefonía subterráneas.

Anuncios en fachadas. Especificaciones con respecto al tamaño, color y material con que deban realizarse los anuncios en comercios y otros servicios.

Reglamentación en cuanto a bardas. Espacios a bardear, remetimientos, materiales y acabados, alturas, vanos y puertas, remates, elementos decorativos e instalaciones. Es decir, lo permitido o prohibido con respecto a todos los elementos que se trataron en cuanto a fachadas.

Volumetría de las construcciones. Volumetría tradicional o tipología geométrica en toda clase de construcciones. Lo obligatorio, permitido o prohibido.

Cubiertas o techumbres. Especificaciones con respecto a tipos de cubiertas, planas o inclinadas, pendientes permitidas, aleros sobre la calle y proyección permitida y acabados.

Especificaciones sobre tragaluces, domos y techos translúcidos.

Tinacos, depósitos de agua y antenas parabólicas, especificaciones en cuanto a ubicación.

Colindancias. Disposiciones generales sobre elementos de colindancia, similares a las disposiciones relativas a bardas.

Vialidades. Deberá respetar la traza urbana tradicional y promover secuencias de recorrido atractivas. Además especificar el tamaño y materiales de pavimentos, guarniciones y banquetas. Lo mismo para jardineras o arriates de forestación, así como para rampas y escalinatas.

Construcciones temporales en vialidades. Designar el lugar, tamaño, materiales y color adecuado para puestos de tianguis, casetas y quioscos.

Equipamiento urbano. Toda edificación o espacio de uso público deberá contemplar los lineamientos generales del reglamento. Edificaciones para educación, cultura, salud, asistencia pública, comercio, abasto, comunicaciones, transportes, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública.

Mobiliario urbano. Puede haber elementos primarios y secundarios:

Primarios: De gran relevancia en el arreglo de espacios abiertos tales como monumentos, esculturas, quioscos, pérgolas, fuentes, juegos infantiles, astabanderas, muros de grandes dimensiones, graderías, etc.

Secundarios: Elementos visibles a escala reducida con carácter funcional más que simbólico, tales como bancas, rejas, muretes, guardacantones, arriate, basureros, luminarias, señalizaciones, etc.

Estos elementos deberán quedar sujetos a una tipología general con criterios de diseño adecuados al contexto urbano de acuerdo a la zonificación, así como criterios estrictos de seguridad peatonal y vehicular.

Espacios abiertos. Tipología recomendada en espacios abiertos como deportivos, parques y jardines, en cuanto a tamaños y proporciones, materiales y proporciones entre pavimentaciones y vegetación floral y forestal y proporción recomendada de áreas techadas.

Huertas familiares permitidas, con prohibición de uso de plaguicidas o funguicidas.

5.2.7 Orientación del Crecimiento Urbano

Se está planteando un crecimiento urbano hacia adentro, en el largo plazo. Lo cual significa que los actuales límites urbanos no se extenderán más, por lo menos, al año 2020.

Los potenciales agrícolas y turísticos del municipio, aunados a sus funciones ecológicas, permiten proyectar un modelo de desarrollo urbano fincado en el uso sustentable, racional y creativo de los recursos locales.

Se busca también aprovechar las áreas baldías y optimizar el uso de suelo en áreas aptas para tal fin. El mecanismo de apropiación tradicional y de construcción de vivienda favorece esta estrategia (subdivisión del lote de generación en generación). No obstante, deberá reforzar con una estrategia que favorezca la autoconstrucción de la vivienda. Para lo anterior se plantea una estructura urbana consistente en el impulso y consolidación de:

- a) Centros urbanos.
- b) Corredores urbanos.
- c) Zona comercial y de servicios ecoturísticos
- d) Zona de conservación y aprovechamiento sustentable.
- e) Corredor Ecológico Regional

a) Centros urbanos

Comprende el centro histórico de la cabecera municipal, y en esta zona se dará el impulso y la consolidación de las actividades comerciales, de servicios educativos y de servicios administrativos que se desarrollan.

En esta zona se propiciará la mezcla de usos que refuercen su función asignada y la normatividad deberá influir en la imagen urbana proyectada.

b) Corredores urbanos

Se considera la consolidación de un corredor urbano a lo largo de la calle principal que da acceso al centro urbano, el cual deberá integrar los servicios comerciales y de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad ecoturística.

Se deberá también consolidar la serie de corredores rurales para promover la producción agropecuaria, principalmente al noroeste del municipio. Estableciendo un corredor que integre la actividad ecoturística y de descanso.

c) Zona comercial y de servicios ecoturísticos

Se deberá promover el establecimiento de una zona comercial que integre la promoción de servicios ecoturísticos al noreste y al oeste del municipio, fuera de la zona urbana.

La zona deberá contar con cabañas y espacios destinados para acampar, con la suficiente separación entre las mismas.

d) Zona de conservación y aprovechamiento sustentable

Esta zona corresponde principalmente a la zona protegida ubicada al oeste del municipio, que en su mayoría son suelos de vocación forestal, se promoverá la reforestación y las prácticas de manejo y producción sustentable.

e) Corredor Ecológico Regional

El municipio en su totalidad está inserto en este corredor que une dos áreas naturales y sus zonas de influencia a saber el Parque Nacional Izta-Popo y el Área Natural Protegida Ayaqueme, con la finalidad de regular el aprovechamiento sustentable, la preservación, la recuperación y conservación de los recursos naturales, históricos y culturales, afianzando estos valores y propiciando el equilibrio ecológico de las diferentes zonas, basándose en el impulso de ecotecnologías alternativas como instrumentos para el desarrollo sustentable; la ampliación y difusión

de investigaciones y la preservación de las áreas no agrícolas como un ecosistema natural con respeto absoluto a su biodiversidad.

En general estos espacios forman un continente territorial, que buscan preservar los recursos naturales, sus ciclos y su biodiversidad, donde deberá establecerse una zonificación que reconozca los usos actuales y potenciales para posibilitar un adecuado desarrollo social y económico de las comunidades insertas, que permita crear verdaderos incentivos para que dichas comunidades se comprometan a la preservación de las áreas ecológicas, sensibles mediante el pago de servicios ambientales e incluso el desarrollo de actividades económicas alternativas, incluyendo conjuntos habitacionales ecológicos. En este caso los promotores de las actividades económicas alternativas estarán obligados y serán responsables de la conservación de estos corredores ecológicos y financiarán las acciones que aseguren dicha conservación, el monitoreo y seguimiento de las investigaciones que mediante indicadores ambientales avalen el desempeño ambiental de las áreas de influencia de dichos corredores. Finalmente se obligarán a crear un fideicomiso que permita la sustentabilidad financiera de las acciones ambientales que preserven la calidad del sitio y en el cual aportarán los desarrolladores y beneficiarios de dichos desarrollos.

5.2.8 De los Programas de Desarrollo Urbano

Los programas de desarrollo urbano son instrumentos de ejecución de las políticas y las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba para el logro de sus objetivos y metas; en ellos se precisarán las acciones a realizar, se determinarán los responsables y se establecerán los plazos para su cumplimiento, de conformidad con los recursos y medios disponibles.

Los programas podrán ser precedidos o seguidos de acuerdos y convenios de coordinación entre las autoridades corresponsables de su ejecución y de convenios de concertación con los sectores social y privado participantes, en los que se establecerán los aspectos esenciales para la elaboración o cumplimiento de los programas.

6 CATÁLOGO DE PROYECTOS, OBRAS Y ACCIONES

Con base en el diagnóstico realizado y en la estrategia de desarrollo urbano, a continuación se presenta un catálogo de proyectos, obras y acciones que el gobierno municipal deberá realizar con apoyo del gobierno federal y/o estatal.

Tabla 30. Catálogo de proyectos, obras y acciones.

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
10					DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA											
	01				DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO URBANO											
		01			DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA											
			01		Planeación											
				01	Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población	X						Lineamientos generales de desarrollo	Total de la población.	N.D.	2004	Secretaría de Desarrollo Urbano
				02	Plan Parcial de Desarrollo Urbano		X					Lineamientos generales de desarrollo	Total de la población.	N.D.	2004	Secretaría de Desarrollo Urbano
				03	Manual de Procedimientos para Casos de Emergencia.		X					Procedimientos a seguir por parte de autoridades y población civil para una emergencia urbana	Total de la población	N.D.	2004	Secretaría de Desarrollo Urbano y Protección Civil
					Delimitación y Señalamiento			X				Señalamientos	Población	N.D.	2003	Desarrollo Urbano

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
					de los límites del Centro de Población.								Afectada			
			02		Vialidad											
				01	Vialidad Primaria Carretera a Atlautla		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				02	Vialidad Primaria Camino junto a la Barranca del Este.		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				03	Vialidad Primaria Av. Cuauhtémoc		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				04	Vialidad Primaria Av. Juárez		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				01	Vialidad Primaria Av. Allende		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				01	Vialidad Primaria Av. Alzate		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				05	Vialidad Secundaria		X					Programa de Reordenamiento Vial.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				03	Programa de Mejoramiento Vial				X			Mejoramiento de terracerías y estructuración del sistema vial existente.	Total de la población	\$137.20 m ²	2003-2006	Municipio
				04	Construcción de Estacionamiento			X				Construcción de estacionamiento en la zona sur de la cabecera municipal.	Total de la población	N.D.	2005	Municipio
				04	Construcción de			X				Construcción de	Total de la	N.D.	2005	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
					Estacionamiento							estacionamiento en la zona noroeste de la cabecera municipal.	población			
				05	Construcción de Lanzadero Para Transporte Público			X				Construcción de lanzadero en la porción sur de la cabecera municipal.	Total de la población	N.D.	2005	Municipio
				06	Mejoramiento de Vialidad en Del. Chimalhuacan, Tecalco y Tlacotitlan				X			Mejoramiento de Terracerías	Población Local	N.D.	2004	Municipio
				07	Mejoramiento de Vialidad en Del. Mamalhuazuca y Tlaltecoyac				X			Mejoramiento de Terracerías	Población Local	N.D.	2004	Municipio
			03		Equipamiento											
				08	Corredor Urbano Tecalco-Ozumba-Tepetlixpa	X	X					Fomento de comercio y turismo en el municipio	Población Total	N.D.	2004-2006	Municipio
					<u>EDUCACIÓN Y CULTURA.</u>											
				01	Educativo			X	X			Ampliación y mejoramiento de instalaciones educativas.	Población estudiantil	\$43,904 UBS	2002-2010	Municipio
				02	Construcción de 2 escuelas primarias			X				Construcción de escuelas primarias con 6 aulas cada una. Una en la Del de	Población Estudiantil de la localidad	\$200,000.00 por UBS	2003-2004	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
												Tlattecoyac y otra en Mamalhuazuca				
				03	Construcción de escuela primaria		X					Construcción de escuela primaria en Sn. Mateo Tecalco	Población Estudiantil de la localidad	N.D.	2004	Municipio
				04	Ampliación y mejoramiento de la Biblioteca Pública Municipal.				X			Ampliación y mantenimiento de instalaciones de la Biblioteca	Población Alfabetada	N.D.	2003-2004	Municipio
				05	Cultura			X				Construcción de museos comunitarios, regionales y difusión	Total de la población	N.D.	2004-2006	Municipio
					RECREACIÓN Y DEPORTE											
				06	Recreación				X			Mejoramiento de las instalaciones recreativas	Total de la población	\$238.33 UBS	2004	Municipio
				07	Construcción de Juegos infantiles y Módulos Deportivos en cada una de las Delegaciones			X				Construcción de equipamiento para recreación y deporte en todas las delegaciones.	Población de cada localidad	N.D.	2004	Municipio, CONADEP
				08	Programa de apoyo y fomento a las actividades deportivas y recreativas.		X					Fomento, organización y difusión de eventos deportivos	Total de la Población.	N.D.	2004	Municipio, CONADEP
				09	Programa de rehabilitación de las instalaciones deportivas				X			Mejoramiento de las instalaciones	Total de la población	128.23 UBS	2003-2006	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA	UNIDAD RESPONSABLE
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO						
					existentes								deportivas				
					ADMINISTRACIÓN PÚBLICA												
				10	Administrativo				X				Mejoramiento de las instalaciones administrativas	Total de la población	N.D.	2003-2006	Municipio
				11	Mejoramiento del Palacio Municipal				X				Mejoramiento y mantenimiento a instalaciones.	Total de la población	\$123,481	2003-2004	Municipio
					TRANSPORTE												
				12	Transporte			X					Construcción de paraderos de transporte público y adecuación de los recorridos de las rutas	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
					COMERCIO Y ABASTO												
				14	Comercio			X					Construcción de explanada de usos múltiples	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				15	Mejoramiento de las instalaciones del mercado en la cabecera municipal.				X				Mejoramiento a fachada e instalaciones	Total de la población	N.D.	2003	Municipio
				16	Mejoramiento de las instalaciones de rastros				X				Mejoramiento a fachada e instalaciones hidrosanitarias	Total de la población	N.D.	2004	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA	UNIDAD RESPONSABLE
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO						
					EQUIPAMIENTO CULTURAL DE TURISMO												
				17	Turismo		X					Construcción de módulos de información	Total de la población	N.D.	2004	Municipio	
				18	Parque Ecoturístico	X	X					Construcción de áreas recreativas en San Vicente Chimalhuacan	Total de la población	N.D.	2004-2006	Municipio	
					COMUNICACIONES												
				19	Comunicaciones				X			Mejoramiento de oficinas de correos y telégrafos.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio	
				20	Servicios				X			Mejoramiento de oficinas de correos y telégrafos.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio	
					SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL												
				04	Salud y Asistencia		X					Servicio médico de 24 hrs. En la Cabecera Municipal	Total de la población	N.D.	2002	SSA	
				22	Adquisición de un vehículo tipo ambulancia						X	1 Ambulancia	Total de la población	N.,D.	2003	Municipio	
				23	Adquisición de mobiliario y equipo						X	Adquisición de nuevo mobiliario y equipo para todo el subsistema salud	Total de la población	N.D.	2003	Municipio	

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
			04		Pavimentación											
				01	Carpeta Asfáltica (asfalto permeable)		X					Pavimentación de vialidades secundarias mediante empedrado y sistemas de pavimentación permeable	Total de la población	\$137.20 M²	2002-2020	Municipio
				02	Empedrado de Terracerías			X				Pavimentación de vialidades secundarias mediante empedrado y sistemas de pavimentación permeable	Total de la población	N.D.	2002-2005	Municipio
				03	Bacheo		x					Programa de bacheo en la cabecera municipal.	Total de la población	N.D.	2002-2020	Municipio
				04	Obras de Drenaje			X				Construcción de micro-plantas de tratamiento	Total de la población	N.D.	2002-2005	Municipio
					Construcción de 2 colectores paralelos a las barrancas en la cabecera municipal			X				Construcción de 2 colectores paralelos a las barrancas para sanear los ríos y barrancas	Total de la población	N.D.	2002-2005	Municipio
				05	Banquetas			X	X			Construcción y mejoramiento de	Total de la población	N.D.	2002-2005	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.			
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						DENOMINACIÓN Y ACCIÓN							POBLACIÓN BENEFICIADA			UNIDAD RESPONSABLE			
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO								
													banquetas en la cabecera municipal						
			05		<u>Mobiliario Urbano</u>														
				01	Bancas	X				X			Diseño de plazas y anuncios informativos para el turismo.	Total de la población	N.D.	2004	Municipio		
				02	Fuentes	X	X	X					Construcción de fuente	Total de la población	N.D.	2005	Municipio		
				03	Paradero de Transporte Público			X					Construcción de paraderos	Total de la población	N.D.	2004-2006	Municipio		
				04	Módulo de Información			X					Construcción de módulo de información en la cabecera municipal	Total de la población	N.D.	2004	Municipio		
			06		<u>Señalamiento</u>														
				01	Preventivo			X					Señalización de límites de mancha urbana y zonas de riesgo	Total de la población	N.D.	2003-2004	Municipio		
				02	Informativo		X						Diseño e implementación de señalamiento de sitios de interés turísticos	Total de la población	N.D.	2003-2004	Municipio		

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
				03	Nomenclatura	X						Programa de nomenclatura de calles	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
			07		<u>Riesgos Urbanos</u>											
				01	Estudio para Reubicación de Asentamientos						X	Estudio de Factibilidad para Reubicación de asentamientos en zonas de riesgo	Población afectada	N.D.	2004	Municipio
				02	Desazolve de Arroyos y Canales	X						Programa de limpieza en ríos y barrancas	Total de la población	N.D.	2002-2020	Municipio
			02		<u>Agua y Saneamiento</u>											
				01	Agua											
				01	Red de Distribución	X	X					Mantenimiento y Diseño de red de distribución adecuada a los requerimientos poblacionales	Total de la población	N.D.	2002-2020	Municipio
				02	Red de Distribución		X					Rehabilitación de la Red Existente	Total de la población	\$1,135 ml.	2002-2010	Municipio, CAEM
			02		<u>Drenaje Sanitario</u>											
				01	Colector General			X				Construcción de Colectores para la red	Total de la población	N.D.	2002-2005	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						DENOMINACIÓN Y ACCIÓN							POBLACIÓN BENEFICIADA			UNIDAD RESPONSABLE
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
				02	Planta de Tratamiento		X					de drenaje				
												Construcción de microplantas de tratamiento primario	Total de la población	N.D.	2003-2004	Estado-municipio
			03		<u>Basura</u>											
				01	Relleno Sanitario		X					Construcción de Relleno Sanitario en parte noroeste	Total de la población	N.D.	2003 - 2004	Municipio
	03				<u>Normatividad Regularización del Uso del Suelo</u>											
		01		01	Suelo		X					Regularización de predios ubicados en zonas aptas	Población afectada	N.D.	2004	Catastro municipal
				02	Reglamento de Imagen Urbana						X	Creación del Reglamento de Imagen Urbana Municipal	Total de la población	N.D.	2004	Municipio, SEDESOL
	04				<u>Fomento a la Producción y Mejoramiento de la Vivienda</u>											
		01			Vivienda											
				01	Mejoramiento		X					Programa de mejoramiento de la vivienda mediante asistencia técnica y	Total de la población	\$16,800 VIV.	2003-2006	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA													DENOMINACIÓN Y ACCIÓN			POBLACIÓN BENEFICIADA
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO					
												fomento de sistemas autoconstructivos tradicionales				
	05				<u>Protección al Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales</u>											
		01			Protección al Ambiente											
				01	Reforestación		X					Programa de reforestación en cerros y zonas deforestadas	Total de la población	N.D.	2002-2020	Municipio, SEDENA,
				02	Arborización Urbana		X					Forestación de vialidades, parques y jardines	Total de la población	N.D.	2004-2006	Municipio
				03	Protección de Bosques		X					Declaración de ANP	Total de la población	N.D.	2003-2006	Municipio
				04	Limpieza y Desazolve de Arroyos		X					Proyecto de limpieza de arroyos y barrancas	Total de la población	N.D.	2002-2020	Municipio
				05	Zonas de Conservación de Flora y Fauna		X					Declaración de ANP	Total de la población	N.D.	2004	Municipio
				06	Mejoramiento de Imagen Urbana		X					Elaboración de reglamento de imagen urbana	Total de la población	N.D.	2003-2004	Municipio
				07	Remodelación del Jardín	X	X	X		X		Reubicación de	Total de la	N.D.	2004-	Municipio

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	TIPO						CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS	COSTO	AÑO	OBSERV.		
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA					DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	DISEÑO	PROYECTO EJECUTIVO	CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MEJORAMIENTO	REUBICACIÓN	OTRO				POBLACIÓN BENEFICIADA		
FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO														
					Municipal y Plaza Cívica									espacios y construcción de áreas para el turismo	población		2006	
				08	Construcción de arcos en los accesos a la cabecera municipal y delegaciones	X	X	X						Construcción de arcos para mejorar la imagen urbana	Total de la población	N.D.	2003-2006	Municipio

7 INSTRUMENTACIÓN

A continuación se presentan los instrumentos requeridos para ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Ozumba, a fin de darle operatividad y seguimiento y con ello dar cumplimiento a las políticas y estrategias.

Se incluye una variedad de instrumentos, mismos que se complementan entre sí. Los instrumentos jurídico-normativos, sirven para proveer una estructura básica que fundamente y guíe el proceso de desarrollo urbano y municipal. Los instrumentos de fomento, de financiamiento, de coordinación, y de monitoreo y evaluación, ayudan a crear las condiciones requeridas para cumplir con las intenciones expuestas en las normas y reglamentos, así como de las políticas y estrategias planteadas en el presente Plan.

7.1 NORMATIVIDAD

La normatividad propuesta en este apartado refleja los aspectos principales a ser reglamentados para su ejecución.

En el Plan Municipal de Desarrollo Urbano se fijan las bases para conformar un sistema de centros de población, de acuerdo con el crecimiento demográfico esperado, así como la dotación de infraestructura, equipamientos y servicios públicos. La zonificación general del territorio para su ordenamiento urbano y ecológico, con la finalidad de programar acciones, obras y servicios.

A continuación se presentan las normas generales urbanas que dan pauta a la ordenación del territorio.

7.1.1 Normas Urbanas Generales

Con el propósito de dar cumplimiento a un óptimo ordenamiento se deben establecer las normas y criterios de desarrollo urbano, que regulen las acciones para realizar obra, instalaciones o usos urbanos, ya sea de carácter público o privado, mediante la realización de estudios de impacto regional y ambiental. Considerándolos instrumentos de validación para su corrección antes de llevar a cabo los proyectos urbanos, además de determinar su óptima localización y accesibilidad para definición de actividades.

Superficie mínima de amortiguamiento para los siguientes usos:

100 metros para zonas industriales o almacenamiento de alto riesgo.

50 metros para cualquier ducto de petróleo o sus derivados.

30 metros para talleres de reparación de maquinaria de transporte pesado.

25 metros para zonas industriales catalogadas como pesadas o semipesadas, o zonas de almacenaje a gran escala de bajo riesgo.

10 metros para zonas industriales ligeras y/o medianas.

Normatividad para usos industriales¹⁰:

Toda industria deberá sujetarse a la normatividad establecida en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en el Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de no generar emisiones contaminantes a la atmósfera, el suelo o el agua.

No se permitirá la instalación de industrias o almacenes de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación.

Para conjuntos urbanos, parques o condominios industriales, se deberá contar con una franja de amortiguamiento perimetral de 50 metros dentro del desarrollo.

En caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de las plantas, para alojar un máximo crecimiento, según sus proyectos iniciales e incluyendo las franjas de protección, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas.

En el caso de plantas de explosivos o productos altamente letales para el ser humano, prohibidas para instalarse en los interiores de los centros de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso urbano, así como:

¹⁰ Análisis de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, de la Dirección General de Administración Urbana.

- No podrá ser menor a 1,000 metros de una vía de ferrocarril de paso.
- No podrá ser menor a 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.

En el caso de plantas de recibo y/o distribución de energéticos del petróleo, las distancias de aislamiento mínimo para el resguardo del desarrollo urbano serán:

- De 50 a 500 metros en áreas de recibo y operación (líquidos y gases). Poliducto, auto tanques (auto transporte) y carros tanque (ferrocarril).
- De 35 a 150 metros en llenaderas de tambores con almacenamiento de hasta 10,000 barriles.
- De 35 metros para estacionamiento de auto tanques.

En el caso de plantas de almacenamiento de derivados del petróleo, entre 100 y 30,000 barriles, distancias de resguardo mínimas para el desarrollo urbano, varían de acuerdo con el nivel de riesgo de los diversos productos, entre 75 y 400 metros.

Se respetará un radio mínimo de 15 metros desde el eje de cada bomba de expendio de gasolina hacia el uso urbano.

La distancia mínima entre depósitos subterráneos de combustible a una vía férrea, ducto de derivados del petróleo o línea de transmisión de alta tensión de energía eléctrica, será de 30 metros.

NORMATIVIDAD PARA LA UBICACIÓN DE GASOLINERAS

El uso del suelo para estaciones de servicio (gasolineras), se define como de impacto regional.

Se podrán establecer estaciones de servicio en áreas urbanas, urbanizables y no urbanizables, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones.

- No se permitirá el establecimiento de gasolineras en predios que presentan inestabilidad y agrietamiento, cercanos a pozos de agua potable, cavernas, escuelas y hospitales.
- La instalación de una gasolinera se podrá realizar, previo dictamen de la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Dirección General de Vialidad.
- El tamaño de lote, estará en función a las normas establecidas por PEMEX.

ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA ESTACIÓN DE SERVICIO (GASOLINERÍA)

Las siguientes características y normatividad están en función de los tres tipos de gasolinera que se han manejado en los planes de centro de población en el Estado de México y el tamaño de la gasolinera está en función de lo establecido por PEMEX.

GASOLINERA TIPO 1

Este tipo de gasolinera se permitirá en vialidades secundarias o colectoras que tengan una sección mínima de 18 metros con un solo sentido o de mayor sección con doble sentido.

El equipamiento obligatorio según PEMEX será:

Buzón postal.

Teléfono público, local y larga distancia.

NORMAS DE OCUPACION

El área libre e intensidad de construcción, estarán en función de lo que permita el plan de centro de población de que se trate. En caso de que la población no cuente con plan de centro de población, las normas de área libre e intensidad de construcción las emitirá la Dirección General de Operación Urbana.

La altura de las edificaciones no podrán ser mayor a dos niveles, 7.00 metros.

GASOLINERA TIPO 2

Este tipo de gasolinera sólo se permitirá en corredores urbanos e industriales (C I) que presenten una sección mínima de 21 metros.

El equipamiento obligatorio según PEMEX será:

Buzón postal.

Teléfono público, local y larga distancia.

Lavado automático de automóviles.

Centrifugado de combustible diesel.

Tienda de conveniencia.

NORMAS DE OCUPACIÓN

El área libre e intensidad de construcción, estarán en función de lo que permita el plan de centro de población de que se trate. En caso de que la población no cuente con plan de centro de población, las normas de área libre e intensidad de construcción las emitirá la Dirección General de Operación Urbana.

La altura de las edificaciones no podrá ser mayor de dos niveles, 7.00 metros.

GASOLINERÍA TIPO 3

Este tipo de gasolinera se permitirá en las carreteras que comunican a los diferentes centros de población, en los corredores turísticos y corredores industriales que presenten una sección de 21 metros como mínimo.

El equipamiento obligatorio según PEMEX será:

Venta y/o reparación de neumáticos.

Refaccionaría automotriz.

Taller eléctrico y mecánico.

Tienda de conveniencia.

NORMAS DE OCUPACIÓN

Se podrán ubicar fuera del derecho de vía y dentro de la franja de 100.00 metros y en las orillas o accesos de la ciudad.

En áreas no urbanizables, la altura de las edificaciones (oficinas, baños, tienda de conveniencia, refaccionaría, etc.), no podrán rebasar un nivel de altura 3.5 metros.

La altura de la sombrilla de los despachadores, no podrá rebasar los 5.40 metros que establece PEMEX.

NORMATIVIDAD PARA LA UBICACIÓN DE UNA GASONERA.

Para efectos jurídico-administrativos el uso del suelo para estaciones de gas carburante (Gasoneras), se define como uso de impacto regional.

Se podrán establecer **Gasoneras**, en áreas urbanas o urbanizables, con capacidad máxima de depósito de gas L.P. de 5,000 litros, siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones:

Para la ubicación de **Gasoneras**, la compatibilidad de uso del suelo será la establecida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente para Estaciones de Servicio.

No se permitirá el establecimiento de **Gasoneras** en predios que presenten zonas de inestabilidad y agrietamiento, brazos o lechos de ríos, zonas de extracción de agua, cavernas o minas, zonas colindantes con edificios públicos, así como áreas de conservación patrimonial o inmuebles con valor cultural o histórico.

Si existen edificios públicos dentro o colindantes al radio de 30 metros (zona de Impacto) no se permitirá establecer **Gasoneras**, ejemplo: Centros hospitalarios, educativos, centros comerciales, supermercados, mercados, centrales de abastos, tiendas de autoservicio, oficinas públicas y privadas de alta concentración unidades habitacionales, auditorios, cines y centros de

espectáculos, centros de culto y/o religiosos, industria de alto riesgo y subestaciones eléctricas (Ver punto No. 6).

Se podrá instalar una **Gasonera** junto a una Estación de Servicio (Gasolinera), siempre y cuando el límite de la poligonal del predio de la gasolinera colinde al radio de 30.00 metros (zona de impacto), así como previo dictamen de la Dirección General de Vialidad.

Se podrá instalar una **Gasonera** junto a una planta de almacén y distribución de gas L.P., siempre y cuando los radios de seguridad de la **Gasonera** y de la planta de almacenamiento se respeten, previo dictamen de la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Ecología y Dirección General de Vialidad para **Gasonera Tipo 2**.

Para la ubicación de una **Gasonera** el predio deberá estar ubicado en vialidades cuya sección vial mínima de arroyo sea de 12.00 metros con un solo sentido.

Para la instalación de una **Gasonera** las medidas de seguridad en sus instalaciones deberán ser establecidas por la Dirección General de Protección Civil y Secretaría de Ecología, a efecto de mitigar el radio de 30.00 metros (zona de impacto) a edificios colindantes

ELEMENTOS BÁSICOS PARA UNA ESTACIÓN DE GAS CARBURANTE (GASONERA)

Las siguientes características y normatividad están calculadas para un depósito de gas L.P. con capacidad máxima de 5,000 litros.

GASONERA TIPO 1:

Para surtir al público en general:

Un tanque suministrador.

Dos dispensarios o bomba.

Área para abastecimiento del tanque suministrador (pipa-tanque).

Barda de contención entre tanque y dispensarios.

Área administrativa.

Área de servicios (sanitarios, depósito de basura).

Área de espera de consumidores.

Área verde.

Cisterna con capacidad mínima de 10,000 litros.

Área de circulación peatonal.

Remetimiento o restricción vial.

Acceso (colocación de matachispas).

Salida de emergencia.

NORMAS DE OCUPACIÓN

GASONERA TIPO 1

Superficie mínima del predio: 1,600.00 m².

Frente mínimo del predio: 36.00 metros.

Altura máxima de construcción para área administrativa y de servicios: 2 niveles ó 6 metros.

Superficie mínima libre de construcción: 90% de la superficie total del predio.

Superficie máxima de construcción: 10% de la superficie total del predio (incluye área administrativa y de servicios).

Cajones de estacionamiento: 1 por cada 60.00 m². de construcción.

GASONERA TIPO 2

Son aquellas destinadas a surtir a unidades de transporte propiedad de personas físicas o morales.

La ubicación del lote mínimo requerido para el establecimiento de una Gasonera tipo 2, al interior o exterior de una empresa, deberá estar sujeta a la normatividad establecida por la Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Comunicaciones y la Secretaría de Ecología.

ELEMENTOS BÁSICOS

Un tanque suministrador.

Un dispensario o bomba.

Área para abastecimiento del tanque suministrador (pipa-tanque).

Barda de contención entre tanque y dispensarios.

Área administrativa.

Área de servicios (sanitarios, depósito de basura).

Cisterna con capacidad mínima de 10,000 litros.

Acceso (colocación de matachispas).

Salida retirada de matachispas.

Salida de emergencia.

NORMAS DE OCUPACION

GASONERA TIPO 2

Superficie mínima del predio: 1,000.00 m².

Frente mínimo del predio: 28.00 metros.

Altura máxima de construcción para área administrativa y de servicio: 2 niveles ó 6 metros.

Superficie mínima libre de construcción: 90 de la superficie total del predio.

Superficie máxima de construcción: 10% de la superficie total del predio incluye área administrativa y de servicios).

En **Gasoneras** tipo 1 y tipo 2, la ubicación del tanque de suministro a vehículos, deberán contemplar las distancias mínimas de seguridad establecidas dentro del predio en el que se pretenda instalar una estación de gas L.P.

DISTANCIAS MÍNIMAS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO A:

Bardas límite del predio	15.00 mts.
Espuela de ferrocarril, riel más próximo	15.00 mts.
Oficinas o Bodegas	15.00 mts
Otro tanque de almacenamiento en el interior de la Gasonera	1.50 mts. O $\frac{1}{4}$ de la suma de los diámetros de ambos tanques, lo que resulte mayor.
Paño interior del tanque a piso terminado	1.50 mts.
Planta generadora de energía eléctrica	25.00 mts.
Tomas de carburación (dispensario)	6.00 mts.
Tomas de recepción y suministro	6.00 mts
Vegetación de ornato	25.00 mts.
muro de protección a tanque de almacenamiento	2.00 mts.

Las áreas administrativa y de servicio deberán estar construidas con materiales incombustibles, además de ubicarse a una distancia mínima con respecto a los accesos y salidas de emergencia.

Restricciones de construcción: deberá contar con un remetimiento o en su caso, respetar los derechos de vía establecidos.

El predio deberá contar con acceso y salida vehicular independientes, además con salida de emergencia, de 6.00 metros de dimensión.

Los accesos y salidas vehiculares al predio deberán localizarse de forma que no obstruyan el tránsito vial tanto en el interior y exterior del predio.

El sentido de circulación vehicular del acceso y salida de la estación deberá ser acorde al sentido de circulación de la calle o avenida donde se ubique.

El área de circulación vehicular deberá garantizar la seguridad de los peatones, mediante el establecimiento de señalamientos viales y reductores de velocidad, ubicados al frente del predio y área de restricción.

Las maniobras de carga y demás inherentes a la actividad del predio deberán llevarse a cabo dentro del mismo, quedando prohibido para ello el uso de la vía pública.

Deberán considerarse los prototipos de imagen comercial y anuncios comerciales a vía pública, a efecto de no contaminar o alterar la imagen Urbana de la zona.

No deben haber líneas de alta tensión, ductos de PEMEX y gas, a una distancia mínima de 30.00 metros, ya sean aéreas o bajo tierra.

Las que se pretenden establecer al margen de carreteras deben contar con carriles de aceleración y desaceleración.

Se deben mantener despejados, libres de basura o cualquier material combustible.

Deben ubicarse en zonas donde existan como mínimo, accesos consolidados y nivelación superficial que permita el tránsito seguro de vehículos con gas L.P., así como el desalojo de aguas pluviales.

Para efectos de la autorización de la Gasonera se establece el siguiente procedimiento administrativo.

Las Direcciones Generales de Administración Urbana y/o Operación Urbana otorgarán, según el caso, la Cédula de Zonificación donde se establece la viabilidad o no de su ubicación, dejando condicionado en su caso este documento a la opinión favorable de las instancias aquí involucradas y de las que se juzgue conveniente.

Este documento será la base para que las dependencias emitan su dictamen en su momento; una vez obtenidos los dictámenes favorables de cada una de las dependencias podrá otorgarse la Licencia de Uso del Suelo; si alguno de ellos resultara negativo no podrá otorgarse la autorización de uso del suelo.

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES DE LOS SIGUIENTES TIPOS:¹¹

Estas instalaciones se clasifican en 3 tipos, de la siguiente manera:

1) Auto soportada:

Contenedor con torre en patio: Consiste En una caseta prefabricada 3.00 x 7.00 con una altura máxima de 3.20 m y una torre auto transportadora desplantada de nivel de terreno que podrá ser de 15, 18, 30, hasta 50 metros máximo.

2) Arriostrada:

Salas con dos antenas en azotea: Consiste en la ocupación de 30 m² construidos en edificios existentes de dos o tres niveles como máximo o 10 m de altura, como una torre arriostrada en las azotea, cuya altura podrá ser de 6.34, 12.68 y 19.02 metros.

3) Monopolar:

Salas con antenas en azotea: Consiste en la ocupación de 3 m² construidos en edificios existentes de 6 o más niveles con herraje de tubo cédula 40 de 5 centímetros de diámetro.

* Altura de torres en zonas mixtas y rurales: de 60 a 100 metros sobre nivel de terreno.

1) PARA LAS RADIOBASES DE CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO:

Norma de uso del suelo:

En centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales, cuyo lote mínimo, sea el establecido en el plan para zonas habitacionales y de 4 de 400 m² en zonas industriales y en áreas no urbanizables, en cualquier lote.

Para los centros de población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano se podrán localizar en zonas urbanas y urbanizables que en un radio de 250 metros

¹¹ **FUENTE:** Antecedentes técnicos con los cuales se establecieron las normas para el montaje de radio bases de telefonía celular.

Documento de CTIA Energía Electromagnética y Seguridad Celular presentado por TELCEL.

Boletín técnico No. A-005/93-RI de la Dirección General de Aeronáutica Civil, presentado por TELCEL.

el lote no sea menor a 120 m² y para las zonas industriales y áreas no urbanizables, en cualquier lote.

Para los centros de población que cuenten o no con Plan de Desarrollo Urbano, no estará permitida la instalación de torres o sitios celulares denominados "Radio bases" de ningún tipo cuando su ubicación sean zonas de patrimonio histórico o cultural y centros tradicionales.

Normas de ocupación:

Se podrá delimitar dentro del lote una superficie no menor al lote mínimo al respectivo plan, la intensidad máxima de construcción será de 0.4 veces el área delimitada.

Altura máxima en niveles de construcción: Un nivel.

Altura máxima en metros: 4 m.

Deberá contar con un cajón de estacionamiento en el predio adicional a los requeridos en el predio.

Debe conservar la imagen del lugar, empleado los materiales y arquitectura de la región.

Altura de las antenas será de acuerdo al tipo de éstas.

2) PARA LAS RADIO BASES EN EDIFICIOS DE DOS O TRES NIVELES CON TORRE ARRIOSTRADA EN AZOTEA:

Normas de uso del suelo:

En centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales en los que se permitan edificios de dos a o tres niveles, en centros urbanos corredores urbanos, con esta misma especificación en usos de equipamiento urbano y zonas industriales.

Para el caso de centros de población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, las instalaciones se localizarán en las zonas urbanas existentes, considerando un radio de 250 metros que cumpla con las especificaciones dictadas anteriormente para las instalaciones de radio bases en edificios de dos o tres niveles.

Normas de ocupación:

Superficie máxima de ocupación del edificio, para el equipamiento de las radio bases:

Deberá contar con un cajón de estacionamiento por radio base.

Deberá respetar las normas y especificaciones que tenga establecidas el edificio.

Las instalaciones de torres o sitios celulares, no deberán colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas, industrias de alto riesgo.

3) PARA LAS RADIO BASES DENOMINADAS MONOPOLAR, MONTADAS EN EDIFICIOS DE 6 O MAS NIVELES CON HERRAJE, CONSISTENTE EN TUBO CEDULA 40 DE 5 CENTIMETROS DE DIÁMETRO INSTALADAS EN AZOTEA.

Normas de uso del suelo:

En centros de población que cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se podrán localizar en zonas habitacionales en las que se permitan edificios de 6 o más niveles, en centros urbanos, corredores urbanos, con esta misma especificación, en usos de equipamiento urbano y de zonas industriales.

Para el caso de centros de población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, las instalaciones se localizaran en las zonas urbanas existentes, considerando un radio de 250 metros que cumpla con las especificaciones dictadas anteriormente, para las instalaciones de radio bases en edificios de 6 o más niveles.

Normas de ocupación:

Superficie máxima de ocupación del edificio para el equipamiento de las radio bases: 30 m².

Deberá contar con un cajón de estacionamiento por radio base.

Deberá respetar las normas y especificaciones que tenga establecidas el edificio.

En cuanto a zonas rurales, de acuerdo a la altura de las torres para el montaje de las antenas, que fluctúan de 50 o más metros sobre el nivel de terreno, se establece la siguiente normatividad genérica:

Para los centros de población que cuenten con Plan Urbano, se podrá localizar en aquellas zonas cuyo lote mínimo para zonas habitacionales sea el establecido por el plan.

Para los centros de población que no cuenten con Plan de Desarrollo Urbano, se localizarán en predios no menores de 400 m².

La instalación de torres o sitios celulares no deberán colindar con gaseras, gasolineras, gasoneras, hospitales, escuelas, subestaciones eléctricas, industrias de alto riesgo.

Para la autorización del establecimiento de las antenas, se deberá solicitar la Licencia de Uso del Suelo, así como contar con dictámenes favorables de no-interferencia, restricciones de instalación de torres y la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte de la Federación, así como el de la Dirección General de Protección Civil.

NORMAS PARA LA INSTALACIÓN DE SITIOS Y/O TORRES PARA ANTENAS DE COMUNICACIÓN (Ocupación)

Esta normatividad se compone de dos elementos, la tabla de compatibilidad y la de ocupación. Las normas se deberán relacionar con la tabla de clasificación y mezcla de usos del suelo. La tabla de compatibilidad, establece con que usos es compatible y las que se deberá cumplir.

Las normas de ocupación para la instalación de sitios y/o torres para antenas de comunicación se presenta se refieren al espacio que requieren para los diferentes tipos de instalaciones.

SITIOS.

Espacios para la operación y equipo requerido, para las antenas, siendo los siguientes tipos:

- | | |
|-------------|-------------------------------------|
| *CONTENEDOR | Edificación localizada en el patio. |
| *SALA. | Espacio localizado en el edificio. |

TORRES.

Estructura en la que se montan las antenas, siendo de los siguientes tipos:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| *TORRE EN PATIO. | Máximo 45 metros de altura. |
| *TORRE EN PATIO. | Mayor a 45 metros de altura. |
| *TORRE EN AZOTEA DE UNA EDIFICACIÓN. | Hasta 4 niveles y un máximo de 20 metros de altura |
| *TORRE EN AZOTEA DE UNA EDIFICACIÓN | Mayores de 4 niveles y un máximo de 15 metros de altura de la torre. |

NORMATIVIDAD.

CONTENEDOR.

- | | |
|--|-------------------------------|
| . Intensidad máxima de construcción: | 42.00 m ² |
| -. Altura máxima: | 01 nivel. |
| -. Altura máxima sobre nivel de desplante: | 4.00 metros. |
| -. Deberá contar con un cajón de estacionamiento por cada: | 30.00 m ² de cono. |

SALA.

Intensidad máxima de construcción:	30.00 m ² .
Altura máxima:	01 nivel.
Altura máxima sobre el nivel de desplante	4.00 metros.
Deberá contar con un cajón de estacionamiento por cada:	30.00 m ² . de const.

TORRE EN PATIO. Máximo 45 metros de altura.

Superficie máxima de desplante:	9.00 m ² .
Superficie máxima sin construir:	45.00 m ² .
Altura máxima sobre nivel de desplante:	45.00 m ² .

TORRE EN PATIO: Mayores a 45 metros de altura.

Superficie máxima de desplante:	12.00 m ² .
Superficie máxima sin construir:	60.00 m ² .
- . Altura máxima sobre nivel de desplante:	45.00 m ² .

TORRE EN AZOTEA DE UNA EDIFICACIÓN. Hasta cuatro niveles y un máximo de 20 metros de altura de la torre.

- . Superficie máxima de desplante:	9.00 m ² .
- . Superficie máxima sin construir:	100.00 m ² .
- . Altura máxima sobre nivel de desplante:	20.00 m ² .

TORRE EN AZOTEA DE UNA EDIFICACIÓN.

Mayores a cuatro niveles y un máximo de 15 metros de altura de la torre.

Superficie máxima de desplante:	9.00 m ² .
Superficie máxima sin construir:	60.00 m ² .
Altura máxima sobre nivel de desplante:	15.00 m ² .

Para todos los casos, deberán tomar en cuenta las observaciones hechas por las dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

NORMAS DE DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIOS

Construcción de una barda perimetral de todo el predio.

Sembrado de árboles en fachadas que den frente a vialidades.

Construcción de un depósito de basura.

Contar con áreas de circulación peatonal de 2.0 metros de ancho como mínimo.

Un cajón de estacionamiento para vehículos por cada 200 fosas.

Requerimiento mínimo de superficie de terreno: 12 metros por fosa, incluidas circulaciones y servicios.

Ancho mínimo por cripta: 2.50 m².

Superficie máxima de construcción: 150 m² (capilla opcional).

Número de niveles: 1 (uno).

Altura en metros: 9 (nueve).

Construcción de oficina y sanitarios (hombres y mujeres). Con superficie de 10.00 m². (para 4 pasajeros).

Coefficiente de utilización del suelo: 0.04.

M² construidos por fosa: de 0.1 a 0.2.

Coefficiente de ocupación del suelo: 0.04.

7.1.2 Normas Generales para Suelo Urbano

El acondicionamiento del territorio para la urbanización, implica la realización de acciones, que se deben establecer para el corto, mediano y largo plazo; donde se requieren actos de autoridad que den seguridad a los propietarios e inversionistas y que permitan dar continuidad a las futuras administraciones.

Esta situación hace necesario designar los usos de suelo urbano; para los nuevos desarrollos mediante la expedición o adecuación de los planes urbanos correspondientes.

Por último, se impone la actualización de los planes municipales de desarrollo urbano, así como los de centro de población, particularmente para ordenar las áreas de expansión urbana, a la par de las nuevas políticas para la administración pública con base en los siguientes criterios:

- Orientar el crecimiento urbano de los Centro de población en las áreas determinadas como urbanizables en el corto, mediano y largo plazo; evitando el crecimiento en las áreas que deben ser preservadas y protegidas.
- Ubicar el equipamiento en zonas estratégicas en cumplimiento de las normas de equipamiento urbano establecidas.
- Ampliar o dotar la cobertura de servicios a nuevos asentamientos o las áreas susceptibles a desarrollarse en los diferentes plazos.
- Reglamentar la localización de la industria o las actividades contaminantes separándolas de las zonas habitacionales.

- Conservar los espacios destinados para recursos naturales reglamentándolos como espacios no urbanizables.

7.1.3 Normatividad de usos del suelo

H300A. HABITACIONAL DENSIDAD 300

Usos generales

- Habitacional mezclado con comercio y servicio

Usos específicos

- Se tendrá una densidad máxima de 33 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones tengan como mínimo 180 m² de superficie y un frente cuando menos de 9 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9 m., deberá dejarse como mínimo 40% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.8 veces la superficie del lote.

H417A. HABITACIONAL DENSIDAD 417

Usos generales

- Habitacional mezclado con comercio y servicio

Usos específicos

- Se tendrá una densidad máxima de 24 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones tengan como mínimo 250 m² de superficie y un frente cuando menos de 10 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 m., deberá dejarse como mínimo 40% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida equivalente a 1.2 veces la superficie del lote.

H500A. HABITACIONAL DENSIDAD 500

Usos generales

- Habitacional mezclado con comercio y servicio

Usos específicos

- Se tendrá una densidad máxima de 20 viv/ha y se permite la instalación de usos de servicios. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones tengan como mínimo 300 m² de superficie y un frente cuando menos de 12 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 2 niveles o 6 m., deberá dejarse como mínimo 50% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida de equivalente a 1.0 la superficie del lote.

CU 300A. CENTRO URBANO DENSIDAD 300

Usos generales

- Habitacional:
- Oficinas, bancos, estacionamientos, comercios, establecimientos con servicios de alimentos, instalaciones para la recreación y los deportes, centros culturales, centros de espectáculos e instalaciones para la salud.

Usos específicos

- Se tendrá una densidad máxima de 33 viv/ha y se permite la instalación de uso comercial y de servicio. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones tengan como mínimo 180 m² de superficie y un frente cuando menos de 7 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9 m., deberá dejarse como mínimo 40% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida de equivalente a 1.8 veces la superficie del lote.

CRU300A. CORREDOR URBANO DENSIDAD 300

Usos generales

- Habitacional:

- Oficinas, bancos, estacionamientos, comercios, establecimientos con servicios de alimentos, instalaciones para la recreación y los deportes, centros culturales, centros de espectáculos e instalaciones para la salud.

Usos específicos

- Se tendrá una densidad máxima de 33 viv/ha y se permite la instalación de uso comercial y de servicio. Se podrán autorizar subdivisiones de predios cuando las fracciones tengan como mínimo 180 m² de superficie y un frente cuando menos de 7 m. Las edificaciones podrán tener una altura máxima sin incluir tinacos de 3 niveles o 9 m., deberá dejarse como mínimo 40% de la superficie del lote sin construir y una superficie construida de equivalente a 1.8 veces la superficie del lote.

E. EQUIPAMIENTO

Usos generales

- Equipamiento

Usos específicos

- Solo se permitirá la construcción de equipamiento urbano. La normatividad variara de acuerdo al tipo de equipamiento y se sujetaran a la aprobación de las autoridades estatales y municipales. Los frentes, lotes mínimos, superficie sin construir y la superficie de desplante varia de acuerdo al tipo de equipamiento:

Educación y cultura 14/250/40/60

Salud y Asistencia 14/250/20/80

Recreación y deporte 30/1000/40/60

Administración y servicios 25/600/20/80

AG-AP. AGROPECUARIO ALTA PRODUCTIVIDAD

Usos generales

Actividades primarias, Infraestructura.

Se prohíbe la dotación de obras y servicios urbanos de infraestructura y equipamiento, así como dividirlos y fusionarlos con fines urbanos.

Para las explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias y mineras, así como para su acopio, se permitirá la construcción de caminos de acceso y comunicación y el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos.

Se permitirán igualmente los edificios e instalaciones definitivas o provisionales necesarias para los usos a que se refiere la fracción anterior, así como los indispensables para el aprovechamiento, mantenimiento, y vigilancia de parques, áreas naturales protegidas o zonas de valor histórico, artístico, cultural o recreativas, siempre y cuando por sus dimensiones y características no impacten negativamente en su área de influencia. Además de implementar sus servicios con ecotecnologías conservando y protegiendo el medio ambiente.

Se permitirá la realización de subdivisiones, siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no se aprovecharán con fines urbanos y cuenten con frente a vías públicas o frente a accesos que den a vías públicas.

Se permitirá una vivienda y sus instalaciones de apoyo por cada predio localizado en estas áreas, debiendo en todos los casos prevalecer el aprovechamiento del suelo en sus fines no urbanos y de conformidad con las disposiciones aplicables en este plan.

Se consolidará las zonas agrícolas circundantes al área urbana, como zonas agrícolas de alta productividad logrando los cinturones verdes que contengan la expansión urbana, creando y permitiendo la ubicación infraestructura para el desarrollo de actividades. Como parte de la figura de "Corredor ecológico" que se prevé en el plan regional.

Usos específicos

Agricultura, ganadería, servicios de apoyo a la agricultura, ganadería, silvicultura, captación, tratamiento, conducción y distribución de agua; extracción de minerales no ferrosos, santuarios de vida silvestre, establecimiento de viveros forestales. Obras de infraestructura básica de servicios, de bajo impacto, beneficio social y económico (por ejemplo: líneas eléctricas, ductos, vialidades, canales, presas, plantas de tratamiento de aguas residuales, lagunas de oxidación, redes y torres de telecomunicación, entre otros), así mismo se podrán realizar desarrollos eco turísticos de bajo impacto y densidad. Se generarán proyectos de producción de plantaciones forestales comerciales de rápido crecimiento.

N-BOS-. NATURAL BOSQUE

Usos generales

Actividades primarias, Infraestructura

Se prohíbe la dotación de obras y servicios urbanos de infraestructura y equipamiento, así como dividirlos y fusionarlos con fines urbanos.

Para las explotaciones agrícolas, forestales, pecuarias y mineras, así como para su acopio, se permitirá la construcción de caminos de acceso y comunicación y el suministro de energía eléctrica y recursos hidráulicos.

Se permitirán igualmente los edificios e instalaciones definitivas o provisionales necesarias para los usos a que se refiere la fracción anterior, así como los indispensables para el aprovechamiento, mantenimiento, y vigilancia de parques, áreas naturales protegidas o zonas de valor histórico, artístico, cultural o recreativas, siempre y cuando por sus dimensiones y características no impacten negativamente en su área de influencia. Además de implementar sus servicios con ecotecnologías conservando y protegiendo el medio ambiente.

Se permitirá la realización de subdivisiones, siempre y cuando se demuestre fehacientemente que no se aprovecharan con fines urbanos y cuenten con frente a vías públicas o frente a accesos que den a vías públicas.

Se permitirá una vivienda y sus instalaciones de apoyo por cada predio localizado en estas áreas, debiendo en todos los casos prevalecer el aprovechamiento del suelo en sus fines no urbanos y de conformidad con las disposiciones aplicables en este plan.

Se consolidará las zonas agrícolas circundantes al área urbana, como zonas agrícolas de alta productividad logrando los cinturones verdes que contengan la expansión urbana, creando y permitiendo la ubicación infraestructura para el desarrollo de actividades. Como parte de la figura de "Corredor ecológico" que se prevé en el plan regional.

Usos específicos

Silvicultura, cría y recolección de especies de animales, los destinados a laboratorios, zoológicos y acuarios, santuarios de vida silvestre, plantación y cuidado de árboles para la producción de madera, cuidado y conservación de áreas forestales; explotación de viveros forestales desde siembra, desarrollo y preparación, corte de madera, producción de troncos desbastados y

descortezados; así como la recolección de productos forestales en general y las áreas de preservación del medio natural acuacultura para especies de agua dulce, criaderos de peces y ranas entre otros. Obras de captación (diques, presas, represas, canales, arroyos y ríos), tratamiento, conducción y distribución de agua, instalación de antenas, torres y mástiles de mas de 30 m. Desarrollos ecoturísticos de bajo impacto. Senderos verdes, senderos interpretativos, corredores visuales. Infraestructura para actividades primarias.

I-P-N. INDUSTRIA PEQUEÑA NO CONTAMINANTE

Usos generales

Industria no contaminante

Usos específicos

Fundidora de metal, fabricación de implementos agrícolas, manejo de vaciado y forja.

I-P-C. INDUSTRIA PEQUEÑA CONTAMINANTE

Usos generales

Industria contaminante

Usos específicos

Fabricación y horneado de ladrillo, tejas y derivados

I-M-N. INDUSTRIA MEDIANA NO CONTAMINANTE

Usos generales

Industria mediana no contaminante

Usos específicos

Industria metalmecánica. Fabricación de envases y embalajes de hojalata industrial y sanitario.

Z-P. ZONA PIROTECNICA

Usos generales

Actividades relacionadas con la pirotécnica.

Usos específicos

El aprovechamiento de esta zona dependerá de la obtención del dictamen técnico emitido por la instancia correspondiente.

Todos los usos deberán atender las siguientes reglas generales de aplicación:

- Deberán respetarse las disposiciones indicadas en la zonificación de usos del suelo, así como las restricciones en materia de vialidad, equipamiento urbano, estacionamiento, imagen urbana y ordenamiento ecológico.
- Los límites de cada uso de suelo indicado en el presente Plan, siempre se considerarán según sea el caso, al eje de las vialidades y a la colindancia de los predios o parcelas.
- Los límites con arroyos, barrancas y diversos causes se determinarán acorde a la reglamentación indicada en la Ley Federal de Aguas.
- Los casos no establecidos en dicha Ley serán determinados por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- En todos los casos, prevalecerán para efectos de aplicación del presente Plan, las restricciones federales y estatales vigentes.
- La urbanización y el aprovechamiento de las áreas previstas para crecimiento urbano, se autorizarán cuando exista disponibilidad de acceso adecuado acorde a las normas de vialidad y la oferta suficiente de servicios básicos de infraestructura y equipamiento urbano.
- Los promotores de desarrollos, deberán incluir en los programas de ejecución de cada uno de sus proyectos, la realización de las obras necesarias para garantizar que una vez concluido el proyecto, no impactará negativamente en ningún aspecto hacia el funcionamiento urbano de la zona.
- En todos los casos, las áreas libres de construcción deberán estar cubiertas por materiales permeables que permitan la infiltración del agua al subsuelo.

- El aprovechamiento de predios con usos del suelo no incluidos en el presente Plan, podrán permitirse previa autorización que emita la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, cuando se demuestre mediante un estudio avalado (dictamen técnico), que no habrá efectos negativos de ninguna índole en el sector urbano correspondiente.
- La inclusión de desarrollos urbanos al área urbana, en ningún caso ratifica subdivisiones y fraccionamientos no autorizados, ni condona las sanciones que tales actividades o sus derivadas pudieran haber generado.
- A partir de la fecha en que entre en vigor el presente Plan, conforme a derecho dejará de aplicarse cualquier otro tipo de normas análogas a las indicadas en este documento.

Las actividades establecidas hasta la fecha, que fueron autorizadas con anticipación al presente Plan y que éste prohíba como resultado de la normatividad establecida en su caso podrán seguir funcionando. Sin embargo no se autorizará ningún tipo de ampliación o modificación a las condiciones bajo las cuales dichas actividades fueron autorizadas originalmente.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE
OZUMBA
TABLA DE USOS DEL SUELO

USO GENERAL.	USO ESPECIFICO	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A	E-EC	E-SA	E-RD	E-AS	I-P-C	I-P-N	I-M-N	N-BOS	AG-AP	ZP
DENSIDAD	HABITANTES / HECTAREA		157	113	94	157	157	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	0,94	4,7	NP
	N° DE VIVIENDAS / HECTAREA		33,3	24	20	33	33	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	0,20	1,2	NP
	M2 DE TERRENO BRUTO / VIVIENDA		300	417	500	300	300	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	50000	8333	NP
	M2 DE TERRENO NETO / VIVIENDA		180	250	300	180	180	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	30000	5000	NP
LOTE MINIMO	FRENTE ML.		9	10	12	7	7	14	14	30	25	40	30	40	100	50	DT
	SUPERFICIE M2		180	250	300	180	180	250	250	1000	600	1000	1000	1000	30000	5000	DT
	MAXIMO N° DE VIVIENDAS POR LOTE		1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	NP	NP	NP	NP	NP	NP	NP	1,00	1,00	NP
SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		40	40	50	40	40	40	20	40	20	90	25	90	95	90	DT
SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	% USO HABITACIONAL Y/O NO HABITACIONAL		60	60	50	60	60	60	80	60	80	10	75	10	5	10	DT

ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NIVELES		3	2	2	3	3	4	4	4	4	DT	DT	DT	2	2	DT
	ML. SOBRE DESPLANTE		9,00	6,00	6,00	9,00	9,00	12,00	12,00	12,00	12,00	DT	DT	DT	6,00	6,00	DT

INTENSIDAD MAXIMA DE CONSTRUCCION	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO		1,8	1,2	1	1,8	1,8	2,4	3,2	2,4	3,2	DT	DT	DT	0,1	0,2	DT
-----------------------------------	------------------------------------	--	-----	-----	---	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	----	----	-----	-----	----

HABITACIONAL

1.1 HABITACIONAL.	UNIFAMILIAR	UNA VIVIENDA		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										
		DE 2 A 60 VIVIENDAS	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										
	PLURIFAMILIAR	MAS DE 60 VIVIENDAS	UIR															

ACTIVIDADES TERCIARIAS

2.1 OFICINAS.	PUBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIAS COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO O																	
		MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																	
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.		H300A	H417A		CU300A	CRU300A											
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE ABARROTÉS, VINOS Y CALZADO; EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA; PANADERIAS, DULGERIAS, FRUTERIAS, BECALDERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS.	HASTA 30 M2 POR USO.		H300A	H417A		CU300A	CRU300A											

	TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES Y MINISUPER.	DE 121 A 300 M2 POR USO.				H500A													
		MAS DE 301 M2 POR USO.																	
2.4	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, DECORACION, ARTICULOS ELECTRODOMESTICOS, MUEBLERIAS, PERFUMERIAS, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, ARTICULOS FOTOGRAFICOS, BOUTIQUES, CENTROS DE COPIADO, ESTUDIOS Y LABORATORIOS FOTOGRAFICOS, PRODUCTOS QUIMICOS Y MINERALES, ALQUILER DE MOBILIARIO, ESCUELAS DE MANEJO, PRODUCTOS DE BELLEZA Y DE ARTE, CIBER CAFES, SEX SHOPS, VIDEO JUEGOS, ALQUILER DE JUEGOS INFANTILES, TIENDAS ESOTERICAS, TIENDAS NATURISTAS, ESCRITORIOS PUBLICOS, PROTESIS, ORTOPEDIA, EQUIPOS DE REHABILITACION, MATERIAL QUIRURGICO.	HASTA 30 M2 POR USO.		H300A	H417A		CU300A	CRU300A										
			DE 31 A 120 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										
			DE 121 A 300 M2 POR USO.				H500A												
			MAS DE 301 M2 POR USO.																
2.5	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CASAS DE MATERIALES, TIENDAS DE PISOS, AZULEJOS Y BAÑOS, ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS PREFABRICADOS PARA LA CONSTRUCCION, TIENDAS DE PINTURAS Y/O IMPERMEABILIZANTES.	CUALQUIER SUPERFICIE		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										
	VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION.	MAQUINARIA PESADA, EQUIPO LIGERO PARA LA CONSTRUCCION, CIMBRA EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										
2.6	COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACION, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL.	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS, TALLERES ELECTRICOS, ELECTRONICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA Y PINTURA, RECTIFICACION DE MOTORES, ALINEACION Y BALANCEO, REPARACION DE MOFLES Y RADIADORES, AUTOPARTES USADAS, VENTA DE CARROCERIAS, TIANGUIS DE AUTOS USADOS.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO.																
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																
				UIR															
2.7	ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.				H500A												
2.8	BAÑOS PUBLICOS.	BAÑOS PUBLICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										
		SANITARIOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A										E-RD
2.9	CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H300A	H417A			CRU300A										

		TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																
		CENTROS COMERCIALES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																
2.10	MERCADOS.	MERCADOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR	H300A	H417A		CU300A												
		TIANGUIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR		H417A		CU300A	CRU300A											
2.11	CENTROS DE ABASTO.	CENTROS DE ACOPIO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																
		CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																
2.12	BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR		H417A		CU300A	CRU300A											
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A	H417A			CRU300A											
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A											
2.13	BODEGAS Y DEPOSITOS MULTIPLES CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A	H417A		CU300A	CRU300A											
		DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MAQUINARIA CERVEZA, REFRESCOS Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A	H417A		CU300A	CRU300A											
		DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																
		PRODUCTOS PARA GANADERIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A											
	COMBUSTIBLES	DUCTOS E INSTALACIONES PARA ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES	CUALQUIER SUPERFICIE.	UIR																
2.14	RASTROS.	RASTROS, FAENACION DE AVES.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR				CU300A	CRU300A											
	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS ECONOMICAS, OSTIONERIAS, MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y	HASTA 120 M2 POR USO.		H300A	H417A		CU300A	CRU300A											

	MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	DE 121 A 250 M2 POR USO.					H500A	CU300A	CRU300A									
		MAS DE 251 M2 POR USO.																
2.15	ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, GASTRONOMIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO.					CU300A	CRU300A									
			DE 121 A 250 M2 POR USO.															
			MAS DE 251 M2 POR USO.															
2.16	ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR														
		TIPO II: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * BUZON POSTAL. * TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. * LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. * CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR														
		TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGUN NORMAS DE PEMEX. * VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. * REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. * TALLER ELECTRICO Y MECANICO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR														

		<p>* TIENDA DE CONVENIENCIA.</p> <p>* FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE.</p> <p>* MOTEL Y/O TRAILER PARK.</p> <p>* TIENDA DE ARTESANIAS.</p> <p>* BUZON POSTAL.</p> <p>* TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA.</p> <p>* CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL.</p>																			
2.17	GASONERAS	<p>GASONERA TIPO 1 *PARA SURTIR AL PUBLICO EN GENERAL</p> <p>LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ESTAN CALCULADAS PARA UN DEPOSITO DE GAS L.P. CON CAPACIDAD MAXIMA DE 5,000 LITROS.</p> <p>*UN TANQUE SUMINISTRADOR</p> <p>*DOS DISPENSARIOS O BOMBA</p> <p>*AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE)</p> <p>*BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS.</p> <p>*AREA ADMINISTRATIVA.</p> <p>*AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA)</p> <p>*AREA DE ESPERA CONSUMIDORES.</p> <p>*AREA VERDE</p> <p>*CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS.</p> <p>*AREA DE CIRCULACION PEATONAL</p>	<p>* VER NORMALIVIDAD DE OCUACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN</p> <p>SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.O.P.U.</p>	UIR																	

		*REMETIMIENTO O RESTRICCIÓN VIAL																
		*ACCESO (COLOCACION DE MATACHIPAS)																
		*SALIDA DE EMERGENCIA																
		GASONERA TIPO 2 *PARA SURTIR A UNIDADES DE TRANSPORTE PROPIEDAD DE PERSONAS FISICAS O MORALES.	* VER NORMATIVIDAD DE															
		*UN TANQUE SUMINISTRADOR	OCUPACION EN EL DOCUMENTO															
		*UN DISPENSARIOS O BOMBA	DEL PLAN															
		*AREA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL TANQUE	SE REQUIERE DE DICTAMEN															
		SUMINISTRADOR (PIPA, TANQUE)	ESPECIAL DE LA D.G.O.P.U.															
		*BARDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DISPENSARIOS.		UIR														
		*AREA ADMINISTRATIVA.																
		*AREA DE SERVICIOS (SANITARIOS, DEPOSITOS DE BASURA)																
		*CISTERNA CON CAPACIDAD MINIMA DE 10 000 LTS.																
		*ACCESO (COLOCACION DE MATACHIPAS)																
		*SALIDA RETIRADA DE MATACHIPAS																
		*SALIDA DE EMERGENCIA																
2.18	CENTROS DE CONSULTORIOS SIN ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO; LABORATORIOS DE ANALISIS, DENTALES, CLINICOS, OPTICOS; DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO.		H300A	H417A		CU300A	CRU300A	E-SA								
			DE 121 A 500 M2 POR USO.				H500A											
			MAS DE 501 M2 POR USO.															
2.19	HOSPITALES Y SANATORIOS.	CLINICAS-HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES, CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FISICO-MENTAL.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A	E-SA								
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A	E-SA								
2.20	EDUCACION ELEMENTAL Y BASICA.	JARDIN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS.		H300A	H417A	H500A	CU300A		E-EC								
			MAS DE 5 AULAS.	UIR				CU300A										

2.21	EDUCACION MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	H300A	H417A	H833A	CU300A		E-EC											
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION						CU300A		E-EC										
2.22	EDUCACION MEDIA SUPERIOR.	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A		E-EC											
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION				H500A				E-EC										
2.23	EDUCACION SUPERIOR E INSTITUCIONES DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITECNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR						E-EC									AG-AP		
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																	AG-AP	
2.24	EDUCACION FISICA Y ARTISTICA.	ESCUELAS DE NATACION, MUSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACION, FOTOGRAFIA, EDUCACION FISICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	HASTA 250 M2 POR USO.	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A													
			MAS DE 251 M2 POR USO.																		
2.25	INSTALACIONES RELIGIOSAS.	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO, CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRACTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A													
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																		
2.26	CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR	H300A	H417A		CU300A	CRU300A												
		BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MULTIPLES.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A												
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																		
2.27	INSTALACIONES PARA LA RECREACION Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR																	
			MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																		
		BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE	HASTA 250 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A												
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.				H500A														
			DE 1001 A 5000 M2 POR USO.																		
		SALON EN GENERAL, ADIESTRAMIENTO CANINO.	MAS DE 5001 M2 POR USO.																		
			HASTA 250 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A												
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.				H500A	CU300A													
		GIMNASIOS EN GENERAL.	HASTA 250 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A												
DE 251 A 1000 M2 POR USO.					H500A	CU300A															
DE 1001 A 5000 M2 POR USO.																					

		MAS DE 5001 M2 POR USO.																			
	CANCHAS CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.											E-RD								
	CANCHAS DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.											E-RD								
	PALENQUES, EXPOSICIONES FERIALES	MAS DE 6000 M2 DE TERRENO	UIR				CU300A	CRU300A													
		MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																			
2.28	INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS	UIR											E-RD							
		MAS DE 5000 M2 DE CONSTRUCCION																			
2.29	CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	UIR																		
2.30	PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A			E-EC	E-SA		E-RD								
2.31	INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASAS DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	UIR	H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A													
2.32	ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES.	UIR	H300A	H417A	H500A					E-SA										
		CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	UIR	H300A	H417A	H500A					E-SA										
		CENTRO DE INTEGRACION JUVENIL.	UIR	H300A	H417A	H500A				E-EC	E-SA										
		ASOCIACIONES CIVILES.	UIR	H300A	H417A	H500A															
2.33	INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA.	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS.	UIR				CU300A														
		CASETAS Y/O COMANDANCIAS.	UIR	H300A	H417A		CU300A				E-SA		E-RD								
		DELEGACIONES ,CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO, CENTROS DE CAPACITACION, AGENCIAS DE SEGURIDAD PRIVADA.	UIR	H300A	H417A		CU300A														
		CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL.	UIR																		
		CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES.	UIR	H300A	H417A		CU300A	CRU300A													
2.34	DEFENSA.	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES.	UIR																		

	ZONA DE PRACTICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																			
	ENCUARTELAMIENTO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																			
	EDUCACION MILITAR.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																			
2.35	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	FUNERARIAS Y VELATORIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A	CU300A	CRU300A		E-SA											
			MAS DE 251 M2 POR USO.																			
2.36	CEMENTERIOS.	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS Y CREMATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.																			
2.37	ESTACIONAMIENTOS.	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES.	HASTA 50 CAJONES.				H500A		CRU300A	E-EC	E-SA	E-RD										
			DE 51 A 100 CAJONES.																			
			MAS DE 101 CAJONES.																			
2.38	TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE.	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.																			
		TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																		
		TERMINALES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.																			
		SITIOS O BASES DE TAXIS.	CUALQUIER SUP. POR USO.					CU300A	CRU300A													
		SITIOS O BASES DE CARGA.	CUALQUIER SUP. POR USO.																			
		ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																			
2.39	COMUNICACIONES.	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELEGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISION, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO.					CU300A	CRU300A													
			MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR																		
	TORRES O SITIOS CELULARES DENOMINADOS RADIOBASES	TIPO 1.- AUTOSOPORTADA (CONTENEDOR CON TORRE EN PATIO) TIPO 2.- ARRIOSTRADA (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA) TIPO 3.- MONOPOLAR (SALAS CON ANTENAS EN AZOTEA)	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.	UIR																		

2.40	INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO.	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACION Y SELECCION DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICION, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																
		DESHUESADEROS DE VEHICULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	UIR																

ACTIVIDADES SECUNDARIAS.

3.1	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE: CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		PREPARACION DE CONSERVAS Y EMBUTIDOS DE CARNE, OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	HASTA 300 M2 POR USO.			H500A																
			DE 301 A 1000 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR																		
		MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS, CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESOS DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZACION, HOMOGENEIZACION, DESHIDRATACION Y FABRICACION DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACION, CONSERVACION, ENVASADO Y DESHIDRATACION DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUISOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS).	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		PRODUCCION DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA.	HASTA 600 M2 POR USO.			H500A																
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACION DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	HASTA 600 M2 POR USO.			H500A																

		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR			H500A												
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO.			H300A	H417A	H500A											
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR				H500A											
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS: PRODUCCION DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑA, FRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR				H500A											
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR															
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE hierbas, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCÓHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR				H500A											
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR															
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.			H300A	H417A	H500A											
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARRROS, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR															
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR															
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
3.2	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACION DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCION; CASAS DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL; ATAUDES, ARTICULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR			H500A											
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR				H500A											
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
3.3	MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACION DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE MADERA, PAPEL, CARTON, CARTONCILLO Y CARTULINA.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR														
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR															
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR															
	IMPRESION DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR				H500A											

		MAS DE 601 M2 POR USO.	UIR																			
		PRODUCCION ARTESANAL DE PINATAS, PAPEL AMATE, FLORES, ENCUADERNACION, FOTOGRAFADO Y FABRICACION DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO.		H300A	H417A	H500A															
			DE 121 A 600 M2 POR USO.				H500A															
			MAS DE 601 M2 POR USO.																			
3.4	MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICION Y MOLDEO DE PIEZAS METALICAS, FERROSAS Y NO FERROSAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																I-P-N		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		TRABAJO DE HERRERIA, MUEBLES METALICOS, ATAUDES Y ELABORACION DE PRODUCTOS METALICOS, TORNOS.	HASTA 250 M2 POR USO.				H500A															
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR																		
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		FABRICACION Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		FABRICACION DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CALCULO Y PROCESAMIENTO INFORMATICO, ACCESORIOS ELECTRICOS, EQUIPO ELECTRONICO DE RADIO, TELEVISION, COMUNICACION, MEDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
3.5	MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACION DE ALFARERIA, CERAMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO.	HASTA 250 M2 POR USO.	UIR			H500A														I-P-C	
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR			H500A															
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR																		
		ELABORACION DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																		I-P-C

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE OZUMBA,
ESTADO DE MÉXICO.

		SE REQUIERE DE DICTAMEN ESPECIAL DE LA D.G.D.U.																		I-M-N		
		TALLERES PIROTECNICOS (POLVORINES)																				
3.6	MANUFACTURERA METALICA BASICA.	FUNDICION PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
3.7	MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUIMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBON.	PRODUCCION DE PETROQUIMICOS BASICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS BASICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LACAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTIFRICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES, IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBON MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLASTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS DE PLASTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
3.8	MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCION DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; ACONDICIONAMIENTO DE CERDAS Y CRINES DE ANIMALES; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTETICAS; DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODON, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTETICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1501 M2 POR USO.	UIR																		
		FABRICACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCION DE ALGODON ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUETERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTETICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.																			
			DE 251 A 600 M2 POR USO.	UIR																		
			DE 601 A 1500 M2 POR USO.	UIR																		
3.9	MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACION Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADA O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.																			
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR																		
3.10	OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCION DE ARTICULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTICULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCION DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.																			
			DE 251 A 1000 M2 POR USO.	UIR																		
			MAS DE 1001 M2 POR USO.	UIR																		
ACTIVIDADES PRIMARIAS																						

4.1	EXTRACCION DE MINERALES METALICOS.	EXTRACCION Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																			
		EXTRACCION DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	UIR																			
4.2	EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS.	EXTRACCION DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.	* VER NORMATIVIDAD DE OCUPACION EN EL DOCUMENTO DEL PLAN	UIR																		
4.3	AGRICULTURA.	CULTIVO DE: CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC.), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFE, CAÑA DE AZUCAR, ALGODON, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS, (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (XTLES), GIRASOL, CARTAMO, OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				
		ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																			AG-AP	
4.4	GANADERIA.	CRIA Y EXPLOTACION DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																			AG-AP	
		CRIA Y RECOLECCION DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				AG-AP
		ACTIVIDADES AGRICOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				AG-AP
4.5	ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRIA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.)	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																				
		ZOOLOGICOS Y ACUARIOS.	HASTA 250 M2 POR USO.																				N-BOS
			MAS DE 251 M2 POR USO.	UIR																			
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE.	CUALQUIER SUP. POR USO.																				N-BOS	
4.6	SILVICULTURA.	PLANTACION Y CUIDADO DE ARBOLES PARA LA PRODUCCION DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACION DE AREAS FORESTALES; EXPLOTACION DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO.																			N-BOS	

LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

4.- EL CALCULO DE NUMERO DE VIVIENDAS PARA UN PREDIO SERA EL SIGUIENTE:

CUANDO EN EL PREDIO SE REQUIERE LA APERTURA	TERRENO 3,000 M2	M2	,= 24 VIV.
DE VIAS PUBLICAS Y DONACION	125 A	H 125	
CUANDO EN EL PREDIO NO SE REQUIERE LA APERTURA	TERRENO 3,000 M2	M2	,= 40 VIV..
DE VIAS PUBLICAS Y DONACION	0,6	H 125 A * 125 * 0,6	

5.- LA CLAVE PARA LOS USOS DEL SUELO SERA LA SIGUIENTE:

	HABITACIONAL		INDUSTRIA
	H-125-A		I-G-C
H = HABITACIONAL		125 = M2 DE TERRENO BRUTO / VIV.	M = MEDIANA C = CONTAMINANTE
CU = CENTRO URBANO		300, 417, 500	P = PEQUEÑA N = NO CONTAMINANTE
CRU = CORREDOR URBANO		300	
	EQUIPAMIENTOS	A = TIPO DE MEZCLA DE USOS	NATURAL
	E-EC-L		N-PAS-P
EC = EDUCACION Y LA CULTURA			BOS = BOSQUE
SA = SALUD Y ASISTENCIA		RD = RECREACION Y DEPORTE L = LOCAL AS = ADMINISTRACION Y SERVICIOS	
	AGROPECUARIAS		
	AG-AP		
AP = ALTA PRODUCTIVIDAD			

USOS DE IMPACTO REGIONAL.

Los usos del suelo establecidos en el artículo 5.61 del Código Administrativo del Estado de México que requieren obtener el dictamen de impacto regional son:

1. Los desarrollos habitacionales de más de 60 viviendas.
2. Las gaseras, gasoneras y gasolineras;
3. Los ductos e instalaciones para el almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles
4. La explotación de bancos de materiales para la construcción;
5. Cualquier uso que implique la construcción de más cinco mil metros cuadrados u ocupen predios de más de seis mil metros cuadrados de terrenos;
6. En general, todo uso que produzca un impacto significativo sobre la infraestructura y equipamiento urbanos y los servicios públicos previstos para una región o para un centro de población en relación con su entorno regional que será establecido en el plan municipal de desarrollo urbano o el plan de centro de población respectivo;
7. Los cambios de uso, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura de edificaciones en los casos a que se refiere las fracciones anteriores.

Asimismo, para los efectos del presente plan, requieren de la obtención del dictamen de impacto regional los siguientes usos del suelo:

USO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES TERCIARIAS	NORMA APLICABLE
Oficinas	Públicas de gobierno, sindicales, consulados, representaciones extranjeras, agencias comerciales, de viajes y privadas	Más de 1,000 m ² de construcción.
Servicios financieros	Sucursales bancarias, aseguradoras, agencias financieras, casas de bolsa y cajas populares	Más de 500 m ² de construcción.
Comercio de productos y servicios básicos	Establecimientos para la venta de abarrotes, vinos y calzado, expendios de alimentos sin preparar y de comida; panaderías, dulcerías, fruterías, recaudarías, carnicerías, pescaderías, rosticerías, salchichonerías, farmacias, papelerías, periódicos, revistas, librerías, tabaquerías, vidrierías, tlapalerías, salones de belleza, peluquerías, lavanderías, tintorerías, cremerías, misceláneas, lonjas mercantiles y mini súper.	Más de 300 m ² de construcción.

Comercio de productos y servicios especializados	Establecimiento para la venta de materiales eléctricos, de plomería, decoración, artículos electrodomésticos, mueblerías, perfumerías, joyerías, relojerías, regalos, artesanías, artículos fotográficos, boutiques, centros de copiado, estudios y laboratorios fotográficos, productos químicos y minerales, alquiler de mobiliario, escuelas de manejo, productos de belleza y de arte, ciber cafés, sex shops, video juegos, alquiler de juegos infantiles, tiendas esotéricas, tiendas naturistas, escritorios públicos, prótesis, ortopedia, equipos de rehabilitación, material quirúrgico y funerarias.	Más de 300 m ² de construcción.
--	---	--

USO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES TERCARIAS	NORMA APLICABLE
Comercio de materiales para la construcción Venta y/o renta de equipo para la construcción	Casas de materiales, tiendas de pisos, azulejos y baños, establecimientos para la venta de productos prefabricados para la construcción.	Cualquier superficie
	Tiendas de pinturas y/o impermeabilizantes.	Más de 300 m ² de construcción
	Maquinaria pesada, equipo ligero para la construcción, cimbra en general.	Cualquier superficie
Comercio para la venta, renta, deposito, reparación, servicio de vehículos y maquinaria en general	Establecimiento para compra, venta, renta y deposito de vehículos automotores en general, industrial y de servicios, llanteras, refaccionarias, talleres eléctricos, electrónicos, mecánicos, verificaciones, hojalatería y pintura, rectificación de motores, alineación y balanceo, reparación de mofles y radiadores, autopartes usadas, venta de carrocerías, tianguis de autos usados.	Más de 600 m ² de superficie por uso y/o construcción.
Establecimiento para el servicio de vehículos	Establecimiento de lavado, engrasado y autolavado de vehículos.	Más de 300 m ² de superficie de terreno.
Baños públicos	Baños públicos	Cualquier superficie
	Sanitarios públicos	Cualquier superficie
Centros comerciales	Tiendas de autoservicio, tiendas departamentales y centros comerciales	Más de 300 m ² de construcción.
Mercados	Mercados y tianguis	Cualquier superficie
Centros de abasto	Centros de acopio	Cualquier superficie
	Centros de abasto y mercados de mayoreo	Cualquier superficie
Bodegas y depósitos múltiples	Deposito de productos perecederos: frutas, legumbres,	Más de 500 m ² de construcción

sin venta directa al público	carnes, lácteos y granos	excepto cuando se localicen en parques, fraccionamientos, conjuntos urbanos y condominios industriales autorizados.
------------------------------	--------------------------	---

7.1.4 Tipología de la vivienda

La tipología de vivienda, se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 31. Tipología de vivienda

TIPO DE VIVIENDA
SOCIAL PROGRESIVA: Aquella cuyo valor al término de la construcción o adquisición no exceda de la suma de 55,000 Unidades de Inversión.
INTERES SOCIAL La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión.
POPULAR La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 71,501 y 104,500 Unidades de Inversión.
MEDIA La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 104,501 y 296,000 Unidades de Inversión.
RESIDENCIAL La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor entre 296,001 y 492,000 Unidades de Inversión.
RESIDENCIAL ALTO Y CAMPESTRE La que tenga al término de la construcción o adquisición un valor que exceda de la cantidad de 492,001 Unidades de Inversión (UDIS).

FUENTE: Código Financiero del Estado de México y Municipios.

El Código Financiero del Estado de México y Municipios en el Artículo 3, inciso XIII determina los tipos de vivienda considerando su valor.

Con realización a los nuevos desarrollos, es importante considerar las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES GENERALES DE PROYECTO	
CARACTERÍSTICA	RECOMENDACIÓN
Ubicación en el lote	Separada de las colindancias.
Configuración	Compacta, forma óptima: cubo con patios.
Orientación de la fachada más larga	Una crujía: Sureste. Doble crujía: Noreste – Suroeste (con dispositivos de control solar para las tardes en primavera).
Localización de las actividades	Estar, dormir, comer: Sureste. Cocinar: Norte. Circular, aseo: Noroeste – Oeste.
Tipo de techo	Plano o inclinado.
Altura de piso a techo mínima	2.40 metros.

RECOMENDACIONES DE PROTECCIÓN Y GANANCIA DE CALOR (soleamiento)	
CARACTERÍSTICA	RECOMENDACIÓN
Remetimientos y salientes en fachada	Evitarlos.
Patios interiores	Con fuentes o espejos de agua y vegetación de hoja caduca.
Aleros	En fachadas Sur para evitar ganancia directa de calor en primavera y verano.
Pórticos, balcones, vestíbulos	Espacio de transición entre espacios exteriores e interiores.
Tragaluces	Control solar en verano y primavera.
Parteluces	Combinados con aleros y vegetación en fachadas Noreste, Este, Noroeste, Oeste.
Vegetación	Árboles de hoja caduca en rango Sur o Noroeste. Árboles de hoja perenne en orientación Norte. Arbustos para controlar ángulos solares bajos.

RECOMENDACIONES PARA LA VENTILACIÓN	
CARACTERÍSTICA	RECOMENDACIÓN
Unilateral	Con ventanas operables de buen sellado. Abertura hacia patios interiores. Que el aire pase a nivel de los ocupantes.
Cruzada	O se requiere. Control de los vientos nocturnos y de invierno.

RECOMENDACIONES DE MATERIALES Y PROCEDIMIENTOS	
CARACTERÍSTICA	RECOMENDACIÓN
Techumbre	Materiales que permitan almacenar calor y amortiguar las temperaturas externas, así como con baja conductividad para evitar las ganancias de calor.
Muros exteriores	Materiales que permitan almacenar calor y amortiguar las temperaturas externas.
Muros interiores y entrepiso	Materiales que permitan almacenar calor y amortiguar las temperaturas externas.
Pisos exteriores	Porosos que permitan la infiltración del agua al subsuelo.
Color y textura de acabados exteriores	Techos y muros en orientación Este, Sur, Oeste, de baja reflectancia. Color: oscuro. Textura: rugosa.
Equipos auxiliares de climatización.	No se requiere.

RECOMENDACIONES EN EL MANEJO DE LA VEGETACIÓN	
CARACTERÍSTICA	RECOMENDACIÓN
Árboles	De hoja caduca en rango Sur y Noroeste como control de asoleamiento.
Arbustos	Como control de ángulos solares muy bajos y de vientos fríos.
Cubresuelos	Especificaciones con mínimo requerimiento de agua.

RECOMENDACIONES DE DISEÑO URBANO

CARACTERÍSTICA	RECOMENDACIÓN
Agrupamiento	Ubicar edificios más al Norte del conjunto, más bajos al Sur. Espaciamiento entre edificios 1.7 veces la altura de los edificios en el eje térmico. Mínimo una vez la altura de los edificios.
Orientación de los edificios	Una crujía: Sureste. Doble crujía: Noreste – Suroeste (con dispositivo de control solar para las tardes en primavera).
Espacios exteriores.	Plazas y plazoletas: Sombreadas en verano, despejadas en invierno. Conformarlos con elementos naturales y construidos con fuentes de agua y con barreras vegetales para los vientos. Andadores: sombreados en verano, despejados en invierno. Acabados de piso: materiales porosos y permeables.
Vegetación.	Árboles: de hoja caduca para plazas y andadores. De hoja perenne en estacionamientos. Distancia entre árboles: que den sombra continua. Arbustos: barreras de viento frío en plazas y andadores. Cubresuelo: con mínimo requerimiento de agua.

7.1.5 Normas sobre dotación de equipamiento

Las normas mínimas que deben cubrirse en la dotación de los diferentes elementos son las normas de equipamiento urbano indicadas en el Sistema Normativo de equipamiento Urbano elaborado por la SEDESOL en 1995. Además de la normatividad establecida en el artículo 61 del Código Administrativo del Estado de México.

Tabla 32. Normas de equipamiento. Subsistema Educación

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pob. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Cap. Serv. Alumn/UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica (Aulas)

Jardín de niños	Indispensable	5.3	Aula	2	70	96	262	1.5	750	6
Primaria	Indispensable	18	Aula	2	70	77	217	5	500	12
Centro de capacitación para el trabajo.	Condicionado	.48	Taller	2	80	422	1417	5 a 20	2000	6
Telesecundaria	Condicionado	.93	Aula	1	25	77	283	10	1000	6
Secundaria general	Indispensable	4.55	Aula	2	80	278	600	10	1000	10
Preparatoria general	Condicionado	1.035	Aula	2	80	276	895	25 a 30	2000 a 5000	6
Centro de bachillerato tecnológico y de servicios	No se requiere	.5	Aula	2	80	276	895	25 a 30	2000 a 5000	9

Tabla 33. Normas de equipamiento. Subsistema Salud

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Kg)	Radio de Cobertura Urb. (m2)	Modulación Genérica (Carro camilla)
Centro de salud urbano (SSA)	Indispensable	40	Consultorio	2	99.2	200	5 a 15	1000	3
Centro de salud con hospitalización (SSA)	Indispensable	40	Consultorio	2	310	500	5 a 15	Centro de Población	3
Unidad de medicina familiar (IMSS)	Indispensable	50	Consultorio	2	290	800	15	5000	3
Unidad de medicina familiar (ISSSTE)	Indispensable	11	Consultorio	2	112	400	5 a 15	5000	2

Puesto de socorro (Cruz Roja)	Indispensable	90	Carro camilla	1	35	75	5 a 15	10000	10
-------------------------------	---------------	----	---------------	---	----	----	--------	-------	----

Tabla 34. Normas de equipamiento. Subsistema Asistencia Social

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S (1)	Turnos	Cap. Serv. Alumn/UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Kg)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica (Aulas)
Centro de asistencia y desarrollo infantil	Indispensable	1.4	Aula	1	16	78.5	240	5	1,500	6
Centro de desarrollo comunitario	Indispensable	52	Aula/ Taller	1	38	138	240	5	700	7

Tabla 35. Normas de equipamiento. Subsistema Cultura

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Cap. Serv. /UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (m2)	Modulación Genérica
Biblioteca pública	Indispensable	80	Silla	1	5	4.2	11.25	No se considera	1,5000	48
Casa de cultura	Indispensable	90	M ² área de servicios culturales	1	17	1.4	2.5	60	Centro de Población	1 módulo
Centro social	Indispensable	63	M ² construido	1	Variabl e	1	2.9	15	1,340 a 670	1 módulo
Auditorio municipal	Indispensable	85	Butaca	Variabl e	1	1.7	6	15	1,340 a 2,340	1 módulo

Tabla 36. Normas de equipamiento. Subsistema Recreación

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	U.B.S. (1)	Turnos	Cap. Dis. Usuarios/ UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Plaza cívica	Indispensable	M ² de plaza	Variable	6.25 usuarios por m ² de plaza	0.03	1.35	15	Centro de Población	1
Juegos infantiles	Indispensable	M ² de terreno	Variable	3.5	0.01	700	No se considera	350 a 700	1
Jardín vecinal	Indispensable	M ² de jardín	1	Variable	0.04	3,500	No se considera	350	1
Parque de barrio	Indispensable	M ² de parque	1	1 hab. por m ²	0.01	2,800	No se considera	670	1 a 5
Parque urbano	Condicionado	M ² de parque	1	Usuario por cada m ² de parque	.016	1000	30	Centro de Población	1
Área de ferias y exposiciones	Indispensable	M ² de terreno	Variable	1 Usuario por cada m ² de terreno	.3	1000	No se considera	Centro de Población	1

Tabla 37. Normas de equipamiento. Subsistema Deporte

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Cap. Dis./ UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Módulo deportivo	Indispensable	60	M ² de cancha	1	1 usuario por m ² de cancha	0.027	1.13	15	750 a 1000	1 a 2
Unidad deportiva	No se requiere	60	M ² de cancha	1	1 usuario por cada m ² de cancha	0.079	1.44	60	Centro de población	1

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL 1995

Tabla 38. Normas de equipamiento. Subsistema Comercio

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Cap. Dis. Hab./ UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Plaza de usos múltiples (tianguis)	Indispensable	100	Puesto	1	VARIABLE	49.65	90.03	15	750 a 1000	90
Mercado público	Indispensable	100	Local o puesto	1	121	18	30	VARIABLE	750	1 a 5*

FUENTE: Sistema Normativo de Equipamiento Urbano SEDESOL 1995

Tabla 39. Normas de equipamiento. Subsistema Abasto

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total	U.B.S. (1)	Turnos	Sup. Const. (m2)/	Sup. Predio (m2)/	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
----------	-----------------------------	-----------------------	------------	--------	-------------------	-------------------	-------------------------------	-------------------------------	---------------------

		%			UBS	UBS			
Unidad de abasto	No se requiere	10	M ² de bodega	1	200	364	100	Centro de Población	1
Rastro	Condicionado	100	M ² de área de sacrificio	1	12.1	60.06	Variable	Centro de Población	1

(1)Unidad Básica de Servicio.

Tabla 40. Normas de equipamiento. Subsistema Comunicaciones

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pob. Total %	U.B.S. (1)	Turnos	Sup. Const. (m ²)/U BS	Sup. Predio (m ²)/U BS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Agencia de correo	Indispensable	85	Ventanilla de atención al público	1	25.5	45.5	Variable	1,000	1 ventanilla
Centro integral de servicios	Condicionado	85	Ventanilla de atención al público	1	14.5	32.4	25	2,000	1(a)
Administración de correos (oficina telecom.)	Indispensable	85	Ventanilla de atención al público	1	36.4	69.4	30	1,500	1
Administración telegráfica	Indispensable	62	Ventanilla de atención al público	1	30	45	30	Centro de población	1(b)
Unidad remota de líneas (telmex)	Indispensable	85	Línea telefónica		0.05	0.025	5 a 12	2 a 4	1
Oficina comercial (telmex)	No se requiere	85	Ventanilla de atención al público	1	37	107	20	5,000	1
Central de autobuses	Indispensable	100	Cajón de abordaje	1	94	500	35	Centro de población	1

Tabla 41. Normas de equipamiento. Subsistema Administración

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S. (1)	Cap. Serv./UBS	Sup. Const. (m2)/ UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Oficina del gobierno Estatal	Indispensable	100	M ² construido	100 habitantes por m ² construido	1	1.7	45	Centro de población	100 m2
Oficina de hacienda estatal	Condicionado	28	M ² construido	200 habitantes por m ² construido	1	2	30	Centro de población	50(d)
Palacio municipal	Indispensable	100	M ² construido	Variable	2	2.5	30	Centro de población	1

Tabla 42. Normas de equipamiento. Subsistema Servicios urbanos

Elemento	Requerimiento (Nivel Medio)	Pob. Dem./ Pop. Total %	U.B.S. (1)	Cap. Dis./ UBS	Sup. Const. (m2)/UBS	Sup. Predio (m2)/ UBS	Radio de Influencia Reg. (Km)	Radio de Cobertura Urb. (mts)	Modulación Genérica
Cementerio	Indispensable	100	Fosa	3 cadáveres por fosa	0.02	6.25	5	Centro de Población	2,860 fosas
Comandancia de policía	Indispensable	100	M ² construido	Variable	1	2.5	15	Centro de Población	600
Basurero municipal	Indispensable	100	M ² de terreno por año	5 hab. / m ² de terreno	0	1	5	Centro de Población	1 a 7
Gasolinera	Indispensable	11(e)	Pistola despachadora	28 veh/ pistola/ turno	16	50	10 a 50	1,000	1 a 6

7.1.6 De dotación de agua potable y servicios públicos

Infraestructura hidráulica

Para el tendido de la red hidráulica de distribución se deberán considerar los siguientes criterios:

No se debe permitir ningún tipo de desarrollo urbano o dotación hidráulica, arriba de la cota piezométrica máxima definida por el sistema de distribución. En el caso de existir algún tipo de uso urbano arriba de esta cota, se deberá reubicar o consolidar su crecimiento, dotándolo solo de un tanque regulador para su uso exclusivo.

Todo tendido hidráulico deberá ser subterráneo y alojado en una zanja. Solo en casos excepcionales, se usará tubería de acero en desarrollos superficiales.

La distancia mínima de separación entre la tubería hidráulica principal y la sanitaria, telefónica o eléctrica, deberá ser de 2.50 metros. Toda tubería hidráulica se tenderá por encima de la sanitaria, a una distancia mínima de 0.50 metros.

En zonas inundables o de fuertes lluvias, los rellenos posteriores al tendido de las redes deberán tener una compactación equivalente a la del terreno en que se instalan.

La dotación de agua potable se encuentra definida por tipo de vivienda, la cual se describe en la siguiente tabla:

Tabla 43. Dotación de agua potable por tipo de vivienda

TIPO DE VIVIENDA	CONSTRUCCIÓN	DOTACIÓN (lts/hab/día)
Social progresiva	Menor a 40 m ²	150
Interés social	De 40 a 62 m ²	150
Popular	63 a 100 m ²	200
Residencial	Más de 100 m ²	250

Infraestructura sanitaria

Para el tendido de la red sanitaria se deberán considerar los siguientes criterios:

Para el cálculo del gasto de desecho, se considerará el 75 % de la dotación hidráulica señalada en el punto anterior, por las pérdidas de consumo, adicionando los gastos industriales, pluviales y si es el caso, las filtraciones freáticas.

Los albañales de servicio se deberán colocar uno por cada predio hacia el colector de la zona, previendo pendiente mínimas del 2% además de un registro en el interior del predio en su lindero frontal con medidas mínimas de 0.40 x 0.60 metros por 0.90 m. de profundidad.

Para la protección del tendido del paso vehicular, deberá haber una profundidad mínima de 0.70 m. entre el nivel de piso y lomo superior de la tubería en diámetros de hasta 0.45 m. Para diámetros mayores, la profundidad deberá ser hasta de 1.70 metros.

Todo tipo de planta de tratamiento deberá estar cercada en su perímetro y alejada por lo menos a 500 m. de cualquier cuerpo hidráulico importante, para evitar su contaminación. Se deberán emplazar en las partes bajas del poblado para facilitar la conexión y operación de los colectores convergentes a ellas. No se deberán construir en suelos freáticos inmediatos y si es el caso, hacer las obras necesarias para garantizar que no se produzcan filtraciones. Se deberá prohibir cualquier uso recreativo en sus instalaciones o en su entorno inmediato. Se deberá separar por lo menos a 100 m. de tiraderos de desechos sólidos.

Infraestructura eléctrica

Las alturas mínimas para el tendido de líneas de energía eléctrica sobre postes, deberán ser de 7.50 m. en baja tensión y 10.50 m. en alta tensión. La separación máxima entre postes deberá ser de 30.00 m. La altura mínima de la acometida eléctrica al predio deberá ser de 5.50 m. con un desarrollo máximo de línea de 30.00 m.

Tabla 44. Derechos de vía en líneas aéreas (CFE)

TENSIÓN NOMINAL ENTRE FASES (KV)	ANCHO DEL DERECHO DE VÍA (METROS)	
	ZONA URBANA	ZONA RURAL
400	42.5	48
230	22.5	24.5
181	22	24
150	21	23
136	21	23
115	20	23
65	15	17
49	14.5	15
34	12	13.5
23	-	12
13	-	9

Infraestructura alumbrado público

La altura mínima permisible de luminarias deberá ser de 4.80 m. y la máxima de 12.00 m. Su espaciamiento mínimo deberá ser de 25.00 m. La intensidad lumínica mínima deberá ser de 2.15 luxes.

Normas para la dotación de infraestructura.

Los servicios mínimos de infraestructura requeridos por la población bajo condiciones de normalidad se indican en la siguiente tabla:

Tabla 45. Normas para la dotación de infraestructura

SERVICIOS/UBICACIÓN	Social progresivo	Interés social	Popular Medio	Residencial
	Inferior a 40 m ² construidos	De 40 a 62 m ² construidos	De 62 a 100 m ² construidos	Más de 100 m ² construidos
Agua potable (dotación)	150 lts/hab	150 lts/hab	200 lts/hab	250 lts/hab
Drenaje y saneamiento (descargas)	120 lts/hab	120 lts/hab	160 lts/hab	200 lts/hab
Energía eléctrica y alumbrado público	100 watts salida 2 salidas por espacio habitado 2kw	100 watts salida 2 salidas por espacio habitado 2kw	100 watts salida 2 salidas por espacio habitado 2kw	100 watts salida 2 salidas por espacio habitado 5 a 10kw

Normas sobre Vialidad

No se permitirá desarrollo urbano sobre la superficie de derecho de vía en vialidades regionales (acceso controlado). Solamente se permitirán servicios carreteros en edificios, puestos y garitas de revisión y casetas de cobro de cuotas.

Se deberán determinar y acotar con precisión los límites entre el sistema vial regional y el urbano. Para tal efecto, toda vialidad regional a cargo o administrada por los gobiernos federal y estatal, deberá articularse y respetar los trayectos y desembocaduras de las vías primarias urbanas.

Toda circulación de los sistemas viales regionales y urbanos deberá alojar un sistema integral de señalización para conductores y peatones, con carácter informativo y preventivo respecto de sus movimientos. El sistema se deberá basar en elementos verticales y horizontales, fijos pintados, luminosos, fosforescentes o eléctricos.

En función a los volúmenes vehiculares, se deberán prever normas y dispositivos de desaceleración vehicular en las conexiones de acceso de vialidad regional a urbana, independientemente de que esta aumente, mantenga o disminuya su sección vial. Un mínimo tramo de desaceleración será de 250 metros de largo.

Los libramientos deben canalizar una alta proporción de transportes de paso, evitando al máximo la introducción indiscriminada de vehículos, en especial pesados, al interior de la mancha urbana.

En el presente plan se consideran cuatro tipos básicos de vialidad: Regional (acceso controlado), primaria, secundaria y local.

La normatividad básica de referencia para el diseño de vialidades se indica en la siguiente tabla.

Para el uso y aprovechamiento de los caminos y puentes federales, se deberá obtener la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal.

Tabla 46. Normas para vialidades

CONCEPTOS	VÍAS DE ACCESO CONTROLADO	VÍAS PRIMARIAS	VÍAS SECUNDARIAS	VÍAS LOCALES
Población a servir	500,000 a mas habitantes	250,000 a más habitantes	50,000 a más habitantes	2,500 a más habitantes
Longitud	5km a más	5km a más	Hasta 5km	Hasta 1km*
Velocidad de proyecto	70-80km/hr.	50-70km/hr.	40-60km/hr.	30-50km/hr.
Velocidad de operación	55-80km/hr.	40-60km/hr.	30-55km/hr.	15-45km/hr.
Velocidad hora máxima de demanda	50km/hr.	40km/hr.	30km/hr.	15km/hr.
Número de carriles	Central 4-9 Lateral 3	Un sentido 4-6 Doble Sentido 4-6	Un sentido 2-4 Doble Sentido 2-3	Un sentido 2-4 Doble Sentido 2
Ancho de carriles**	3.00-3.30m	3.00-3.30m	3.00-3.30m	3.00-3.30m
Ancho carril de estacionamiento	2.50m	2.50m	2.50m	2.50m
Ancho de banquetas	3.50-5.00m	3.50-5.00m	2.00-2.50m	1.20-2.50m
Derecho de vías	48.00-94.00m	Un sentido: 22.60-42.00m Doble sentido: 30.00-58.00m	16.20-23.50m	12.50-23.50m
Separación entre vías	800-1,200m	800-1,200m	200-400m	50-100m
Pendiente longitudinal				
Máxima tramos largos	4%	7%	8%	12-15%
Máxima tramos cortos	6%	7%	--	--

*La longitud máxima para calles con retorno es de 150 m. con un radio mínimo de giro de 15 m.

**El carril derecho es más ancho que los demás con 3.6 m.

Fuente: Manual par la elaboración de planes parciales DGCP. SAPO, Instituto Mexicano del Transporte

Normas para el transporte.

Las terminales y centrales de autotransporte de carga y autobuses de pasajeros foráneos, deberán instalarse en las derivaciones entre un libramiento y la vialidad primaria a local. También a través de la jerarquización y trayectorias viales urbanas, se deberá canalizar el autotransporte de carga hacia las zonas industriales o de gran almacenamiento y el de pasajeros foráneo hacia los sistemas de transporte público urbano.

Tabla 47. Normas para el transporte.

DEMANDA HORA PICO (USUARIO)	COBERTURA	VELOCIDAD MÁXIMA	ESPERA DE PARADA	LONGITUD RUTA	CARACTERÍSTICAS VÍA
70,000	Localidad	70 a 80km/h.	1,200m	--	Rígida
35,000 a 70,000	Localidad	55 a 70 km/h.	800 a 1,200m	--	Flexible
70,000 a 140,000	Localidad	70 a 80 km/h.	1000 a 1,500m	10km	Rígida
35,000 a 70,000	Localidad	40 a 60 km/h.	500m	10km min. 1.5km	Flexible
70,000	Localidad	40 a 60 km/h.	500m	10km min. 1.5km	Rígida
15,000 a 30,000	Distrito	30 a 40 km/h.	500m	10km min. 1.5km	Rígida
10,000 a 30,000	Distrito	40 a 50 km/h.	100 a 300m	6km min. .5km	Flexible
10,000 a 15,000	Distrito	40 a 50 km/h.	100 a 300m	6km min. .5km	Flexible
10,000 a 15,000	Distrito	40 a 50 km/h.	100 a 300m	6km min. .5km	Flexible

7.1.7 Normas para la conservación del Centro Histórico y Cultural

Delimitación del centro histórico y cultural

Para las construcciones y obras localizadas en zonas y monumentos del patrimonio histórico, artístico y cultural y asimismo en sus predios colindantes, se deberá agregar la autorización o permiso del Instituto Nacional de Antropología e Historia a que se refiere la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas.

Tomando en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- a. Los centros históricos, son la parte más antigua de una concentración urbana y son, además, los lugares donde se concentran y se conservan las manifestaciones artísticas, políticas y culturales de una comunidad.
- b. El patrimonio edificado en el centro histórico de cada población, está formado por todos los edificios que poseen algún valor, es decir, aquellos que se distinguen por: ser los más antiguos, mantener la tipología local, por que fueron cuna y testigos de hechos históricos, por ser centro de reunión y atracción social importante. Por lo anterior se pueden establecer los siguientes grupos de características semejantes para formar criterios de conservación.
 - *Arquitectura Monumental.* Es aquella que cuenta con características históricas, plásticas y arquitectónicas de gran calidad, por lo general son ejemplos únicos por su peculiaridad y monumentalidad, destacando del conjunto, de manera que se vuelven el dominante del paisaje urbano, el centro histórico de cualquier población del estado presenta ejemplos.
 - *Arquitectura Civil Relevante.* Se caracteriza por su relevancia en el conjunto, por su volumétrica, y por sus cualidades plásticas estilísticas, ubicándose en gran parte sobre las calles del Centro Histórico de la población. Construidas en los siglos XVI hasta principios del siglo XX que por sus características tiene los siguientes elementos:
 - Disposiciones formales; formas de vanos de ventanas en forma de balcón vertical de proporciones 1:2, 1:2 ½ y 1:3, formas de vanos en portones de 1:1, 1:1½ y elementos decorativos, que se repiten constantemente en la zona, formando una tipología.

- Protecciones de ventanas con enrejados de fierro, fierro fundido o de madera, según la región del estado.
- Puertas y ventanas enmarcadas por jambas que sobresalen resaltando las mismas e incluso pueden tener elementos decorativos.
- La altura general de las casas eventualmente es de no más de 1 y 2 niveles y fueron construidas en el siglo XIX o bien a principios del actual.
- Los materiales de construcción son de características homogéneas como adobe, sillares, piedra, aplanados de cal y arena, permitiendo así una mayor durabilidad y estabilidad.
- Los únicos materiales decorativos están situados formando parte de sus portadas en donde se aprecia un mejor intento plástico que contribuye a señalar con toda claridad el acceso principal a la casa.
- *Arquitectura Civil de Valor Ambiental y Vernácula.* Esta se diferencia de la arquitectura civil relevante ya que las características formales y plásticas que presenta, son más sencillas, sin embargo, conservan constantes tipológicas pero con menores cualidades plásticas.
 - Los vanos se presentan en forma de ventana y balcón.
 - Protecciones de ventanas con enrejados de fierro o fierro fundido o de madera, según la región del estado.
 - Puertas y ventanas enmarcadas por jambas que sobresalen resaltando las mismas.
 - Los recubrimientos se destacan en la mayoría de los casos con aplanados de cal y pintura.
 - Los materiales son de características homogéneas permitiendo la durabilidad y estabilidad del inmueble.
 - En las portadas se aprecia mayor jerarquía decorativa señalando el acceso a las viviendas.
- *Arquitectura Religiosa.* Este grupo está formado por las edificaciones destinados al culto religioso, donde su importancia en algunos casos es la propuesta estético funcional y que se encuentran en forma de conjunto o como elementos aislados:

- Templos, conventos, basílicas, catedrales, iglesias, ermitas, misiones, monasterios, parroquias, santuarios, casas cúrales.
- Capillas: abierta, fúnebre, posa, lateral, aislada, anexa, ardiente.
- Administraciones: seminarios, archivos, colegios, arzobispados, obispados, sagrarios.
- Humilladeros, monumentos funerarios, oratorios, hospicios, panteón, eremitorios, barda atrial, anexos.

En general para la delimitación de los centros históricos y la preservación de imagen urbana se recomienda:

- Para este punto se procurará conservar el centro histórico y que todas las intervenciones que se hagan, sean favorables al centro histórico conservándolo hasta donde sea posible sin alterar su integración.
- Todas las intervenciones respetarán las normas, las características y estilos que mencione el INAH, La Ley General de Asentamientos Humano. El Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, La Ley y el Reglamento Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
- En el centro histórico no se podrán hacer cambios de dimensión a plazas, calles y alineamiento.
- Para la delimitación del centro histórico de cada población se deberán marcar perímetros de protección como son: Primer Cuadro y perímetros A, B y C en lo que queden incluidos todos los monumentos.
- En el Primer Cuadro se incluyen las oficinas administrativas, de gobierno y elementos más importantes para la población, entre los que se encuentra: el Palacio Municipal y sus oficinas, el templo principal y bancos.
- En el perímetro A (I) se incluyen todos aquellos monumentos que forman el conjunto más importante del Centro Histórico de la población, por lo general lo integran las casas mas importantes de la población, alojamiento, asistencia, así como los comercios, educativos y el mercado municipal.

- El perímetro B (II) incluye aquellos elementos históricos que se encuentran disgregados, pero que conforman un segundo anillo en torno a la población, como una segunda época constructiva o de crecimiento.
- El perímetro C (III) puede estar constituido por los elementos de monumentos aislados de los cuales es importante conservar su entorno inmediato, por lo general lo conforman templos, casas, cascos de haciendas, ranchos y son competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia el normar los monumentos y sus colindancias. El radio de protección puede abarcar desde la cuadra o manzana en que se encuentran, hasta las nueve manzanas que conforman su perímetro dependiendo del grado de conservación que se quiera lograr.
- También pueden protegerse en forma satelital, todos aquellos elementos arquitectónicos, urbanos que por sus características u aislamiento, no se permiten construcciones cercanas, como son el caso de capillas aisladas, cuyo radio mínimo de protección será de 12 mts., a fin de protegerle de posibles alteraciones visuales. En el mismo caso se encuentran de pozos, cajas de agua y otros elementos para la distribución del agua.
- Para el caso concreto de los acueductos, deberán tener un área mínima de protección de 50 m a cada extremo a fin de proteger las caudales y protegerlos de futuras invasiones.

Normas para la Conservación de los Centros Históricos y Preservación de Imagen Urbana de las Poblaciones del Estado de México

Para la conservación del patrimonio histórico-cultural construido con respecto al desarrollo urbano, se deberán considerar los siguientes criterios:

- Las zonas o inmuebles con valor patrimonial deberán ser identificadas en el PMDU, de acuerdo a su alcance. Ser objeto de estudio y/o proyectos particulares cuyo objetivo sea asegurar su conservación y revaloración.
- Toda acción que pueda alterar las relaciones de volumen, escala, espacio, ritmo y color en los monumentos y/o en los centros históricos deberán ser regulados con reglamentos, proyectos específicos o planes parciales derivados del PDUM, en su caso.

- La revitalización de un centro histórico deberá tener como meta mejorar las condiciones de vivienda, servicios y equipamiento; y promover actividades económicas nuevas compatibles con la zona.
- Se deberá proteger a los centros históricos contra la contaminación, el ruido y las vibraciones causadas especialmente por el tráfico intenso.
- Se deberán establecer alternativas de uso productivo para evitar la especulación del suelo en los centros históricos y la destrucción de los valores patrimoniales.
- En el caso de que se requiera de nuevas construcciones, estas deberán armonizar con el conjunto existente, logrando su integración mediante su composición arquitectónica, volumetría, escala, proporción, materiales de acabado y color.

Imagen Urbana.

Se desarrollarán acciones y proyectos y se delimitarán y especificarán usos para recuperar los centros urbanos y los barrios, creando infraestructuras y equipamientos acordes con el propósito de recuperar sus valores culturales y urbanos.

Se deberán identificar centros urbanos tradicionales/ centros de barrio de acuerdo a su jerarquía estos podrán ser sujetos de usos de Plan Parcial o Proyectos especiales.

7.1.8 Requerimiento de estacionamientos

De acuerdo con las características propias del municipio de Ozumba, de un gran espacio y la inexistencia de unidades habitacionales con altos requerimientos de servicios, así como la falta de grandes áreas concentradoras de servicios, se establece la aplicación parcial de los requerimientos totales de cajones y sólo queda marcado para usos de suelo muy específicos, siendo la mayoría los que de acuerdo con la norma no requiere cajones. Se empleará una caracterización especial, de requerimientos de cajones, para la consideración de equipamiento ecoturístico que será definida por el proyecto ejecutivo y evaluado por el H. Ayuntamiento conservando los usos de suelo establecidos por el presente plan.

Normas de Estacionamientos

En este rubro se deberán aplicar los requerimientos totales de cajones para estacionamiento¹², indicados en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Esta normatividad se compone de dos elementos, la tabla de normas de estacionamientos, que se incluyen en la Tabla de Usos del Suelo, y la de disposiciones adicionales, que a continuación se detallan.

Las normas se deberán relacionar con la tabla de clasificación y mezcla de usos del suelo y se refieren al espacio que deberá ser previsto exclusivamente para este fin en el interior del predio, de acuerdo al tipo de uso previsto.

Estos requerimientos constituyen las normas mínimas obligatorias de acuerdo a las clasificaciones de uso del Plan y están contenidas en la tabla de "Normas de Estacionamientos".

Disposiciones adicionales sobre las normas de estacionamiento.

En vivienda plurifamiliar se deberá prever el estacionamiento para visitas a razón de 1 cajón por cada 4 departamentos, y en viviendas menores de 100 m² construidos, un cajón por cada 6 departamentos.

Las medidas del espacio para el estacionamiento de autos grandes será de 5.0 X 2.4 metros y para autos chicos 4.2 X 2.2 metros y se podrán permitir hasta el 55% de autos chicos.

En el estacionamiento para visitas, los espacios deberán disponerse de manera que para sacar un vehículo no sea necesario mover ningún otro.

Se podrán aceptar estacionamiento en cordón; en este caso el espacio será de 6.0 X 2.4 metros para autos grandes y 4.8 X 2.2 m para autos chicos, aceptándose un máximo del 55 % de autos chicos.

¹² Se refieren al espacio requerido que deberá ser previsto, exclusivamente para este fin en el interior de los predios.

La demanda total de estacionamiento, para los casos en que se establezcan diferentes giros o usos de un mismo predio, será la suma de las demandas señaladas para cada uno de ellos.

La demanda total de estacionamiento, será adicional al área de carga y descarga o de reparación.

Se recomienda apoyar en el centro urbano regional y en los centros y corredores urbanos la oferta de espacios para estacionamiento en edificios o predios destinados exclusivamente a este fin construidos y operados por empresas públicas o privadas de manera que sirven a zonas urbanas de mayor densidad.

En el caso de las escuelas, además de los requerimientos de estacionamiento establecidos, deberán preverse las áreas de acceso - descenso y las bayonetas de acceso para no interferir con la circulación vial.

En los estacionamientos públicos o privados que no sean de auto servicio, podrán permitirse que los espacios se dispongan de tal manera que para sacar un vehículo se mueva uno o máximo dos.

Se podrán reducir los requerimientos de estacionamiento, cuando se demuestre que los usos del suelo autorizado demandan el espacio a diferentes horarios, calculándose la demanda en la hora pico.

En caso de las colonias precarias y regularizaciones en zonas de invasión, la demanda de estacionamiento por uso podrá ser reducida previa aprobación de la Dirección General de Administración Urbana del Gobierno del Estado y del H. Ayuntamiento.

Cualquier uso o giro no comprendido en la tabla de normatividad de estacionamientos, se sujetará al estudio y aprobación de la Dirección General de Administración Urbana y del H. Ayuntamiento.

Para todos los casos, deberán tomarse en cuenta las observaciones hechas por las dependencias correspondientes, para resolver los impactos que se desprendan de ellas.

Tabla 48. Tabla de normas de estacionamiento

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
HABITACIONAL				
1.1 HABITACIONAL	HABITACIONAL UNIFAMILIAR	DE 73 A 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 251 A 500 M2 POR VIV.	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 500 M2 POR VIV.	4 CAJONES	POR VIVIENDA
	HABITACIONAL PLURIFAMILIAR	DE 73 A 120 M2 POR VIV.	1 CAJON	POR VIVIENDA
		DE 121 A 250 M2 POR VIV.	2 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 251 A 500 M2 POR VIV.	3 CAJONES	POR VIVIENDA
		MAS DE 500 M2 POR VIV.	4 CAJONES	POR VIVIENDA
2.1 OFICINAS	PÚBLICAS DE GOBIERNO, SINDICALES, CONSULADOS, REPRESENTACIONES EXTRANJERAS, AGENCIA COMERCIALES, DE VIAJES Y PRIVADAS	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE USO
		DE 121 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE USO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE USO
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/20 M2	DE USO
ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.2 SERVICIOS FINANCIEROS.	SUCURSALES BANCARIAS, ASEGURADORAS, AGENCIAS, FINANCIERAS, CASAS DE BOLSA Y CAJAS POPULARES	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.3 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS	ESTABLECIMIENTO PARA LA VENTA DE ABARROTES, VINOS, EXPENDIOS DE ALIMENTOS SIN PREPARAR Y DE COMIDA ROSTICERIAS, CARNICERIAS, PESCADERIAS, SALCHICHONERIAS,	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO

	PANADERIAS, DULCERIAS, FRUTERIAS, RECAUDERIAS, PAPELERIAS, PERIODICOS, REVISTAS, LIBRERIAS, TABAQUERIAS, SALONES DE BELLEZA, PELUQUERIAS, FARMACIAS, LAVANDERIAS, TINTORERIAS, CREMERIAS, MISCELANEAS, LONJAS MERCANTILES, MINISUPER, TLAPALERIAS.	DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO	1 CAJON/20 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.4 COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS.	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS, DE PLOMERIA, ELECTRODOMESTICOS, DECORACIÓN, MUEBLERIAS, CALZADO, BOUTIQUES, JOYERIAS, RELOJERIAS, REGALOS, ARTESANIAS, VIDRIERIAS, ALQUILER DE MOBILIARIO, ARTÍCULOS FOTOGRAFICOS, QUIMICOS Y MINERALES, PRODUCTOS DE PERFUMERIA, BELLEZA Y DE ARTE, EQUIPOS DE INTERNET	HASTA 30 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 31 A 120 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 121 A 300 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 301 M2 POR USO	1 CAJON/20 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES TERCARIAS				
2.5 COMERCIO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	ESTABLECIMIENTOS PARA LA VENTA Y/O RENTA	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/30M2.*	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.6 COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPOSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL	ESTABLECIMIENTOS PARA COMPRA, VENTA, RENTA Y DEPOSITO DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL, DE CONSTRUCCIÓN, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS; LLANTERAS, REFACCIONARIAS.	HASTA 120 M2 POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
		DE 121 A 250 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 501 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/20 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO	
	TALLERES ELECTRICOS, MECANICOS, VERIFICACIONES, HOJALATERIA, PINTURA, RECTIFICACIÓN DE MOTORES, ALINEACIÓN, Y BALANCEO, REPARACIÓN DE MOFLES Y RADIADORES.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/6M2.*	DE ATEN. AL PÚBLICO DE MOSTRADOR
2.7 ESTABLECIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE VEHICULOS.	ESTABLECIMIENTOS DE LAVADO ENGRASADO Y AUTOLAVADO DE	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE

	VEHÍCULOS			
2.8 BAÑOS PÚBLICOS	BAÑOS PUBLICOS	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/ 2 REGA.	REGADERA
	SANITARIOS PÚBLICOS	CUALQUIER SUR. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.9 CENTROS COMERCIALES.	TIENDAS DE AUTOSERVICIO	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	TIENDAS DEPARTAMENTALES.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CENTROS COMERCIALES	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.10 MERCADOS	MERCADOS	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/120 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	TIANGUIS	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/160 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.11 CENTROS DE ABASTO	CENTROS DE ACOPIO	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/120 M2	DE OFICINA
	CENTROS DE ABASTO Y MERCADOS DE MAYOREO	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/120 M2	DE OFICINA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES, SIN VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	DE OFICINA

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.12 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES, SIN VENTA	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS: ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRONICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS, Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	DE OFICINA
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	DE OFICINA
	PRODUCTOS PARA GANADERIAS AGRICULTURA Y SIVICULTURA	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	DE OFICINA
2.13 BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITOS MULTIPLES, CON VENTA DIRECTA AL PUBLICO.	DEPOSITO DE PRODUCTOS PERECEDEROS: FRUTAS, LEGUMBRES, CARNES, LACTEOS Y GRANOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	CONSTRUIDOS
	DEPOSITO DE PRODUCTOS DURADEROS, ABARROTES, MUEBLES, ROPA, APARATOS ELECTRICOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, MAQUINARIA, CERVEZA, REFRESCOS, Y MATERIALES RECICLABLES.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	CONSTRUIDOS
	DEPOSITO DE PRODUCTOS INFLAMABLES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES, PRODUCTOS QUIMICOS Y EXPLOSIVOS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	CONSTRUIDOS
	PRODUCTOS PARA GANADERIA, AGRICULTURA Y SILVICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/150 M2	CONSTRUIDOS DE OFICINA
2.14 RASTROS	RASTROS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120 M2 *	CONSTRUIDOS DE OFICINA
2.15 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS. SOLO DE MODERACION	CAFETERIAS, NEVERIAS, FUENTES DE SODAS, JUGUERIAS, REFRESQUERIAS, LONCHERIAS, FONDAS, RESTAURANTES, TORTERIAS, TAQUERIAS, PIZZERIAS, COCINAS, ECONOMICAS, OSTIONERIAS,	HASTA 120 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 250 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PUBLICO

	MERENDEROS, EXPENDIOS DE ANTOJITOS Y SALONES DE FIESTAS INFANTILES.	MAS DE 251 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.16 ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO DE ALIMENTOS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y DE MODERACION	CANTINAS, CERVECERIAS, PULQUERIAS, BARES, CENTROS NOCTURNOS, CLUBES; SALONES PARA FIESTAS, BANQUETES Y BAILES, CENTROS SOCIALES, DISCOTEQUES, OSTIONERIAS, PIZZERIAS Y RESTAURANTES EN GENERAL.	HASTA 120 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 250 M2 POR USO.	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS)	TIPO I: * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX <ul style="list-style-type: none"> • BUZON POSTAL. • TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA 	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TIPO II * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX. <ul style="list-style-type: none"> • BUZON 'POSTAL • TELEFONO PUBLICO LOCAL Y LARGA DISTANCIA • LAVADO AUTOMATICO DE AUTOMOVILES. • CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. 	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.17 ESTACIONES DE SERVICIO. (GASOLINERAS) (CONTINUACION)	TIPO III: * LOS OBLIGATORIOS SEGÚN NORMAS DE PEMEX <ul style="list-style-type: none"> • VENTA Y/O REPARACION DE NEUMATICOS. • REFACCIONARIA AUTOMOTRIZ. • TALLER ELECTRICO Y MECANICO. • TIENDA DE CONVENIENCIA. • FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. • MOTEL Y/O TRAILER PARK. • TIENDA DE ARTESANIAS. • BUZON POSTAL. • TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. • CENTRIFUGADO DE COMBUSTIBLE DIESEL. 	CUALQUIER SUP. POR USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO COMPLEMENTARIO
2.18 ESTACIONES DE GAS CARBURACIÓN	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA. <ul style="list-style-type: none"> • BUZON POSTAL • TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. 	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	<i>CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MAS DE 5001 LITROS DE AGUA.</i> <ul style="list-style-type: none"> • BUZON POSTAL. • TELEFONO PUBLICO, LOCAL Y LARGA DISTANCIA. • TIENDA DE CONVENIENCIA. • FUENTE DE SODAS, CAFETERIA O RESTAURANTE. 	CUALQUIER SUP. POR USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO	LOS QUE SE REQUIERAN POR EL TIPO DE USO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.19 ESTACIONES Y ALMACENAMIENTO DE GAS L.P. Y GAS NATURAL COMPRIMIDO.	CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 5000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CON CAPACIDAD ENTRE 5001 Y 25000 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	CON CAPACIDAD MAYOR DE 25001 LITROS DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	UTILIZACION DE UNA PLANTA O ALMACENAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.20 CENTROS DE CONSULTORIOS S/N ENCAMADOS.	CENTROS DE CONSULTORIOS Y DE SALUD; UNIDADES DE PRIMER CONTACTO, LABORATORIOS DE ANÁLISIS DENTALES, CLINICOS, OPTICOS, DISPENSARIOS Y CENTROS ANTIRRABICOS.	HASTA 120 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		DE 121 A 500 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 501 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.21 HOSPITALES Y SANATORIOS	CLINICAS- HOSPITAL, SANATORIOS, MATERNIDADES, POLICLINICAS, HOSPITALES GENERALES Y DE ESPECIALIDADES. CENTROS MEDICOS Y UNIDADES DE REHABILITACION FÍSICO- MENTAL.	HASTA 9 CAMAS	0.75 CAJON/CAMA	CAMA
		MAS DE 10 CAMAS	1.25 CAJON/CAMA	CAMA
2.22 EDUCACIÓN ELEMENTAL Y BASICA.	JARDÍN DE NIÑOS, ESCUELAS PRIMARIAS, EDUCACION ESPECIAL Y GUARDERIAS.	HASTA 4 AULAS	1 CAJON/CADA 50 M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS	1 CAJON/AULA	AULA
2.23 EDUCACIÓN MEDIA BASICA.	ESCUELAS SECUNDARIAS GENERALES Y TECNOLOGICAS, ACADEMIAS DE OFICIO Y TELESECUNDARIAS. ESCUELAS DE MANEJO.	HASTA 4 AULAS	1 CAJON/CADA 50 M2	OFICINAS
		MAS DE 5 AULAS	1 CAJON/AULA	AULA
2.24 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	PREPARATORIA, VOCACIONALES, INSTITUTOS TECNICOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIAS PROFESIONALES.	CUALQUIER SUP. POR USO	3 CAJONES/AULA	AULA
2.25 EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCION DE INVESTIGACION.	ESCUELAS E INSTITUTOS TECNOLOGICOS, POLITÉCNICOS, NORMAL DE MAESTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS E INSTITUTOS DE INVESTIGACION.	CUALQUIER SUP. POR USO	5 CAJONES/AULA	AULA

2.26 EDUCACIÓN FÍSICA Y ARTÍSTICA	ESCUELAS DE NATACIÓN, MÚSICA, BAILE, ARTES MARCIALES, DE MODELOS, PINTURA, ESCULTURA, ACTUACIÓN, FOTOGRAFÍA, EDUCACIÓN FÍSICA Y MANUALIDADES Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS.	HASTA 250 M2 POR USO	3 CAJONES/AULA	AULA
		MÁS DE 251 M2 POR USO	5 CAJONES/AULA	AULA

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.27 INSTALACIONES RELIGIOSAS	TEMPLOS Y LUGARES DE CULTO; CONVENTOS Y EDIFICACIONES PARA LA PRÁCTICA Y/O LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/60 M2	USO
2.28 CENTROS DE ESPECTACULOS CULTURALES Y RECREATIVOS.	AUDITORIOS, TEATROS, CINES, AUTOCINEMAS, Y SALAS DE CONCIERTOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
	BIBLIOTECAS, MUSEOS, GALERIAS DE ARTE, HEMEROTECAS, PINACOTECAS, FILMOTECAS, CINETECAS, CASA DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICION, CENTROS COMUNITARIOS Y SALONES DE USOS MÚLTIPLES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MÁS DE 251 M2 POR USO.	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
2.29 INSTALACIONES PARA LA RECREACIÓN Y LOS DEPORTES.	BALNEARIOS Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	BOLICHES, BILLARES, DOMINOS, AJEDREZ Y JUEGOS DE SALON EN GENERAL	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/120 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
MÁS DE 5001 M2 POR USO		1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO	

	GIMNASIOS EN GENERAL	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/120 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 251 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		DE 1001 A 5000 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
		MAS DE 5001 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO
	CANCHA. CUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA
	CANCHA. DESCUBIERTAS EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/BUTACA	BUTACA

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES / UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES TERCIARIAS				
2.30 INSTALACIONES PARA DEPORTES DE EXHIBICION AL AIRE LIBRE.	ESTADIOS, HIPODROMOS, GALGODROMOS, AUTODROMOS, VELODROMOS, PLAZAS DE TOROS, LIENZOS CHARROS, PISTAS PARA MOTOCICLISMO Y ACTIVIDADES ACUATICAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	0.20 CAJON/ POR BUTACA	BUTACA
2.31. CLUBES E INSTALACIONES CAMPESTRES.	CLUBES CAMPESTRES, CAMPOS DE TIRO, CAMPAMENTOS, PARADERO DE REMOLQUES, CLUBES HIPICOS Y DE GOLF.	CUALQUIER SUP. POR USO	0.20 CAJON/ POR SOCIO	SOCIO
2.32. PARQUES Y JARDINES.	PLAZAS, JARDINES BOTANICOS, JUEGOS INFANTILES, PARQUES Y JARDINES EN GENERAL.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.33. INSTALACIONES HOTELERAS.	HOTELES, MOTELES, CASA DE HUESPEDES, BUNGALOWS Y POSADAS.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/CUARTO	CUARTO

2.34. ASISTENCIALES.	ORFANATORIOS, ASILOS DE ANCIANOS E INDIGENTES, ALBERGUES, CASAS DE CUNA, ESTANCIA INFANTIL	CUALQUIER SUP. POR USO.	0.10 CAJON/HUÉSPED	HUESPED
	CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL	CUALQUIER SUP. POR USO	0.05 CAJON/HUÉSPED	HUÉSPED
	ASOCIACIONES CIVILES	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/60 M2	SOCIO
2.35. INSTALACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA	ESTACIONES DE BOMBEROS Y AMBULANCIAS	CUALQUIER SUP. POR USO	0.10 CAJON/BOMB.	BOMBERO
	CASSETAS Y/O COMANDANCIAS	CUALQUIER SUP. POR USO	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	DELEGACIONES, CUARTELES DE POLICIA Y/O TRANSITO	CUALQUIER SUP. POR USO	0.20 CAJON/POLICIA	POLICIA
	CENTROS PENITENCIARIOS Y DE READAPTACION SOCIAL	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/CADA 50 M2	OFICINAS
	CENTROS DE JUSTICIA, JUZGADOS Y CORTES	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/CADA 60 M2	OFICINAS
2.36. DEFENSA	ZONAS E INSTALACIONES MILITARES	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/60 M2	OFICINA
	ZONA DE PRACTICAS	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCUARTELAMIENTO	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	EDUCACIÓN MILITAR	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2.37. FUNERARIAS Y VELATORIOS	FUNERARIAS Y VELATORIOS	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/30 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO	1 CAJON/20 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.38. CEMENTERIOS	PANTEONES, CEMENTERIOS, MAUSOLEOS, CREMATORIOS	CUALQUIER SUP. POR USO	0.05 CAJON/FOSA	FOSA
2.39. ESTACIONAMIENTOS	VERTICALES, HORIZONTALES Y PENSIONES	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.40. TERMINALES E INSTALACIONES PARA EL TRANSPORTE	TERMINALES DE PASAJEROS URBANOS	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	TERMINALES DE PASAJEROS FORANEOS	CUALQUIER SUP. POR USO	2 CAJONES/ANDEN	ANDEN
	TERMINALES DE CARGA	CUALQUIER SUP. POR USO	0.20 CAJON/ANDEN	ANDEN
	SITIO O BASES DE TAXIS	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	SITIOS O BASES DE CARGA	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ENCIERRO Y TALLERES DE MANTENIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO EN GENERAL,	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
2.41. COMUNICACIONES	OFICINAS, AGENCIAS DE CORREOS, TELÉGRAFOS, TELEFONOS, MENSAJERIA, ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN, BANDA CIVIL Y TELECOMUNICACIONES.	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO	1 CAJON/40 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
2.42. INSTALACIONES PARA LA COMPRA-VENTA DE MATERIALES DE DESECHO	COMPRA-VENTA, RECOLECCION, PREPARACIÓN Y SELECCIÓN DE FIERRO VIEJO (CHATARRA), METALES NO FERROSOS, MATERIALES DE DEMOLICIÓN, PAPEL, CARTON, TRAPO, VIDRIO Y OTROS DESECHOS Y RESIDUOS INDUSTRIALES. DESHUESADEROS DE VEHÍCULOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	10% DE LA SUPERFICIE OCUPADA.	SUPERFICIE. OCUPADA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS				
3.1 MANUFACTURA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.	MANUFACTURA DE LA CARNE: CONGELACION Y EMPACADO DE CARNE FRESCA DE CERDO, VACA, OVEJA, CABRA, CABALLO, CONEJO, ETC.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	PREPARACION DE CONSERVAS Y	HASTA 300 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

	EMBUTIDOS DE CARNE; OPERACIONES DE CONSERVACION TALES COMO: CURADO, AHUMADO Y SALADO ENTRE OTROS.	DE 301 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	MANUFACTURA DE PESCADOS Y MARISCOS: PREPARACION, CONGELACION, EMPACADO, CONSERVACION Y ENLATADO DE PESCADOS Y MARISCOS. CONSERVACION DE PESCADOS Y MARISCOS MEDIANTE PROCESO DE SALADO Y SECADO.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS LACTEOS: ENVASADO, PASTEURIZADO, HOMOGENEIZACIÓN, DESHIDRATACIÓN Y FABRICACIÓN DE LECHE CONDENSADA, EVAPORADA Y EN POLVO.	MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	MANUFACTURA DE CONSERVAS ALIMENTICIAS DE FRUTAS Y LEGUMBRES: PREPARACIÓN, CONSERVACIÓN, ENVASADO Y DESHIDRATACIÓN DE FRUTAS, LEGUMBRES, JUGOS, SOPAS, GUIOS, SALSAS Y CONCENTRADOS (CALDOS)	MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	PRODUCCIÓN DE MERMELADAS Y FRUTAS EN CONSERVA	MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	MANUFACTURA DE PRODUCTOS DE MAIZ Y TRIGO: ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE HARINA DE MAIZ Y DE TRIGO	MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
HASTA 600 M2 POR USO		1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/ USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:				
3.1 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO.		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	MOLINOS DE SEMILLAS, CHILES Y GRANOS.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

	MANUFACTURA DE EMBOTELLADORA DE BEBIDAS PRODUCCIÓN DE BEBIDAS DESTILADAS DE AGAVES, CAÑAFRUTAS, GRANOS, CONCENTRADOS Y JARABES.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	ELABORACION DE PULQUE, SIDRA, ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HIERBAS, FRUTAS Y CEREALES; DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO, CERVEZA, MALTA, AGUAS MINERALES, PURIFICADAS, Y REFRESCOS.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	FABRICA DE HIELO	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	MANUFACTURA TRANSFORMADORA DE TABACO: TODO LO RELACIONADO A LA PRODUCCION DE CIGARRO, PUROS, RAPE, TABACO PARA MASCAR Y PARA PIPA.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
DE MAS DE 1501 M2 POR USO		1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
3.2 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS DE MADERA, PALMA, MIMBRE Y CORCHO.	FABRICACIÓN DE TRIPLAY, FIBRACEL Y TABLEROS AGLUTINADOS; PRODUCTOS DIVERSOS DE CORCHO Y HARINA DE MADERA; PRODUCTOS DE MADERA PARA LA CONSTRUCCIÓN; DE CASA DE MADERA; MUEBLES DE MADERA; MIMBRE, RATTAN, BAMBU Y MIXTOS; ENVASES DE MADERA Y OTROS MATERIALES DE ORIGEN VEGETAL, ATAUDES, ARTÍCULOS DE COCINA, ACCESORIOS Y PRODUCTOS DE MADERA Y PALMA EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

USO GENERAL	USO ESPECÍFICO	UNIDAD/USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:				
3.3 MANUFACTURERA DE LA CELULOSA, PAPEL Y SUS PRODUCTOS.	FABRICACIÓN DE TODO TIPO DE CELULOSA, PASTA MECANICA DE	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

	MADERA, PAPEL, CARTÓN, CARTONCILLO Y CARTULINA.	DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
	IMPRESIÓN DE PERIODICOS, LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES; BILLETES DE LOTERIA, TIMBRES Y FOLLETOS.	HASTA 600 M2	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		MAS DE 601 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
	PRODUCCIÓN ARTESANAL DE PIÑATAS, PAPEL ÁMATE, FLORES, ENCUADERNACIÓN, FOTOGRAFADO Y FABRICACIÓN DE CLICHES Y SIMILARES.	HASTA 120 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		DE 121 A 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		MAS DE 601 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
	3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FUNDICIÓN Y MODELO DE PIEZAS METÁLICAS, FERROZAS Y NO FERROZAS, ESTRUCTURAS METALICAS, TANQUES Y CALDERAS INDUSTRIALES.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
			DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
MAS DE 1501 M2 POR USO			1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
TRABAJOS DE HERRERIA, MUEBLES METÁLICOS, ATAQUES Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS.		HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		DE 251 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.		HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN	

	FABRICACIÓN Y/O ENSAMBLE DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL SIN MOTOR.	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 251 A 1000 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES SECUNDARIAS:				
3.4 MANUFACTURERA DE PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.	FABRICACIÓN DE MAQUINAS DE OFICINA, DE CÁLCULO Y PROCESAMIENTO INFORMÁTICO; ACCESORIOS ELÉCTRICOS, EQUIPO ELÉCTRICO DE RADIO, TELEVISIÓN, COMUNICACIÓN, MÉDICO Y AUTOMOTRIZ.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
3.5 MANUFACTURERA A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	ELABORACIÓN DE ALFARERIA, CERÁMICA, MUEBLES Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN A BASE DE ARCILLA, FABRICACION Y PRODUCTOS DE VIDRIO	HASTA 250 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1001 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	ELABORACIÓN DE CEMENTO, CAL, YESO Y OTROS PRODUCTOS A BASE DE MINERALES NO METALICOS.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
3.6 MANUFACTURERA METÁLICA BÁSICA	FUNDICIÓN PRIMARIA DEL HIERRO, ACERO Y METALES NO FERROSOS.	HASTA 600 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

3.7 MANUFACTURERA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y DEL CARBÓN.	PRODUCCIÓN DE PETROQUIMICOS BÁSICOS, SUSTANCIAS QUIMICAS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y PLAGUICIDAS, FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, PINTURAS, BARNICES, LASCAS Y SIMILARES, JABONES, DETERGENTES, DENTRIFICOS, PERFUMES, COSMETICOS Y SIMILARES; IMPERMEABILIZANTES, ADHESIVOS, REFINACION DE PETROLEO, PRODUCTOS DERIVADOS DEL CARBÓN MINERAL, PRODUCTOS DE HULE, LAMINADOS PLÁSTICOS, ENVASES Y PRODUCTOS D PLÁSTICO EN GENERAL.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	PRODUCCIÓN DE FIBRAS E HILADOS DE HENEQUEN; HILADO Y TEJIDO DE IXTLES DE PALMA; CORDELERIA DE FIBRAS DURAS, NATURALES Y SINTÉTICAS, DESPEPITE Y EMPAQUE DE ALGODÓN, LANA Y DE FIBRAS ARTIFICIALES O SINTÉTICAS; HILOS Y ESTAMBRES DE TODO TIPO, ASI COMO TEJIDOS.	HASTA 600 M2 POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD / USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				
3.8 MANUFACTURERA DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y COLCHONES.	FABRICACIÓN DE ALFOMBRAS Y TAPETES DE FIBRAS DURAS, ACABADO DE TELAS PRODUCCIÓN DE ALGODÓN ABSORBENTE VENDAS, GASAS, TELA ADHESIVA, PAÑALES DESECHABLES, TODO LO REFERENTE A BLANCOS, MEDIAS, SUÉTERES, ROPA INTERIOR Y EXTERIOR YA SEA DE TELA, PIEL NATURAL O SINTÉTICA, SOMBREROS, GORRAS, GUANTES, CORBATAS, COLCHONES, COLCHONETAS Y BOX SPRINGS.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 251 A 600 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 601 A 1500 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1501 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

3.9 MANUFACTURERA DEL CUERO Y DEL CALZADO.	PREPARACIÓN Y CURTIDO DE PIELS; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PIEL NATURAL, REGENERADO O ARTIFICIAL; CALZADO DE TELA CON SUELA DE HULE O SINTETICA.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
3.10 OTRAS MANUFACTURERAS.	PRODUCCIÓN DE ARTÍCULOS DE JOYERIA, ORFEBRERIA, ARTÍCULOS Y UTILES ESCOLARES Y PARA OFICINA; APARATOS MUSICALES Y DEPORTIVOS, PRODUCCIÓN DE ESCOBAS, CEPILLOS Y SIMILARES.	HASTA 250 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		DE 251 A 1000 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
		MAS DE 1001 M2 POR USO.	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
4.1 EXTRACCIÓN DE MINERALES METALICOS	EXTRACCIÓN Y LIMPIEZA DE MINERALES CON ALTO CONTENIDO DE ALUMINIO, ANTIMONIO, ARSENICO, BARIO, BISMUTO, CADMIO, CALCIO, COBRE, CROMO, ESTAÑO, IRIDIO, MANGANESO, MERCURIO, NIQUEL, ORO, PLATA, PLOMO, POTASIO, SODIO Y ZINC.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
	EXTRACCIÓN DE CARBON MINERAL, URANIO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN
4.2 EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS	EXTRACCIÓN DE CANTERA, MARMOL, ARENA, GRAVA, TEZONTLE, TEPETATE, FELDESPATO, CAOLIN, ARCILLAS REFRACTARIAS, BARRO, SILICE, CUARZO, PEDERNAL, ASBESTO Y MICA ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO	1 CAJON/ POR 125 M2	M2 DE CONSTRUCCIÓN

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				

4.3. AGRICULTURA	CULTIVO DE CEREALES (MAIZ, TRIGO, SORGO, ARROZ, ETC. Y), LEGUMBRES, RAICES FECULENTAS, HORTALIZAS, LEGUMINOSAS, CAFÉ, CAÑA DE AZUCAR, ALGODÓN, TABACO, AGAVES ALCOHOLEROS (MAGUEY), AGAVES DE FIBRAS (IXTLES), GIRASOL, CARTAMO; OTRAS OLEAGINOSAS, ARBOLES FRUTALES, FLORES, VIVEROS, CAMPOS EXPERIMENTALES E INVERNADEROS.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES GANADERAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA AGRICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO	NO REQUIERE	NO REQUIERE
4.4 GANADERIA.	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE GANADO BOVINO, OVINO, EQUINO, CAPRINO, PORCINO, AVICULTURA, APICULTURA Y CUNICULTURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	CRÍA Y RECOLECCIÓN DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, LOS DESTINADOS A LABORATORIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE	NO REQUIERE
	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y FORESTALES QUE SE REALIZAN DE MANERA CONCORDANTE A LA GANADERIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.5 ESPECIES NO INCLUIDAS EN EL INCISO ANTERIOR.	CONFORMADO POR LOS ANIMALES NO ALIMENTICIOS (CRÍA DE PERROS Y SUS CENTROS DE ADIESTRAMIENTO, AVES DE ORNATO, GATOS, REPTILES, ETC.)	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	ZOOLOGICOS Y ACUARIOS	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/120 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
		MAS DE 251 M2 POR USO	1 CAJON/120 M2	DE ATEN. AL PUBLICO
	SANTUARIOS DE VIDA SILVESTRE	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.

4.6 SILVICULTURA.	PLANTACIÓN Y CUIDADO DE ÁRBOLES PARA LA PRODUCCIÓN DE MADERA, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS FORESTALES; EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES DESDE SIEMBRA, DESARROLLO Y PREPARACION.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	CORTE DE MADERA, PRODUCCIÓN DE TRONCOS DESBASTADOS Y DESCORTEZADOS; ASI COMO LA RECOLECCION DE PRODUCTOS FORESTALES EN GENERAL Y LAS ÁREAS DE PRESERVACION DEL MEDIO NATURAL.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
4.7 SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTURA, GANADERIA Y SILVICULTURA.	SERVICIOS PRESTADOS POR ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS TALES COMO: FUMIGACIÓN, FERTILIZACIÓN, SERVICIOS PRE-AGRÍCOLAS DE RASTREO, BARBECHO, SUBSOLEO, DESMONTE, COSECHA Y RECOLECCION, DISTRIBUCION DE AGUA PARA RIEGO.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	CLÍNICAS VETERINARIAS Y DESPACHOS DE AGRONOMIA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	1 CAJON/60 M2	DE ATEN. AL PÚBLICO

USO GENERAL	USO ESPECIFICO	UNIDAD/USO	CAJONES/UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
ACTIVIDADES PRIMARIAS:				
4.8 PESCA	CAPTURA DE ESPECIES ACUÁTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCONSUMO; EN ESTEROS, LAGOS, LAGUNAS, PRESAS, RIOS Y BORDOS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	ACUACULTURA PARA ESPECIES DE AGUA DULCE, CRIADEROS DE PECES Y RANAS ENTRE OTROS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
INFRAESTRUCTURA:				

5.1 CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA.	CAPTACIÓN (DIQUES, PRESAS, REPRESAS, CANALES, ARROYOS Y RIOS), TRATAMIENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCION DE AGUA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	OPERACIÓN DE PLANTAS POTABILIZADORAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
5.2 INSTALACIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN.	TORRES Y MÁSTILES EN PATIO MAXIMO 45 MTS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	TORRES Y MÁSTILES EN PATIO MAYORES A 45 MTS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	TORRES Y MÁSTILES MAX. 20 M. EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	TORRES Y MÁSTILES MAX. 15 M. EN AZOTEAS MAS DE 4 NIV.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
5.3 INSTALACIONES EN GENERAL	PLANTAS, ESTACIONES Y SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, DE CONTROL Y DE REGULACIÓN.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	ZONAS DE TRANSFERENCIA DE BASURA.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.
	RELLENOS SANITARIOS.	CUALQUIER SUP. POR USO.	NO REQUIERE.	NO REQUIERE.

* Las áreas de maniobras de carga y descarga o de reparación, se deberán considerar adicionales al área requerida para estacionamiento.

* Los requerimientos de estacionamientos no especificados en la tabla, estarán sujetos al Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para los usos de impacto regional, o por la dependencia municipal correspondiente, en los usos considerados como de no impacto regional.

7.1.9 Preservación de derechos de vía:

Para la preservación de las obras de infraestructura se establece una franja de amortiguamiento que permita la integridad de las mismas. En el caso de las vialidades y líneas de conducción para evitar asentamientos en zonas que pongan en riesgo a la población se establecieron los derechos de vías. Para efectos de asentamientos humanos se tienen las siguientes restricciones:

Tabla 49. Restricciones en derechos de vía

ELEMENTO	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA O TÉCNICA	SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA
Carretera	Ley de Vías Federales de Comunicación y Código Administrativo del Estado de México	Variable. Simétrico Mínimo de 40 m total tomando en cuenta 20 m a cada lado del eje del camino. Se adicionarán 10 m a cada lado de la amplitud del derecho de vía federal, solo en casos especiales.
Vialidad Primaria	Código Administrativo del Estado de México.	Variable según las necesidades de la vialidad. Se reporta el ancho total.
Vía Férrea	Ley de Vías Federales de Comunicación	Variable. Simétrico Mínimo de 40 m total 20 m a cada lado del eje de la vía
Ductos		
Petroquímicos	Reglamento de los trabajos petroleros	Simétrico total 4" a 8" – 14 m. 10" a 18" – 18 m. 20" a 35" – 20 m. 36" a más – 36 m. La mitad del total reportado a partir del eje.
Franja de protección ecológica		
Ríos y Arroyos	Ley Federal de Aguas	10 m o 5 m Simétrico, parcial Nota: a cada lado del cauce.
Lagunas y lagos	Ley Federal de Aguas	10 m a partir del nivel de aguas de las crecientes máximas ordinarias

Para el uso y aprovechamiento de los caminos y puentes federales, se deberá obtener la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes federal.

ELEMENTO	FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA O TÉCNICA	SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA
Canales y acueductos	Ley Federal de Aguas	La mitad del total reportado a partir del eje
Presas	Ley Federal de Aguas	10 m a partir del nivel de aguas máximo extraordinario
Red primaria de agua potable	Ley Federal de Aguas	Se utiliza el derecho de vía establecido por otras infraestructuras como los casos de vialidad y líneas eléctricas.
Red primaria de alcantarillado	Ley Federal de Aguas	Se utiliza el derecho de vía establecido por otras infraestructuras como los casos de vialidad y líneas eléctricas
Líneas eléctricas 85 kv	Normas técnicas para instalaciones eléctricas	Variable de acuerdo al voltaje de la línea Simétrico, asimétrico Totales: 17 m 25 m
Líneas eléctricas 230 kv	Normas técnicas para instalaciones eléctricas	30 m.
Líneas eléctricas 400 kv	Normas técnicas para instalaciones eléctricas	46 m

Por otra parte, el Código Administrativo del Estado de México establece que la vía pública respetará el siguiente ancho de derecho de vía para el establecimiento de vialidades en fraccionamientos y áreas urbanizables:

Vialidades primarias es de 21 metros.

Vialidades secundarias es de 18 metros.

Vialidades locales es de 12 metros.

Vialidades con retorno 9 metros.

Andadores es de 6 metros.

Asimismo las banquetas deberán ser de 3 metros en las vialidades primarias, de 2 metros en las secundarias o colectoras; de 1.80 metros en las locales y de 1.20 metros en vialidades con retorno.

De tal forma que, la separación máxima entre vialidades locales será de 150 metros y se ajusta de acuerdo a la topografía del terreno, en este caso se involucran las restricciones a acueductos

Para el caso del Estado de México se tiene el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Derecho de Vía de Carreteras Estatales y Zonas Laterales en las cuales se especifican algunos aspectos y restricciones de las mismas. La cual establece las siguientes dimensiones mínimas del derecho de vía de las carreteras estatales son:

En caminos o carreteras rurales, un ancho mínimo de 20 metros; 10 metros a cada lado a partir del eje del camino.

En caminos o carreteras interurbanas, un ancho mínimo de 40 metros; 20 metros a cada lado a partir del eje del camino.

En caminos o carreteras urbanas, interurbanas y vialidades que cuenten con dos o más cuerpos, quedará comprendido entre las líneas ubicadas a 20 metros hacia el exterior de los ejes de los cuerpos extremos. En ningún caso este ancho podrá ser menor a los 40 metros. Tratándose de carreteras o vialidades ubicadas en las inmediaciones de zonas urbanas consolidadas, el ancho mínimo lo fijará la Junta.

Para el caso de que se necesite ocupar o hacer uso del derecho de vía, la Junta expedirá los permisos correspondientes y celebrará los convenios para el uso y aprovechamiento del derecho de vía. Estableciendo restricciones en el uso para:

La instalación de anuncios o la construcción de obras con fines de publicidad, información o comunicación, en el derecho de vía y/o zonas laterales.

La instalación de señales informativas en el derecho de vía. El establecimiento de paradores en zonas laterales.

La construcción o modificación de accesos, retornos, bahías para paradero y carriles de aceleración o desaceleración longitudinales en el derecho de vía de las carreteras estatales.

La construcción o modificación de cruzamientos o instalaciones longitudinales en el derecho de vía.

La construcción, modificación o ampliación de cualquier otro tipo de obras en el derecho de vía.

La construcción, instalación o adaptación de cualquier tipo de elemento de equipamiento dentro del derecho de vía.

La construcción, instalación o adaptación de cualquier tipo de dispositivo para el control del tránsito.

El remozamiento, pintura, rotulación, reparación, conservación o mantenimiento de cualquier tipo de obra,- elemento de equipamiento o mobiliario o dispositivos para el control de tránsito que se encuentren dentro del derecho de vía.

La explotación de bancos de material en el derecho de vía o zonas laterales.

El pastoreo de animales en el derecho de vía.

La instalación de cercas ó barreras laterales en sus diversas modalidades que se ubiquen en el derecho de vía.

La conservación, rehabilitación, reconstrucción, pavimentación o ampliación de caminos estatales.

La construcción de puentes peatonales o vehiculares dentro del derecho de vía.

La construcción o instalación de torres o sitios de celulares y de radiobases.

La construcción de gaseras, gasoneras, gasolineras.

La construcción de cementerios.

7.2 INSTRUMENTOS

7.2.1 INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN

Esta vertiente de instrumentación establece un marco de referencia normativo para orientar las acciones de todos los agentes que participan en el desarrollo urbano. Comprende, básicamente, al marco jurídico de leyes, reglamentos y normas; al sistema de planes urbanos; y a los mecanismos de vigilancia del cumplimiento de la normatividad.

7.2.1.1. Marco jurídico-administrativo.

Simplificación de Trámites.

Implementar un sistema de reingeniería en la administración municipal con la finalidad de simplificar trámites y procedimientos, mediante la revisión y adecuación de reglamentos y demás disposiciones jurídico administrativas que regulan la prestación de los servicios. Lo anterior con la finalidad de emitir de manera ágil las licencias, permisos, autorizaciones y dictámenes, así como ofrecer servicios de calidad al público usuario.

7.2.1.2. Sistema de planes.

Formulación de planes de centros de población o parciales.

Promover la realización de planes de centros de población y parciales en aquellas zonas, que por su dinámica de población o estrategia territorial requieren contar con un marco normativo urbano detallado, debiendo ser congruentes con las disposiciones del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Actualización permanente de información para la evaluación del plan.

Implementar un sistema automatizado para el registro de las autorizaciones otorgadas de: uso y división del suelo; apertura de vías públicas; licencias de construcción; autorizaciones de explotación de bancos de materiales, además de las obras que se realicen en el municipio con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la información contenida en el plan municipal de desarrollo urbano y facilitar las evaluaciones correspondientes.

7.2.1.3. Vigilancia.

Comité Municipal de Prevención y Control del Crecimiento Urbano

Para coadyuvar con la autoridad estatal en la vigilancia de los ordenamientos jurídicos y los planes de desarrollo urbano, se deberá fortalecer a estos comités y definir anualmente un programa de trabajo donde se incluyan entre otras las siguientes actividades:

- Facilitar los mecanismos de denuncia y participación ciudadana en la gestión urbana;
- Informar de los avances del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra que llevan a cabo las diferentes instancias de los gobiernos federal, estatal y municipal;

- Aplicar rigurosamente las sanciones, derivadas de ilícitos por fraccionamientos clandestinos o cambios de uso del suelo, previstos en el Código Penal.

7.2.2 INSTRUMENTOS DE FOMENTO

Esta vertiente de instrumentación se refiere a acciones directas, realizadas por el gobierno municipal, fundamentalmente en relación con la gestión del suelo y con la realización de obras públicas.

En los capítulos de Políticas, de Estrategias y, particularmente en el de Catálogo de Proyectos, Obras y Acciones, se detallan las acciones directas que es necesario realizar para impulsar un desarrollo urbano socialmente incluyente, económicamente eficaz, y ambientalmente sustentable en el Municipio.

7.2.2.1. Suelo

Dictaminación de predios urbanos mayores a 6,000 metros cuadrados con un enfoque integral.

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda, integrada por representantes de los organismos auxiliares y autoridades participantes, tanto estatales como municipales, emitirá Constancias de Viabilidad con la finalidad de dar una respuesta de aprovechamiento sobre un predio o proyecto determinado.

Derecho de preferencia para adquirir predios por parte de las autoridades estatales o municipales.

El gobierno estatal o el gobierno municipal notificarán a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, los requerimientos de suelo que pretenden adquirir, para atender a una necesidad de orden público. Para hacer efectivo este derecho, se deben reforzar los mecanismos previstos en la ley, en particular modernizar las oficinas de donde se llevan a cabo las funciones del registro público de la propiedad y vincularlas con el Registro Estatal de Desarrollo Urbano.

Ello asegurará que los propietarios o, en su caso, las autoridades administrativas y los jueces, notifiquen a los gobiernos estatal y municipales las determinaciones de enajenar tierras, especificando sus características y condiciones, en particular montos de las operaciones y limitaciones de cualquier índole a los derechos de

propiedad, a efecto de que los interesados (autoridades estatales o municipales), puedan ejercer en forma ágil el derecho de preferencia.

7.2.2.2. Obras públicas.

Constitución de la Agencia de Desarrollo Hábitat.

Con el apoyo de la Secretaría de Desarrollo Social, se promoverá la constitución de la Agencia de Desarrollo Hábitat con la finalidad de mejorar el desarrollo de las comunidades y de la instancia que se propone para generarlos e impulsarlos.

El objetivo de la agencia es promover y coordinar proyectos estratégicos para el desarrollo de la ciudad mediante formas de asociación pública-privada, conjuntando aportaciones e inversiones de la población, de empresarios, inversionistas a los proyectos hábitat

.Programa de obras públicas municipal.

El programa anual deberá basarse en el Catalogo de Proyectos, Obras y Acciones previsto en este plan. Lo anterior con la finalidad de dar solución a los problemas prioritarios y lograr avanzar en el ordenamiento territorial.

La gestión para la construcción de la obra pública adquiere una singular relevancia para la concreción de la planeación urbana. En este sentido, es necesario hacer más eficiente la forma y mecanismos para ejecutar la obra pública, elevando la calidad en sus fases de gestión, construcción, control y pago.

El primer paso lo constituye la obtención de los recursos financieros para su ejecución, para lo cual se deberá implementar un programa de reingeniería administrativa para actualizar los procedimientos de gestión y asignación de recursos, lo que implica desde explorar nuevas vías de acceso a los créditos disponibles, inclusive internacionales, hasta la gestión de mayores aportaciones federales y estatales en términos de presupuesto.

Los gobiernos: estatal y municipales generalmente recurren a la licitación de la obra pública para su ejecución por particulares. Al respecto, es necesario reingenierizar los procedimientos administrativos con el fin de hacer más eficiente y transparente la ejecución, el seguimiento, la supervisión y finiquito de la obra pública.

La otra vertiente a la que se puede recurrir consiste en la concesión de la obra pública a particulares, que implica una retribución y derechos de explotación por el concesionario. Este esquema, normalmente utilizado para la construcción de carreteras, puede ampliarse a otro tipo de obras, como pudieran ser los equipamientos urbanos, entre otros.

7.2.2.3. Prestación de servicios públicos

La prestación de servicios básicos es responsabilidad de los municipios, con cargo a los impuestos a la propiedad y los derechos específicos que la legislación contempla. Los municipios pueden asociarse para la prestación de esos servicios cuando se rebasen las circunscripciones municipales, beneficiándose así de economías de escala y de aglomeración, siempre y cuando se cuente con la aprobación de la Legislatura del Estado, según lo prevé el artículo 115 de la Constitución General de la República. Pueden también concesionarlos, cuando se cuente con empresas especializadas que aseguren una prestación equitativa y más económica de los servicios.

De manera adicional, se hace necesario intensificar los esfuerzos tendientes al saneamiento de las finanzas locales, ejerciendo al máximo las nuevas capacidades que les han sido otorgadas a los municipios para administrar los impuestos a la propiedad inmobiliaria y con ello mejorar y hacer más eficiente la prestación de los servicios urbanos.

7.2.2.4. Vivienda.

Convenio de coordinación para el desarrollo de la vivienda y del suelo (“CODEVISU”).

La Comisión Estatal de Desarrollo Urbano y Vivienda es el mecanismo de coordinación para la instrumentación, seguimiento y evaluación de los compromisos y acciones establecidos en el “CODEVISU”: El ayuntamiento mediante convenio de adhesión podrá incorporarse al convenio para llevar a cabo los programas y acciones de vivienda y la incorporación de suelo habitacional, que se realizarán con recursos

federales, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y sujetándose, en su caso, a las reglas de operación aplicables.

7.2.3 INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La participación del Gobierno como constructor de obras, es cada vez menor, asumiendo un papel de regulador y de orientador del desarrollo urbano. En este sentido, la participación de los sectores social y privado es fundamental para lograr los objetivos propuestos en materia de desarrollo urbano sustentable, apoyada por la creación de instrumentos específicos que permitan la realización de proyectos urbanos y de vivienda.

En este marco, el propósito de hacer más eficiente la gestión y administración urbana implica, por una parte, continuar y ampliar los alcances de las acciones de modernización y simplificación administrativa; y por otra, promover la capacitación tanto de funcionarios públicos como de los profesionales relacionados con la planeación y la gestión urbana.

7.2.3.1. Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda municipal.

Se debe impulsar la creación del organismo auxiliar municipal, que promueva en forma integral, entre otros, programas de suelo y vivienda orientados a los grupos de más bajos recursos; y que fomenten la saturación y el reciclamiento de áreas urbanas, posibilitando el incremento de densidades en áreas cuya aptitud y disponibilidad de infraestructura lo permitan.

7.2.3.2. Acuerdos de coordinación entre órdenes de gobierno

Se deberá avanzar en la coordinación entre los órdenes de gobierno con las siguientes gestiones del gobierno municipal:

Con las Autoridades Federales:

- Apoyar el desarrollo institucional de los gobiernos locales y fortalecer su capacidad de recaudación.
- Impulsar una reforma fiscal que grave los costos ambientales, con el fin de generar recursos para acciones de mejoramiento del ambiente.

Con las Autoridades Estatales:

- Coordinar y aplicar los Planes Municipales de Desarrollo Urbano.
- Celebrar convenios para el desarrollo de programas congruentes con los planes Estatal y Regionales de Desarrollo Urbano.

Acciones del propio Gobierno Municipal:

- Privilegiar, a través del pago diferencial de derechos, la asignación de créditos de vivienda a derechohabientes que tengan fuentes de trabajo en la entidad.
- Formular programas municipales de desarrollo urbano, sectoriales o territoriales, derivados del presente Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- Crear una cartera de proyectos ejecutivos sectoriales.
- Mantener un seguimiento constante de los procesos de poblamiento, así como de las acciones programadas.
- Controlar el poblamiento en zonas de preservación ecológica y de alta producción agrícola y forestal.
- Constituir reservas territoriales estratégicas en el municipio.
- Fomentar una cultura del desarrollo urbano que permita crear conciencia ciudadana en torno al conocimiento y respeto de la normatividad y valores urbanos.

La Ley General de Asentamientos Humanos y el Código Administrativo Estatal, contemplan la posibilidad y la conveniencia de que los municipios se coordinen para aprovechar sus oportunidades y atender sus problemas urbanos, particularmente en el caso de las conurbaciones. Asimismo, resulta necesaria la coordinación con las autoridades del gobierno del Estado.

▫ Instrumentos de coordinación entre los municipios de la región y el Gobierno Estatal.

a). Para la observancia de políticas y ejecución de obras establecidos en los planes estatal y regional, en su caso.

Se propone utilizar el mecanismo de la asociación intermunicipal para conjuntar estrategias, unificar esfuerzos y coordinar recursos para la construcción de vías de comunicación regional, transporte y equipamiento urbano-regional particularmente en materia de educación, salud, abasto y deportes.

b). Coordinación entre la Tesorería o la oficina de Desarrollo Económico Municipal y la Oficina de Desarrollo Urbano municipal.

Con la finalidad de que el aprovechamiento del suelo en predios edificados se realice de conformidad con la regulación y previsiones del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se adicionará al Bando Municipal la obligación de exigir, como requisito, la Cedula Informativa de Zonificación, para el otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, por parte de la Tesorería y/o de la Oficina de Desarrollo Económico.

Dicha constancia será proporcionada por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal al interesado, de conformidad con las disposiciones de la zonificación de usos del suelo y normas técnicas del presente Plan.

7.2.3.3. Concertación con el sector social y privado

La legislación en materia de planeación y de asentamientos humanos contempla la participación social como elemento indispensable en la formulación y operación de planes y programas. Ello implica el establecimiento de lineamientos e instrumentos que permitan hacer efectiva la incorporación de la ciudadanía a estos procesos.

Al efecto se definen los siguientes instrumentos para promover y estimular la participación ciudadana:

- Llevar a cabo un amplio programa de difusión de los planes de desarrollo urbano a través de medios masivos y por medio del mobiliario urbano. Esta difusión debe incluir no solo los nuevos planes o programas, sino también los avances, modificaciones o ampliaciones que se den a los planes, programas y proyectos de desarrollo urbano.
- Contar con instancias que permitan el acercamiento permanente entre autoridades, comisiones municipales de planeación del desarrollo, consejos de participación ciudadana y la comunidad en general, lo que permitirá un seguimiento y evaluación, tanto de los planes y programas, como de los proyectos específicos que estos definan.

- Formular normas que especifiquen los procedimientos para que las organizaciones sociales y privadas legalmente reconocidas se constituyan en instancias de comunicación y enlace que induzcan y motiven la participación en el desarrollo urbano de su municipio y/o centros de población.
- En los municipios donde se asientan grupos étnicos, respetar y estimular sus formas de organización y participación, para que los ciudadanos participen en la conducción del desarrollo urbano de sus centros de población.

7.2.3.4. Convenios de asociación y concesiones

Se buscará incorporar al sector privado en la prestación de servicios públicos a través de concesiones, mediante el diseño de esquemas que propicien su rentabilidad, pero fundamentalmente su calidad y precios accesibles a los grupos mayoritarios.

La concesión es un acto jurídico mediante el cual el ayuntamiento transfiere a una persona física o moral el derecho y la responsabilidad de prestar un servicio público. Según la legislación vigente, las concesiones para la prestación de servicios básicos, deben establecer el objeto de la concesión, su duración, las causas de su caducidad y de pérdida, los impuestos, productos y derechos que se deriven de ella y la forma en que los ayuntamientos las supervisarán. Los convenios de concesión deben dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable.

Un tema de la mayor importancia, en relación con la concesión de los servicios públicos a los particulares, es el riesgo de que se administren con un exclusivo espíritu de lucro y pierdan su objeto público y su sentido social, para lo cual los términos de las concesiones deberán ser cuidadosamente revisados. A efecto de lo anterior se deberá:

- Recurrir a empresas especializadas, que podrán integrarse al sistema de fideicomisos propuesto para la administración de los desarrollos integrales, lo que aseguraría al menos en una primera etapa, la prestación de los servicios con la eventual subvención de los desarrolladores.
- Intensificar los esfuerzos tendientes al saneamiento de las finanzas municipales, ejerciendo al máximo las nuevas capacidades que les han sido otorgadas a los ayuntamientos para administrar los impuestos a la propiedad inmobiliaria.

- Celebrar convenios de asociación municipal y de concesión para la prestación de los servicios públicos para nuevos desarrollos, como los contemplados en los municipios metropolitanos. Los convenios de asociación municipal serán sancionados, en una primera instancia, por los correspondientes cabildos y aprobados en definitiva por la Legislatura del Estado.
- Certificar el costo de la prestación de los servicios, determinar las fuentes de recursos a aplicar y asegurar que la vigencia de los convenios no exceda los periodos legales de los ayuntamientos en funciones que se asocian.
- **Convenios del Ayuntamiento con el Gobierno del Estado para la coordinación de programas específicos.**

a. Regularización de lotificación no autorizada.

Este convenio tiene como propósito que los costos financieros para la realización de las obras de urbanización y equipamiento faltantes en los asentamientos no autorizados de población de escasos recursos y marginados existentes en el municipio, se atienda con una mayor participación de las comunidades interesadas y se reduzca el plazo de atención a sus necesidades.

Se aplicará para aquellas áreas de ocupación de suelo privado o de origen social que apruebe previamente el Ayuntamiento, mediante acuerdo de Cabildo, y cuya comunidad, a través de sus representantes legalmente reconocidos, solicite incluirse dentro de modalidad de desarrollo y acepte llevar a cabo, hasta su terminación, las obras que establece el Código Administrativo del Estado de México para un conjunto urbano habitacional social progresivo así como los requisitos para regularizar su autorización.

b. Asociación en participación para el aprovechamiento de suelo privado en actividades recreativas dentro de Parques Ecoturísticos.

Se plantea la celebración de un convenio entre los ejidatarios y los gobiernos federal, estatal y municipal para llevar a cabo las obras que permitan el acceso a los predios y su habilitación como espacios recreativo-deportivo y cultural.

- **Convenios con el sector público para la realización de obras de urbanización y vivienda progresiva.**

Para atender la demanda de vivienda de bajos costos se propone firmar un convenio con la Secretaría de Desarrollo Social para ejecutar en el municipio el Programa “Tu Casa” que promueve dicha dependencia del Gobierno Federal.

Se trata de un programa mediante el cual las familias urbanas en pobreza extrema podrán contar con una vivienda de tipo progresivo con servicios básicos y que alienta la corresponsabilidad al combinar el esfuerzo propio de los beneficiarios por medio del ahorro familiar, con subsidios directos provenientes de fondos públicos.

Los gobiernos locales garantizarán que los impuestos, derechos y cobro de comisiones relacionados al desarrollo de las viviendas no recaigan en los costos del Programa y que estos trámites se realicen en el menor tiempo posible.

▫ **Convenios con la banca para la realización de proyectos de mejoramiento urbano.**

Se plantea la promoción y firma de convenios entre el Ayuntamiento, los representantes de comerciantes y prestadores de servicios e instituciones bancarias para llevar a cabo el proyecto y las obras de mejoramiento integral de las vialidades, espacios abiertos y construcciones.

Se propone que el Ayuntamiento formule el plan parcial de mejoramiento urbano y los proyectos ejecutivos y la banca proporcione los créditos para que lleven a cabo las obras de mejoramiento de las construcciones y acondicionamiento de los espacios para contar con estacionamientos, áreas de carga y descarga, banquetas anchas y reforestación.

7.2.3.5. Desarrollo institucional

En el corto plazo se prevé la transferencia de funciones del Gobierno del Estado a los ayuntamientos conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 115 constitucional. Para lograrlo, se llevarán a cabo acciones de capacitación y apoyo con el fin de promover la adecuación de estructuras que les permitan contar con la capacidad técnica para controlar y vigilar los usos del suelo y, en general, administrar el desarrollo urbano de sus territorios. Asimismo, se promoverá la constitución de organismos municipales con personalidad jurídica y autonomía financiera para la operación de los programas de desarrollo urbano, a través de diferentes figuras

asociativas como fideicomisos, asociaciones en participación, o sociedades anónimas, a efecto de desarrollar las zonas estratégicas de los centros de población.

a) Instrumentos reglamentarios.

Con el fin de contar con una normatividad homogénea para todos los municipios además de simplificar el marco jurídico y facilitar su observancia, se propone la creación de un Reglamento de Urbanización y Edificación para el Estado de México que incluya también la regulación en materia de construcción de inmuebles en condominio.

Dicho reglamento se podrá reforzar con disposiciones complementarias y específicas para el Municipio dentro del Bando Municipal o un Reglamento Municipal de Normas Complementarias para la Construcción donde se particularice la regulación en materia de diseño urbano y vivienda así como edificación, conservación y rehabilitación de obras dentro del municipio.

Asimismo, se propone la formulación de un Reglamento de Imagen Urbana, para normar y preservar las características tradicionales del municipio o de aquellas zonas de valor histórico, cultural o artístico.

b) Propuesta de mejoramiento de la administración urbana.

Para cumplir con los propósitos de la administración urbana y eficientar el servicio al público, se propone actuar en tres vertientes:

- Crear y expedir un manual de procedimientos para el otorgamiento de las constancias, permisos y licencias municipales en materia de uso de suelo y construcción así como para realizar las acciones de control del crecimiento urbano a través de las labores de supervisión, inspecciones, garantías de audiencias y sus resolutivos.
- Asistencia a cursos de capacitación y actualización del personal técnico y administrativo con la finalidad de fomentar una cultura de calidad en la administración pública.
- Creación de un módulo de información, orientación y apoyo a los trámites de constancias, permisos y licencias en materia de desarrollo urbano. Este

módulo podrá contar con un sistema de consulta electrónica del uso del suelo (planos de zonificación primaria y secundaria) y la situación de los trámites de autorización, que a su vez podrán incorporarse como páginas electrónicas en Internet.

- Realización de auditorías administrativas para analizar el cumplimiento de los procedimientos así como la veracidad de la información en los procedimientos de revisión y otorgamiento de constancias, licencias y permisos, así como los actos de supervisión e inspección.

c) Creación de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Esta comisión operará en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y será responsable de estudiar y proponer las acciones y normas tendientes a organizar la actuación de las dependencias administrativas municipales en congruencia con las previsiones, instrumentos de regulación y programas del plan municipal de desarrollo urbano; de vigilar y evaluar la ejecución del plan o de sus programas y de reportar a los miembros del Ayuntamiento sobre los logros de la coordinación y a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal el cumplimiento de objetivos, políticas y metas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

d) Instalación de oficinas municipales para trámites de desarrollo urbano y vivienda.

Con el afán de hacer más simples y ágiles los trámites y servicios al público usuario, es altamente recomendable establecer al interior del H. Ayuntamiento, ventanillas únicas para atender en un solo lugar y de manera expedita, trámites vinculados con el desarrollo urbano y vivienda, en la que se utilicen formatos tipo de licencias de alineamiento y número oficial, uso del suelo y construcción, y que se genere una licencia única aplicable a todas las viviendas de características similares que se vayan a construir en un solo conjunto habitacional. El símbolo distintivo de estas ventanillas únicas deberá ser contar con oficinas dignas, personal capacitado y una atención de calidad y calidez.

7.2.4 INSTRUMENTOS FISCALES Y FINANCIEROS

La actual coyuntura de las finanzas públicas refleja, no solo un problema de índole financiero, sino también de desequilibrios en la asignación del gasto entre órdenes de gobierno.

7.2.4.1. Recaudación

Para poder llevar a cabo los diferentes programas que se derivan de este Plan, es necesario contar con un conjunto de fuentes de financiamiento que permitan reducir los rezagos en materia de desarrollo urbano, y realizar acciones para orientar el crecimiento urbano. Al efecto se deberá:

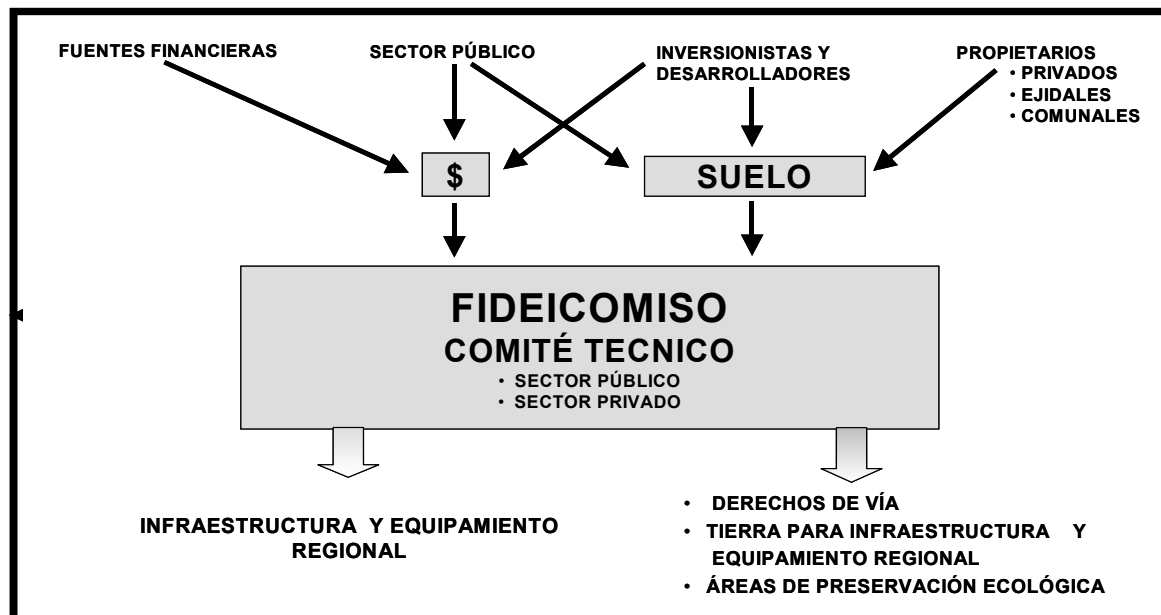
- Promover el incremento de las participaciones federales y estatales al municipio de manera que sean congruentes con el tamaño de su población, su importancia económica, y su papel como entidad receptora de flujos migratorios.
- Aumentar los ingresos municipales mediante la adecuación de tarifas por la prestación de servicios, la modernización de los sistemas catastrales, la consolidación del sistema de impuestos prediales, y el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles así como de su patrimonio inmobiliario.
- Con base en un estudio de los beneficios e implicaciones generados por la obra pública y por los promotores de conjuntos urbanos, y un análisis de los sistemas de cooperación, colaboración y mejoras, crear los instrumentos que permitan que los beneficiarios de la plusvalía por la realización de obras públicas y de las obras realizadas por los desarrolladores contribuyan al financiamiento del desarrollo urbano, logrando una distribución más justa de los beneficios y costos. Esto implica consolidar una vinculación estrecha entre la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), y el catastro municipal.
- Explorar la posibilidad y conveniencia de utilizar instrumentos financieros como: la emisión de bonos financieros a largo plazo de los gobiernos estatal y federal, con garantía de rendimiento mínimo; la bursatilización de carteras, el manejo de acciones, venta de futuros en círculo cerrado de inversionistas o públicamente a través de la bolsa de valores, y el crédito directo internacional a mediano y largo plazo, éstos últimos con la garantía de la tierra y/o el aval de los gobiernos estatal y federal.

7.2.4.2. Creación y operación de fondos y fideicomisos

Los fondos y fideicomisos son instrumentos de administración pública solventes, flexibles y transparentes que deben operar durante periodos largos para que los proyectos maduren. Por su naturaleza, estos instrumentos pueden permanecer al margen de los cambios en las administraciones gubernamentales, garantizar un manejo solvente y transparente de los recursos de los inversionistas, y poseer altos grados de flexibilidad para realizar una variada gama de acciones.

Se propone, en consecuencia, constituir un sistema de fideicomisos para la ejecución de las acciones y proyectos de carácter regional que emanen de este plan: en una primera instancia, de garantía para el financiamiento de los nuevos desarrollos, y después de la administración de los mismos, con el consecuente ahorro de recursos. El sistema de fideicomisos se puede constituir por un fideicomiso maestro, para la captación de recursos externos y su transferencia entre el resto de los fideicomisos y subfideicomisos; fideicomisos para cada uno de los nuevos desarrollos; y subfideicomisos por programa o proyecto específico, o bien, para la administración de los servicios públicos.

Gráfica 21. Fideicomiso



7.2.4.3. Incentivos y exenciones

Acuerdos de Cabildo que establezcan estímulos y exenciones fiscales.

a.1 Exención del pago de sanciones e impuestos prediales por regularización de la construcción no autorizada.

Se plantea la aprobación y publicación de un acuerdo municipal destinado a captar los derechos por regularizar la autorización de viviendas y actualizar al valor catastral de los bienes inmuebles incluyendo la construcción, exentando a los propietarios del pago del impuesto predial de años anteriores, correspondiente a la edificación.

Sería un acuerdo de vigencia temporal dirigido a los propietarios de las viviendas y locales comerciales de hasta 90 metros cuadrados de construcción ejecutados sin licencia y localizados en predios privados autorizados o regularizados.

a.2 Estímulos fiscales para redensificación o saturación urbana.

Con la finalidad de apoyar la ocupación de lotes en zonas subutilizadas y la creación de empleos, se propone la existencia de un acuerdo municipal para reducir las tasas impositivas y de derechos por la autorización de construcción y funcionamiento, en su caso, de viviendas, comercio y servicios localizados en centros y corredores urbanos señalados por este plan municipal de desarrollo urbano así como en áreas habitacionales de colonias regularizadas.

El correspondiente acuerdo de cabildo señalará las zonas de aplicación así como las reducciones de las tasas impositivas y de derechos.

a.3 Apoyo fiscal para la creación de parques y jardines.

A fin de impulsar la existencia de un conjunto de espacios abiertos recreativos como parques y jardines privados con acceso público, se sugiere la expedición de un acuerdo municipal para reducir el monto de derechos por otorgamiento de licencias de construcción y funcionamiento así como de impuestos prediales, por lo menos en los dos primeros años de operación.

7.2.4.4. Subsidios

Para apoyar la preservación sustentable de los recursos naturales y tierras con actividades primarias se propone:

- Compensar al que conserve o restaure los recursos naturales, al mismo tiempo crear cargas fiscales al que contamine o destruya el ambiente y los recursos.
- Contemplar exenciones a impuestos y derechos, con subsidios fiscales y créditos ambientales. Dichos incentivos pueden ser percibidos como una baja en la recaudación fiscal, pero es necesario visualizarlos como beneficio social, por lo que los programas ambientales articulados deben concertarse entre las autoridades urbanas, ambientales y fiscales.

7.2.4.5. Asignación de recursos

Para hacer más eficaz la asignación de recursos es necesario:

- Asegurar la congruencia en la asignación y la aplicación de los recursos de los tres órdenes de gobierno en cuanto a los ámbitos sectoriales y la dimensión espacial, de manera que contribuyan a los objetivos del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano.
- Que los proyectos, obras y acciones señaladas en el presente Plan, constituyan una prioridad de todos los programas y proyectos sectoriales, creando además estímulos que promuevan la participación de la iniciativa privada en los mismos.
- Que la participación del sector social se oriente a la realización de obras para la consolidación y programas de mejoramiento urbano.

7.2.5 INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

En complemento de todo lo anterior, se deberá diseñar un sistema municipal de información, difusión, seguimiento, evaluación, y retroalimentación, que integre la información geográfica y documental de las acciones que se llevan a cabo en el territorio municipal, y la que se obtenga en coordinación con otras dependencias como el IGECEM y el COESPO.

Este sistema servirá para hacer más eficiente la planeación del desarrollo urbano, mediante un estricto control de los procesos urbanos, la evaluación oportuna de la

información recopilada, y la correspondiente toma de decisiones de carácter permanente. Asimismo, el sistema permitirá que la ciudadanía esté enterada de la clasificación y zonificación del suelo y de los proyectos a desarrollar.

7.3 MECANISMOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso que sirve para medir en forma continua y periódica el logro de los objetivos, estrategias y de las metas planteadas en el plan. Para ello, se determinan indicadores de impacto y eficiencia que permitan:

- Evaluar el grado de alcance de los programas, proyectos, obras y acciones.
- Disponer de información para la toma de decisiones que permita hacer las modificaciones requeridas y así superar las limitantes.
- Con el sistema de evaluación, los administradores públicos y la población pueden contar con una herramienta para darle seguimiento sistemático y periódico para verificar el uso eficiente de los recursos públicos disponibles.
- Los indicadores de impacto se refieren al beneficio de programas, proyectos, obras y acciones en la población.
- Los indicadores de eficiencia relacionan el ejercicio de recursos oportunos con respecto al avance en metas, así como las metas propuestas y las realmente alcanzadas.
- La evaluación deberá ser realizada por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales en coordinación con la Contraloría Municipal.

7.4 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para realizar el seguimiento y evaluación del plan municipal se han diseñado 3 formatos:

- El primero de ellos se refiere a indicadores de impacto y población beneficiada y tiene como propósito medir por año y período lo programado y lo ejecutado con respecto a la población beneficiada.
- El segundo es referente a metas propuestas y alcanzadas por período y año en cuanto a avance físico.

- El tercer formato mide el avance presupuestal por programa y acción.

Formato 1-B: Indicadores de Impacto y Población Beneficiada por Periodo.

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	LOCALIZACIÓN	PERIODO	POBLACIÓN BENEFICIADA			OTRO TIPO DE IMPACTO
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA								DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	PROPUESTA	META	
Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto		ALCANZADA	PERIODO				

Tabla 51. Formato 2: Metas Propuestas y Alcanzadas (Avance Físico).

Formato 2-A: Metas Propuestas y Alcanzadas por Año (Avance Físico).

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	META GLOBAL		METAS POR AÑO								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	2002			2003			2004	
Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto	PROPUESTA				ALCANZADA	AVANCE (%)	PROPUESTA	ALCANZADA	AVANCE (%)	PROPUESTA	ALCANZADA	AVANCE (%)

Formato 2-B: Metas Propuestas y Alcanzadas por Periodo (Avance Físico).

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	META GLOBAL		METAS POR PERIODO								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORTO PLAZO			MEDIANO PLAZO			LARGO PLAZO	
Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto	PROPUESTA				ALCANZADA	AVANCE (%)	PROPUESTA	ALCANZADA	AVANCE (%)	PROPUESTA	ALCANZADA	AVANCE (%)

Tabla 52. Formato 3: Avance Presupuestal.

CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL					ACCIÓN	RECURSOS	METAS ANUALES / RECURSOS EJERCIDOS								
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						DENOMINACIÓN Y ACCIÓN	ASIGNADOS	2002			2003			2004	
Función	Subfunción	Programa	Subprograma	Proyecto		(\$)	META	AVANCE (%)	RECURSOS (\$)	META	AVANCE (%)	RECURSOS (\$)	META	AVANCE (%)	RECURSOS (\$)
					Desarrollo urbano y ecología										
					Desarrollo y equipamiento urbano										
					Desarrollo urbano y ecología										
					Planeación										
					Plan de desarrollo urbano de centro de población										
					Plan parcial de desarrollo urbano										
					Programa sectorial										

8 ANEXO GRÁFICO

Los Planos de Diagnóstico son:

- D-1.- Plano base.
- D-2.- Vocación y Potencialidades del Territorio.
- D-3.- Estructura Urbana Actual.
- D-3A.- Estructura Urbana Actual.
- D-4.- Tenencia de la Tierra.
- D-5.- Zonas en Riesgo.
- D-6.- Infraestructura y Equipamiento Actual.
- D-6A.- Infraestructura y Equipamiento Actual.
- D-6B.- Vialidad y Transporte.
- D-6C.- Equipamiento Actual.
- D-6D.- Vialidad y Transporte.
- D-7.- Síntesis de la Problemática.

Los Planos de Estrategia son:

- E-1.- Clasificación del Territorio.
- E-2.- Zonificación del Territorio.
- E-2A.- Estructura Urbana y Usos del Suelo.
- E-3.- Vialidades y Restricciones.
- E-3A.- Estructura Vial Propuesta y Restricciones.
- E-4.- Principales Proyectos, Obras y Acciones.
- E-4A.- Principales Proyectos, Obras y Acciones (Centro de Población)
- E-5.- Infraestructura.
- E-6.- Imagen Urbana.
- E-6A.- Imagen Urbana.
- E-6A-aP.- Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido.

9 ANEXO ESTADÍSTICO Y METODOLÓGICO

El presente Plan es el resultado de un trabajo técnico intensivo, el cual se ha podido realizar a través de una coordinación cercana entre la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Estado de México, el consultor, siendo Estudios y Proyectos Sierra Nevada, las autoridades municipales, autoridades y miembros de las asambleas ejidales y comunales y la población de cada una de los barrios y delegaciones del municipio.

Organización básica del trabajo

La elaboración del Plan se realizó a través de trabajos en cuatro vertientes:

1. Construcción de la base de datos sobre el municipio en el Sistema Información Geográfica.
2. Trabajo de campo.
3. Consultas con autoridades y la población.
4. Síntesis, análisis y redacción.

Sistema de Información Geográfica

La captura y procesamiento de imágenes y otros datos geográficos se realizó a través del software Autocad 2000, y con Arcview 3.2 con las extensiones Image Analyzer y 3D Analysis.

Al iniciar el trabajo, el consultor ya contaba con una extensiva base de datos sobre la subregión Sur del Valle Cuautitlán-Texcoco, en donde se encuentra el municipio.

Esta base de datos incluye cartografía digitalizada sobre los siguientes temas: edafología, orografía, hidrología, usos del suelo, acuíferos, microcuencas, tenencia del suelo, nomenclatura de los pueblos, trazas urbanas (2000), carreteras, líneas eléctricas.

Se contaba adicionalmente con la siguiente cartografía georeferenciada y procesada:

- Programas de Manejo Forestal (la evaluación del recurso forestal por rodal), carpetas básicas ejidales y comunales,
- Programas de Manejo Parque Nacional Izta-Popo,

- Usos del suelo 1950 (análisis de fotos aéreas realizado por SIGSA), 1990 (análisis de fotos aéreas realizado por SIGSA), 1996 (INEGI), 2001 (análisis de imagen de satélite).

Además, se contaba con ortofotos escala 1:20,000 de la zona (1983), imágenes de satélite 1:100,000 (1993, 2001). Imagen Landsat TM 1:50,000 marzo de 1991, octubre de 1996 y marzo de 1997; Imagen Landsat TM7 1:100,000 28 enero 2001; Clasificación supervisada de la zona a partir de la cota altitudinal de 2500 msnm 1:50,000, 1997; Inventario Nacional Forestal 2000-2001; Registro Agrario Nacional, hojas E14-02, 03, 05, 06, 08, 09 y F14-11 y 12.; Trazas urbanas, sistemas de captación y conducción de agua potable, puntos de contaminación de suelos y agua generados en trabajos de campo entre 1999-2001; zonificación por peligro volcánico de CENAPRED.

Adicionalmente, a través de la Dirección General de Administración Urbana proporcionó al consultor:

1. Fotos aéreas del territorio municipal escala 1:25,000 (vuelo 1995).
2. Cartografía digital base para Planes Municipales de Desarrollo Urbano.

Las autoridades municipales proporcionaron varios planos, los cuales el consultor pudo georeferenciar y digitalizar, incluyendo los siguientes:

1. Líneas de conducción de agua potable.
2. Líneas de drenaje.

Las autoridades ejidales proporcionaron planos de sus tierras, y en salidas a campo, se pudo geoposicionar mojoneras, así permitiendo su georeferenciación e incorporación en la base de datos.

Los planos que el SIG fue generando con el propósito de diagnóstico por parte del equipo de análisis junto con las autoridades municipales fueron generados con Arcview 3.2, por ser más accesibles y de más fácil manejo en esta etapa. Los productos finales fueron traducidos a Autocad 2000.

Trabajo de campo

A lo largo del proceso, se requirió un trabajo intenso y permanente de campo. Este trabajo incluyó:

1. Recorridos por las escuelas con el Regidor del rubro de educación para evaluar su equipamiento y geoposicionar su ubicación.

2. Visitas a las instalaciones para servicios de salud.
3. Visitas al tiradero municipal.
4. Visitas a los puntos de descarga del sistema municipal.
5. Inventario de densidades, a través de conteos en áreas representativas, para confirmar densidades estimadas a través del análisis de las fotos aéreas.
6. Inventario de lotes baldíos: ubicación, área.
7. Inventario de sitios con potencial turístico.
8. Medición directa de pendientes en lugares críticos detectados por el SIG.
9. Visitas a zonas de vivienda irregular.
10. Recorridos para realizar un diagnóstico de la imagen urbana por zona.
11. Medición del aforo vehicular.
12. Recorridos por el sistema de captación y distribución de agua potable.

Consultas

El desarrollo del plan ha involucrado un proceso constante de entrevistas y consultaciones con las autoridades municipales a cargo de cada aspecto del funcionamiento del sistema urbano.

Además, se realizaron reuniones de consulta con los siguientes actores:

1. Reuniones con el cabildo.
2. Asambleas ejidales con todos los ejidos del municipio.
3. Reuniones en todos los barrios y delegaciones del municipio.
4. Reuniones con grupos de productores.
5. Asistencia a las reuniones de planeación territorial de los Consejos de Microcuenca, convocados por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México y la SEMARNAP.
6. Asistencia a las reuniones realizadas por la Coordinación Metropolitana.

7. Asistencia a las reuniones inter-municipales de planeación de los Grupos Estratégicos del Consejo Regional para el Desarrollo Sustentable, convocados por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México y la SEMARNAP.
 - a. Grupo Promotor del Sistema Regional de Manejo de Desechos Sólidos.
 - b. Grupo Promotor del Sistema Regional de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas.
 - c. Grupo Promotor del Sistema Regional de Servicios Turísticos.
 - d. Grupo Promotor del Sistema Regional de Diversificación Agrícola.
 - e. Grupo Promotor del Manejo Forestal Regional.

Síntesis, análisis y redacción

Inventario de equipamiento e infraestructura

Se logró la realización de los inventarios de equipamiento e infraestructura a través de la comprometida participación de los regidores y directores de cada área, suplementada por el geoposicionamiento de los inmuebles a través del empleo de un geoposicionador Garmin GPS 12XL, el cual tiene un nivel promedio de precisión de 9 metros.

Inventario del Patrimonio Arquitectónico

Se recopiló la información básica sobre el patrimonio arquitectónico del municipio a través del inventario generado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, suplementado por información de la monografía municipal publicada en el año 2000.

Tenencia

Se logró determinar la ubicación de las tierras ejidales y comunales del municipio a través de su carpeta básica, la cual fue facilitada por parte de la Secretaría de Reforma Agraria sus respectivas asambleas. Debido a que la cartografía ejidal/comunal no contaba con coordenadas geográficas, se realizaron recorridos en campo con sus autoridades para geoposicionar mojoneras claves, así permitiendo la georeferenciación de sus planos con el Sistema de Información Geográfica del consultor, a través del empleo de la extensión Image Analyzer de Arcview 3.2.

Áreas Naturales Protegidas

Se ubicó el Área Natural Protegida que comprende una parte del territorio municipal a través de la georeferenciación del polígono publicado como parte integral de la declaratoria.

Evaluación del funcionamiento actual de las finanzas municipales en relación a las obras y servicios urbanos

Se realizó el análisis del financiamiento municipal de los servicios urbanos a través de entrevistas con el Secretario, el Tesorero y el Director de Obras Públicas del municipio.

Evaluación del funcionamiento actual y potencial del sistema de manejo de desechos sólidos

Se realizó el análisis del funcionamiento actual del sistema de manejo de desechos sólidos a través de una serie de entrevistas, revisiones de datos del municipio y visitas a campo con el Regidor/Director de Ecología del municipio.

Las propuestas para su manejo a futuro surgen del proceso de estudio regional sobre el tema que se está llevando a cabo por parte de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, la Subsecretaría de Planeación de la SEMARNAP, la Universidad Autónoma Metropolitana, la agencia GTZ, la Fundación RORAC y los regidores de ecología de la subregión.

Evaluación del funcionamiento actual y potencial del sistema de agua potable y saneamiento

El análisis del funcionamiento actual del sistema de agua potable y saneamiento se realizó a base de extensivas entrevistas y visitas a campo con el regidor de agua y el Director de Obras Públicas y datos provistos por la Comisión de Agua del Estado de México y la Comisión Nacional del Agua. Adicionalmente, se contó con información recopilada en las reuniones públicas en los barrios y delegaciones del municipio.

La información sobre el funcionamiento de la microcuenca y sus acuíferos fue retomada de estudios realizado por la Unidad de Planeación Regional de la Universidad

Autónoma del Estado de México y de la Escuela de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las recomendaciones para su futuro manejo se basaron en el Programa de Manejo de Recursos Naturales de la Sierra Nevada, el cual fue realizado por la SEMARNAP, SEDESOL, el Gobierno del Estado de México y la Universidad Autónoma Metropolitana durante los años 1999-2001.

La construcción de la prospectiva

Generación del escenario tendencial y el escenario objetivo

Después de una evaluación extensiva del patrón histórico de crecimiento urbano en el municipio, se consideró que este proceso se ha dado de manera sustentable, en función del crecimiento natural del municipio. Sin embargo, empiezan a aparecer en el territorio municipal o en municipios vecinos, formas de urbanización, basadas más bien en el crecimiento social (migración), las cuales amenazan con romper con los frágiles equilibrios de los cuales depende la calidad de vida en el municipio.

Por lo tanto, en vez de buscar revertir las tendencias históricas del municipio, se buscó más bien estudiar los mecanismos tradicionales del crecimiento natural y proveerles de un marco institucional que les reforzaría, así convirtiéndolos en política pública.

Por este motivo, la exploración de escenarios futuros del municipio se basó en dos escenarios: expansión y densificación. En el escenario de expansión, se proyectó el número de hectáreas adicionales que serían requeridas para absorber la población esperada al año 2020 *manteniendo la densidad actual del área urbana*. En el escenario de densificación, se calculó el tamaño promedio de lote si se absorbiera la población adicional esperada al año 2020 *dentro del área urbana actual*.

La exploración de los dos escenarios permitió prever las consecuencias de estas dos posibles políticas, así dando base a la adopción de una política de *densificación dentro de los límites urbanos actuales*, como base para las políticas y estrategias desarrolladas en el presente Plan.

La elaboración de Políticas, Estrategias e Instrumentación

Una vez elaborado el análisis de los mecanismos que actualmente están determinando la estructura urbana y el proceso de crecimiento, se inició el diseño de las políticas requeridas para reforzar los mecanismos que formaban parte de dinámicas sustentables y las que serían orientadas hacia una intervención con el objetivo de lograr dinámicas favorables.

Con el fin de someter las propuestas generadas por el Consultor a la consideración de los funcionarios de Desarrollo Urbano a nivel estatal y municipal, a los miembros del Cabildo, a representantes de otras dependencias y a la población en general, en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, se publicó y circuló un material, “Decidiendo Cómo Queremos Vivir: Una guía para la elaboración de políticas, proyectos y acciones para los Planes Municipales de Desarrollo Urbano y los Consejos de Microcuencas y Microregión en la Sierra Nevada”.

Este material fue ampliamente distribuido y sirvió como base para la discusión y afinación de las propuestas requeridas para dotarles a los municipios de los instrumentos requeridos para lograr sus objetivos.

La asignación de usos del suelo

Para la asignación de los usos del suelo, se asignó el **uso forestal** a todos los polígonos que actualmente se encuentran con este uso complementado incluyendo las áreas que han sido en gran medida deforestadas, debido a que los suelos frágiles, las lluvias fuertes y las grandes pendientes en estas zonas, no permitirían otro uso sin poner en riesgo esos suelos.

Se asignó el uso de **valor agroecológico mediano** a los suelos actualmente bajo sistemas de cultivo extensivo, los cuales no se prevén que entrarían en esquemas de manejo intensivo a corto o mediano plazo.

Se asignó el uso de **alto valor agroecológico** a los suelos designados por el presente plan como polígonos de alta prioridad para acciones concertadas para lograr proyectos de agricultura intensiva bajo la lógica de “Cinturones Verdes”.

Estos polígonos fueron generados a base de información geográfica que cruzó territorios con las siguientes características: zona de proyectos intensivos actuales, zonas potenciales para riego con aguas tratadas, zonas con cercanía a los centros urbanos, zonas con importancia paisajística, zonas cerca de potenciales corredores turísticos.

Este análisis está realizado con base en las normas específicas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Esta información se basó en los Censos de Población y Vivienda a partir de 1950-2000, y el Censo de Población y Vivienda de 1995, así

como la Información proporcionada del COESPO y el Sistema Nacional de Meteorología.

10 EPÍLOGO

El presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada por parte del H. Ayuntamiento de Ozumba y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en los términos de lo dispuesto por los artículos 6 de la Ley General de Asentamientos Humanos y 5. 24 fracción III y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México.

Este Plan, en su elaboración, fue sometido a un amplio proceso de discusión y consulta por intermedio de la Comisión de Planeación para el Desarrollo del Municipio y aprobado en sesión de Cabildo por el H. Ayuntamiento de Ozumba, de fecha 13 de diciembre de 2003, habiéndose dado cumplimiento al procedimiento previsto en los artículos 5.28 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 29 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Los planos que forman parte del presente Plan, son los siguientes:

- E-1** Clasificación del Territorio.
- E-2** Zonificación del Territorio.
- E-2A** Estructura Urbana y Usos del Suelo.
- E-3** Vialidades y Restricciones.
- E-3A** Estructura Vialidad Propuesta y Restricciones.
- E-4** Principales Proyectos, Obras y Acciones.
- E-4A** Principales Proyectos, Obras y Acciones (Centro de Población).
- E-5** Infraestructura.
- E-6** Imagen Urbana.
- E-6A** Imagen Urbana.
- E-6A-aP** Imagen Urbana, Patrimonio Histórico Construido.
Tabla de Usos del Suelo.

Los planos antes mencionados, estarán disponibles en las oficinas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad, en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, este último dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en el H. Ayuntamiento de Ozumba.

El presente Plan sustituye al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Ozumba, aprobado mediante Decreto No. 419 de la XLVII Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 21 de Abril de 1981.

Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución que se hayan iniciado al amparo de los planes que se sustituyen, se atenderán y resolverán conforme a las disposiciones de éstos.

En razón a lo estipulado por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, el presente documento es el resultado de la planeación concurrente y coordinada del Ayuntamiento de Ozumba y el Gobierno del Estado de México, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.